



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 30 de agosto de 2022

Año CXXX Número 34.993

### Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

## SUMARIO

### Avisos Nuevos

#### CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS .....	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .....	14

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	29
AVISOS COMERCIALES .....	30

#### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	53
SUCESIONES .....	57
REMATES JUDICIALES .....	60

#### PARTIDOS POLÍTICOS

.....	63
-------	----

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DRA. VILMA LIDIA IBARRA** - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO** - Directora Nacional

e-mail: [dnro@boletinoficial.gob.ar](mailto:dnro@boletinoficial.gob.ar)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

## Avisos Anteriores

### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	85
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO .....	96
AVISOS COMERCIALES .....	97

### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	98
SUCESIONES .....	106
REMATES JUDICIALES .....	106

## ¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



# CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

## SOCIEDADES ANÓNIMAS

### ACAGSA S.A.

1. Esc. N 467 del 24/08/2022 Reg 963 CABA. 2. Rodrigo Alberto FEOLA, 11/06/1979, DNI 27.338.814, Cuit 20-27338814-2, soltero, y Daniel Alberto FEOLA, 5/10/1954, DNI 11.542.963, CUIT 23-11542963-9, viudo, argentinos, empresarios ambos domicilio en Araoz N 1010, Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 3. 30 años. 4. Objeto. a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas. Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos y limpieza y golosinas. b) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios, comercializar, comprar, vender elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la exportación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la exportación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de los elementos relacionados a la actividad enunciada. c) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados. d) Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, y e) importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. 5. \$ 500.000 dividido en 5000 acciones de \$ 100 c/u. 6. 31/12 cada año. 7. Presidente: Rodrigo Alberto FEOLA. Director Suplente: Daniel Albeto Feola, aceptan y constituyen domicilio especial en sede social. 8. Sede Social: 25 de Mayo N 330, piso 1° CABA. Rodrigo Alberto Feola 4000 acciones y Daniel Alberto Feola 1000 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. N° 467 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 963 Natalia Soledad Alonso Lata - Matrícula: 5261 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67423/22 v. 30/08/2022

### ALVEOLO S.A.

Por escritura del 22/08/2022 se constituyo la sociedad. Socios: Gabriel Esteban KOGAN, argentino, 2/5/91, soltero, técnico en gastronomía, DNI 36.154.204, Curapaligüe 395 piso 9 CABA 300 acciones y Ernesto Rodrigo COLOMBRES, argentino, 30/12/85, soltero, empresario, DNI 32.033.322, Arcos 2966 piso 1 departamento B CABA, 200 acciones, Plazo: 30 años, Objeto: a) Elaboración y comercialización de productos de confitería, panadería y pastelería, al por mayor y menor. Explotación de negocios del rubro confitería, panadería, cafetería y bar. Prestación de servicios de catering. B) Organización y dirección de eventos, prestación del servicio y suministro de preparación de lunch y/o comidas relacionadas con la repostería, panadería, pastelería, decoración de tortas, y gastronomía. C) La fabricación, elaboración, compra, venta, comercialización, distribución, fraccionamiento, exportación e importación, expendio de toda clase de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, dentro del rubro gastronómico; pizzería, panadería, restaurante y confitería .- En caso que las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades comprendidas en el objeto, título profesional, dichas actividades deberán ser ejercidas por medio de personas que tengan título habilitante al efecto.- Capital: \$ 500.000. representados por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Cierre de ejercicio: 31/10, PRESIDENTE: Gabriel Esteban KOGAN.- DIREC-TOR SUPLENTE: Ernesto Rodrigo COLOMBRES ambos con domicilio especial en la sede; Sede: ARCOS 2966 PISO 1° DEPARTAMENTO "B" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 89 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 1751 MARIA LUZ CASAZZA - Matrícula: 5404 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67718/22 v. 30/08/2022

### AURUM VALORES S.A.

CUIT: 30-71454983-5. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2021 se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de \$ 50.120.852, elevándolo de \$ 50.120.852 a \$ 104.863.254, emitiéndose 50.120.852 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal

\$ 1 por acción; y (ii) Reformar el Artículo 4° del Estatuto Social estableciéndose que el capital social asciende a \$ 104.863.254 y está representado por 104.863.254 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal \$ 1 por acción. Las tenencias luego del aumento quedan: Fabio Marcelo Calcaterra con 51.382.994 acciones, Green NRG S.A. con 10.486.327 acciones, Arístides Jorge Ruival con 7.864.746 acciones, Fernando Domenech con 5.243.160 acciones, Humberto Hugo Meglioli Donato con 7.864.746 acciones y AMP Tech S.A. con 22.021.281 acciones. Las acciones se encuentran integradas en un 100%. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/05/2021  
Diego Julian Razumny - T°: 91 F°: 552 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67637/22 v. 30/08/2022

### **BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.**

CUIT Nro. 30-64007203-9. Por Asamblea de fecha 30/05/2022 se resolvió: (i) fijar el número de integrantes del Directorio en tres (3) Directores titulares y no designar directores suplentes; (ii) designar a Marcelo Andrés Álvarez como Presidente y Director Titular, al Sr. Santiago Victoria como Vicepresidente y Director Titular, y al Sr. Roberto Bally como Director Titular, todos ellos por tres (3) ejercicios; (iii) asignar en los términos del artículo 274 de la Ley General de Sociedades las siguientes funciones especiales: al Sr. Marcelo Andrés Álvarez la de dirección, coordinación y control de las relaciones de la Sociedad con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, con las diversas instituciones representativas de la industria minera, de las comunidades, de los medios de comunicación y de la sociedad civil; al Sr. Santiago Victoria, la dirección, coordinación y control de los asuntos comunicacionales de la Sociedad; y al Sr. Roberto Bally, la de dirigir, gerenciar y supervisar las operaciones de la Sociedad, velando particularmente por el adecuado cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vinculadas con cuestiones de minería, ingeniería, medio ambiente y de seguridad e higiene en el trabajo Los directores designados constituyeron domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 275, piso 11, oficina 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iv) reformar el artículo octavo del estatuto social, a los fines de que el plazo de vigencia del directorio sea de tres ejercicios y prever la posibilidad de celebrar reuniones de Directorio por videoconferencia; y (v) reformar el artículo décimo del Estatuto Social, a los fines de permitir la celebración de asambleas por videoconferencia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/05/2022  
EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67828/22 v. 30/08/2022

### **BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A.**

CUIT Nro. 30-64007203-9. Comunica que por Asamblea celebrada el día 09/08/2022 se resolvió (i) aumentar el capital social mediante capitalización de la cuenta ajuste del capital social por \$ 7.698.700.000, es decir de la suma de \$ 15.901.300.000 a \$ 23.600.000.000, emitiéndose 769.870.000.000 acciones liberadas, ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 0,01 cada una y con derecho a 1 voto por acción, las cuales son suscriptas por los accionistas de la Sociedad en proporción a sus participaciones; (ii) aumentar el capital social mediante un aporte en efectivo por la suma de \$ 1.400.000, es decir de la suma de \$ 23.600.000.000 a \$ 25.000.000.000, emitiéndose 140.000.000.000 acciones liberadas, ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 0,01 cada una y con derecho a 1 voto por acción, las cuales son suscriptas por los accionistas de la Sociedad en proporción a sus participaciones e integradas en un 25%; (iii) reformar el artículo cuarto del estatuto social a fin de dejar constancia del nuevo monto del capital social. Tenencia accionaria posterior al aumento: Barrick Gold (Pascua Lama) 2 Limited tiene 2.450.000.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 0,01 cada una y con derecho a un (1) voto por acción; y Barrick Gold (Pascua Lama) Limited tiene 50.000.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 0,01 cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/08/2022  
EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67492/22 v. 30/08/2022

### **BIKE GROUP S.A.**

CUIT 30707097465.- RECTIFICACION aviso Nro 55782/22 del 21/07/2022.- el capital se encuentra totalmente suscripto: Ricardo Matías Taddeo: 750.000 acciones, Hernán Matías Taddeo: 750.000 acciones.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 11/07/2022 Reg. N° 1128  
Ester Noemí Luñansky - Matrícula: 3674 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67815/22 v. 30/08/2022

**COMPAÑÍA DE CONSUMO MASIVO S.A.**

(CUIT: 30-71738692-9) Comunica que por Asamblea del 21/12/2021 se resolvió: (i) aumentar el capital social, de \$ 100.000 a \$ 1.196.798 - y consecuentemente reformar el artículo cuarto del Estatuto, quedando el capital suscrito e integrado al 100%, de acuerdo con el siguiente detalle: (a) LMPS S.A titular de 945.470 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; (b) Emiliano Grodzki titular de 143.616 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; (c) Nicolás Bonta titular de 71.808 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; y (d) Damián Krell titular de 35.904 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; y (ii) designar a los miembros del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: (a) Presidente y Director titular: Jonathan José Gerszberg; (b) Vicepresidente y Director titular: Mariano Gabriel Delfino; (c) Directora titular: Gabriela Soledad Kasanowicz. Todos los directores designados aceptaron los cargos para los cuales fueron designados y constituyeron domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 537, piso 3, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 21/12/2021

TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67478/22 v. 30/08/2022

**CUSTODIAM SECURITY S.A.**

CUIT 30716592541. Por Escritura 135, del 16/08/2022, Escribano Marcelo Ariel Girola Martini, Registro 41, La Matanza, protocoliza: a) Asamblea Extraordinaria 30/06/2020: Aprueban gestión y renuncia de Herve Antoine Pollet al cargo de Presidente. Designan autoridades: Director Titular, Presidente: Juan Manuel Piasco, Director Titular, Vicepresidente: Renata Frascchetti; Director Titular: Julio Cesar Durand; Directores Suplentes: Jorge Adrián Erdbecher, Juan Félix Baez, y Lucas Alejandro Hernandez; b) Asamblea 04/08/2020: Aprueban prescindir de la Sindicatura y aceptan renunciaciones de Emiliano Di Bona y Luciano Sebastián Cativa, como sindico titular y suplente, respectivamente; c) Asamblea Extraordinaria 02/09/2020: Se aprueba cambio de cierre de ejercicio y reforma del Art. décimo quinto; d) Asamblea General Extraordinaria 10/09/2020: aprueban reforma del Art. décimo primero; y e) Acta de Directorio 02/12/2020, trasladan sede social a Manuela Pedraza 2056, Oficina 202, CABA. No implica reforma de Estatuto. El Directorio fija domicilio especial en: Renata Frascchetti, y Julio Cesar Durand, en Manuela Pedraza 2056, Oficina 202, CABA; Juan Manuel Piasco y Jorge Adrian Erdbecher en Debenedetti 3895, Olivos, Prov. Buenos Aires.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 135 de fecha 16/08/2022 Reg. N° 41

MARCELO ARIEL GIROLA MARTINI - Notario - Nro. Carnet: 5672 Registro: 70041 Titular

e. 30/08/2022 N° 67844/22 v. 30/08/2022

**ENERGEN S.A.**

CUIT: 30-70747489-7. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 01/04/2021, se resolvió: (i) designar como Directores Titulares a Martín José Genesisio (Presidente), Vicente Javier Giorgio (Vicepresidente) y Fabián Carlos Giammaría y como Directores Suplentes a Rubén Néstor Zaia, Guillermo Daniel Paponi e Iván Diego Durontó. Los Directores constituyeron domicilio en Carlos Pellegrini 1023, Piso 9°, Ciudad de Buenos Aires y (ii) Reformar el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, incluyendo la posibilidad de que las reuniones de Asambleas puedan ser llevadas a cabo con sus participantes comunicados entre sí mediante un canal de comunicación que permita la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Autorizada según instrumento privado Asamblea de fecha 01/04/2022 María Inés Higa - T°: 124 F°: 925 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/04/2021

María Inés Higa - T°: 124 F°: 925 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67733/22 v. 30/08/2022

**ESTANCIA LA OLIVIA S.A.**

e. 16/09/2021 N° 68094/21 – COMPLEMENTARIO. CUIT. 30-63852408-9. Por Asamblea del 30/10/2020: Se aumentó el capital de \$ 50 a \$ 1.000.000. Representado por 1.000.000 acciones de valor nominal \$ 1 cada una. Suscrito e integrado: a. Raquel Carolina GALLIE: 300.000 acciones. b. Alejandra Luisa WILLANS: 233.332 acciones. c. Tomas Patricio WILLANS: 233.334 acciones. d) Andres Francisco WILLANS: 233.334 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. N° 216 de fecha 10/09/2021 Reg. N° 442

Ezequiel Antonio Galarce - Matrícula: 5443 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67491/22 v. 30/08/2022

**FACU S.A.**

CUIT 30-67945423-0 Por acta de Asamblea del 18/07/2022 se designó presidente a Yesica Ivana Laffont y director suplente a Facundo Ezequiel Laffont por 3 ejercicios domicilio especial Paraguay 4635 4° B, CABA. Se reforma el artículo 8 del estatuto social duración del directorio por tres años. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 18/07/2022

Gisela Paola Torchelli - T°: 105 F°: 439 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67768/22 v. 30/08/2022

**FELINA BEAUTY S.A.**

Constitucion: 28/7/2022, Socios: Lucas Axel Lapuyole y Martinez, 22/3/1995, soltero, DNI: 38795597 y Yesica Alejandra Torres, divorciada, 6/9/1991, DNI: 35943992, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Riobamba 429, Depto. 401, CABA; Sede: Riobamba 429, Depto. 401, CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Duración: 30 años; Capital: \$ 100.000 dividido en 10000 acciones de \$ 10 VN. Suscripción: 100%, Integración: 25%. Plazo para integrar saldo: 2 años. Cada socio suscribe 5.000 acciones; Objeto: Prestación de servicios relacionados con la estética, ocio, belleza integral y bienestar del hombre y la mujer, servicios de Spa facial, de manos, pies y piel, mascarillas faciales, pedicura, manicura, baños turco, sauna, finlandes. Aparatología de belleza. Talasoterapia, hidroterapia, aromaterapia, cromoterapia, haloterapia, masajes, hidromasajes, drenaje linfático, y todo tipo de terapias relajantes, inclusive a través de piscinas, jacuzzis y aguas termales, comercialización minorista de productos alimenticios relacionados con la estética y bienestar personal. Presidente: Yesica Alejandra Torres; Director suplente: Lucas Axel Lapuyole y Martinez, ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 836 de fecha 28/07/2022 Reg. N° 553

Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67777/22 v. 30/08/2022

**FIDON S.A.**

CUIT: 30-61784129-7.- Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12/02/19 se resolvió: 1) Aumentar el capital en \$ 147.274 es decir de \$ 5,00 a \$ 147.279 mediante la emisión de 147279 acciones de \$ 1 v/n cada una y con derecho a un voto por acción. Accionistas: Lydia Beatriz Calvosa posee el 57,88% es decir 85.240 acciones; Angela Celia Calvosa posee el 20,62% es decir 30.376 acciones; Cayetano Roberto Calvosa posee el 20,62% es decir 30.376 acciones y Luis Roberto Alfageme posee el 0,87% es decir 1.287 acciones. 2) Reformar el artículo 4°. 3) Designar Directorio: Luis Roberto Alfageme, con domicilio especial en Tte Gral Juan D Perón 1968 piso 4° "A" CABA y Director Suplente: Damián Julio Tosetti, con domicilio especial en Lavalle 1411 Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Por Asamblea Ordinaria del 08/04/22 se designó directorio continuando como Presidente Luis Roberto Alfageme y designándose como directora suplente a Camila Lis Alfageme, ambos con domicilio especial en Tte Gral Juan D Perón 1968 piso 4° "A" CABA, cesando como director suplente Damián Julio Tosetti.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/04/2022

María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67464/22 v. 30/08/2022

**FREGENAL CONSTRUCCIONES S.A.**

Accionistas: Luciano Nicolás ACIAR, argentino, soltero, 27/5/1981, DNI 28.624.047, comerciante, domicilio: San Juan Bosco 447, Pampa, Cutralco, Confluencia, Provincia de Neuquen, SUSCRIBE 200.000 ACCIONES y Lucas Gabriel FREGENAL, argentino, soltero, 22/5/1988, DNI 33.911.902, comerciante, domicilio: Monti 1957, Nueve de Abril, Esteban Echeverría, Pcia. Bs As, SUSCRIBE 300.000 ACCIONES. Fecha de Constitución: 26/8/2022 Plazo: 30 años. Denominación: FREGENAL CONSTRUCCIONES S.A. Sede social: Lavalle 1634 piso 7, depto E CABA. Objeto: construcción, remodelación y refacción de obras civiles, comerciales, industriales y de edificios bajo propiedad horizontal, con sus instalaciones de infraestructura sanitaria, cloacal, de energía eléctrica, de gas, de teléfonos; y construcción de pavimentos, movimientos de suelo, de obras viales, de alumbrado. Compra, venta, fabricación y distribución de todo tipo de materiales, herrería, aberturas, pintura, mercaderías, herramientas, maquinas, accesorios e insumos destinados a la construcción, al por mayor o al por menor. Las actividades que así lo requieran, en virtud de la materia, serán prestadas con intervención de los profesionales habilitados, bajo su exclusiva responsabilidad. Capital: \$ 500.000, 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 1 y 1 voto por acción, integración 25%. Administración: Directorio: 2 miembros, mandato: 3 ejercicios. Presidente: Lucas Gabriel FREGENAL, Director Suplente: Luciano Nicolás ACIAR. Todos constituyen domicilio especial en la sede

social. Sindicatura: Prescinde. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 218 de fecha 26/08/2022 Reg. N° 1975 Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67503/22 v. 30/08/2022

### GENERACIÓN LITORAL S.A.

CUIT N° 33-71518413-9. A) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/12/2020, los accionistas resolvieron por unanimidad:(i) Aumentar el capital social a \$ 1.225.000; y(ii) Reformar el artículo cuarto del estatuto social; B) por Acta de Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23/12/2021, los accionistas resolvieron por unanimidad:(i) Aumentar el capital social a \$ 2.075.000;(ii) Reformar el artículo cuarto del estatuto social; C) por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 26/04/2022, los accionistas resolvieron por unanimidad:(i) Reducir el capital social a \$ 575.698;(ii) Reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 575.698), dividido en quinientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea general ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550”;(iii) reformar el artículo octavo del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO OCTAVO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, cuyo número de miembros será determinado por la Asamblea, entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de nueve (9) directores titulares quienes durarán en sus cargos 3 (tres) ejercicios. La Asamblea designará al Presidente del Directorio. Asimismo, la Asamblea podrá designar a un Vicepresidente 1° y a un Vicepresidente 2°, cuyos títulos resultarán meramente formales, no otorgando facultad y/o función especial que exceda su función de Directores Titulares, ni aún en el orden sucesorio de la Presidencia. Adicionalmente, la Asamblea elegirá como mínimo 1 (un) director suplente y hasta el número que considere conveniente. En caso de designarse un único director suplente, éste reemplazará al Presidente del Directorio en caso de ausencia temporaria o definitiva, a cuyo efecto deberá asumir el cargo. Si la Asamblea designare más de un director suplente, ésta determinará el director suplente que reemplazará al Presidente del Directorio en caso de ausencia temporaria o definitiva, a cuyo efecto deberá asumir el cargo. El quórum para constituirse y funcionar será el de la mayoría absoluta de sus integrantes y las distintas cuestiones serán resueltas por mayoría absoluta de los presentes. El Directorio también podrá celebrar sus reuniones con sus miembros comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, computándose a los efectos del quórum tanto a los directores presentes como a los que participan a distancia. Las actas de las reuniones con sus miembros comunicados entre sí mediante medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras serán confeccionadas y firmadas dentro de los (5) días hábiles de celebrada la reunión por los miembros presentes y el representante del órgano de fiscalización. El órgano de fiscalización deberá dejar expresa constancia en el acta de los nombres de los directores que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el transcurso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los directores presentes como de los que participan a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. En caso de ausencia temporaria o definitiva del Presidente, deberá asumir el cargo el director suplente que hubiese sido designado a tal fin por la Asamblea. En caso de ausencia definitiva y/o temporaria de cualquier director titular (excepto el Presidente), el Directorio resolverá la necesidad de ocupar el cargo vacante y determinará entre los directores suplentes designados quien ocupará el cargo vacante. Los directores titulares garantizarán su gestión mediante cualquiera de las alternativas previstas en la Resolución General IGJ N° 7/2015 y su modificatoria a través de la Resolución General IGJ N° 9/2015”; (iv) reformar el artículo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Las asambleas generales, sean ordinarias o extraordinarias, pueden ser citadas en primera y en segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto allí para la asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria sucesiva, estará al artículo 237 antes citado. Las asambleas también podrán celebrar sus reuniones a distancia por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, computándose a los efectos del quórum tanto a los accionistas presentes como a los que participan a distancia. Las actas de las asambleas celebradas a distancia por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras serán confeccionadas y firmadas dentro de los (5) días de celebrada. Las actas serán suscriptas dentro de los (5) días por el Presidente, los socios designados al efecto y el representante del órgano de fiscalización quien dejará expresa constancia en el acta de la regularidad de las decisiones adoptadas. Asimismo, el Sr. Presidente dejará expresa constancia en el acta de los accionistas que han participado a distancia. El acta consignará las manifestaciones tanto de los accionistas presentes como de los que participan a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada.- “;(v) aceptar las renunciaciones de Sebastián Andrés Sánchez Ramos como Director Titular, y de Romina Solange Kelleyian como Directora Suplente, y designar al siguiente Directorio

por 3 ejercicios: Armando Losón (h), Presidente; Guillermo Gonzalo Brun, Vicepresidente 1°; Julián Pablo Sarti, Vicepresidente 2°; María Eleonora Bauzas y Oscar Camilo De Luise, Directores Titulares y, Juan Gregorio Daly, María Andrea Bauzas y Ricardo Martín Lopez, Directores Suplentes; El Director electo aceptó el cargo para el cual fuera designado y constituyó domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, p. 14, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 26/04/2022

Claudio Gaston Mayorca - T°: 103 F°: 910 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67475/22 v. 30/08/2022

#### **HR-ARG S.A.**

CUIT: 30-71577264-3. Por Asamblea General Extraordinaria N° 4 del 07/10/2020, se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de \$ 11.679.000, es decir, de \$ 9.260.100 a \$ 20.939.100, con una prima de emisión por acción de \$ 1,366; y (ii) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Queda el capital social representado por 20.939.100 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto y de \$ 1 valor nominal por acción, distribuido del siguiente modo: (a) Trinquete S.A.S.: 9.200.000 acciones; (b) MPM Corpóreos S.A.: 11.730.000 acciones; (c) Nicolás Emiliozzi: 3.000 acciones; (d) Fernando Emiliozzi: 3.000 acciones; (e) Gustavo Emiliozzi: 3.000 acciones; y (f) Juan Cruz Roldán: 100 acciones. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria N° 4 de fecha 07/10/2020

Natalia Isabel Di Nieri - T°: 84 F°: 814 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67679/22 v. 30/08/2022

#### **JORLIG S.A.**

CUIT 30-71739829-3. Por asamblea del 22/6/2022 Reforma art 4: aumenta el capital de \$ 10.000 a \$ 14.700.000. El capital quedo suscripto: Ligia Eugenia Faerman 22.977 acciones y Jorge Faerman 124.023 acciones de \$ 100 cada una. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 22/06/2022

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67636/22 v. 30/08/2022

#### **LA PRECESION S.A.U.**

30-71771290-7. Por Escritura N° 292 del 29/8/2022 se formalizó el Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión celebrado con las sociedades "VÍCTOR TRONCONI E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA AGROPECUARIA GANADERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y "LAGUNA BELLAVISTA SAU", por la cual se escinde parte del patrimonio de la primera en favor de "LA PRECESIÓN S.A.U.", según Balance especial al 31/05/22, aumentando la sociedad su capital social de \$ 100.000 a la suma de \$ 974.000, reformando el artículo 4 del Estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 292 de fecha 29/08/2022 Reg. N° 1405 Autorizado según instrumento público Esc. N° 292 de fecha 29/08/2022 Reg. N° 1405 Autorizado según instrumento público Esc. N° 292 de fecha 29/08/2022 Reg. N° 1405

Juan José Guyot - Matrícula: 5127 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67880/22 v. 30/08/2022

#### **LAGUNA BELLAVISTA S.A.U.**

30-71754936-4. Por Escritura N° 292 del 29/8/2022 se formalizó el Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión celebrado con las sociedades "VÍCTOR TRONCONI E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA AGROPECUARIA GANADERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y "LA PRECESION SAU", por la cual se escinde parte del patrimonio de la primera en favor de "LAGUNA BELLAVISTA S.A.U.", según Balance especial al 31/05/22, aumentando la sociedad su capital social de \$ 200.000 a la suma de \$ 1.074.000, reformando el artículo 4 del Estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 292 de fecha 29/08/2022 Reg. N° 1405 Autorizado según instrumento público Esc. N° 292 de fecha 29/08/2022 Reg. N° 1405

Juan José Guyot - Matrícula: 5127 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67863/22 v. 30/08/2022

**LISERMET S.A.**

Constitución: Escritura Pública N° 161 del 25/08/2022, Escribano Público Diego Sebastián Loero, Registro N° 519. 1) Socios: Julián Ezequiel Linardi, DNI 38683131, argentino, soltero, empresario, 27/10/1994, y Lucas Nahuel Linardi, argentino, soltero, empresario, DNI 35990268, 27/07/1991, ambos con domicilio en General López 781, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires. 2) LISERMET S.A. 3) 30 años. 4) Sede social: Avenida Alvarez Thomas 195 – 2° piso, departamento B, CABA. 5) Elaboración, armado, compra, venta, importación, exportación, diseño y distribución de matricería y gabinetes metálicos, plásticos y acrílicos; corte y plegado de láminas metálicas. 6) Capital: \$ 300.000 dividido en 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción en las siguientes proporciones: Julián Ezequiel Linardi 150.000 acciones, y Lucas Nahuel Linardi 150.000 acciones. 7) 30/06 de cada año. 8) Directorio: Presidente Julián Ezequiel Linardi. Director Suplente: Lucas Nahuel Linardi, por tres ejercicios ambos con domicilio especial en la sede social de la Avenida Alvarez Thomas 195, 2° piso, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 161 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 519  
Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67656/22 v. 30/08/2022

**LMPS S.A.**

(CUIT: 30-71738694-5) Comunica que por Asamblea del 21/12/2021 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 816.730, es decir de \$ 200.000 a \$ 1.016.730 y reformar el artículo cuarto del Estatuto, quedando el capital suscrito e integrado al 100%, de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Jonathan José Gerszberg titular de 996.395 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; (b) Mariano Gabriel Delfino titular de 20.335 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; y (ii) designar a los miembros del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: (a) Presidente y Director titular: Jonathan José Gerszberg; (b) Vicepresidente y Director titular: Mariano Gabriel Delfino; (c) Directora titular: Gabriela Soledad Kasanowicz. Todos los directores designados aceptaron los cargos para los cuales fueron designados y constituyeron domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 537, piso 3, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 21/12/2021  
TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67638/22 v. 30/08/2022

**LUJAN SHOW S.A.**

CONSTITUCION DE S.A.: SOCIOS: Francisco Carlos SCHIMPL, argentino, nacido el 16.4.1958, casado, Documento Nacional de Identidad 12.576.534, contador público, CUIT 20-12576534-4, domiciliado en Buenos Aires 4944, Villa Ballester, Pcia. de Bs.As.; y Bernardino Antonio OLIVERA, argentino, nacido el 16.10.1973, casado, Documento Nacional de Identidad 23.355.327, abogado, CUIT 20-23355327-2, con domicilio en Aristóbulo del Valle 316, Martínez, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCION: 19/8/2022. Escritura 400, Folio 1274, Registro 378, Cap.Fed. DENOMINACION: LUJAN SHOW S.A. DOMICILIO: Capital Federal. SEDE: Uruguay 634, piso cuarto, departamento "G", CABA. OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) organización, realización, producción, administración, difusión, distribución, desarrollo, comercialización, gerenciamiento, participación, promoción de eventos corporativos, particulares o empresariales, exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de los productos o servicios empresarios e institucionales públicos o privados, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas y físicas, de forma online o presencial; B) prestación de servicios de fotografía, video, animación, shows, espectáculos de todo tipo, ambientación, decoración y acciones promocionales y/o de cualquier otro tipo; C) alquiler, compra, venta, importación y exportación de equipos de sonido, iluminación y audiovisuales, pantallas, proyectores, pantallas de led, televisores de led o tecnología futura similar, y/o cualquier otro equipo necesario para sus actividades. La Sociedad podrá otorgar y recibir de terceros concesiones, representaciones y mandatos cuya explotación esté vinculada al objeto social. La sociedad podrá realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes vinculadas a las actividades y los productos antes mencionados, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tales fines, se emplearán a profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. PLAZO DE DURACION: 30 años. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000. Representación del capital: 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho

a un voto por acción. Suscripción: Francisco Carlos SCHIMPL: 50.000 acciones y Bernardino Antonio OLIVERA: 50.000 acciones. ADMINISTRACION: Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Francisco Carlos SCHIMPL; Director Suplente: Bernardino Antonio OLIVERA, ambos con domicilio especial en Uruguay 634, piso cuarto, departamento "G", CABA. DURACION EN LOS CARGOS: 3 ejercicios. ACEPTACION DE CARGOS: Si. REPRESENTACION LEGAL: Presidente. FISCALIZACION: Sindicatura: Prescinde. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 400 de fecha 19/08/2022 Reg. N° 378  
Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67672/22 v. 30/08/2022

### **LULUPOPE S.A.**

Escritura N° 207 del 26/08/22. Valeria Ablin, DNI 18.272.443, casada, Valentina Mariana Ferrer, DNI 34.098.049, soltera y Ana Belén Ferrer, DNI 35.267.463 soltera, todas argentinas, comerciantes y con domicilio en Av Jujuy 1383, CABA. Plazo 30 años. Sede social Av. Jujuy 1381 CABA. Objeto: compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, e commerce y venta on line, por mayor y por menor de todos los productos del rubro juguetería, cotillón, decoración, librería, bazar, papelería, marroquinería, artículos electrónicos, computación, accesorios y demás artículos relacionados con su objeto. Capital: \$ 1.000.000 dividido en 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V.N. \$ 1 cada una y 1 voto por acción, suscripción: Valeria Ablin 600.000 acciones, Valentina Ferrer 200.000 acciones y Ana Belén Ferrer 200.000 acciones. Integran 25% en dinero en efectivo, saldo plazo de ley. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal Presidente o vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Ana Belén Ferrer y Director Suplente: Valeria Ablin, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 207 de fecha 26/08/2022 Reg. N° 375  
Ivanna Viani - T°: 90 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67817/22 v. 30/08/2022

### **MERCADO ECOM S.A.**

Escritura del 10/08/2022. Ernesto GOMEZ, argentino, soltero, empresario, nacido el 20-02-54, DNI 11.338.027, domiciliado en Avenida Rivadavia 4526, piso 2, CABA, CUIT 20-11338027-7, CAPITAL 4.750.000 \$ representado por 4.750.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de VN 1\$, con derecho a 1 voto por acción; y Josefina DI MARIA, argentina, soltera, empresaria, DNI 43.875.106, nacida el 31-12-01, domiciliada en Caaguazú 6273, CABA, CUIT 27-43875106-3. CAPITAL 250.000 \$ representado por 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de VN 1\$, con derecho a 1 voto por acción. Plazo: 30 años a partir de su inscripción en IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del territorio nacional y/o del extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comercialización y financiación de todo tipo de insumos originales y genéricos para impresoras, fotocopiadoras y para el remanufacturado de cartuchos para impresoras láser. A dicho fin podrá también producir, comprar y vender toda clase de materias primas, insumos, maquinarias, instrumental, muebles, útiles e implementos y todas las herramientas especiales para ser utilizadas en el proceso de remanufactura de cartuchos para impresoras y fotocopiadoras; b) PRESTACION DE SERVICIOS: de mantenimiento, colocación, refacción y asesoramiento vinculados con el presente objeto; c) EXPLOTACION: de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios para cumplir con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL \$ 5.000.000. ADMINISTRACION: entre 1 y 5 por 3 años. REPRESENTACION LEGAL: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. CIERRE: 31/12. SEDE SOCIAL: Agustin Magaldi 2102, CABA.- Presidente: Ernesto Gomez; Director Suplente: Josefina Di María, ambos con domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 274 de fecha 10/08/2022 Reg. N° 18  
Federico Teran - Matrícula: 4923 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67751/22 v. 30/08/2022

### **MERCEDES BENZ BROKER ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-71638294-6. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/05/2022 la sociedad resolvió: (i) designar por el término de un ejercicio al siguiente Directorio: Presidente: Christian Pablo del Valle; Vicepresidente: Margarita Kolland; Director Titular: Mariano Javier Gestido; Director Suplente: Raúl Jaime Barcesat. Todos ellos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en República de la India 2867, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) reformar los artículos 8, 10 y 11 del Estatuto de la sociedad a los efectos de permitir la celebración de

reuniones a distancia de los órganos de la sociedad. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/05/2022

Francisco Joaquin da Silva Esteves - T°: 140 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67435/22 v. 30/08/2022

### **PARKING BUENOS AIRES S.A.**

CUIT 33-71156082-9.- Comunica que por Asamblea del 02/08/2021, elevada a escritura pública N° 33 del 30/05/2022 pasada ante mí, Escribana Titular del Registro 983 de C.A.B.A., Matrícula 4927 se resolvió aprobar la reforma de estatutos sociales modificando el texto del artículo Cuarto, a saber: CAPITAL.- ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-) representado por 20.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y valor nominal un peso cada una.- La sociedad podrá, por resolución de la asamblea ordinaria de accionistas, aumentar el capital social de la sociedad hasta su quíntuplo, conforme Artículo 188 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales.- Composición accionaria: 1) Héctor S. CIMO 7.695.000 acciones VN p/a \$ 1- Votos p/a 1.- % capital 90% - votos 90%, 2) Martín Gastón CIMO 427.500 acciones VN p/a \$ 1. - Votos p/a 1.- % capital 5% - votos 5%; y 3) Carina Noelia CIMO 427.500, acciones VN p/a \$ 1. - Votos p/a 1.- % capital 5% - votos 5%; ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1.-) por acción, con derecho a un voto, capital ACTUAL \$ 20.000.000 – 20.000.000 acciones; Accionistas: Héctor S. Cimo- Cantidad de Acciones 18.000.000- VN p/a \$ 1- Votos p/a 1.- % capital 90% - votos 90%; 2) -Martín G. Cimo Cantidad de Acciones 1.000.000.- VN p/a \$ 1. - Votos p/a 1.- % capital 5% - votos 5%; 3) Carina N. Cimo - Cantidad de Acciones 1.000.000.- VN p/a \$ 1.- Votos p/a 1.- -% capital 5% - votos 5%; Total: - 20.000.000 -- 100% - 100%.- Quien suscribe el presente edicto lo hace en carácter de autorizada, según escritura pública 33 del 30/05/2022 pasada ante la escribana María Sofía Sivori, titular del Registro Notarial 983 de C.A.B.A.-  
María Sofía Sivori - Matrícula: 4927 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67438/22 v. 30/08/2022

### **PATAGONIA CNC MACHINES S.A.**

30-71095273-2.Por escritura 70, del 25/8/2022, folio 175, del reg 999 CABA se protocolizo asamblea gral extraordinaria del 24/8/2022 de reforma del art 3 Objeto, cuya redacción es: Fabricación de máquinas industriales y de corte láser, pantógrafos, routers. fabricación de dispositivos para soldaduras y de celdas robotizadas, fabricación de sistema de transporte estructuras metálicas, fabricación de almacenes de productos metálicos, fabricación de mobiliarios genéricos de interior y exterior metálicos y de madera, Fabricación de almacenes de productos automáticos y transportes industriales.Automatizaciones Industriales.Venta de equipamiento de soldadura por arco. Transportadores industriales.Representaciones Comerciales. Importación y exportación. Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 999  
Carlos Martín VALIANTE - Matrícula: 4278 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67460/22 v. 30/08/2022

### **PATAGONIA DESARROLLOS ESPECIALES S.A.**

CUIT 30-71553803-9.- Se hace saber que por escritura 828 del 22/08/2022 se protocolizó Acta de Asamblea del 10/06/2022 en la cual se resolvió ampliar el objeto social y modificar los Artículos 3° y 9° del Estatuto Social.- ARTICULO TERCERO: ... h) LOGISTICA Y TRANSPORTE: Comercialización, importación, exportación, de toda clase de bienes, rodados (incluidos los de gran porte), maquinarias (incluidas las viales), equipos técnicos, grúas y montacargas, destinados a los servicios de logística y transporte. Comercialización, importación, exportación, de toda clase de repuestos, accesorios y herramientas vinculadas con los rubros descriptos. Comercialización, importación, exportación, distribución, fabricación de materiales e insumos. Comercialización, importación, exportación, de bienes e instalaciones de bases de operaciones y campamentos para los servicios de logística en zonas inhóspitas. Prestación de toda clase de servicios de logística y transporte en general, de índole nacional, internacional e interprovincial, comprendiendo todo tipo de cargas, sólidas, líquidas y gaseosas. Transporte de personal propio o de terceros. Servicios de movimientos de suelos".- Autorizado según instrumento público Esc. N° 828 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 359  
Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67836/22 v. 30/08/2022

**PATRICIO FRACCHIA S.A.**

Se hace saber que por Escritura N° 92 Folio 283 de fecha 16/08/2022 se constituyó la sociedad "PATRICIO FRACCHIA S.A."- Socios: Patricio FRACCHIA, argentino, nacido el 09/11/1988, comerciante, soltero, hijo de Fabiola Alvarez y Rodolfo Angel Fracchia, DNI 34.295.323, C.U.I.T 23-34295323-9, con domicilio en la calle Velez Sarsfield número 73, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Mariano FRACCHIA, argentino, soltero, ingeniero de proyectos de automatización, DNI 36.276.442, nacido el 19/11/1991, hijo de Fabiola Alvarez y Rodolfo Angel Fracchia, C.U.I.L. 20-36276442-5, domiciliado en Aranda de Duero, Provincia de Burgos, España, en la calle Carrequemada número 6, quinta puerta A (09400). CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Desarrollo, realización y construcción, de todo tipo de obras y edificaciones, de ingeniería y arquitectura, construcción de obras civiles, hidráulicas, portuarias, arquitectónicas, agropecuarias, petroquímicas, industriales, eléctricas, urbanas, perforaciones, conducciones y caminos, autopistas, puentes y pavimentos. Instalaciones civiles, mecánicas y eléctricas, reparaciones y mantenimiento de obras. Comercialización, fabricación, alquiler, reparación, importación y/o exportación de lodo tipo y clase de maquinaria, para la construcción, la industria, la minería y cualquier otra actividad en general. - A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO: 30 años.- SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL. PATRICIO FRACCHIA suscribe 1500 acciones de \$ 100 valor nominal cada una y MARIANO FRACCHIA suscribe 500 acciones de \$ 100 valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: PATRICIO FRACCHIA. DIRECTOR SUPLENTE: FABIOLA ALVAREZ, cargos que aceptan y constituyen domicilio especial en la sede social. CIERRE DE EJERCICIO: 31/03 de cada año.- SEDE SOCIAL: Lisandro de la Torre 1160, 6° piso departamento "D", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 92 de fecha 16/08/2022 Reg. N° 1457

Natalia Luján Alvarez - T°: 109 F°: 704 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67711/22 v. 30/08/2022

**RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A.**

CUIT 30658955841: En Acta de Asamblea del 15/07/2022 se cambió la jurisdicción desde CABA, fijando la Sede en SALTA 3464 Ciudad y Provincia de Santa Fe, reformándose el Artículo 1° del Estatuto Designado según instrumento publico esc 158 de fecha 20/10/2021 reg 1415 ISAAC RUBINZAL - Presidente

e. 30/08/2022 N° 67738/22 v. 30/08/2022

**SEPTIMA DIMENSION S.A.C.I.F.I. Y A.**

Sin CUIT activo, se publica a efectos de regularizar ante IGJ y AFIP. Asamblea del 10/12/2020 se reforma art. 7 adecuando garantía del Directorio y extender mandato a 3 ejercicios, art. 8 y 10, incorpora reuniones a distancia, art. 9 prescinde sindicatura, art. 11 adecua porcentajes a la Ley 19.550, y articulo 12, puesto que la sociedad prescinde de la sindicatura y renueva Presidente: Cristina Azucena Lerena. Vicepresidente: Analía Cristina Valdez Lerena y Directora Suplente: Lilian Lujan Lerena, y por Acta del 24/3/2022 resuelven disolver la sociedad por voluntad de las socias y nombrar como Liquidadora a Cristina Azucena Lerena con domicilio especial en Avalos 1570 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/03/2022

Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67474/22 v. 30/08/2022

**SM CYCLO DE ARGENTINA S.A.**

30-70747548-6 Por Asamblea del 01/07/2021 se reformó el estatuto en los artículos Cuarto, Quinto, Octavo y Noveno, aumentando el capital social hasta \$ 2.293.828 (Sumitomo Machinery Corporation of America 2.293.468 y Sm Cyclo of Canada Ltd 360), extendiendo los mandatos del directorio hasta tres años y permitiendo reuniones de directorio y asamblea a distancia. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/07/2021

Joaquin Odriozola - T°: 109 F°: 468 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67699/22 v. 30/08/2022

**TEYSA S.A.**

30-70793451-0. Por Esc. 64 del 30/11/21 R° 1812 CABA se protocoliza Asamblea del 04/11/21 que resolvió: a) Aumentar el capital de \$ 12.000 a \$ 5.518.020 reformando Artículo 4 del Estatuto. b) Reformar Artículo 11 adecuando la garantía de los directores. El capital queda suscripto e integrado por los socios Jorge Daniel Turjanski con 3.310.812 acciones, Rut Marisa Benlolo y Miguel Angel Sartori cada uno con 1.103.604 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 v/n cada una y 1 voto por acción. Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 30/11/2021 Reg. N° 1812

Luisa María Zuloaga de Quintela - Matrícula: 3601 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67750/22 v. 30/08/2022

**THE TRUFFLE NURSERY S.A.**

CUIT 30717276910. La asamblea del 31.5.2022 aumentó el capital a \$ 1.800.000, con reforma del artículo 4 del estatuto. Capital representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y un voto por acción: Mónica Alejandra García, Gladys Cristina Rodríguez y Marcos Miguel Browne tienen 400.000 cada uno y Faustino Manuel Terradas y Tomás María de Hagen tienen 300.000 cada uno. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 01/06/2022

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67769/22 v. 30/08/2022

**TOTVS HOSPITALITY TECHNOLOGY ARGENTINA S.A.**

CUIT 33-70807521-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/06/2022 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 1, es decir, de la suma de \$ 45.766.931 a la suma de \$ 45.766.932, emitiendo en consecuencia 1 acción ordinaria, nominativa, no endosable, de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, aumento que resulta suscripto en su totalidad por el accionista TOTVS S.A. mediante la capitalización de un aporte irrevocable. En consecuencia, el capital social queda suscripto de la siguiente manera: (a) TOTVS S.A.: titular de 45.331.421 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y (b) Marcelo Eduardo Sant'Anna Cosentino, titular de 435.511 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (ii) reformar el artículo 4 del Estatuto social a fin de reflejar el nuevo capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/06/2022

EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67772/22 v. 30/08/2022

**VÍCTOR TRONCONI E HIJOS S.A. AGROPECUARIA GANADERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

30-61858156-6. Por Escritura N° 292 del 29/8/2022 se formalizó el Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión celebrado con las sociedades "LAGUNA BELLAVISTA S.AU." y "LA PRECESIÓN SAU", por el que se escinde parte del patrimonio de "VÍCTOR TRONCONI E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA AGROPECUARIA GANADERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", según Balance especial al 31/05/22, reduciendo su capital de \$ 2.827.748 a \$ 1.079.748 y reformando el artículo 3 del Estatuto. Se mantiene la misma proporción accionaria, luego de la reducción queda: Noema Tronconi 539.874 acciones y Alejandro Juan Tronconi 539.874 acciones, todas ordinarias nominativas no endosables de v/n \$ 1 c/u y de un voto por acción Autorizado según instrumento público Esc. N° 292 de fecha 29/08/2022 Reg. N° 1405

Juan José Guyot - Matrícula: 5127 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67833/22 v. 30/08/2022

**YOKO S.A.**

C.U.I.T. 30-70208436-5. Por Escritura 98, 29/8/2022 F° 429 Reg. 357 C.A.B.A. Escribana María Cristina Mazzoni, se protocolizó: 1) Acta de Directorio 16/12/2021, por unanimidad resolvió cambio de domicilio social a la Av. Warnes N° 1630 C.A.B.A. 2) Acta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 24/8/2022, por unanimidad resuelve: a) Aumentar Capital Social de \$ 12.000 a \$ 21.019.600; en consecuencia reforma el Art. 4° del Estatuto Social. b) Modificar el Art. 9° del Estatuto Social. c) designar autoridades: Presidente: Ezequiel PORTNOY; Directora Suplente: Silvina Sofía CABULI; constituyen domicilio especial en Av. Warnes N° 1630 C.A.B.A. Aceptación de cargos: Si. Autorizado según instrumento público Esc. N° 98 de fecha 29/08/2022 Reg. N° 357

María Cristina Mazzoni - Matrícula: 2675 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67756/22 v. 30/08/2022

**SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****AHORAVENDO S.R.L.**

Instrumento privado del 2/8/22. Socios: Agustín Nahuel Carballal (1000 cuotas), DNI 38788844, CUIT 20387888447, 7/1/95, argentino, soltero, comerciante, Franco 2641, CABA; y Gustavo Cesar Carballal (1000 cuotas), DNI 12667915, CUIT 20126679158, 5/10/58, argentino, casado, comerciante, Franco 2641, CABA; Domicilio social: Franco 2641, CABA; Duración: 30 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) importación, exportación y venta de artículos, artículos de juguetería, filtros de agua, elementos para el hogar y de electrodomésticos permitidos por las leyes aduaneras; b) servicios de intermediación entre empresas importadoras, consumidores finales, distribuidores y posibles emprendedores que comercialicen desde una plataforma digital los productos precedentemente enunciados.- A tal fin la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes aplicables o por este estatuto; Capital social: \$ 200.000, representado por 2.000 cuotas de V.N. \$ 100 c/u, se integra el 25% y restante dentro del plazo de 2 años; Gerente: Agustín Nahuel Carballal, con domicilio especial en sede social. Cierre: 30/06. Autorizado según instrumento privado Constitución de fecha 02/08/2022

Fernando Augusto Mafud - T°: 94 F°: 114 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67695/22 v. 30/08/2022

**BALAY S.R.L.**

CUIT 30-71731321-2. INSTRUMENTO PRIVADO 18/08/2022. CESION DE CUOTAS: CEDENTE: Adrián Julio MORENO, argentino, nacido el 26/04/1984, soltero, empresario, DNI 30.877.549, CUIT 20-30877549-7, domicilio Presidente Perón 3495 Localidad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires; CESIONARIO: Julio Cesar SAROTTI, argentino, nacido el 12/02/1970, DNI 21.453.574, CUIT 20-21453574-3, soltero, comerciante, domicilio Dardo Rocha 510, Localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires. CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 8500 cuotas. CAPITAL ANTERIOR A LA CESIÓN: \$ 1.000.000 suscripto de la siguiente manera: Adrián Julio MORENO 8.500 cuotas; y Agostina LA BANCA 1.500 cuotas. CAPITAL SOCIAL POSTERIOR A LA CESIÓN: \$ 1.000.000 y se divide en 10000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. SUSCRIPCION: Julio Cesar SAROTTI 8.500 cuotas y Agostina LA BANCA 1.500 cuotas. Fuera del estatuto. RENUNCIA DE GERENTE: Adrián Julio MORENO renuncia a su cargo de GERENTE, lo que es aceptado por la reunión de socios por unanimidad, y se aprueba su gestión. MODIFICACIÓN DE ESTATUTO: los socios por unanimidad resuelven modificar la cláusula CUARTA del contrato el que queda redactado en lo sucesivo de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) y se divide en DIEZ MIL CUOTAS SOCIALES (\$ 10.000.-) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; que los socios suscriben de acuerdo con el cuadro que se indica. Este capital se aporta e integra conforme se indica en el cuadro respectivo." ELECCIÓN DE AUTORIDADES: por unanimidad deciden designar nuevo GERENTE a Julio Cesar SAROTTI por el término de duración de la sociedad. Aceptación de cargo. Si. domicilio especial en la Avenida Belgrano 258, piso 5to, oficina B CABA.- Autorizado según instrumento privado contrato de cesion y modificacion de estatuto de fecha 18/08/2022

Eugenia Romina Adorno - T°: 115 F°: 722 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67838/22 v. 30/08/2022

**BENYAZ S.R.L.**

Daniel Alejandro Yazbek, argentino, casado, 18/02/1987, empresario, D.N.I 32.676.380, C.U.I.T 20-32676380-3, 3 de Febrero 2.732, Caseros, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; y María Belén Yazbek, argentina, soltera, 16/05/ 1.988, empresaria, D.N.I. 33.341.708, C.U.I.T 27-33341708-7, 3 de Febrero 2.732, Caseros, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento privado del 4 de Agosto de 2.022 3) BENYAZ S.R.L 4) Rocha 1.748, Piso 1°, Oficina B°, C.A.B.A. 5) Constructora: Mediante la elaboración o ejecución de proyectos y obras ya sean públicas o privadas, civiles o industriales, obras de arquitectura, instalaciones industriales, construcción y mantenimiento de edificios, en terrenos propios o de terceros, construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y en general y toda clase de construcciones, inclusive las que se encuentra sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal; La adquisición, explotación, administración, construcción, refacción o remodelación y alquiler, venta o disposición, por cualquier título, de inmuebles de cualquier naturaleza, La financiación de las mismas mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, y/o de terceros y toda clase de operaciones financieras

e inmobiliarias permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y modificatorias y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán prestadas exclusivamente por intermedio de éstos. 6) 30 años. 7) \$ 300.000 dividido en 300 cuotas de \$ 1.000 cada una de valor nominal cada una con derecho a 1 voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias; 8) Se suscribe la totalidad del capital social en la siguiente proporción: Daniel Alejandro Yazbek suscribe 150 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, y María Belén Yazbek suscribe 150 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 cada una. Se integra el 25% y el resto en el plazo legal; 9) Uno o más gerentes titulares en forma individual e indistinta, socios o no, Gerente titular Daniel Alejandro Yazbek No designado suplente. Domicilio especial en Rocha 1.748, Piso 1°, Oficina B°, C.A.B.A. Se prescinde del órgano de fiscalización 10) 3 de Septiembre de cada año Autorizado según instrumento privado Contrato de Constitución de fecha 04/08/2022  
Gastón Ezequiel Scrivano - T°: 92 F°: 214 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67721/22 v. 30/08/2022

### **BIZRO S.R.L.**

Aviso complementario de Publicación número 63528 del 17/08/2022 aclarando: CAPITAL: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas, de \$ 10,00.- v/n c/u y derecho a 1 voto c/u. Suscripción: Jonatan Maximiliano BIZZANELLI VERDURA \$ 80.000 representados por 8000 cuotas sociales y Nicolas Ezequiel RODRÍGUEZ \$ 20.000 representados por 2.000 cuotas sociales.- Integración: 25% en dinero en efectivo obligándose a integrar el saldo dentro de 2 años a partir de la inscripción.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 16/08/2022 Reg. N° 1809  
Bibiana Rosa Ronchi - Matrícula: 2673 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67659/22 v. 30/08/2022

### **BLUEGAME S.R.L.**

Constitución SRL: Escritura 175 del 25/8/22 ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, empresarios, domicilio real/especial Córdoba 3158, La Lucila, Prov. Bs. As, GERENTES); Martín Ignacio GRAFFIGNA KAN, soltero, 7/5/97, DNI 50.203.546; Marisa Paula GRAFFIGNA SOUTO, casada, 27/10/64, DNI 17.286.671. SEDE: Reconquista 522, piso 5, C.A.B.A. PLAZO: 30 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados con la explotación de instalaciones deportivas, especialmente canchas de pádel; la fabricación, producción, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, alquiler, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Comercialización de accesorios e indumentaria relacionada con la actividad deportiva.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- CAPITAL: \$ 250.000.-, 250.000 cuotas \$ 1.- c/u.-: Martín Ignacio GRAFFIGNA KAN, 125.000 cuotas y Marisa Paula GRAFFIGNA SOUTO, 125.000 cuotas.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/7 Autorizado según instrumento público Esc. N° 175 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 159  
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67694/22 v. 30/08/2022

### **BONA DESIGN I S.R.L.**

Instrumento privado 18/08/2022, Maria Marcela Bona, DNI 27605152, CUIT 27-27605152-6 (suscribe 190.000 cuotas), nacida el 19/07/1979, domiciliada en Av. Lidoro Quinteros 1358, CABA; y Mario Nicolas Oberholzer, DNI 25011042, CUIT 20-25011042-2 (suscribe 10.000 cuotas), nacido el 10/04/1976, domiciliado en Av. Lidoro Quinteros 1358, CABA, ambos argentinos, solteros y argentinos. BONA DESIGN I SRL. 30 años. Fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, y a la venta de los mismos, en la forma que más convenga a los efectos de la sociedad. Incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. Capital Social: \$ 200.000 (200.000 cuotas V/N \$ 1 C/U), se suscribe 100%, se integra 25%. Gerencia 1 o varios de forma individual e indistinta mientras dure la sociedad. Gerente: María Marcela Bona, DNI 27605152, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en sede social. Cierra: 31/07. Sede social: Av. Lidoro Quinteros 1358, CABA. Autorizado según instrumento privado Constitución de SRL de fecha 18/08/2022  
ALEJANDRO DIEGO ROSENFELD - T°: 206 F°: 074 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/08/2022 N° 66109/22 v. 30/08/2022

**CENTRO DE CIRUGIA DE LA OBESIDAD S.R.L.**

30-70778877-8.- Por escritura Nº 239 del 9/8/2022, Fº 706, Registro 1665: 1) Carlos Alberto Casalnuovo CEDIO a favor de Yohana Noemi Prado 3.000 cuotas y a favor de Mónica Patricia Pereyra 2.940 cuotas, y Margarita Romero CEDIO a favor de Mónica Patricia Pereyra 60 cuotas. Detalle suscripción actual del capital: Yohana Noemi Prado 3.000 cuotas, equivalentes a \$ 3.000; Mónica Patricia Pereyra 3.000 cuotas, equivalentes a \$ 3.000. 2) Se reforma el artículo 4º: "El Capital Social se fija en la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000), representado por seis mil (6.000) cuotas de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una". 3) Se designa Gerente a Yohana Noemi Prado, con domicilio especial en Amenabar 2435, piso 8º, dpto. "D", C.A.B.A. 4) Se modifica la sede social a Amenabar 2435, piso 8º, dpto. "D", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 239 de fecha 09/08/2022 Reg. Nº 1665 Roberto Wilkinson - Matrícula: 5241 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 Nº 67830/22 v. 30/08/2022

**COMPARTO S.R.L.**

1) Diego Alejandro HALLE, argentino, nacido el 13.11.1966, DNI 18.284.671 y Ana Carolina JAEGGLI, estadounidense, nacida el 5.9.1967, DNI 15.067.465 ambos casados, médicos y domiciliados en Av. Perón 4175 General Pacheco Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires. 2) 12.8.2022. 4) Gorostiaga 1585 piso 15 CABA. 5) actividades encaminadas a la preparación psicológica y física de las personas humanas para el parto y el postparto. 6) 30 años. 7) \$ 200.000 representado por 20.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Cada socio suscribió 10.000. 8) Uno o más gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. Se designó gerentes ambos socios con domicilio especial en la sede social. 9) Individual e indistinta. 10) 31/5 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 753 de fecha 12/08/2022 Reg. Nº 841 Mariana Mabel Lantaño - Tº: 89 Fº: 96 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 Nº 67770/22 v. 30/08/2022

**CONSTRUCTORA LOMONACO S.R.L.**

Por escritura del 26/08/2022 se constituyo la sociedad. Socios: Diego Agustín LOMONACO, argentino, 16/12/2000, DNI 43.177.636, soltero, comerciante, Martínez Estrada 2673, Tristán Suarez, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires 102.000 cuotas y Santiago Lautaro LOMONACO, argentino, 15/11/2002, DNI 44.507.621, soltero, comerciante, Martínez Estrada 2673, Tristán Suarez, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, 98.000 cuotas, Plazo: 30 años, Objeto: I-CONSTRUCTORA: Construcción, reforma y reparación de edificios, de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles. Construcción de estructuras y/o infraestructuras de todo tipo, demoliciones y construcciones civiles. Construcción de casas, desarrollo de casas de campo, loft y todo tipo de construcción. II-SERVICIOS: Toda clase de tareas de mantenimiento, reparaciones, montajes industriales y prestación de servicios técnicos sobre toda clase de obras e instalaciones industriales y domiciliarias. III-COMERCIAL: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignaciones, distribución y comercialización de los elementos y bienes necesarios para ejercer las actividades mencionadas precedentemente. Las operaciones que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante., Capital: \$ 200.000, representado por 200.000 cuotas de valor nominal un peso cada una y derecho a un voto por cuota, Gerente: Diego Agustín LOMONACO, con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Juan Bautista Alberdi 2345, Planta Baja, departamento 6 CABA, Cierre de ejercicio: 31/7. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 481 de fecha 26/08/2022 Reg. Nº 1597 Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 Nº 67795/22 v. 30/08/2022

**COSO DE COLORES S.R.L.**

Esc. Nº 335 de fecha 18/08/2022. 1-María Lucrecia VINZON, 39 años, soltera, argentina, Diseñadora gráfica, Ángel Justiniano Carranza 1976 PB dpto 2 CABA, DNI: 29.794.661; María Cecilia VINZON, 38 años, soltera, argentina, administrativa, La Pampa 5021 1º B CABA, DNI: 30.680.723; 2.- "COSO DE COLORES S.R.L.". 3.- La Pampa 5021 Piso 1º Dpto "B", CABA 4.- Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Diseño gráfico: ilustración en distintos soportes, Diseño audiovisual, Social media, Diseño web, Diseño industrial, Diseño de identidad corporativa, implementación, comunicación corporativa, verbal y no verbal. B) Producción de películas: La producción de películas cinematográficas en cualquier soporte, celuloide, video, digital, internet, series o miniserias y programas destinados a la televisión abierta o cerrada o su explotación en videocasetes, importación, exportación y distribución de estas películas, series o miniserias, ambientaciones, decoraciones y creaciones escenográficas. C) Publicidad: Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas

y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, carteles luminosos, marquesinas, murales, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión no convencionales. D) Capacitación y talleres en diseño, diferentes técnicas artesanales y oficios. 5.- 30 años. 6.- \$ 200.000.-, dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u. María Lucrecia VINZON suscribe \$ 160.000 y María Cecilia VINZON \$ 40.000.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años. 7.- Administración 1 socio Gerente por plazo indeterminado. Gerente: María Lucrecia VINZON, con domicilio especial en Ángel Justiniano Carranza 1976 PB dpto. 2 CABA 8.- 31/05 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 335 de fecha 18/08/2022 Reg. N° 632  
CARLOS MATIAS AREVALO - T°: 118 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67714/22 v. 30/08/2022

### **DISTRIBUIDORA AMEXTRADER S.R.L.**

Esc 187 F° 504 24/8/2022 María Vanina Cappagli 51000 cuotas argentina 8/7/1993 DNI 37379918 CUIT 27373799187 Enrique Ochoa 1048 CABA; Adali Vera de Cappagli 49000 cuotas paraguaya 5/8/1980 DNI 94889686 CUIT 27948896864 Jose Favre e/Mitre y Centenario s/n de San José Colón Pcia Entre Ríos. Ambas solteras y empresarias. Domicilio Ciudad de Buenos Aires. Duración 30 años. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, y mediante profesionales con título habilitante en la materia para aquellas que así lo requieran, a la ejecución de toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital \$ 100000 100000 cuotas \$ 1 1 voto c/u. Suscripción e integración total. Administración 1 o más gerentes, socios o no, indistinta, plazo duración sociedad. Fiscalización prescinde. Cierre de ejercicio 31/12. Sede Social Lavalle 1312 entepiso B CABA. Gerente María Vanina Cappagli domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 177 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 1822  
Alicia Telma Dopacio - Matrícula: 4465 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67455/22 v. 30/08/2022

### **ESTUDIO TODA S.R.L.**

Rectifica parcialmente el edicto N° 57179/22 v. 27/07/2022. Por Acuerdo Complementario de fecha 25/8/22, los Socio decidieron modificar el Contrato Social en relación al Capital Social. El mismo quedó compuesto por 300.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, equivalente a \$ 300.000. Al acto, suscriben 100.000 cuotas cada socio e integran el 25% del capital. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 21/07/2022  
Cecilia Soledad Balhas - T°: 110 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67691/22 v. 30/08/2022

### **FLEMVISA S.R.L.**

Por Publicación Ref: T.I. 35485/22 del 20/05/2022. En escritura complementaria N° 21 del 10/08/2022, folio 57, Registro 843, se modifica el Artículo tercero. Nueva redacción: Su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina relacionada con la actividad agrícola ganadera: a) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosas; explotación de actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o asimismo la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura; compra, permuta de materias primas en general.- b) Producción, elaboración, transformación y comercialización de materias primas, productos, subproductos manufacturados o no y vinculados con las industrias agroganaderas.- c) Exportación e importación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. d) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto.- Autorizada en Escritura 21 del 10/08/2022, Folio 57, Registro 843 Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 10/08/2022 Reg. N° 843 Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 10/08/2022 Reg. N° 843  
Paula María Rodríguez Foster - Matrícula: 3995 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67700/22 v. 30/08/2022

**GRUPO ALPLAS PERFILES S.R.L.**

33-71414293-9 Por acta de reunión de socios N° 6 del 15/6/2018, se cambia el domicilio social de Avenida Rivadavia N° 3721, piso tercero, departamento 10- Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Dr. Lorenzo Guarracino 3053, Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Se reforma el Artículo primero del estatuto social que queda redactado así: "ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina GRUPO ALPLAS PERFILES S.R.L., y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires."

Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 01/08/2022

Valeria Cristina MARAN - T°: 142 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67573/22 v. 30/08/2022

**GRUPO PICLES S.R.L.**

Constitución. Escritura N° 140 del 23/8/22. Socios: Santiago Gourdy Allende, 19/1/89, DNI: 34.358.005, empresario, casado Callao 1584, 1° piso, CABA; Ambrosio Esteban Solari, 17/4/89, soltero, DNI: 34.476.163, Lic. en Marketing, Ayacucho 1639/41, piso 6°, depto. "B" CABA; Nicolás José Santamarina, 29/9/88, soltero, DNI: 34.123.921, empresario, Gutiérrez 3951, piso 14°, depto. "B" CABA; María Lucila Bolatti Cristofaro, 21/2/87, DNI: 32.919.434, arquitecta, casada, Av. Luis María Campos 1087, 7° piso, CABA; Soledad Peiro, 19/1/83, DNI: 30.036.843, empresaria, casada, Av. Las Heras 2425, 5° piso, CABA; todos argentinos. Denominación: "GRUPO PICLES S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de supermercados mayoristas y/o minoristas, mediante la compra, venta, distribución, comercialización, representación, importación, exportación, fraccionamiento de productos alimenticios, artículos para el hogar, de limpieza, artículos de bazar, menaje, regalería, juguetería y marroquinería, siendo destinatarios de éstos personas humanas y/o jurídicas públicas o privadas. En virtud de esto, podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades mencionadas con anterioridad y realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 500.000.-, dividido en 50.000 cuotas de \$ 10.- cada una. Suscripción: Santiago Gourdy Allende: 12.500 cuotas; Ambrosio Esteban Solari: 12.500 cuotas; Nicolás José Santamarina: 12.500 cuotas; María Lucila Bolatti Cristofaro: 6.250 cuotas y Soledad Peiro: 6.250 cuotas. Integración: 25%, saldo dentro del plazo de dos años. Administración: uno o más gerentes, socios o no, cuya duración en el cargo será por el término de la sociedad, teniendo el uso de la firma social en forma individual e indistinta. Cierre de Ejercicio: 30/6. Gerentes: Ambrosio Esteban Solari, Soledad Peiro y María Lucila Bolatti Cristofaro; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Ayacucho 1639/1641, piso 6°, depto. "B" C.A.B.A.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 23/08/2022 Reg. N° 1953

Estefania Borzi - T°: 106 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67773/22 v. 30/08/2022

**HAKIM HERMANAS S.R.L.**

Constitución S.R.L. 1) Socios: Jimena Soledad Hakim, argentina, divorciada de sus primeras nupcias con Diego Sebastián Sanchez, nacida el 3/3/84, DNI 30.860.613, CUIT 27-30860613-4, comerciante, domiciliada en Monroe 5243 CABA y Julieta Paula Hakim, argentina, casada en primeras nupcias con Gastón Hernán Gagliardino, comerciante, nacida el 6/12/85, DNI 31.988.355, CUIT 27-31988355-5, domiciliada en Bucarelli 2222 piso 8°, CABA; 2) Constitución 26/08/22; 3) Denominación HAKIM HERMANAS S.R.L.; 4) Sede Social: Monroe 5243/5247, CABA; 5) Objeto: Comercialización, compra y venta al por mayor y menor, distribución, importación y exportación de artículos de bazar en general, decoración, cristalería, blanco, cortinas, menaje, limpieza, juguetes, marroquinería, calzado, indumentaria y accesorios, 6) Plazo 30 años; 7) Capital \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Suscriben: Jimena Soledad Hakim 50.000 cuotas, Julieta Paula Hakim 50.000 cuotas. Ambas integran el 25% del capital social; 8) Administración y representación a cargo de uno o más gerentes socios o no actuando en forma indistinta por el término de duración de la sociedad, Gerente Jimena Soledad Hakim con domicilio especial en Monroe 5243, CABA; 9) Cierre de ejercicio 31/05.- Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 26/08/2022

Silvia Leonor Mato - T°: 73 F°: 1000 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67681/22 v. 30/08/2022

**JAMETAX S.R.L.**

Esc. Nro. 363, del 25/08/2022.- 1: Fernando Angel CETERA, argentino, comerciante, nacido 15/12/1972, DNI 23.153.513, casado y Javier Fernando CETERA, argentino, comerciante, nacido 24/01/1998, DNI 40.935.572, soltero, ambos con domicilio en Larraya 2707 CABA; 2. JAMETAX S.R.L.; 3. Albariño 1793, CABA, 4. Objeto: a) La explotación comercial y administración de taxis; transporte de pasajeros categoría particular; transporte de mercaderías en general; con vehículos propios o arrendados; b) La explotación de licencias de vehículos taxímetros y remises. c) El ejercido de representaciones, comisiones y mandatos sobre automotores de alquiler, taxis y remises. d) La compra, venta, importación, alquiler y distribución de todo tipo de vehículos automotores, nuevos o usados vinculados con su objeto. e) La prestación de servicios de radioenlace, radioeléctricos, radioremises y radiotaxis, dentro de la República Argentina, de acuerdo a los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también al pliego de condiciones para la obtención de licencia para la explotación de dichos servicios; f) realización de cualquier otra actividad comercial y de servicios vinculada con la explotación de vehículos taxímetros y remises g) El ejercicio de la actividad de Mandatario Administrador del servicio público de Taxis h) Reparación y pintura de carrocerías, colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores; Reparación y pintura de carrocerías, colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores; i) Mantenimiento y reparación de frenos y embragues; Mantenimiento y reparación de frenos y embragues; J) Mantenimiento y reparación del motor n.c.p., mecánica integral; Mantenimiento y reparación del motor n.c.p., mecánica integral (Incluye auxilio y servicios de grúa para automotores) ; K) Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.; Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.. L) venta por menor de repuestos - venta de Baterías - venta por mayor de repuestos.; 5. 30 años; 6. \$ 500.000, representado por 5000 cuotas de \$ 100 cada una. Javier Fernando CETERA 500 cuotas equivalentes a \$ 50.000. Fernando Angel CETERA 4500 cuotas equivalente s a \$ 450.000, 7. Gerente: Javier Fernando CETERA, constituye Domicilio especial en Albariño 1793, CABA. 8) 31/12 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 363 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 2190 Patricio Hector Caraballo - Matrícula: 4260 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67433/22 v. 30/08/2022

**LA UNION DELICATESSEN S.R.L.**

Acto Privado del 23/8/22: Abel Alejandro DAVIN, argentino, soltero, 9/06/68, comerciante, DNI 20.278.066, con domicilio en Belgrano 1646, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. Bs.As; Arnaldo Leonel CASIMIRO, argentino, soltero, 21/01/97, comerciante, DNI 39.675.742, con domicilio en Grito de Asencio 3445, Capital Federal; Sofía Alexandra PASTRANA, argentina, soltera, 17/09/01, comerciante, DNI 42.554.546, con domicilio en Avda. Brasil 1772, departamento "8", Capital Federal; y Arturo Heriberto TAPIA, argentino, soltero, 7/10/75, comerciante, DNI 24.743.044, con domicilio en Rocamora 4316, piso 1, Capital Federal. LA UNION DELICATESSEN S.R.L. 30 años. Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería, catering, bar; venta y elaboración de toda clase de productos alimenticios y bebidas. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, suscriptas en un 100%: Davin: 80.000 cuotas; Casimiro: 6.000 cuotas; Pastrana: 5.000 cuotas; y Tapia: 9.000 cuotas. Gerente: Abel Alejandro DAVIN, con domicilio especial en Sede Social. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: Uruguay 1029, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Constitución de fecha 23/08/2022 Sebastian Ezequiel Spennato - T°: 134 F°: 12 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67443/22 v. 30/08/2022

**LEGRAF ARTES GRAFICAS S.R.L.**

CUIT. 30-71210286-8

Hace saber que por escritura Número 115 del 25/08/2022, F° 321, Reg. 2110, que Celia Zulema LEGARRETA, argentina, nacida 13/02/54, soltera, hija de Fernando Narciso Legarreta y Zulema Quiroga, DNI. 11.593.651, CUIL. 23-11593651-4, comerciante, domicilio en Gavilán 60, CABA CEDE Y TRANSFIERE en FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE la cantidad Ocho mil (8.000) cuotas que tiene suscriptas e integradas a favor de Fernando Pablo LEGARRETA, argentino, nacido 17/10/1976, casado primeras nupcias con Maria Soledad Vaccalluzzo, DNI. 25.612.693, CUIL. 20-25612693-2, comerciante, con domicilio Jose Bonifacio 3847, CABA, se reforma el artículo cuarto.- Quedan subsistentes las demás cláusulas no modificadas por la presente.- Se autoriza a la escribana Marcela M.Bernaschina por esc. 115 del 25/08/2022, F° 321, Reg. 2110.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 115 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 2110 Marcela Mariana bernaschina - Matrícula: 4572 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67840/22 v. 30/08/2022

**LJGM S.R.L.**

Acto Privado del 24/8/22: Lucas Gastón ARRAZATE, argentino, casado en primeras nupcias con Ivana Emilia Nuñez, 5/12/82, comerciante, DNI 29.732.713, con domicilio en Alfredo Guido 4015, Carapachay, Vicente López, Pcia. Bs.As; Juan Pablo BRANCA, argentino, soltero, 28/12/90, comerciante, DNI 35.726.173, con domicilio en Uruguay 3294, Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. Bs.As.; y Gabriel CONTELLI, argentino, soltero, 26/10/90, comerciante, DNI 35.366.440, con domicilio en Yrigoyen 169, Carlos Keen, Partido de Lujan, Pcia. Bs.As. LJGM S.R.L. 30 años. Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería, catering, bar; venta y elaboración de toda clase de productos alimenticios y bebidas. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, suscriptas en un 100%: Arrazate: 33.000 cuotas; Branca: 33.000 cuotas; y Contelli: 34.000 cuotas. Gerente: Lucas Gastón ARRAZATE, con domicilio especial en Sede Social. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: José A. Cabrera 4525, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Constitución de fecha 24/08/2022

Sebastian Ezequiel Spennato - T°: 134 F°: 12 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67445/22 v. 30/08/2022

**LUANTON S.R.L.**

1) 11/8/22. 2) Alejandra Itati ESCOBAR, mil (95.000 cuotas) DNI 40281289, 16/5/97, Alvear 585 Lujan, Prov de Bs.As; y Brenda GRAMATICO, (5.000 cuotas) 43970645, 10/12/01, Liniers 657, Lujan, Prov Bs.As. Ambos argentinos, solteros, comerciantes. 4) Maturin 2546, CABA. 5) DISTRIBUIDORA: comercialización, importación, exportación, logística, almacenaje, consignación, servicios y distribución de bebidas, alcohólicas o no, bienes y productos alimenticios como también sus derivado; productos de limpieza, almacén, ferretería, herramientas de todo tipo, pinturas, artículos sanitarios y de plomería, artículos y aparatos eléctricos, electrodomésticos y de computación. 6) 30 años. 7) \$ 100.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. 9) GERENTE Alejandra Itati ESCOBAR, domicilio especial sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 11/08/2022

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 30/08/2022 N° 67794/22 v. 30/08/2022

**MARKETIDEAS S.R.L.**

CUIT 30-71412891-0. Por escritura 18 del 19/07/2022 folio 76 Jesica Solange LEVY, argentina, casada en primeras nupcias con Ezequiel Adolfo Dubesarsky, nacida el 24/12/1984, DNI 31.423.311, CUIL 27-31423311-0, licenciada en marketing, con domicilio en Avenida Nazca 463, Piso 7° Caba; y Daniela Solange SENDAK, argentina, casada en primeras nupcias con Mario Ariel Saban, nacida el 9/11/1983, DNI 30.595.464, CUIL 27-30595464-6, licenciada en marketing, con domicilio en Avenida Angel Gallardo 665, Piso 14° Departamento "A" Caba CEDIERON la totalidad de las cuotas 12.000 que tienen y les corresponde en la siguiente proporción: a German Alberto SPINELLI argentino, soltero, nacido el 7/07/1986, DNI 32.403.056, CUIT 20-32403056-6, comerciante, con domicilio en Thorne 863, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires 600 cuotas, y Natalia Edit VILLA, argentina, soltera, nacida el 25/08/1980, DNI 28.280.852, CUIT 27-28280852-3, comerciante, con domicilio en Humaita 560, Moron, Provincia de Buenos Aires, 11.400 cuotas.- Jesica Solange LEVY y Daniela Solange SENDAK renuncian a ser gerentes lo que es aceptado por unanimidad; y se modifican el artículo primero del contrato social respectivo a la denominación social; el artículo tercero respectivo al objeto social; y el artículo cuarto respectivo al capital social, los que dejan redactados de la siguiente manera, "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "R-ONE CONECTIONS S.R.L." y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- La Gerencia queda autorizada para fijar sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país y en el extranjero".- "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: venta, instalación, y automatización de maquinas eléctricas y termomecánicas; de alarmas, cámaras, y cercos perimetrales.- Asimismo, importación, exportación, distribución, comercialización, y ventas al por mayor y por menor, de productos y artículos informáticos, cámaras de seguridad, alarmas y cercos perimetrales, sus partes y repuestos, equipos y accesorios.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.".- "ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) y se encuentra dividido en 12.000 cuotas iguales de PESOS UNO (\$ 1.-) valor nominal cada una, suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: German Alberto SPINELLI: seiscientos (600) cuotas, o sea, Pesos Seiscientos (\$ 600.-); y Natalia Edit VILLA: once mil cuatrocientas (11.400) cuotas, o sea, Pesos Once mil cuatrocientos (\$ 11.400.-).- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo, o sea, Tres mil Pesos (\$ 3.000.-).- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.- La reunión de socios dispondrá el momento en que completara la integración.- Para el caso de mora en la integración de los aportes será de aplicación el artículo

37 de la Ley de Sociedades y la entidad procederá conforme a la opción que el mismo prevé.”- Se nombran GERENTES a German Alberto SPINELLI y Natalia Edit VILLA, quienes se desempeñaran en forma indistinta por todo el plazo de duración de la sociedad; aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social calle Camarones 5055, Caba.- CAMBIO DE SEDE SOCIAL.- Se resuelve por unanimidad mudar la oficina de la empresa de la Avenida Corrientes 3019, Piso 2º Oficina “21” Caba a Camarones 5055 Caba.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 19/07/2022 Reg. Nº 1627  
anabella soledad muñoa - Matrícula: 5063 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 Nº 67859/22 v. 30/08/2022

### **MAS 2 S.R.L.**

Por escritura Nº 78, del 22/08/2022, Folio 209, Registro 1135 se constituye “MAS 2 S.R.L”. Socios: Rodolfo Teodoro HARTEKER, divorciado de sus primeras nupcias con Daniela Marón Mourente, argentino, comerciante, nacido el 24/04/1960, DNI 14.126.139, CUIT 20-14126139-9, domicilio Avda. Del Libertador 2201 5º piso, CABA y Patricia Alejandra HARTEKER, divorciada de sus primeras nupcias con Rubén Adrián YALJ, argentina, comerciante, nacida el 28/01/1964, con DNI nº 16.920.163, CUIT 27-16920163-9, domiciliada en España 1980, Florida, Vincente López, Provincia de Buenos Aires; SEDE SOCIAL: ARENALES 2984 CABA; OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: GASTRONOMIA Y BEBIDAS: dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercios dedicados a la gastronomía, pudiendo producir, distribuir, fraccionar y/o comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas; comercialización de productos alimenticios en todas sus etapas de elaboración; explotación de restaurantes, bares, cafeterías y locales afines; prestar servicios de catering, servicios para fiestas y eventos; elaboración, procesamiento, envasado, distribución y comercialización de todo tipo de bebidas, con o sin alcohol, tales como aguas, aguas saborizadas, gaseosas, jugos naturales, cervezas, vinos, mal-tas, aperitivos, entre otros.- HOTELERÍA: explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, y/o cualquier tipo de alojamiento de personas, complejos turísticos, restaurante, bar, gimnasio, servicios de belleza y de salud, salón de fiestas, espectáculos y entretenimiento, sus instalaciones, accesorios y/o complementos para el servicio y atención de huéspedes, pudiendo inclusive realizar la locación, adquisición, enajenación y/o permuta de inmuebles destinados a tal fin. Las actividades que así lo requieran, serán prestadas por profesionales con título habilitante. A los fines del cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con aquel y que no se encuentren prohibidas por las leyes o por el presente Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de valor \$ 10 cada una y con un derecho a voto cada una dividida entre socios: Rodolfo Teodoro HARTEKER: 9.500 cuotas, \$ 95000; Patricia Alejandra HARTEKER: 500 cuotas, \$ 5000; Duración: 30 años; Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año; Administración y Representación: a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quien/es serán designado/s al efecto, con mandato por toda la duración de la sociedad. Gerente: Rodolfo Teodoro HARTEKER, con domicilio especial en Arenales 2984, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 22/08/2022 Reg. Nº 1135  
Verónica Mariana Acuña - Matrícula: 5166 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 Nº 67451/22 v. 30/08/2022

### **MON QUARTIER S.R.L.**

Constitución. Escritura Pública Nº 608 del 23/08/2022. Socios: Claudio Gabriel Gugliuzza, argentino, casado, contador público, nacido el 25/04/66, DNI 18.140.856, Godoy Cruz 3046 CABA, suscribe 1.320.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; Joaquín Gugliuzza Piccinini, argentino, soltero, periodista deportivo, nacido el 08/05/96, DNI 40.567.019, Chubut 401, localidad y Partido de Pilar, Pcia Bs As, suscribe 880.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; Agustín Gugliuzza Piccinini, argentino, soltero, licenciado en administración y sistemas, nacido el 09/04/95, DNI 40.567.020, Godoy Cruz 3046 CABA, suscribe 480.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; y Sebastián Vizcay, argentino, casado, empresario, nacido el 20/12/72, DNI 23.154.803, Moreno 970 CABA, suscribe 1.320.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Denominación: “MON QUARTIER S.R.L.”. Duración: 30 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de restaurante, parrilla, bar, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, delivery, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico. Fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Organización de eventos sociales, empresarios, comerciales, convenciones, fiestas, casamientos, shows, disco, pub, donde se ejerciere la explotación gastronómica. Capital: \$ 4.000.000 dividido en 4.000.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con

derecho a 1 voto por cuota. Gerente: Joaquín Gugliuzza Piccinini, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Honduras 5237, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 608 de fecha 23/08/2022 Reg. N° 536

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67669/22 v. 30/08/2022

### **MOW PLAYER S.R.L.**

Rectifico el contrato constitutivo publicado el 08/07/22 - N° 51266/22 (clausula 2 y 9) quedando redactadas: "SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia" y "NOVENO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a esa fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 días de anticipación a su consideración" Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 31/05/2022

LEANDRO MARTIN CASAL - T°: 105 F°: 373 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67837/22 v. 30/08/2022

### **NORCORP S.R.L.**

CUIT 30-71168865-6. Por Acta del 24/08/2022 se incorporo sindicatura a la sociedad, incorporando el articulo 13 al contrato social. Se eligió como síndico titular a Miguel Angel Perez y como sindico Suplente a Nahuel Pablo Alvarenque, ambos por un ejercicio. Asimismo se cambio la sede social desde la calle Jerónimo Salguero número 1575, Piso 1, Caba a la calle Tucumán 540 Piso 18 Oficina C, Caba. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 24/08/2022

Juan Manuel Zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67716/22 v. 30/08/2022

### **NSYAS S.R.L.**

Aviso rectificatorio N° 63828/22 de fecha 18/08/2022, por observación de la IGJ, se rectifica el domicilio real de Ayelén Soledad STRINGARO siendo Oliden 558, piso 4°, C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 11/08/2022 Reg. N° 1901

MARIA GABRIELA ARMESTO - T°: 335 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67648/22 v. 30/08/2022

### **POLYQUARTZ S.R.L.**

CUIT 33-68256229-9 - Por Escritura Pública N° 362 del 08/08/2022 los socios Jesús María Oliva, CUIT 20-10962510-9 y Liliana Ruth Oriman, CUIT 23-14064213-4 ceden sus 500 cuotas sociales de VN \$ 10.- y de un voto c/u que totalizan las 1.000 cuotas del 100% del Capital Social a Sergio Damián Scattaretica, 49 años, DNI 23.133.628, CUIT 20-23133628-2 y Marina Analía Muleiro, 45 años, DNI 25.778.036, CUIT 27-25778036-3, ambos casados, argentinos, empresarios, domicilio calle 338 N° 3315, Quilmes, Prov. de Bs. As.. Cuotas totalmente suscriptas e integradas por los cesionarios Sergio Damián Scattaretica 500 cuotas y Marina Analía Muleiro 500 cuotas. Por reunión de socios del 10/08/2022 renuncian a la Gerencia Jesús María Oliva y Liliana Ruth Oriman y designan Gerentes a Sergio Damián Scattaretica y a Marina Analía Muleiro por toda la duración de la sociedad, todos ya identificados. Se reforma Art. 4° del Estatuto sobre composición del Capital después de la cesión y cambia domicilio sede social a Mendoza 5299, Piso 7°, CABA. Socios y Gerentes constituyen domicilio especial en la sede social. Firma edicto autorizada por instrumento de cesión de cuotas del 08/08/2022 y reunión de socios de fecha 10/08/22. Autorizado según instrumento público Esc. N° 362 de fecha 08/08/2022 Reg. N° 2001

Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67690/22 v. 30/08/2022

### **PROTEGAT S.R.L.**

CUIT: 30-71419681-9.- I) Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 25/08/2022: a) se acepta la renuncia al cargo de gerente de: Guillermo Fabio DENNON y se designa como Gerente a: Federico Sharif MENEM, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Arce 893, Piso 8°, Depto. "A", de C.A.B.A.; b) se reforma el objeto quedando la Cláusula 3ª redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA: La sociedad tiene

por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, asociada, o con la colaboración de terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: Creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y compraventa de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como brindar servicios asociados a éstas, siendo de aplicación a cualquier campo o sector, para sus distintos usos o empleos. El análisis, programación, preparación, compraventa y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. La dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología y la consultoría en ingeniería tecnológica, en informática, en sistemas de la información y en telecomunicaciones y el asesoramiento, comercialización, implementación, despliegue y mantenimiento de estudios, proyectos y actividades relacionadas con la materia. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y compraventa de productos y soluciones asociadas. La prestación de servicios de externalización de actividades, procesos y/u operaciones de sistemas y comunicaciones relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. Compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de todas aquellas mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, insumos, servicios y productos y dispositivos tecnológicos e informáticos, elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, tal que se encuentren vinculadas/os con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. Exportación e importación de sistemas informáticos, software, aplicaciones propias o de terceros y de servicios de consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos. Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, compraventa, reparación, instalación, soporte y mantenimiento (Mesa de Ayuda) de cualquier clase de equipo informático y/o de telecomunicaciones, hardware, software y de aplicaciones instaladas (propias o de terceros). Efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware y/o software tanto nacionales como internacionales. Desarrollo, comercialización y compraventa de proyectos de base tecnológica tales como portales web, portales de e-commerce, webs institucionales, aplicaciones móviles para cualquier tipo de dispositivo. El asesoramiento, comercialización, compraventa, diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento, integración de sistemas y redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y demás empresas del mercado. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo constituir franquicias, leasing, fideicomisos, holding o fondo de inversiones, concesión, consorcios, cooperativas de exportación, representación y modalidad asociativa con personas individuales o jurídicas, concertar contratos de agrupación de colaboración empresarial y unión transitoria de empresas. Aquellas actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o celebrar todo tipo de convenio que no sea prohibido por las leyes o por este contrato.”; c) se reforma la CLÁUSULA CUARTA dejando la suscripción y la integración del capital social como cláusula transitoria; d) se reforma la CLÁUSULA SEXTA en cuanto a la duración en el cargo del o los gerente para que se extienda al plazo de duración de la sociedad; y e) Se traslada la sede social desde Rivadavia 986, Piso 12º, Oficina “42”, de C.A.B.A. hacia Arce 893, Piso 8º, Depto. “A”, de C.A.B.A.- II) En cumplimiento de la Resolución I.G.J.: 03/2020, CEDEN Y TRANSFIEREN Guillermo Fabio DENNON, 2.600 cuotas y Roxana Valeria Noemi REINHOLD, 1.400 cuotas; ADQUIRIENDO Federico Sharif MENEM, 2.040 cuotas y Gabriel Fabián MENEM, 1.960 cuotas.- El capital de \$ 40.000 queda conformado: Federico Sharif MENEM: 2.040 cuotas = \$ 20.400 y Gabriel Fabián MENEM: 1.960 cuotas = \$ 19.600.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 146 de fecha 25/08/2022 Reg. Nº 1177

Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 Nº 67778/22 v. 30/08/2022

### QUINESIS PRO S.R.L.

Se constituyó por instrumento privado del 09/08/2022. SOCIOS: RODRIGO HERNÁN SILVA, uruguayo, nacido el 14/07/1990, pasaporte número YB2469749, CDI 27-60470895-3, soltero, empresario, con domicilio en Rambla República del Perú 1075, apartamento 104, Montevideo, Pocitos, Uruguay; y ANA MARÍA VILLELLA MOZZO, uruguaya, nacida el 05/08/1960, cédula de identidad número 1.682.262-8, CDI 20-60470894-0, viuda, empresaria, con domicilio en Rambla República del Perú 1075, apartamento 104, Montevideo, Pocitos, Uruguay.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto la fabricación, transformación, importación, exportación, intermediación, distribución y/o comercialización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de: (i) materiales y textiles técnicos tales como cintas, vendas, vendajes, apósitos, gasas, guatas, compresas, bolsas térmicas, y artículos análogos, para uso deportivo, kinesiológico, médico, odontológico y/o veterinario; y (ii) rastreadores de rendimiento deportivo con GPS portátiles. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados

legalmente para ello. A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto social.- SEDE SOCIAL: Gregorio Pomar 4152, piso 3, departamento J, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- DURACIÓN: 30 años.- CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000, representado en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u, con derecho a un voto cada una, totalmente suscripto; es integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años. Rodrigo Hernán Silva suscribe 9.000 cuotas que representan el 90% del Capital Social, y Ana María Villella Mozzo suscribe 1.000 cuotas que representan el 10% del Capital Social.- CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de diciembre.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia, la que estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los cuales serán designados por todo el plazo de duración de la sociedad, o hasta su reemplazo por remoción o renuncia. En caso de que la gerencia fuera plural, los gerentes actuarán en forma indistinta. En tal carácter tendrán todas las facultades tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.- GERENTE: Álvaro Daniel Pérez Hidalgo, uruguayo, nacido el 19/11/1962, DNI 92.678.562, CUIT 20-92678562-2, divorciado, empresario, aceptó el cargo y constituyó domicilio en Gregorio Pomar 4152, piso 3, departamento J, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 09/08/2022

Martina GUTIERREZ KETELHOHN SEARA - T°: 129 F°: 146 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67813/22 v. 30/08/2022

### RETIRO FAST S.R.L.

Por Escritura 236 del 24/08/2022, Registro 222 CABA, se constituyó la sociedad "RETIRO FAST S.R.L.". Socios: Javier Orlando VILAR, argentino, 20/4/1971, D.N.I 22.156.992, domiciliado en Brasil 907, piso 4° depto. "A" C.A.B.A, suscribe 160.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; y Benigna PEREZ, paraguaya, 20/11/1981, DNI 93.990.261, domiciliada en Avenida Paseo Colón 1632, piso 9° departamento "A" CABA, suscribe 40.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota; ambos solteros y comerciantes.- Domicilio social: BRASIL 907, CUARTO PISO, DEPARTAMENTO "A" CABA. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, de las siguientes actividades: 1) Explotación y/o administración de kioscos, supermercados, negocios del rubro gastronómico (restaurante, bar, confitería, cafetería, panadería), compra, venta, promoción y comercialización en todas sus formas, incluido el comercio electrónico o e-commerce, por internet y/o medios electrónicos y/o digitales y bajo cualquier modalidad o formas legalmente admitidas, al por mayor y por menor, de todo tipo de alimentos y bebidas con o sin alcohol, así como toda clase de conservas y productos comestibles, carnes y sus derivados alimenticios, embutidos, fiambrería, panadería, frutería y verdulería, pescadería, golosinas, artículos y productos pre elaborados y elaborados, cigarrillos, artículos de limpieza, perfumería y del hogar, bazar, librería, regalería, artículos electrónicos básicos, como así también sus derivados, materias primas, componentes, accesorios e insumos; y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados, tanto de fabricación nacional o extranjera; 2) Distribución, importación y exportación, fabricación y elaboración, depósito, transporte, consignación y representación, de todos los productos mencionados en 1). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos conexos, complementarios y/o accesorios para la consecución del objeto social que no fueren prohibidos por la ley y por este estatuto. Aquellas actividades que así lo requieran contarán con las autorizaciones que correspondan; y/o serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Plazo: 30 años.- Capital: \$ 200.000 dividido en 200.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con un derecho a 1 voto por cuota.- Dirección y Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado.- Representación legal: La representación social y el uso de la firma social estará a cargo de cualquier Gerente.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.- Designación de Gerente Titular: Javier Orlando VILAR. Gerente Suplente: Benigna PEREZ.- Constituyen domicilio especial en la sede social.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 236 de fecha 24/08/2022 Reg. N° 222

Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67479/22 v. 30/08/2022



**ROMANEO S.R.L.**

1) 25/8/22. 2) Pedro NOSIGLIA,(300.000 cuotas) DNI 30255040, 31/5/83, contador publico, Av Urquiza 2539, Posadas, Prov Misiones; y Mario NOSIGLIA,(200.000 cutas) 34274901, 8/12/88, comerciante, Belen 211, CABA. Ambos argentinos, solteros. 4) Belen 211, CABA. 5) Comercialización al por mayor o menor, fabricación, logística, transporte de maderas para enchapados, muebles tableros; asimismo y de forma conexas realizara aserradero, cepillado de maderas implantadas; como así también artículos y muebles de madera ya terminados, sus accesorios y materias primas. 6) 30 años. 7) \$ 500.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. 9) GERENTE Mario NOSIGLIA, domicilio especial sede social. 10) 31/5. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 25/08/2022  
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 30/08/2022 N° 67797/22 v. 30/08/2022

**RUIZ HUIDOBRO 4644 S.R.L.**

CUIT: 30-71519277-9.- Por reunión unánime de socios del 22/08/22 se resolvió prorrogar el plazo de la sociedad en 6 meses, siendo la duración de 7 años contados desde el 28/03/16, reformándose el artículo tercero del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 22/08/2022  
María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67466/22 v. 30/08/2022

**SERVICIOS INTEGRALES ACACIASI AC S.R.L.**

1) Estatuto formalizado por Escritura Pública N° 68 del 26/08/2022, pasada al folio 212, correspondiente al Registro Notarial N° 2026 de la CABA. 2) Gustavo Adrián GARCIA, argentino, 14/04/1976, casado en primeras nupcias con Gimena Maira Sánchez, comerciante, DNI 25.071.822, CUIL 20-25071822-6, domiciliado en Calle 104 n° 432, Localidad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; y Gonzalo Ezequiel QUIROZ, argentino, 08/08/2003, soltero, comerciante, DNI 44.895.394, CUIT 20-44895394-8, domiciliado en Montevideo 1480, Piso 11, CABA.- 3) SERVICIOS INTEGRALES ACACIASI AC S.R.L.- 4) Avenida la Plata 1058, Piso 12, Departamento "A", CABA.- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo poner a disposición de terceras personas, empresas usuarias, el personal administrativo, industrial, técnico, comercial o profesional, para cumplir tareas en forma temporaria y a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano, o atender las exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento de que se trate, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. 6) 30 años desde su constitución. 7) Capital \$ 100.000, representado en 10.000 cuotas sociales de \$ 10.- de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota. Suscripción: 100% (a) Gustavo Adrián GARCIA suscribe la cantidad de 7.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 70.000.-; y (b) Gonzalo Ezequiel QUIROZ suscribe la cantidad de 3.000 (cuotas sociales equivalentes a \$ 30.000.-. Ambos socios integran el 25%, en total \$ 25.000, y el saldo restante deberán integrarlo en un plazo de 2 años. 8) Directorio: 1 o más gerentes, por el término de duración de la sociedad. Gerente Titular: Gustavo Adrián GARCÍA, con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde. 9) Gerentes individualmente, en forma indistinta. 10) 30/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 26/08/2022 Reg. N° 2026  
FEDERICO ANDRES RODRIGUEZ - Matrícula: 5766 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67442/22 v. 30/08/2022

**SHIPPING FLET S.R.L.**

Constitución 19/08/22. 1) Maiky Jhoel Gomez Pabon, venezolano, 20/10/93, soltero, 28 años de edad, comerciante, DNI 95857468, CUIT N 20958574682, con domicilio real en la calle Lima N° 1125, CABA; B) Ramdhy Abdullab Acuña Lopez, colombiano, 31/12/90, soltero, 31 años de edad, comerciante, DNI 96.054.906, CUIT 20960549067, con domicilio real en la calle Ituzaingó N° 1351, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) Denominación SHIPPING FLET S.R.L. 3) Domicilio Social: Lima N° 1125 CABA. 4) 30 años desde su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1.- La realización de servicios de coordinación y logística para el transporte al por mayor y menor de todo tipo de bienes y mercaderías, el transporte nacional e internacional por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea de todo tipo de mercaderías. 2. Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, alimentos, bebidas, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas: 3 Logística: almacenamiento, depósito, embalaje, manipulación, clasificación y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general, venta de mercadería en general, alimentos y bebidas, arrendamiento, alquiler, y subalquiler de depósitos, oficinas, cámaras de frío, locales comerciales. 4 Servicios de transporte de cargas

terrestre, distribución y logística en general en el ámbito nacional e internacional; flete terrestre, transporte de todo tipo de carga, transporte de carga refrigerada y transporte pesado, servicio de almacenamiento y distribución de stock de todo tipo de mercadería, con sujeción a las normas aduaneras y administrativas aplicables a cada materia. 5. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación, compra, venta, representación, distribución, consignación y explotación de los productos y subproductos relacionados y/o derivados del objeto social. Para el desarrollo de las actividades antes enunciadas, la sociedad podrá alquilar o arrendar bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes 6) El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de \$ 10,00 (diez pesos) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Sr. Maiky Jhoel Gomez Pabon suscribe diez mil (10.000) cuotas, equivalentes a \$ 100.000,00 (pesos cien mil) y Sr. Ramdhy Abdullab Acuña Lopez suscribe diez mil (10.000) cuotas, equivalentes a \$ 100.000,00 (pesos cien mil). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo bajo la modalidad prevista en el artículo 69 de la Resolución N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia (I.G.J.). La integración del saldo restante se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 7) ADMINISTRACION representación legal y uso de firma social, a cargo de uno o más gerentes, por el término de duración de la sociedad. 8) Gerente: Maiky Jhoel Gomez Pabon, titular del documento nacional de identidad N° 95.857.468 con domicilio especial en la calle Lima N° 1125, CABA. 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Autorizado según Instrumento Privado número F018086022, acta de asamblea extraordinaria de fecha 19/08/22 .

Autorizado según instrumento privado F018086022 de fecha 19/08/2022

Ivana Soledad Gimenez - T°: 117 F°: 29 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67657/22 v. 30/08/2022

### **SIEMENS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.**

cuit: 30717214133 Por Acta de Reunión de social del 12/08/2022 se modificó la denominación social a Constructora Simemz SRL manteniendo el nexo de continuidad jurídica con la denominación anterior Siemens Construcciones y Servicios SRL Se modificó el Art. 1°. Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 12/08/2022

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67753/22 v. 30/08/2022

### **SMART CITIES CORPORATION S.R.L.**

CUIT: 30-71171319-7

Se complementa aviso T.I. N° 50154/22 del 05/07/2022: Por Acta de Reunión de socios del 03-08-2022: Se reforma el Artículo Tercero: Objeto: Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de mercaderías. Las actividades en las cuales el artículo 4° del Decreto 1187/93 define a la "Actividad del Mercado Postal" de la siguiente forma: actividades que se desarrollan: para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta CINCUENTA (50) kilogramos, que se realicen dentro de la REPUBLICA ARGENTINA y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados courriers, o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable.

Autorizado según instrumento privado reunión de socios por reforma de fecha 21/06/2022

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 30/08/2022 N° 67736/22 v. 30/08/2022

### **THE LAVENDER COMPANY S.R.L.**

Esc. 79 del 24/8/2022: María Isabel CINO, argentina, 16/6/67, soltera, Veterinaria, DNI 18.449.657, Nueva York 5105 de CABA con 18.000 cuotas; María Victoria CINO, argentina, 11/5/2000, soltera, estudiante, DNI 42.645.355, Asunción 5176, CABA con 2.000 cuotas. THE LAVENDER COMPANY S.R.L. 30 años. Elaboración de aditivos e insumos derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana. Comercialización en el mercado interno y externo de los productos de su propia fabricación y compra y venta de similares productos fabricados por terceros. Investigación tecnológica, estudios y esquemas de proyectos con la ejecución de nuevas técnicas y métodos de reproducción vegetal y animal, aplicados a los productos que fabrican y concernientes al área de la biotecnología. Fabricación, formulación (mezcla), comercialización, distribución, importación y exportación de insumos, suplementos minerales y alimentos para nutrición animal, tales como: bovino, porcino, avícola, mascota, equino y afines. Obtener la

mezcla de alimentos básicos de diferentes contenidos proteicos, calóricos, vitamínicos y de minerales, junto a suplementos concentrados, para consumo animal y humano. Consultoría técnica relacionada a productos y formulación de alimentos para consumo animal y humano y sustancias afines en procesos regulatorios, ante Autoridades Nacionales Competentes; Registro ante Autoridades Nacionales de alimentos para consumo animal y humano y sustancias afines. Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de semillas de pasto, agrícola y afines. Elaboración de toda clase de productos balanceados, núcleos, suplementos, minerales y estratégicos. La compraventa y distribución al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos sanitarios e insecticidas, de gran consumo para animales y humanos. Capital:\$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 c/u. Gerente: María Isabel CINO con domicilio especial en Sede Social. Cierre ejercicio: 31/7. Sede: NUEVA YORK número 5105 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc.Nº79 de fecha 24/08/2022 Reg.Nº69 de Ramos Mejía, Provincia de Bs.As.  
HECTOR GABRIEL PALESA - Habilitado D.N.R.O. Nº 25420

e. 30/08/2022 Nº 67719/22 v. 30/08/2022

### TRAVIATERRA S.R.L.

1) 11/8/22. 2) Alejandra Itati ESCOBAR, mil (5.000 cuotas) DNI 40281289, 16/5/97, Alvear 585 Lujan, Prov de Bs.As; y Brenda GRAMATICO, (95.000 cuotas) 43970645, 10/12/01, Liniers 657, Lujan, Prov Bs.As. Ambos argentinos, solteros, comerciantes. 4) Warnes 714, CABA. 5) DISTRIBUIDORA: comercialización, importación, exportación, logística, almacenaje, consignación, servicios y distribución de bebidas, alcohólicas o no, bienes y productos alimenticios como también sus derivados; productos de limpieza, almacén, ferretería, herramientas de todo tipo, pinturas, artículos sanitarios y de plomería, artículos y aparatos eléctricos, electrodomésticos y de computación. 6) 30 años. 7) \$ 100.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. 9) GERENTE Brenda GRAMATICO, domicilio especial sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 11/08/2022  
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 30/08/2022 Nº 67798/22 v. 30/08/2022

### TRUSTIT S.R.L.

1) Guillermo LONGO, argentino, casado, 56 años, licenciado en sistemas, DNI 17889304, Vidt 2033 piso 1 departamento. 3 Caba y Walter Daniel GODACHEVICH, argentino, casado, 59 años, analista de sistemas, DNI 16495759 Treinta y Tres Orientales 2146 PB dpto. 4 Caba, especial Vidt 2033 piso primero dpto. B Caba. 2) Escritura 26/08/2022, Fº 262, Escribana Mónica Descalzo Reg. 2111. 3) TRUSTIT S.R.L. 4) Sede social Vidt 2033 piso primero dpto. B Caba. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, importación, exportación, diseño, desarrollo, implementación, operación, seguridad, capacitación y servicios relacionados con tecnologías de la información, hardware, software y firmware existentes y/o futuros. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales especializados 6) 99 años. 7) \$ 200000. 8) A cargo de 1 o más gerentes. 9) Representación: Gerentes. 10) Gerentes: Guillermo LONGO y Walter Daniel GODACHEVICH indistintamente, aceptaron y fijaron domicilio especial sede social. 11) 31 de julio. 12) Participación: Guillermo Longo 10000 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una \$ 100000 y Walter Daniel Godachevich 10000 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una \$ 100000. Firma Escribana Mónica Descalzo Autorizado en instrumento público Esc.Nº77 del 26/08/2022 Reg. Nº 2111  
Mónica Beatriz Descalzo - Matrícula: 4404 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 Nº 67480/22 v. 30/08/2022

### URQUIZA 455 S.R.L.

Daniel Alejandro Yazbek, argentino, casado, 18/02/1987, empresario, D.N.I 32.676.380, C.U.I.T 20-32676380-3, 3 de Febrero 2.732, Caseros, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; y María Belén Yazbek, argentina, soltera, 16/05/ 1.988, empresaria, D.N.I. 33.341.708, C.U.I.T 27-33341708-7, 3 de Febrero 2.732, Caseros, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento privado del 4 de Agosto de 2.022 3) URQUIZA 455 S.R.L 4) Rocha 1.748, Piso 1º, Oficina Bº, C.A.B.A. 5) Constructora: Mediante la elaboración o ejecución de proyectos y obras ya sean públicas o privadas, civiles o industriales, obras de arquitectura, instalaciones industriales, construcción y mantenimiento de edificios, en terrenos propios o de terceros, construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y en general y toda clase de construcciones, inclusive las que se encuentra sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal; La adquisición, explotación, administración, construcción, refacción o remodelación y alquiler, venta o disposición, por cualquier título, de inmuebles de cualquier naturaleza, La financiación de las mismas mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, y/o de terceros y toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas

en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y modificatorias y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán prestadas exclusivamente por intermedio de éstos. 6) 30 años. 7) \$ 300.000 dividido en 300 cuotas de \$ 1.000 cada una de valor nominal cada una con derecho a 1 voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias; 8) Se suscribe la totalidad del capital social en la siguiente proporción: Daniel Alejandro Yazbek suscribe 150 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, y María Belén Yazbek suscribe 150 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 cada una. Se integra el 25% y el resto en el plazo legal; 9) Uno o más gerentes titulares en forma individual e indistinta, socios o no, Gerente titular Daniel Alejandro Yazbek No designado suplente. Domicilio especial en Rocha 1.748, Piso 1°, Oficina B°, C.A.B.A. Se prescinde del órgano de fiscalización 10) 3 de Septiembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato de Constitucion de fecha 04/08/2022 Autorizado según instrumento privado Contrato de Constitucion de fecha 04/08/2022  
Gastón Ezequiel Scrivano - T°: 92 F°: 214 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67723/22 v. 30/08/2022

### VIALMED S.R.L.

Edicto complementario del publicado el 11/08/2022 (TI 61872/22). Por instrumento privado del 24/08/2022 se reformó el art. 3° del contrato social. ART. 3°: COMERCIAL: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) la realización de exámenes preocupacionales o de ingreso que tienen como propósito determinar si el postulante es apto, según sus condiciones psicofísicas para las actividades que se le requieran en el trabajo; B) la realización de exámenes periódicos que tienen como objeto detectar en forma precoz las afecciones producidas con el fin de evitar el desarrollo de enfermedades profesionales. Todo ello, llevado a cabo por profesionales con título habilitante en la materia, según sea el caso, el que será responsable ante las autoridades del cumplimiento de las leyes, disposiciones y reglamentaciones vigentes en el ámbito de actuación del establecimiento bajo su dirección. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 08/07/2022

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67487/22 v. 30/08/2022

### WE HEAT S.R.L.

Instrumento privado del 08/08/22. Socios: Pablo Miguel Montiel, Argentino, Soltero, 15/09/82, Profesión técnico especializado, DNI 29661773, Arregui 2142 P.B., CABA y Ian Franco Calderón Cecere, Argentino, Soltero, 23/04/96, técnico especializado, DNI 39561897, Av. Carlos Pellegrini 2643 PB "A", Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Denominación: "We Heat S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto Venta, producción, provisión e instalación de materiales de Calefacción por losa radiante eléctrica y derivados; asesoramiento, gestión, service y reparación de calefacción por losa radiante eléctrica y derivados de calefacción; importación y exportación de materiales afines y Venta, provisión e instalaciones materiales de aislación térmica y sus derivadas. Capital: \$ 500.000.- dividido en 50.000 cuotas sociales valor nominal \$ 10.- cada una y de 1 voto por cuota. Pablo Miguel Montiel suscribió 25000 cuotas y Ian Franco Calderón Cecere suscribió 25000 cuotas. Gerentes: Pablo Miguel Montiel y Ian Franco Calderón Cecere, ambos con domicilio especial en Arregui 2142 P.B., CABA. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Sede Social en Arregui 2142 P.B., CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 08/08/2022  
LEONARDO ADRIAN MENGHINI - T°: 50 F°: 602 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67611/22 v. 30/08/2022



**¿Nos seguís en Instagram?**  
Buscanos en **@boletinoficialarg**  
y sigamos conectando la voz oficial

Boletín Oficial  
de la República Argentina

Secretaría  
Legal y Técnica  
Argentina

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

**NUEVOS**

### **CELSUR LOGISTICA S.A.**

(CUIT Nº 30-68150538-1) Por reunión de directorio del 25 de Agosto de 2022 se resolvió convocar a los Sres. Accionistas de CELSUR LOGISTICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de septiembre de 2022, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse a distancia por medio de la plataforma audiovisual GOOGLE MEET, Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/fnr-bsnb-mjk>, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo cuarto del estatuto social. Ello, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Informe sentencia dictada en los autos "ALVAREZ, FRANCISCO BALTAZAR c/ CELSUR LOGISTICA S.A. Y OTROS s/ ORDINARIO" (Expte. Nº 15091/2016) nulidad de decisión que aprueba remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015. 3º) Consideración de las medidas a adoptarse. En su caso consideración de la remuneración de los Directores correspondiente al ejercicio contable cerrado el 30 de junio de 2015 conforme los términos de la sentencia." Se deja expresa constancia de que, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma -con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea- en Rodríguez Peña 645 CABA o a la dirección de correo electrónico oanzevino@estudionissen.com.ar, en cualquier día hábil de 10 a 17 horas. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a la casilla correo electrónico remitente o a la que los accionistas indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 13/11/2020 ELIAS RICARDO CHAUFAN - Presidente

e. 30/08/2022 Nº 67468/22 v. 05/09/2022

### **OMNIVISION S.A.**

30-68350877-9 Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Septiembre de 2022, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en el domicilio social de la sociedad sito en Figueroa Alcorta 7640, CABA a los efectos de tratar el siguiente orden de día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la vista conferida por la Inspección General de Justicia en los trámites Nº 7308494 en el que se tramita un Aumento de Capital y el tramite 7940497 en el que se tramita una designación de autoridades.-
- 3) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.

El presidente toma a su cargo el cumplimiento de los requisitos formales de publicación de edictos y de más elementos para la realización de la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 17/9/2018 SAVERIO DANIEL MARINI - Presidente

e. 30/08/2022 Nº 67424/22 v. 05/09/2022

### **SAN JORGE MARITIMA S.A.**

CUIT: 30-69159633-4. Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21/09/2022 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y a las 13.00 hs. en segunda Convocatoria en Lavalle 1362, Piso 1º, Oficina 10º C.A.B.A, Escribanía Bertomeu, por haberse extraviado los libros, a fin de concluir el tramite de rubrica de mismos y tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2) Elección de nuevas autoridades por vencimiento de mandato.- 3) Cambio de Sede Social.-

Designado según instrumento público Esc. Nº 258 de fecha 06/11/2009 Reg. Nº 1647 JUAN MANUEL MEDINA - Presidente

e. 30/08/2022 Nº 67683/22 v. 05/09/2022

**AVISOS COMERCIALES****NUEVOS****2022 ENVIRONMENTAL SCIENCE AR S.A.U.**

CUIT 30-71761436-0. Por Acta de Asamblea de fecha 01/08/2022, "2022 Environmental Science AR SAU" se aprueba y acepta la renuncia del Presidente: Thomas Henshaw y Director Suplente: Luis Berardi; y se designa Autoridades, Presidente: Carlos Nahuel RUIZ; Director Titular: Oscar Rafael WEBER, Director Suplente: Rodrigo Martin TORO NASRALA; todos con domicilio especial en Juana Manso 205, Pº 7, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/08/2022

Luciana Pochini - Matrícula: 4829 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67775/22 v. 30/08/2022

**2H DESIGN S.R.L.**

CUIT 30-71549852-5. Por Esc. 66 del 26/8/22 Registro 1855 CABA se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 11/4/22 que fijó nueva sede social en Moldes 3089 piso 2 depto.B, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA DE AUTORIZACION de fecha 29/08/2022

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 30/08/2022 N° 67878/22 v. 30/08/2022

**2W SOLUCIONES NAVALES S.A.**

CUIT: 30-71570563-6

Por Escritura N° 217 del 22-08-2022: a) Se deja constancia del vencimiento del presidente: Fabián Vicente GIULIANI y del Director suplente: Walter Carlos OVIEDO.- b) Se designa Presidente: Fabián Vicente GIULIANI y Directora Suplente: Natalia Alejandra DELLO IACONO, todos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 1545, Piso 9º, Departamento F, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 217 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 233

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 30/08/2022 N° 67737/22 v. 30/08/2022

**AGCO ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-50385832-7. Por Asamblea de fecha 08.04.2022, se resolvió: (i) fijar en 3 el número de directores titulares y no designar suplentes; (ii) designar a Gustavo Meyer como Presidente y Director titular; Bruno Araujo de Oliveira como Vicepresidente y Director Titular; y Cristian Alberto Krüger como Director titular; asignando a los Sres. Meyer y Araujo de Oliveira, entre otras, funciones específicas relacionadas con la determinación y pagos de naturaleza aduanera, tributaria o previsional, así como intervenir en resoluciones de materia de política tarifaria, de precios o cambiarias y al Sr. Krüger, funciones especiales en el área de Relaciones Institucionales. Todos los directores constituyen domicilio especial en Bouchard 680, piso 12, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/04/2022

MARIA JIMENA MARTINEZ COSTA - T°: 78 F°: 482 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67428/22 v. 30/08/2022

**AGRO CENTROS REGIÓN NÚCLEO S.A.**

CUIT 33-71636042-9- Por Acta de Directorio N° 9 y Acta de Asamblea General Ordinaria, ambas de fecha 04/02/2022, se resolvió por unanimidad: designar como Presidente a Santiago Ernesto Ballve Sarda, como director titular a Federicho Chouhy y como director suplente a Belisario Tiscornia. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyen domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 1050, piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/02/2022

Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67814/22 v. 30/08/2022

**ALEIN INTERNATIONAL S.A.**

30-70740147-4. Por Asamblea General Ordinaria del 27/12/2021 se resolvió designar por tres años el Directorio: Presidente: Alejandro Moisés EINSTOSS, Director Titular: Axel Ricardo EINSTOSS y Directora Suplente: Elinora Rut FELDMANN; todos con domicilio especial en Av. Rivadavia 8055 Piso 1 Dpto. D -CABA. Por Acta de Directorio del 18/08/2022 se resolvió trasladar el domicilio social a Av. Rivadavia 8055 Piso 1, Dpto. D, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/08/2022  
GISELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67835/22 v. 30/08/2022

**ALL FLAGS S.A.**

CUIT: 30-69665729-3.- Por Asamblea Ordinaria del 20/07/18 se resolvió aumentar el capital en \$ 9.840.000; es decir de \$ 9.500.000 a \$ 19.340.000 mediante la emisión de 9.840 acciones de \$ 1.000 v/n cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social queda suscripto del siguiente modo: Claudio José Roccatagliata: 7.366 acciones; Alberto Marcos Roccatagliata: 7.366 acciones; Vivian Beatriz San Martín: 2.304 acciones y Mónica Beatriz García: 2.304 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de \$ 1.000 valor nominal cada uno, con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 20/07/2018  
María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67465/22 v. 30/08/2022

**AUTOCRÉDITO S.A. DE CAPITALIZACION**

CUIT: 33-70495331-9. Villa Constitución, 29 de agosto de 2022. Sorteo Quiniela Lotería de la Ciudad de Buenos Aires del día 27/08/2022. Primer premio: 784.  
Designado según instrumento privado Acta de Directorio n° 216 de fecha 26/5/2020 Gerardo Daniel Gonzalez - Presidente

e. 30/08/2022 N° 67680/22 v. 30/08/2022

**BAIRES CATERING S.A.**

CUIT: 30-71610921-2. Por acta de Asamblea Ordinaria de 24/08/2022 se designan las siguientes autoridades, por el plazo de tres ejercicios: Presidente: Ignacio Facundo Sala Gimenez; Director suplente: Ramiro Agustín Sala Giménez. Ambos fijan domicilio especial en Cerrito 782, Piso 1, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/08/2022  
Alejandro Horacio Ramirez - T°: 97 F°: 267 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67717/22 v. 30/08/2022

**BANCO DE SAN JUAN S.A.**

30500009442

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a los Bancos Emisores de Tarjetas de Crédito VISA y MasterCard que se detallan a continuación, que MercadoLibre S.R.L., con domicilio en Av. Caseros 3039, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha efectuado conforme Solicitud de Cesión de fecha 24-08-2022 en favor del Banco de San Juan SA, con domicilio en Cerrito 702 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el Banco) cesiones de Créditos por Cupones de Tarjetas de Crédito sin recurso por un monto total de \$ 2.490.948.664.10 A continuación se detallan los montos de Créditos por Cupones de Tarjeta de Crédito VISA y MASTERCARD (CREDITOS), distinguidos por Banco Emisor de las Tarjetas que generaron los CREDITOS:

Banco	Importe	1er voto.	Ultimo voto.
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 242,999,448.86	25/08/2022	21/02/2023
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 242,980,646.28	25/08/2022	21/02/2023
BANCO GALICIA	\$ 242,979,938.42	25/08/2022	21/02/2023
BANCO HIPOTECARIO	\$ 64,683,772.04	25/08/2022	21/02/2023
BANCO MACRO	\$ 242,993,814.31	25/08/2022	21/02/2023
BANCO PATAGONIA	\$ 242,997,252.45	25/08/2022	21/02/2023
BANCO SUPERVIELLE	\$ 94,634,595.93	25/08/2022	21/02/2023

Banco	Importe	1er voto.	Ultimo voto.
BBVA	\$ 242,947,320.08	25/08/2022	21/02/2023
HSBC	\$ 242,999,589.13	25/08/2022	21/02/2023
ICBC	\$ 242,982,170.76	25/08/2022	21/02/2023
NARANJA	\$ 144,760,784.35	25/08/2022	21/02/2023
SANTANDER	\$ 242,989,331.49	25/08/2022	20/02/2023

El detalle completo de los CREDITOS puede ser consultado por los Bancos Emisores referidos, comunicándose al efecto con el Banco a la casilla de correo electrónico BSJMELI@bancosanjuan.com, quedando en el domicilio del mismo toda la documentación de respaldo a disposición para su consulta.

De conformidad con lo expresamente previsto en la Solicitud de Cesión, se les hace saber a los Bancos Emisores que Mercado Libre S.R.L. ha sido designado Agente de Cobro de los créditos cedidos, salvo que el Banco notifique lo contrario

GUSTAVO FABIAN VOLONTE APODERADO

e. 30/08/2022 N° 67416/22 v. 30/08/2022

### BANCO DE SAN JUAN S.A.

30500009442

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por SICOM S.A., con domicilio en calle Lamadrid 191, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL NO DOCENTE (ACIPEND), que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 26 de agosto de 2022, suscripto entre SICOM S.A., ACIPEND y el BANCO DE SAN JUAN S.A. (BANCO), con domicilio en calle Cerrito 702 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, SICOM SA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
GARECA, VICTOR JAVIER	11664932	1010845	18/07/2022
CAMACHO, ALFREDO LUIS	13121727	1010864	18/07/2022
SUAREZ, VALENTIN	13325986	1011856	19/08/2022
RUIZ, HUGO MARCELO	13889943	1011552	11/08/2022
AVILA, CRISTOBAL ISIDRO	14089550	1008309	12/04/2022
SALAS, AVELINO	14924632	1010898	18/07/2022
CIARES, CUSTODIO ANGEL	16284166	1011592	12/08/2022
TARCAYA, GERARDO ELEODORO	16389866	1011851	18/08/2022
ALANCAY, RAMON HECTOR	16509480	1002634	08/09/2021
PALIZA, MARIO ANTONIO OSCAR	16888784	1011867	19/08/2022
MENDOZA, VICTOR LUCIANO	17475264	1006330	21/01/2022
MARTINEZ, ABEL GERARDO	17651925	1004717	15/11/2021
SAJAMA, OSVALDO	17661248	1011607	12/08/2022
BRAJEDA, CELESTINO OMAR	17684196	1011832	18/08/2022
CHOQUE, JULIO CESAR	17832968	1010448	30/06/2022
ALEJO, MIGUEL ANGEL	17873245	1002300	26/08/2021
TEJERINA, SERGIO ENRIQUE	18256684	1011367	02/08/2022
MANEIRA, HUMBERTO ANGEL	18508265	1011668	16/08/2022
CACERES, RICARDO ADOLFO	20105221	1011076	22/07/2022
TOCONAS, DAMIAN	20328549	1008855	28/04/2022
VILCA, LUIS FERNANDO	20499854	1008453	14/04/2022
CRUZ, ALDO VIRGILIO	22281008	1003290	25/09/2021
CRUZ, ALDO VIRGILIO	22281008	1008454	14/04/2022
DIAZ, JOSE ALEJANDRO	22617744	1011077	22/07/2022
CHOCOBAR, MARCELO FERNANDO	22906813	1011059	22/07/2022
ESCALANTE, JOSE TIBURCIO	23307615	1007662	16/03/2022
ESCALANTE, JOSE TIBURCIO	23307615	1011548	11/08/2022
GUZMAN, ALDO GABRIEL	23581820	1009833	04/06/2022
HOYOS, GUSTAVO DANIEL	23986313	1011874	19/08/2022
GALLARDO, PEDRO NOLASCO	24189570	1010891	18/07/2022

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
QUISPE, HECTOR EMILIO	24616988	1010876	18/07/2022
ROBLES, RAMON IGNACIO	24706107	1006248	19/01/2022
GUTIERREZ, ARNALDO SEBASTIAN	25613986	1010875	18/07/2022
ROJAS, FERMIN MARCELO	26224935	1010908	18/07/2022
PARADA, CESAR LUIS	27775702	1011411	04/08/2022
MENDOZA, PEDRO RAUL	28624744	1011636	13/08/2022
RUIZ, ERWIN SEBASTIAN	29132932	1011362	02/08/2022
RUIZ, GUILLERMO ABEL	29915839	1011058	22/07/2022
ALCOBA, MARIO LUIS	30828832	1011354	02/08/2022
SURLIN, HORACIO GABRIEL	32159836	1011837	18/08/2022
MACIAS VERA, STELLA MARIS DEL	22050126	1002094	19/08/2021
FARFAN, ANTONIO ESTEBAN	23985259	1010870	18/07/2022
ANDRADE, JULIO ENRIQUE	32135073	1011771	17/08/2022
ESPINOZA, MARIA ELVA	16340862	1011821	18/08/2022
SILVA, MARTA GRACIELA	16347218	1010885	18/07/2022
QUISPE, ANA DEL CARMEN	17080266	1011373	02/08/2022
FARFAN, FLORA	17402430	1010882	18/07/2022
HOYOS, MARIA LUISA	17672916	1011397	03/08/2022
JURADO, ELENA ESTHER	18092141	1009369	17/05/2022
RUEDA, NELLY RAQUEL	18330862	1011831	18/08/2022
SOTO, FABIOLA VIRGINIA	18608421	1009334	17/05/2022
PANIAGUA, LILIANA	20479579	1011846	18/08/2022
GALBAN, ANA MARIA	20663221	1011599	12/08/2022
LEZCANO, ELVIRA ROSANA	21607480	1010997	20/07/2022
ROMERO, SILVIA ANALIA	21698839	1007113	22/02/2022
CHOQUE, NOEMI ALEJANDRA	21703472	1011782	17/08/2022
SANDOVAL, MIRTA ELIZABET	21734847	1011709	16/08/2022
CHOQUE, PATRICIA ALEJANDRA	21846908	1003106	21/09/2021
SALVATIERRA, ANTONIA NOEMI	22281078	1011428	05/08/2022
TINTE, VICTORIA ISABEL	22312976	1011402	04/08/2022
IBAÑEZ, EVELIA DEL VALLE	22361732	1011734	17/08/2022
ARIAS, PETRONA ROSA DEL CARMEN	22538075	1011775	17/08/2022
VARGAS, LILIANA ADRIANA	22820989	649236	12/11/2019
GRANADE, MERCEDES SOLEDAD	23157032	1008455	14/04/2022
CUELLAR, CARMEN BEATRIZ	23157161	1003621	09/10/2021
CUELLAR, CARMEN BEATRIZ	23157161	1008705	22/04/2022
MATORRAS, JULIETA DE LOS ANGELES	23167124	1010945	19/07/2022
MACHACA, GLORIA ELENA	23167679	1008504	18/04/2022
CAYO, CLAUDIA ANTONIA	23185876	1011809	18/08/2022
CAYO, CLAUDIA ANTONIA	23185876	1011811	18/08/2022
GUTIERREZ, NORA LILIANA	23426332	1011876	19/08/2022
BAUTISTA, MIRTA ESTELA	23428130	1003211	23/09/2021
BAUTISTA, MIRTA ESTELA	23428130	1008499	18/04/2022
DIONICIO, MARIA DEL VALLE	23661591	1011872	19/08/2022
MENDOZA, MARIA DEL VALLE	24014534	1007508	11/03/2022
MARTINEZ, JORGELINA ADRIANA	24252620	1011624	13/08/2022
FIGUEROA, ROXANA JOSEFA	24348174	1011627	13/08/2022
SALAS, LILIANA ALEJANDRA	25113474	1011610	12/08/2022
ROBLEZ, CECILIA CARINA	25481765	1007581	15/03/2022
LOBO, MARIA LAURA	25780549	1010848	18/07/2022
VARGAS, MARIA ALEJANDRA	26130704	1010965	20/07/2022
CARI, ANDREA CECILIA	26675799	1011378	03/08/2022
SALAS GUZMAN, NOELIA BELEN	26988838	1011264	28/07/2022
MAENZA, MARIA JULIETA	27097380	1011721	16/08/2022
BETANCUR, MARIELA SOLEDAD	27220458	1011879	19/08/2022
MENU PEREZ, CARMEN EVANGELINA	27232165	1011366	02/08/2022
VERA, NATALIA BEATRIZ	28105053	1011112	25/07/2022
CABRERA, MONICA SUSANA	28249874	1011522	10/08/2022
ALEGRE, KAREN ELIZABET	29035906	1011074	22/07/2022

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
FIGUEROA, NANCY NATALIA	29629115	1011466	08/08/2022
GUTIERREZ, ELIZABETH DEL HUERTO	31455761	1010386	27/06/2022
MORALES, ELIANA BEATRIZ	33716801	1011859	19/08/2022
VIVEROS APAZA, REBECA ESTHER	34970451	1011828	18/08/2022
ORTUÑO, ANA RAQUEL	38972432	1011773	17/08/2022
LACSI, VILMA NATALIA	24611464	1011240	28/07/2022
CHAILE, ERNESTO ROQUE	13514152	1011316	30/07/2022
OTERO, MARCOS ANTONIO	24816978	1011646	16/08/2022
RAMOS, DARIO IVAN	30009797	1011776	17/08/2022
LEON, RENE ERNESTO	16886702	1011392	03/08/2022
ALDERETE, SILVIA SUSANA	17451975	1011401	04/08/2022
ARJONA, REINA FABIANA	18147066	1011413	04/08/2022
VACAFLOR BURGOS, EDGARDO	17475277	1011550	11/08/2022
PALACIOS, MARIA MARCELA	22264933	1011532	10/08/2022
GONZALEZ, SUSANA DEL VALLE	22187788	1011577	11/08/2022
FERNANDEZ, IVANA CAROLA	33256989	1011585	12/08/2022
LLAVE, PATRICIA ELENA	26675607	1011597	12/08/2022
AURELIO MATEOS, SANDRA BEATRIZ	21703521	1011601	12/08/2022
VASQUEZ, MARIA AMERICA	21846633	1011628	13/08/2022
LOPEZ, ABDULIA DEL VALLE	17762757	1011631	13/08/2022
ESTEBAN, MARIA TEREZA	17451669	1011635	13/08/2022
JUSTINIANO, JORGELINA CRISTINA	26224815	1011637	13/08/2022
ABACARI, ORLANDO FABIAN	23157166	1011674	16/08/2022
SUARES, WALTER EDUARDO	17832990	1011689	16/08/2022
CARDOZO, CARLOS ALBERTO	21576370	1011725	16/08/2022
GIMENEZ, CAROLINA ANABEL	39738700	1011751	17/08/2022
ZULETA, CECILIA ALEJANDRA	22968866	1011801	18/08/2022
CALIBA, ADA ELIDA	18431604	1011806	18/08/2022
TOLAY, CLAUDIA ANALIA	24706014	1011822	18/08/2022
MARTINEZ, JORGE EMILIO	36850859	1011843	18/08/2022
LOPEZ, MABEL ANALIA	25629821	1011849	18/08/2022
CONTRERA, GLORIA MABEL	24612458	1011850	18/08/2022
BRITOS, ANDREA NATALIA	26698256	1011862	19/08/2022
GUTIERREZ, JULIO CESAR	31182522	1011869	19/08/2022
MEDINA, CRISTINA ALEJANDRA	22461667	1001732	11/08/2021
IRIARTE, SANTOS LEON	25256720	1001787	12/08/2021
FUENTES, LILIANA ELISA	23336019	1001902	13/08/2021
SEGUNDO, NELIDA NORMA	23307457	1001937	14/08/2021
SEGUNDO, NELIDA NORMA	23307457	1010187	16/06/2022
ARGAÑARAZ, GLADIS ALEJANDRA	20419119	1002241	24/08/2021
FARFAN, ROSA MARCELA	25165952	1002254	25/08/2021
ALDERETE, SONIA GRACIELA	18430303	1002342	26/08/2021
ALDERETE, SONIA GRACIELA	18430303	1011724	16/08/2022
OCHOA, CAROLINA CLAUDIA	24504660	1002495	01/09/2021
BELLIDO, RAFAEL ALBERTO	26154244	1002675	10/09/2021
LOPEZ, ALFREDO RENE	17930952	1002677	10/09/2021
FERNANDEZ, ENRIQUE MARIO	28420217	1003149	22/09/2021
VIDAL, SILVIA CARMEN	18199857	1003391	29/09/2021
VIDAL, SILVIA CARMEN	18199857	1011615	12/08/2022
GARZON, WALDEMAR ALEJANDRO	25931106	1003442	01/10/2021
GARZON, WALDEMAR ALEJANDRO	25931106	1008932	03/05/2022
GONZALEZ, MARIO AVELINO	22747644	1003537	06/10/2021
MORALES, ALICIA FABIANA	22050260	1004866	18/11/2021
LOZANO, CARLOS SANTIAGO	20847722	1006198	17/01/2022
VILLAFANE, BLANCA NOEMI	18504773	1006475	27/01/2022
VILLAFANE, BLANCA NOEMI	18504773	1011606	12/08/2022
VELAZQUEZ, ARNALDO ROQUE	26182298	1007170	23/02/2022
ACUÑA, CECILIA DEL CARMEN	20479748	1007683	16/03/2022
ACUÑA, CECILIA DEL CARMEN	20479748	1011841	18/08/2022

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO.	NRO OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CRUZ, MERCEDES CARMEN	21753128	1008029	29/03/2022
CARRILLO, SANDRA PATRICIA	21758457	1010943	19/07/2022
ASIS, FERNANDO NICOLAS	17680836	1008459	16/04/2022
MORALES, RODOLFO SABINO	31321017	1010360	27/06/2022
JEREZ FERNANDEZ, LUIS ENRIQUE	93077526	1010503	04/07/2022
CABALLERO, MARIO ENRIQUE	27788478	1010523	04/07/2022
TORENA, LORENA VANESA	27481997	1010532	05/07/2022
QUISPE, ESTER MARGARITA	26130804	1010675	11/07/2022
ROLON, JUAN RAMON	20363132	1010846	18/07/2022
SERAPIO, NANCY VALERIA	31137543	1010854	18/07/2022
ONTIVEROS, CLAUDIO SEBASTIAN	30605147	1010860	18/07/2022
SANCHEZ, MIRIAM NOEMI	21665438	1010896	18/07/2022
ARENAS, MARIA SUSANA	32429715	1010963	19/07/2022
MARTINEZ, MARISEL DANIELA	28250145	1010972	20/07/2022
GUERRA, ROMINA VALERIA	28749963	1010996	20/07/2022
PARRAGA, MARIA DE LOS ANGELES	28036349	1011061	22/07/2022
ABAN, JUAN ANTONIO	23809337	1011078	22/07/2022
LOPEZ, NELSON DAMIAN	33553628	1011133	25/07/2022
SORIA, MERCEDES MARIA DE LOS	25078549	1011201	27/07/2022
VASQUEZ, GRACIELA DEL VALLE	25078699	1011847	18/08/2022
FLORES, MARILINA DEL VALLE	25752833	1011870	19/08/2022
APARICIO, LUIS ANTONIO	25448737	1011873	19/08/2022
SAJAMA, NADIA YANINA	35932776	1005111	26/11/2021
TORREJON, RUBEN MARCELO	25798273	1011391	03/08/2022
YURQUINA, YAMILA YESICA	30765925	1001785	12/08/2021

GUSTAVO FABIAN VOLONTE APODERADO

e. 30/08/2022 N° 67809/22 v. 30/08/2022

**BAXTOL S.R.L.**

30-71677494-1 Por instrumento privado del 20/10/2021 Lorena Beatriz Parrilla renuncia al cargo de Gerente y se designa a Ariel Leonardo Olcesi por todo el término de duración de la sociedad. Acepta la designación y constituye domicilio especial en Tacuarí 478, piso 9, oficina "A" – C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 20/10/2021

Valeria Cristina MARAN - T°: 142 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67537/22 v. 30/08/2022

**BIG F.S. S.A.**

30-71161125-4 Asamblea unánime 06/04/22 renueva autoridades 3 ejercicios Presidente: Omar Abdel Malek El Bacha. Director Suplente: Víctor Claudio Melink, ambos domicilio especial Virrey Olaguer y Feliú 2462 4° "A" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 122 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 1813

Claudia Luisa Busacca - Matrícula: 4445 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67757/22 v. 30/08/2022

# El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:



**BIOMAS S.A.**

(IGJ 1.617.801/CUIT 30686263238) Comunica que por Acta de Asamblea Nro. 31, y por Acta de Directorio Nro. 194 de distribución de cargos, ambas de fecha 25/07/2022, se resolvió fijar en uno el número de directores titulares, y en uno el número de directores suplentes, eligiendo para ocupar tales cargos: (i) al Sr. Mario Alberto Carregal como Presidente y único Director Titular de la Sociedad, quien fijo domicilio especial en la calle Av. L. N. Alem 882, CABA; y (ii) a la Sra. Ana Maria Di Pietro como Directora Suplente de la Sociedad, quien fijo domicilio especial en la calle Plaza 4165, Piso 3ro, Depto. 44, CABA. Los directores designados aceptaron sus cargos mediante el Acta de Directorio Nro. 194 y se desempeñarán en sus cargos hasta la celebración de la asamblea que considere los estados contables al 31/03/2023. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 31 de fecha 25/07/2022

Sergio Tálamo - T°: 85 F°: 748 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67776/22 v. 30/08/2022

**BIOSEIF S.R.L.**

CUIT 30-70843687-5. Por contrato privado del 10/08/2022 Diego Martín AZULAY donó 1.000 cuotas sociales a Roberto Oscar AZULAY (argentino, casado, nacido el 21/09/47, comerciante, DNI 7.604.977, CUIT 20-0760494977-8, domiciliado en Echeverría 2210, 1° piso dpto "A", CABA) y Marta Nilda BERMEJO donó 2.000 cuotas sociales a Diego Martín AZULAY (argentino, casado, nacido el 02/02/79, comerciante, DNI 27.182.506, CUIT 20-27182506-5, domiciliado en Monroe 4521, 4° piso dpto "B" CABA), quedando el capital de \$ 5.000 representado en 5.000 cuotas sociales suscripto así: Roberto Oscar AZULAY suscribió 2.000 cuotas; Diego Martín AZULAY suscribió 2.000 cuotas y Marta Nilda BERMEJO suscribió 1.000 cuotas sociales. Autorizado según instrumento privado Contrato de donación de cuotas de fecha 10/08/2022

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67671/22 v. 30/08/2022

**BLUE SEA S.A.**

CUIT 33-70902385-9. Por Asamblea General Ordinaria N° 22 del 16/08/22 se designó: Presidente: Félix Rotolo, Vicepresidente Gladys Mabel Roldan Verges y Directoras Suplentes: María Laura Rótolo y María Eugenia Rótolo. Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social y por Acta de Directorio N° 36 del 17/08/22 se trasladó la sede social a Marcelo T. Alvear 1265, Piso 13°, Departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 16/08/2022

María Eugenia Besozzi Quiroga - T°: 88 F°: 465 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67612/22 v. 30/08/2022

**CALOBBLACK S.A.**

30-71419769-6. EDICTO COMPLEMENTARIO de e. 11/07/2022 N° 52105/22 v. 11/07/2022, ESCRITURA 280 del 06.07.2022. Asamblea Ordinaria del 06.07.2022. Ante observación IGK trámite 9419230 correlativo 1867656 se manifiesta que CESAN en sus respectivos cargos: Presidente: Andrea Valeria Diaz y Directora Suplente: María del Carmen Delgado. Autorizado según instrumento público Esc. N° 280 de fecha 06/07/2022 Reg. N° 1976 JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 30/08/2022 N° 67791/22 v. 30/08/2022

**CAMPO INDUSTRIAL 7MO S.A.**

Sin CUIT. Se realiza este trámite para regularizar situación ante AFIP. Por escritura N° 261 del 25/8/2022, F° 771, Registro 1665: Se designa Directorio: Presidente: In Hyun KIM; Directora Suplente: Hye Ryun KIM, ambos con domicilio especial en Cuenca 528, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 261 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 1665

Roberto Wilkinson - Matrícula: 5241 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67839/22 v. 30/08/2022

**CAROPRIMO B S.A.**

CUIT 33-71098992-9: Por Esc 55 de fecha 19/07/2022 al folio 164 del Registro 1319 C.A.B.A: Por vencimiento de plazo de autoridades, se renuevan DIRECTORIO de CAROPRIMO B SA: DESIGNAN PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR: Diego Román ESTEVANEZ, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.675.310, CUIT 23-22675310-9 y DIRECTOR SUPLENTE: Sol Nazarena ESTEVANEZ, titular del Documento Nacional de Identidad 26.200.677, CUIT 27-26200677-3, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Pareja Nº 3395 piso 3, Villa Devoto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 19/07/2022 Reg. Nº 1319

PABLO GERMAN BLANCO - Tº: 121 Fº: 159 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/08/2022 Nº 67453/22 v. 30/08/2022

**CELEBRA S.A.**

CUIT. 30715775979. Comunica que según Asamblea del 18 de noviembre de 2020, se designó por 3 ejercicios Directorio: Presidente: Héctor Hugo Antonini; Directores Suplentes: Hernán Pablo Antonini y Paola Carla Antonini. Los directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 18/11/2020

María Fernanda Mierez - Tº: 65 Fº: 429 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 Nº 67874/22 v. 30/08/2022

**CEMENTOS AVELLANEDA S.A.**

CUIT 30-52604779-2- Comunica por esc. 170 del 19/07/22 Reg. 1444 Cap. Protocolizó acta Directorio del 29/03/22 renuncio Analia Mabel D'Oria como directora suplente y por Asamblea General Ordinaria y especial 29/04/22 nombró Director suplente a Juan Ricardo Balestra hasta finalización de mandato, quien constituye domicilio especial en Defensa 113, piso 6º CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 170 de fecha 19/07/2022 Reg. Nº 1444

Jorge Eduardo Carullo - Tº: 26 Fº: 996 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 Nº 67831/22 v. 30/08/2022

**CHAY S.A.**

CUIT 30-70868604-9: Por Esc 56 de fecha 19/07/2022 al folio 169 del Registro 1319 C.A.B.A: Por vencimiento de plazo de autoridades, se renuevan DIRECTORIO de CHAY SA: DESIGNAN PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR: Sol Nazarena ESTEVANEZ, titular del Documento Nacional de Identidad 26.200.677, CUIT 27-26200677-3 y DIRECTOR SUPLENTE: Diego Román ESTEVANEZ, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.675.310, CUIT 23-22675310-9, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Pareja Nº 3395 piso 3, Villa Devoto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 56 de fecha 19/07/2022 Reg. Nº 1319

PABLO GERMAN BLANCO - Tº: 121 Fº: 159 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/08/2022 Nº 67452/22 v. 30/08/2022

**CHEF S.R.L.**

Cuit 30685756257, En cumplimiento de la res 3/2020 IGJ se comunica que por oficio de fecha 17/11/2021 y del 11/08/2022 se traspasaron por fallecimiento del Socio Loekemeyer Luis Alberto sus 500 cuotas de \$ 1 vn a nombre de sus herederos quedando en consecuencia las participaciones sociales de la sociedad así: Loekemeyer Mario Ariel y Loekemeyer Eric Ivan cada uno titular de 125 cuotas, Menendez Perla Adriana titular de 250 cuotas, Lockemeyer Hermanos Srl, Daniel Oscar Lockemeyer y Alejandro Damian Lockemeyer cada uno es titular de 500 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. Nº oficio judicial de fecha 11/08/2022 Reg. Nº 0

Nadia Davidovich - Tº: 89 Fº: 204 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 Nº 67752/22 v. 30/08/2022

**COMPAÑIA INMOBILIARIA SATOP S.A.**

CUIT. 30-70892388-1.- Esc. 23 del 12/04/2022 Reg. Not. 1049 CABA. Por Asamblea Gral Ordinaria No. 11 del 31/12/2020 y Acta de Directorio No. 75 del 26/02/2021, se designaron Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período: Presidente: Daniel Marcelo SATORRES, DNI. 17.918.445, Vicepresidente: Luis Alberto PORCELLI, DNI. 7.757.748, Director Titular: Lucio PORCELLI, DNI. 26.591.264, Directoras Suplentes: Benita SANTORUN, DNI. 10.475.647 y Elvira Maria BUONOMO, DNI. 20.983.939.- Aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 1145, 9º Piso, contrafrente, CABA.- Por Asamblea Gral Extraordinaria No. 13 del 28/10/2021 se resolvió aprobar lo propuesto por Acta de Directorio No. 73 del 30/11/2020, aumentando el capital social en la suma de \$ 3.300.000, llevándolo de \$ 700.000.- a \$ 4.000.000, más la suma de \$ 1.600.000 a "prima", emitiéndose 33.000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 23 de fecha 12/04/2022 Reg. Nº 1049  
Guillermo José Monte - Matrícula: 3530 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 Nº 67447/22 v. 30/08/2022

**CONDOMINIO AVENIDA RIVADAVIA 15076 S.A.**

CUIT 30716285975. Asamblea del 25/08/2022, Escritura 138, Escribano Marcelo Ariel Girola Martini, Registro 41, La Matanza, designan autoridades: Presidente: Fernando Miguel LAMELA, Director Suplente: Humberto RINALDI, Domicilio social y especial del Directorio: Av. Del Libertador 2698, Piso 5º A, CABA. El Directorio anterior cesó por vencimiento de mandatos, y la nómina del mismo es: Presidente: Humberto Rinaldi, y Director Suplente: Maria Fernanda Harada.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 138 de fecha 25/08/2022 Reg. Nº 41

MARCELO ARIEL GIROLA MARTINI - Notario - Nro. Carnet: 5672 Registro: 70041 Titular

e. 30/08/2022 Nº 67841/22 v. 30/08/2022

**CONGO S.R.L.**

CUIT 30-71700608-5. Por Escritura 85, pasada al folio 235, ante mi del 26/08/2022, se instrumentó Cesión de Cuotas Sociales y Renuncia de Gerente: Transferente: Leandro Clemente SAAD CANCELA. Adquirentes: Guido Martin CORALLO 30.000 cuotas partes; Liliana Carmen CARNOTA 20.000 cuotas partes. Todas de valor nominal \$ 1 y un voto c/u. COMPOSICIÓN ACTUAL: Guido Martin Corallo titular de 80.000 cuotas sociales y Liliana Carmen CARNOTA titular de 20.000 cuotas sociales. Todas de valor nominal \$ 1 C/U, con derecho a un voto por cuota. SUSCRIPCIÓN FUERA DEL ESTATUTO. Y renuncia de Gerente Leandro Clemente SAAD CANCELA continuando únicamente como GERENTE Guido Martín CORALLO, ratificando su aceptación del contrato social y domicilio especial en José Antonio Cabrera 6074 piso 7 departamento A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 85 de fecha 26/08/2022 Reg. Nº 670

GISELA DAIANA RODRIGUEZ CASSET - Matrícula: 5750 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 Nº 67473/22 v. 30/08/2022

**COPOSESCA S.A.H.I.C.I.F.**

CUIT. 30-54806968-4.- Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/08/2022 se aceptan las renunciaciones del Presidente: Fernando Agustín SANTOS y del Director Suplente: Rodrigo DIGON, se designan autoridades y se distribuyen los cargos, quedando como Presidente: Gastón Oscar AIMARO y Director Suplente: Narciso Atilio GARCÍA, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Ricardo Gutiérrez 2814, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 86 de fecha 25/08/2022 Reg. Nº 1030  
Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 Nº 67448/22 v. 30/08/2022

**FIRMA DIGITAL**

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?  
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

**CPG INVESTMENTS S.A.**

(CUIT: 30-71740648-2) Comunica que por Asamblea del 21/12/2021 se resolvió designar a los miembros del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: (a) Presidente y Director titular: Jonathan José Gerszberg; (b) Vicepresidente y Director titular: Mariano Gabriel Delfino; (c) Directora titular: Gabriela Soledad Kasanowicz. Todos los directores designados aceptaron los cargos para los cuales fueron designados y constituyeron domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 537, piso 3, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 21/12/2021

TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67472/22 v. 30/08/2022

**CRIVO S.R.L.**

CUIT 30715714821. Por Acta del 20/8/22 se traslada la Sede Social a Goncalves Dias 691, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 20/08/2022

JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67754/22 v. 30/08/2022

**CSRA ARGENTINA S.R.L.**

CUIT: 30-71556231-2. Comunica que por Reunión de Socios del 20/07/2022 se resolvió designar como gerente titular al Sr. Eduardo José Esteban y como gerente suplente al Sr. Alberto Mario Tenailon. Los Sres. Esteban y Tenailon fijan domicilio especial en Av. Leandro N. Alem N° 592, Piso 6°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 20/07/2022

Maria Agustina Hagelstrom - T°: 139 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67713/22 v. 30/08/2022

**D-VINCI S.A.S.**

CUIT 30716423278. Según Acta N° 2 de fecha 23/09/2021, la sociedad resolvió: 1) Aprobar la RENUNCIA a los cargos como Administrador titular el Sr. RAMIRO JORGE y como Administrador Suplente el Sr. CARLOS ALFONSO SENKMAN. 2) Modificación del Artículo N° 3 de Disposiciones Transitorias del Contrato Social de fecha 23/04/2019 para lo cual se decidió Elegir como Administrador titular al Sr. EDGARDO RODOLFO LOPEZ OSUNA DNI N° 14.357.502 y Administrador Suplente LUCIA MARIA DEL PILAR LOPEZ OSUNA DNI N° 39.034.976 quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado ESCRIBANO de fecha 23/09/2021

MARIA AGOSTINA BOTTAZZI - T°: 421 F°: 146 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67689/22 v. 30/08/2022

**DENDRON S.A. FORESTAL AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA**

CUIT 30-57165105-6. Por Asamblea y Directorio del 21/04/2022 se eligió el directorio: Presidente: Constantino Lappas, Directores: Sofia Lappas de Oliva Velez y Federico Ernesto Centeno Lappas, todos fijan domicilio especial en Avda Santa Fe 1381-CABA.- El directorio anterior, integrado por las mismas personas, ceso por vencimiento del plazo de su mandato. Autorizado según instrumento privado NOTA DEL PRESIDENTE de fecha 22/08/2022 Autorizado según instrumento privado NOTA DEL PRESIDENTE de fecha 23/08/2022

Graciela Ines Zitta - Matrícula: 3636 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67437/22 v. 30/08/2022

**DISTRIBAZ S.A.**

CUIT 30-70835611-1. Asamblea 24/08/2022 designo Director Suplente Diego Nicolas Rosemblit, DNI 27283169, domicilio especial Espinosa 2321 Caba Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 16/06/2022

Paola Tomasso - T°: 101 F°: 979 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67818/22 v. 30/08/2022

**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SOLUCIONES SAN JOSE S.A.**

C.U.I.T 30-71766907-6, con domicilio en CABA y sede social en la calle Lavalle número 1.459, piso décimo, oficina "158", CABA, inscripta en la IGJ el 13/07/22, bajo el número 12585 del Libro 108, Tomo de Sociedades por Acciones. Todos los accionistas de la sociedad: 1) Moisés Sebastián MENAYED, argentino, 18/10/87, soltero, DNI 33284986, CUIT 20332849868, domicilio en Valentín Gómez 2942, piso 4, CABA; y 2) Alexandre Roberto KAISER, brasileño, 18/12/71, casado, DNI 93672592, CUIT 23936725929, domicilio en Del Pilar 953, Pilar, Pcia Bs As; siendo éste último además, PRESIDENTE del Directorio unipersonal, y ambos empresarios y con domicilio especial en la sede social, han resuelto CANCELAR la INSCRIPCIÓN REGISTRAL de la sociedad sin liquidación por inactividad por escritura 177 de fecha 17/08/22 pasada ante la escribana de CABA, M. de los Angeles GARCIA, al folio 1.135 del Registro Notarial 1789. A tal fin, manifestaron bajo declaración jurada que desde la inscripción la sociedad: a) No realizó otro trámite registral, tampoco presentó estados contables; b) No inició rúbricas de libros societarios; c) No cumplió con presentación e inscripción al régimen tributario o de contribuciones a la seguridad social; d) No adeuda tasas anuales; e) No invocó ni hizo valer estipulaciones del estatuto ni efectuó presentaciones a las que puedan atribuirse tales alcances; f) No realizó operaciones; g) No es titular de bienes registrables; h) No se iniciaron acciones judiciales contra ella ni contra sus accionistas; i) Los aportes suscriptos/integrados les fueron restituidos, en las mismas proporciones. Los otorgantes asumieron responsabilidad ilimitada y solidaria, renunciando a invocar la responsabilidad y beneficio de excusión de las S.A.; aun por eventuales obligaciones, aún en violación al régimen de administración y representación. Autorizado según instrumento público Esc. N° 177 de fecha 17/08/2022 Reg. N° 1789  
maria de los angeles garcia - Matrícula: 5664 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67882/22 v. 30/08/2022

**DLP CAPITAL PARTNERS S.A.**

CUIT 30711998612. Por acta del 3/8/22 renunciaron y se aceptó renuncia Presidente Marcos Piccardo, Directora Suplente Jazmín Adela Nairn. Se designó Presidente Marcos Piccardo, Vicepresidente Jazmín Adela Nairn, Directora Suplente Mariana Viglierchio. Nuevo domicilio social y especial directores Avenida Rivadavia 4047 Piso 11 Oficina 02 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 03/08/2022  
Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67425/22 v. 30/08/2022

**EL CORRALITO S.A.**

CUIT 30-61682218-3. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/01/2022: a) se designaron a los miembros del directorio y se designó como Presidente a Martin Ignacio GOMEZ DE ALZAGA, DNI 21.657.030, como Vicepresidente a Tulio Jorge GOMEZ DE ALZAGA, DNI 23.276.428 y como Director Suplente a Felix Argentino GOMEZ DE ALZAGA, DNI 20.665.930, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 378, piso 3°, C.A.B.A. b) Se modificó la sede social, la cual se trasladó a Av. Corrientes 378, piso 3°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 206 de fecha 18/08/2022 Reg. N° 139  
vanesa andrea ghisolfi - Matrícula: 5089 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67774/22 v. 30/08/2022

**EMERGING MARKETS COMMUNICATIONS ARGENTINA S.R.L.**

30708797819. Por instrumento privado de fecha 23/03/21 Emerging Markets Communications LLC transfirió a Anuvu Foreign Holdings LLC (antes GEE Foreign Holdings LLC) 2.314 cuotas sociales. Quedando la composición de las cuotas sociales de la siguiente manera: Anuvu Foreign Holdings LLC con 2.314 cuotas sociales de valor \$ 50 cada una y EMC Holdco 4 BV con 122 cuotas sociales de valor \$ 50 cada una. Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 23/03/2021  
Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67649/22 v. 30/08/2022

**EMPRESA DE TRANSPORTES MICROOMNIBUS SAENZ PEÑA S.R.L.**

CUIT: 30-54634312-6. RESOLUCION 3/2020 IGJ. y RESOLUCION IGJ 10/2021. ESCRITURA 132 del 13.08.2021. Reunión socios del 13.08.2021. Comparecen Elisa María RICCIARDELLI, argentina, 27 de septiembre de 1937, viuda, dni: 3389595, y Gustavo Raúl LAJE, argentino, 26 de junio de 1974, casado, dni: 23768089, ambos

domiciliados en Fragata La Argentina 1888 CABA. Elisa María RICCIARDELLI, CEDE a su único hijo Gustavo Raúl LAJE la totalidad de su participación societaria, es decir, CUATRO CUOTAS que tiene en la sociedad. Dicha cesión se efectúa en forma gratuita. CAPITAL SOCIAL DESPUÉS DE LA CESIÓN: LAJE, Gustavo Raul: 8 cuotas. CURTO, Roque: 5 cuotas. ESPOSITO, Mario: 5 cuotas. TARRIO CABANAS: 6 cuotas. PARENTE, José: 7 cuotas. BARRIOS DE CATALANI, Rosa: 8 cuotas. HERRERA, Alberto Andrés: 5 cuotas. HERRERA, Rubén Atilio: 5 cuotas. LANGONE, Norberto Eduardo: 6 cuotas. CURTO, Miguel: 5 cuotas. DIBIAGI, Quinto Antonio Gregorio: 22 cuotas. BRUNO, Vicente: 4 cuotas. SORAVITO Salve: 7 cuotas. PUCCIARELLO, Pedro: 2 cuotas. CORREA, Carlos Alberto: 1 cuota. GIMENEZ, Luis Mario: 2 cuotas. TOME, Jorge: 2 cuotas. FAUEZ, José Manuel: 1 cuota. IRIBARNE, Juan: 1 cuota. MALCANGI, Claudio Francisco: 7 cuotas. URSO, Oscar: 2 cuotas. CARRIZO, Luis: 3 cuotas. RIPACANDIDA, Jorge: 1 cuota. ROMERO, Carlos: 1 cuota. APRUZZESSE, Massimino: 4 cuotas. MUCCIARONE, Mario: 3 cuotas. NO HAY REFORMA CONTRATO SOCIAL.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 132 de fecha 13/08/2021 Reg. N° 2073  
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 30/08/2022 N° 67792/22 v. 30/08/2022

### **ESTRATEGIA INTERNACIONAL S.R.L.**

C.U.I.T 30-71048733-9. Correlativo igj 1791042. Por instrumento privado de fecha 30/06/2021 se celebró cesión de cuotas. El capital de la sociedad es de pesos 10.000 dividido en 1000 cuotas de 10 pesos cada una. Graciela Ercilia BORZONE transmite 100 cuotas a Romina Graciela DI CICCIO. Composición actual del capital: Romina Graciela DI CICCIO 100 cuotas (10%). Carla Belisa DI CICCIO TOMASSINI 400 cuotas (40%), Diego Edgardo DI CICCIO 500 cuotas (50%). Autorizado según instrumento privado anexo a cesión de fecha 26/08/2022  
Maite Gimena Martinez Loffler - Matrícula: 5622 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67697/22 v. 30/08/2022

### **ESTUDIO INGENIERO SOLANO S.A.**

CUIT 30646658167, Por Acta del 27/04/2022, se renuevan autoridades Presidente Eduardo Nestor Solano, Vicepresidente Marcelo Gustavo Arrua, Directora suplente Graciela Caroso, todos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 09/08/2022  
Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67485/22 v. 30/08/2022

### **FENIX POSTAL S.R.L.**

CUIT 30707804323. Reunión de socios 19/08/2022. Omar Danilo Navarro cede 80 cuotas y Daniel Carlos Larghi cede 10 cuotas a Darío Rolle, argentino, 24/10/1964, casado, contador público, DNI 16.966.591, CUIL 20169665916, Acevedo 2668, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia de Buenos Aires. SUSCRIPCIÓN ACTUAL DEL CAPITAL: Omar Danilo Navarro 10 cuotas y Darío Rolle 90 cuotas. Valor nominal \$ 20 cada una. Por Res 3/20 IGJ. Autorizado según instrumento público Esc. N° 92 de fecha 19/08/2022 Reg. N° 1248  
María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67862/22 v. 30/08/2022

### **FLAVIONA S.A.**

CUIT 30-61617469-6 En asamblea de 3/3/21 por vencimiento de mandato se reelige Directorio: Presidente: Flavio Adriano Ferrari; Director Suplente: Felipe Alejandro Ferrari; ambos domicilio especial en Av. Córdoba 1432, piso 4 Dpto B, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 03/03/2021  
Jorge Alberto Estrin - T°: 7 F°: 954 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67661/22 v. 30/08/2022

**¿Tenés dudas o consultas?**

Escribinos por mail a [atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar](mailto:atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar)  
y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



**FLOW MARKETING S.A.**

CUIT 30-71575277-4 Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 25/7/2022 se designó Presidente: Lucas Salberri, Director suplente: Candelaria Guerrero ambos con domicilio especial en Ciudad de la Paz 176 piso segundo departamento "C" CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 173 de fecha 17/08/2022 Reg. N° 831

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67469/22 v. 30/08/2022

**FRANCISCO VACCARO S.A.**

CUIT 30561733852. Se hace consta que por acta de asamblea general ordinaria N° 80 y Acta de Directorio N° 954, ambas celebradas con fecha 8/4/2022, elevadas a escritura pública N° 96, de fecha 25/08/2022, Escribano Gonzalo Roza, Registro 1831 de CABA, se resolvió designar el siguiente directorio: PRESIDENTE: Diego Maximiliano DONATO; VICEPRESIDENTE: Sergio Fernando ALDERETE. DIRECTOR SUPLENTE: Gabriel Gustavo PEREZ. Domicilio constituido en calle Vuelta de Obligado 1872, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 96 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 1831

Gonzalo Roberto Roza - Matrícula: 4105 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67701/22 v. 30/08/2022

**FREIMO S.A.**

CUIT 30-70820131-2 Por Asamblea General Ordinaria del 30-4-2021 se eligieron autoridades y distribuyeron los cargos: Presidente: Mónica Liliana Quadro de Freixas y Directora Suplente: Carolina Mónica Page, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avda. del Libertador 726, piso 2 "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 126 de fecha 26/08/2022 Reg. N° 402

Viviana Matilde Lopez Zanelli - Matrícula: 4981 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67722/22 v. 30/08/2022

**FRÜCHTE & ZEL S.A.**

CUIT 30-71439720-2 Rectifica publicación nro. 60407/22 del 8.8.22 manifestando que el Directorio Saliente esta formado por: Julio Cesar Godoy Fruchtenicht y Jorge Eduardo Bracho, director titular y suplente respectivamente. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 04/01/2021

Valeria Schteingart - T°: 65 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67715/22 v. 30/08/2022

**GRAMADO S.A.**

CUIT 30603884902. La asamblea del 31.7.2021 designó presidente a Raúl Alfredo Yorio (domicilio especial en Moldes 1488 CABA), vicepresidente a Patricia Alejandra Harteker (domicilio especial en España 1980, Florida, Provincia de Buenos Aires), director titular a Norma Matilde Asenjo (domicilio especial en La Pampa 3761 CABA) y directora suplente a María Florencia Yorio (domicilio especial en Cramer 1853 piso 11 departamento D CABA). Y la asamblea del 3.6.2022 dejó constancia del fallecimiento de Raúl Alfredo Yorio, designó director titular y presidente a María Florencia Yorio (domicilio especial en Cramer 1853 piso 11 departamento D CABA) e incorporó como directora titular a María Cristina Crubellati (domicilio especial en Moldes 1488 CABA). Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 03/06/2022

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67771/22 v. 30/08/2022

**GRAN LIBERTADOR S.A.**

CUIT: 30-66209041-3. Acto Privado 26/08/2022. Asamblea General Ordinaria 23/08/2022, cesan los Directores Cristian Alberto Puebla y Ana Paula Conti. Nuevos Directores y se distribuyen los cargos así: Presidente: Cristian Alberto Puebla y Director Suplente: Ana Paula Conti; ambos con domicilio especial en Homero 1.473, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/08/2022.

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67735/22 v. 30/08/2022

**GROW LOGISTICS S.R.L.**

CUIT 33-71693227-9. Hace saber que por Resolución de la Gerencia del 10/08/2022 se resolvió trasladar la sede a la calle Moreno 584 Piso 4 departamento A CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 588 de fecha 25/08/2022 Reg. Nº 231

Ignacio Arzac - Matrícula: 5597 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 Nº 67749/22 v. 30/08/2022

**H. B. FULLER ARGENTINA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

CUIT. 30-54024845-8. Comunica que según Asamblea del 6.5.2022, se designó por un ejercicio Directorio: Directores Titulares: Nathaniel Weaver, Emilio Beccar Varela, Gustavo Fabián García y Roger Rebiere. Directores Suplentes: Susana Mariela Román Díaz. Según Reunión de Directorio del 6.5.2022, de redistribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Nathaniel Weaver. Vicepresidente: Emilio Beccar Varela. Directores Titulares: Gustavo Fabián García y Roger Rebiere. Directores Suplentes: Susana Mariela Román Díaz. Los directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/05/2022

María Fernanda Mierez - Tº: 65 Fº: 429 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 Nº 67877/22 v. 30/08/2022

**HEDIAR S.R.L.**

CUIT 30-61377570-2. Por medio de oficio judicial de fecha 03/08/22, en los autos caratulados "SALVATIERRA PABLO RENEE S/ SUCESION AB-INTESTATO" SM - 8438 - 2021 que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de San Martín el causante/transmitente SALVATIERRA PABLO RENEE, DNI M 4.361.274 tiene declarado herederos a: DIAZ, VICENTA, DNI 4.970.913, CUIL 27-04970913-2 y SALVATIERRA, Paola Andrea, DNI 20323753 CUIL 27-20323753-2, que le suceden en el capital social de: 1500 Australes en 1500 cuotas, de valor nominal Austral 1 cada una. Se transfiere 750 cuotas, quedando consecuentemente: 750 cuotas para DIAZ, VICENTA, DNI 4.970.913 y 750 cuotas para SALVATIERRA, Paola Andrea, DNI 220323753.- Autorizado según instrumento privado OFICIO JUDICIAL de fecha 03/08/2022

MELISA JUDITH GUZMAN - Tº: 92 Fº: 472 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 Nº 67444/22 v. 30/08/2022

**HILL+KNOWLTON STRATEGIES DE ARGENTINA S.A.**

30-64616739-2. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/08/2021 se designó: Presidente: Ricardo Pinto Cesar, Vicepresidente: Horacio Marcelo Represas, Director Titular: Juan Alfonso Kennedy y Director Suplente: Mauricio Somera, quienes constituyeron domicilio especial en Olga Cossettini 363, Piso 3º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/08/2021

Florencia Crivelli - Tº: 135 Fº: 145 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 Nº 67430/22 v. 30/08/2022

**IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL NORTE S.A.**

CUIT: 30-63916588-0. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 22/08/2022 y Acta de Directorio de misma fecha se designó el siguiente directorio: Presidente: Gerardo Luis Bartolomé, Vicepresidente: Ignacio Mario Bartolomé, Directores Titulares: Santiago Harriague, Carlos Javier Ferraro y Jorge Daniel Ortiz. Director Suplente: Guillermo Alejandro Sánchez. Todos fijan domicilio especial en Maipú 1300 piso 26, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/08/2022

Nadia Julieta Cuneo - Tº: 127 Fº: 271 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 Nº 67462/22 v. 30/08/2022

**IMPRESA SEGBER S.A.**

CUIT 30-68899538-4. Por Acta de Directorio del 25/08/2022 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a Miñones 2177, piso 1º, dto "A", C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 25/08/2022

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - Tº: 129 Fº: 100 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 Nº 67436/22 v. 30/08/2022

**INDUSTRIAS METALURGICAS ACENOR S.A.**

30675934009. La Asamblea del 08/08/2022 acepta las renunciaciones de Orlando Roberto BIANCOTTO como Presidente, Nelson Walter BIANCOTTO como Vicepresidente, y Rosa Silvia FUSCA como Directora Suplente. Se designa Presidente a Diego MAMANI YUCRA, Vicepresidente a Wilson MAMANI AYTIA, y Director Suplente a Mario MAMANI YUCRA. Constituyen domicilio en Gascón 1181, Piso 4, Oficina E, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/08/2022  
IGNACIO ARNAL AGUILAR - T°: 131 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67819/22 v. 30/08/2022

**INTERNATIONAL MESSENGER EXPRESS S.A.**

30678537663 por Esc. 202, Folio 429 del 25-08-22 Ref 336 CABA, se protocolizó la siguiente Acta: Asamblea 10-09-21, se aprobó el ejercicio comercial cerrado al 30-04-21; la gestión del directorio anterior y se designó por un periodo de dos años, Presidente: Lidia Consuelo Oyarzun, divorciada, DNI 4.632.519, nacida 18/05/1943; Vicepresidente: Juan Martín Bacio Terracino, casado, DNI 25.878.502, nacido el 17/09/1977; Director Titular: Consuelo Fabiana Bacio Terracino, casada, DNI 18562136, nacida el 29/10/1966 y Director Suplente: Felipe Nicolás Prince, DNI 42.778.360, soltero, nacido el 25/06/2000. Todos los directores aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Bartolomé Mitre 1612, CABA. Agustina Berruet, DNI 24.785.006, Autorizado escritura precitada.  
Agustina Berruet - Matrícula: 4898 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67463/22 v. 30/08/2022

**INVERSORA LOS ARROYOS S.A.**

CUIT 33-70973361-9 - De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 2022 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente y único Director Titular: Cdr. Julio Aníbal Rositto y como Director Suplente: Sr. Rufino Escasany.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley 19.550, constituyen domicilio especial mientras duren sus mandatos en Av. del Libertador 498 Piso 6to. "Sur" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 29/04/2022 JULIO ANIBAL ROSITTO - Presidente

e. 30/08/2022 N° 67692/22 v. 30/08/2022

**IVAX ARGENTINA S.A.**

CUIT: 33-50170702-9. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 8/08/2022 se resolvió designar a los Sres. Juan Martín Meli, María Silvia Stabile y Jorge Luis Pérez Alati como Directores Titulares y no designar Directores Suplentes por el plazo de 1 ejercicio. Asimismo, asignar a los Dres. Jorge Luis Pérez Alati funciones especiales en el área de Relaciones Institucionales (públicas). En consecuencia, el Directorio queda así constituido: Presidente: Juan Martín Meli; Directores Titulares: María Silvia Stabile y Jorge Luis Pérez Alati. Los directores designados, aceptan el cargo conferido y constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y REUNION DE DIRECTORIO de fecha 08/08/2022

Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67843/22 v. 30/08/2022

**J & R GROUP S.A.**

CUIT 30711231915 - por asamblea del 9/09/2021 se designó presidente a Kevin Tomas Fernandez y Director Suplente a Alexa Fernandez todos con domicilio especial en Uriburu 374 de Caba y se aprobó la cesación de Johanna Fernandez Rizzardi al cargo de directora suplente y se aprobó el cambio de sede a la calle Uriburu 374 de Caba Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 09/09/2021

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67380/22 v. 30/08/2022

**JBS LEATHER ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-62405443-8, ACTO PRIVADO 11.05.2022. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA del 11.05.2022. APROBÓ nuevo DIRECTORIO: Presidente: Carlos Gilberto Santos Obregon; Vicepresidente: Lucas Felipe Maciel; Director Titular: César Domingo Cora; Director Suplente: Eleonora Cribari; Director Suplente: Cezar Augusto Gernhardt; Síndico Titular: Marco Fabian Croce; Síndico Suplente: Malena Gandolfi, TODOS con DOMICILIO ESPECIAL en Talcahuano 826 piso 2 CABA.

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 11/05/2022

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 30/08/2022 N° 67678/22 v. 30/08/2022

**JMC GYM S.A.**

30-71615617-2. Por Asamblea del 1/8/22 se designa Directorio por renuncia del Director Suplente Juan Manuel Alacahan, quedando conformado: Presidente: Adrian Omar Fortunato, Director Suplente: Ramiro Pablo Vergara, ambos con domicilio especial en el social sito en Honduras 4822, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/08/2022

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67832/22 v. 30/08/2022

**LA ANUNCIACION S.A.**

CUIT 30-61999099-0 Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 10/08/2021 se aprobó la gestión del Directorio hasta la fecha de la presente asamblea, y se fijó en 1 (uno) el número de Directores Titulares, y en 1 (uno) el número de Directores Suplentes, designándose a María Laura Sanchez Zinny como Directora Titular y a Saturnino Jorge Funes como Director Suplente, quienes aceptaron sus cargos mediante carta, constituyendo domicilio especial en Uruguay 1226, piso 8 "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Bouchard 680, piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/08/2021

Lucrecia María Delfina Moreira - T°: 70 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67712/22 v. 30/08/2022

**LAND MANAGEMENT S.A.**

CUIT 30688243218, Por Acta de Asamblea del 21/03/2022, se renuevan autoridades Presidente Miguel Angel Bekenstein, Director titular Melisa Bekenstein, Director Titular Carolina Bekenstein, Directora Suplente Carolina Dinardi, todos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 21/03/2022

Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67484/22 v. 30/08/2022

**LAS SEMILLAS S.A.**

CUIT N° 33-70854905-9 comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 15/07/2022 se designó directorio por dos ejercicios, que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis Emilio de Tezanos Pinto, Director Suplente: Cristina de Tezanos Pinto. Por Acta de Directorio de fecha 18/07/2022 los directores electos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Juncal 783, piso 5, depto. 23, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/07/2022

Pamela Verónica Peralta Ramos - T°: 76 F°: 704 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67710/22 v. 30/08/2022

**LEONES DE BLEEK S.A. AGROPECUARIA Y COMERCIAL**

(CUIT 30-52879454-4) Por Asamblea General Extraordinaria del 10 de agosto de 2022 la sociedad "Leones de Bleek Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 328, piso 1, CABA, inscripta en el Juzgado Nacional de 1° instancia en lo Comercial de Registro el 10/02/66, bajo el n° 128, L° 59 Tomo A de Estatutos Nacionales, resolvió escindirse constituyendo dos sociedades. Con un patrimonio al cierre del Balance General del 31/03/2022, activo de \$ 3.834.894.523 y pasivo de \$ 1.725.407.068, siendo su patrimonio

neto antes de la escisión de \$ 2.109.487.455 y después de la escisión de \$ 845.244.288, destinando a: 1) CAMINO BAIONA S.A con sede social en Teniente General Juan Domingo Perón 328, Piso 1, CABA, activos por la suma de \$ 207.221.120, pasivos por la suma de \$ 285.302, siendo su patrimonio neto de \$ 206.935.818; 2) MINIK S.A con sede social en Teniente General Juan Domingo Perón 328, Piso 1, CABA, activos por la suma de \$ 1.183.790.391, pasivos por la suma de \$ 126.483.042, siendo su patrimonio neto de \$ 1.057.307.349. Los acreedores podrán ejercer oposición en Avenida Córdoba 827 5ºB, CABA, en el plazo del art. 88 inc. 5) de la ley 19.550. Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 10/08/2022  
Maria Teresita Acquarone - Matrícula: 2704 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67454/22 v. 01/09/2022

### **LIAG ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-59628295-0. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 22/08/2022 y Acta de Directorio de misma fecha se designó el siguiente directorio: Presidente: Gerardo Luis Bartolomé, Vicepresidente: Ignacio Mario Bartolomé, Directores Titulares: Santiago Harriague, Carlos Javier Ferraro y Jorge Daniel Ortiz. Director Suplente: Guillermo Alejandro Sánchez. Todos fijan domicilio especial en Maipú 1300 piso 26, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/08/2022  
Nadia Julieta Cuneo - T°: 127 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67482/22 v. 30/08/2022

### **LIKA S.A.**

CUIT 33-709918759 - Por Asambleas Generales Ordinarias Unánimes y de Directorio celebradas el 19/05/2020 y 27/04/2022 y escritura N° 142, del 12/08/2022, F° 694 Reg. Not. 502, CABA; se renovaron autoridades por dos años: Directorio saliente: Presidente: Jorge Alberto ROCCHIA FERRO.- Directora Suplente: Catalina Inés LONAC.- Nuevo Directorio: Presidente: Jorge Alberto ROCCHIA FERRO.- Directora Suplente: Catalina Inés LONAC; en ambas designaciones aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la Avenida Corrientes 465, 7º piso, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 142 de fecha 12/08/2022 Reg. N° 502  
francisco saa avellaneda - Matrícula: 5688 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67858/22 v. 30/08/2022

### **LUHAN S.A.**

CUIT N°: 30-71577529-4 - Elección de autoridades - Por Asamblea Ordinaria del 5 de Agosto del 2022, se designaron autoridades para el Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente: Nancy María N. SALGAN, DNI 28.376.388. Director suplente: Marco A. MARRONCELLI DNI 39.372.639 Se fija domicilio especial para ambos en calle Agüero 1549 2° Piso Depto 5 -CABA- Dra. María Carolina Lonne Contadora Pública T° 397 F° 10 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizada según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 5-08-2022 transcrita a fojas N° 11 y 12 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 08-09-2017 bajo el N° 59244-17 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/08/2022 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/08/2022

MARIA CAROLINA LONNE - T°: 397 F°: 10 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67501/22 v. 30/08/2022

### **MAENJA S.A.**

33-61713082-9 Por actas de Asamblea y Directorio, ambas del 18/08/2022, se designó Directorio por el término de tres años: Presidente Elías Marcelo Kleiman, Vicepresidente Salomón Kleiman y Director Titular Salomón David Kleiman, constituyendo todos domicilio especial en Av. Corrientes 587 piso 5 oficina 52, CABA, finalizando el mandato el Directorio anterior constituido por Martín Kleiman, Jaime Kleiman y Salomón Kleiman. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/08/2022

Ricardo Victor TORANZO CALDERON - T°: 336 F°: 171 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67799/22 v. 30/08/2022

**MBC CONSULTORES ASOCIADOS S.A.**

CUIT: 30-68267315-6. Aviso rectificatorio del N° 55576/22 del 20/07/2022. El nombre correcto de la directora titular designada es Noelia Carioli. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/04/2022.

MARIA JIMENA MARTINEZ COSTA - T°: 78 F°: 482 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67429/22 v. 30/08/2022

**MEDIA 8 S.R.L.**

(CUIT 30-71002316-2 – IGJ N° 1.780.443) Por Reunión de Socios de fecha 09/05/2022, se resolvió: (i) fijar en 1 el número de Gerentes Titulares de la Sociedad; y (ii) designar al Sr. Juan Pedro Mc Comarck para ocupar el cargo de Gerente de la Sociedad. El Sr. Gerente designado constituye domicilio en Manuel Ugarte 1674, piso 2, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 09/05/2022

CAROLINA FIUZA - T°: 135 F°: 229 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67635/22 v. 30/08/2022

**MERCEDES BENZ BROKER ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-71638294-6. Por Asamblea Ordinaria del 25/08/2021 la sociedad designó por el término de un ejercicio al siguiente Directorio: Presidente: Christian Pablo del Valle; Vicepresidente: Margarita Kolland; Director Titular: Mariano Javier Gestido; Director Suplente: Raúl Jaime Barcesat. Todos ellos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en República de la India 2867, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Resolución de Directorio de fecha 16/06/2022

Francisco Joaquin da Silva Esteves - T°: 140 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67434/22 v. 30/08/2022

**MERIDIUS S.A.**

CUIT 30-71179868-0. Por Esc. 254 del 10/8/22, Registro 1711 CABA, se protocolizó: a) Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/8/22 que resolvió: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente, Ana Sofía Barrirero, y al cargo de Director Suplente, Patricio Sorsaburu. 2. Designar el siguiente Directorio: Presidente: Nicolás Luna, Director Suplente: Cristian Milagro Apaza, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 1386 piso 10 of. 1001, CABA. b) Acta de Directorio del 10/08/22 resolvió fijar nueva sede social en Av. Corrientes 1386 piso 10 of. 1001, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 254 de fecha 10/08/2022 Reg. N° 1711

Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67441/22 v. 30/08/2022

**MOLYPEX S.A.**

CUIT 30-69479452-8: Comunica el cese del siguiente Directorio el día 03/05/2019 que se encuentra inscripto con fecha 6 de septiembre de 2017, bajo el número 18157, del Libro 86 de Sociedades por Acciones el Directorio, a saber: Roberto José Argañaraz DNI 5.948.704: PRESIDENTE; Rogelio Adolfo Acosta DNI 6.139.049 y María Teresa Taiariol DNI 12.834.355: DIRECTORES SUPLENTES. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 20/08/2022

MARCELO HECTOR ORRI - T°: 96 F°: 182 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67881/22 v. 30/08/2022

**MONTCLAIRE S.A.**

CUIT 30678947632. Acta: 30/7/22. Se designó: Presidente: Eduardo A.Orts; Vicepresidente: Juan M.Orts; Titular: Sebastian L. Coronas y Suplente: Maria S.Orts, todos domicilio especial: Garmendia 4975, CABA. Autorizado por acta del 30/7/22

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67467/22 v. 30/08/2022

**NILE S.A.**

30-67661507-1. Por Asamblea del 17/11/21 se designa Directorio por vencimiento de mandatos: Presidente: Ester Berubi, Director Suplente: Cinthia Zetone, ambas con domicilio especial en Luis M. Campos 559 piso 6° oficina 607, CABA. Directorio cesante: Presidente: Ester Berubi, Director Suplente: Ignacio Zetone. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/11/2021  
Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67834/22 v. 30/08/2022

**NOREVO S.A.**

30-71123733-6. Por Asamblea General Ordinaria del 12/05/22: (i) se aprobó por unanimidad fijar un solo Director Titular y Presidente designando al Sr. Fortunato Orlando Saab; (ii) se fijó un Director Suplente designando a Pablo Federico González de las Gradillas; (iii) ambos constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 986, 10°, CABA., y (iv) declaran no ser personas expuestas políticamente en los términos de la Resolución UIF 11/2011. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 12/05/2022 Juan Ernesto Curutchet- T°: 42 F°: 397 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/05/2022  
JUAN ERNESTO CURUTCHET - T°: 42 F°: 397 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67767/22 v. 30/08/2022

**NUEVOS MEDIOS LA NACION S.A.**

CUIT 30-70715070-6.- Se hace saber que por escritura 775 del 27/07/2022 Registro 359 C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea del 11/12/2018 en la cual se resolvió: a) Disolver anticipadamente la sociedad (Artículo 94 inciso 1, Ley 19.550) y b) Nombrar liquidador al Señor Marcelo Alejandro SAJAROFF, quien constituye domicilio especial en Zepita 3251 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 775 de fecha 27/07/2022 Reg. N° 359 Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67845/22 v. 30/08/2022

**OIL FIELD SOLUTIONS INTERNATIONAL S.R.L.**

CUIT 30-71197219-2. Por Reunión de Socios de fecha 29/12/2021 se resuelve: (i) aprobar la disolución y liquidación de la Sociedad y (ii) designar al Sr. Isidro Mario Wilhelm como liquidador. El Sr. Liquidador designado acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial en la calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña 788, Piso 9°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado segundo instrumento privado Reunión de Socios de fecha 29/12/2021. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 29/12/2021  
Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67709/22 v. 30/08/2022

**PAQARIY S.A.**

CUIT 30-70900916-4. Por Esc. 270 del 25/8/22. Registro 1711 CABA, se protocolizó: Acta de Directorio del 16/6/2022 resolvió fijar nueva sede social en Uriarte 1899 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 270 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 1711  
Nancy Edith Barre - Matrícula: 4274 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67481/22 v. 30/08/2022

**PARK AVENUE GAMING ARGENTINA S.A.U.**

CUIT 30-71657348-2 En cumplimiento del Art. 60, Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea y Reunión de Directorio del 24.06.2021, se procedió a elegir directorio Presidente Santiago Villamil Vicepresidente Wilmer Eduardo Montes Director Titular Daniel Aníbal Porto Síndico titular Daniel Roberto Lucca Síndico suplente Gabriel Edgardo Lucca. Los directores, han fijado domicilio especial (Art. 256 Ley 19.550) en Av. Córdoba 1351 piso 6 CABA. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea Ordinaria de fecha 24/06/2021  
Maria Sofia Viviani - T°: 111 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67696/22 v. 30/08/2022

**PGG WRIGHTSON SEEDS ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-64708403-2 Comunica que según asamblea 25/7/2022 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Eduardo Alberto Angles y (ii) designar hasta la asamblea que trate los estados contables al 30/6/2022 a Pablo Sebastian Sabetta como Director titular. dejando la siguiente composición del directorio: Presidente; Pablo Sebastian Sabetta; Vicepresidente: José Gerardo García Malervi; Director Titular: Ramon Ignacio Moyano y Director Suplente: Roberto Horacio Crouzel. El director designado con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4°, C.A. Bs. As. José García. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 25/07/2022  
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67860/22 v. 30/08/2022

**PHOENIX LOG S.R.L.**

30715348248- Por acta del 14/6/22 se reformo la sede social a Lima 355, Piso 6 Oficina "A" CABA. Autorizado según instrumento privado acta de socios de fecha 14/06/2022  
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 30/08/2022 N° 67793/22 v. 30/08/2022

**PUIG ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-52553743-5. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 2/06/2022 se resolvió designar a los Sres. Pedro Escudero Chinchilla, Carlos Lagorio Pombo y Jorge Luis Pérez Alati como Directores Titulares y no designar Directores Suplentes. Asimismo, asignar al Dr. Jorge Luis Pérez Alati funciones especiales en el área de Relaciones Institucionales (públicas). En consecuencia, el Directorio queda así constituido: Presidente: Pedro Escudero Chinchilla; Directores Titulares: Carlos Lagorio Pombo y Jorge Luis Pérez Alati. Los directores designados, aceptan el cargo conferido y constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y REUNION DE DIRECTORIO de fecha 02/06/2022  
Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67842/22 v. 30/08/2022

**PWA POLIURETANOS WOODBRIDGE DE ARGENTINA S.A.**

CUIT 30688349644. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 31/03/22 y por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio de 16/06/2022, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente Irineu MARTINS DE BARROS NETO, Directores Titulares Alejandro KOLYVAKIS y Rafael Carlos MONSEGUR y Director Suplente Paulo FARINA. Los directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Esmeralda 1120 piso 1 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/03/2022 y Acta de Asamblea de fecha 16/06/2022.  
Rafael Carlos Monsegur - T°: 39 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67816/22 v. 30/08/2022

**RECLUS 503 S.A.**

CUIT 30-61902655-8. Por Acta de Directorio del 31/01/2022 se resolvió cambiar la sede social a la calle Gelly y Obes 2263, piso 1, departamento 1, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 182 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 492  
LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67693/22 v. 30/08/2022

**RESEARCH AND THINKING S.A.**

CUIT 30-70918867-0. Por Asamblea del 19/04/22 se reeligió el siguiente directorio: Presidente Fabián Norberto Jalife, Director Titular Fernando Diego Parodi, Directora Suplente Paula Reboursin; fijan domicilio especial en Vidal 1515 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 19/04/2022  
Silvina Verónica Marques da Silva - T°: 137 F°: 942 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67732/22 v. 30/08/2022

**SALLPACK S.R.L.**

33715145109 Por Oficio del 19/8/22 por fallecimiento de Carlos María Sallorenzo se adjudicó a sus herederos: Laura Inés JUAN 2000 cuotas, a Santiago Carlos Sallorenzo 1000 cuotas y a Aldana Flavia Sallorenzo 1000 cuotas; siendo estos junto con José Luis Sallorenzo, poseedor de 4000 cuotas, los tenedores de la totalidad del Capital de \$ 80.000 dividido en 8.000 cuotas de \$ 10 c/u. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 26/08/2022  
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67861/22 v. 30/08/2022

**SHAMPOOS Y FRAGANCIAS S.R.L.**

(CUIT: 30-71742390-5) Comunica que, por documento privado, con fecha 21/12/2021 Jonathan José Gerszberg transfirió a favor de LMPS S.A 7.900 cuotas sociales de \$ 10 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, que representan el 79% del capital social de Shampoos y Fragancias S.R.L el cual asciende a la suma de \$ 100.000, representado por 10.000 cuotas iguales de \$ 10 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital queda suscripto de la siguiente manera: (a) LMPS S.A 7.900 cuotas sociales representativas del 79% del capital social y votos; (b) Emiliano Grodzki 1.200 cuotas sociales representativas del 12% del capital social y votos; (c) Nicolás Bonta 600 cuotas sociales representativas del 6% del capital social y votos y (d) Damián Krell 300 cuotas sociales representativas del 3% del capital social y votos. El capital social se encuentra integrado en un 25% y el saldo debe ser integrado antes del 1/11/2023. Autorizado según instrumento privado Documento privado de fecha 21/12/2021

TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67667/22 v. 30/08/2022

**SIKEA S.R.L.**

30632204074. Por reunión socios 18/8/22 se aprobó cambio de sede social a Echeverría 3368 piso 5° Depto. C CABA. Por vencimiento de mandato se designó gerentes, renovándose mandato: Ana Violeta Rackevicius y Vladimir Dlouhy, ambos con domicilio especial en la nueva sede social.

Autorizado según instrumento privado acta de fecha 18/08/2022

Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67486/22 v. 30/08/2022

**SM CYCLO DE ARGENTINA S.A.**

30-70747548-6 En Asamblea del 20/07/2022 y por vencimiento del mandato, se designaron directores titulares a Santiago Jacobo Barajas (presidente), Ricardo Bazan Bayardo y Hernan Odriozola, y suplente a Joaquin Odriozola. Todos constituyeron domicilio especial en Av. L.N. Alem 986 Piso 10°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/07/2022

Joaquin Odriozola - T°: 109 F°: 468 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67682/22 v. 30/08/2022

**SOUTH FINANCIAL ADVISORS S.A.**

CUIT: 30-69798681-9 Por asamblea ordinaria del 19/04/2021 se designó Presidente Roberto Pablo Barbosa Moyano y Director Suplente Marilena Elizabeth Feito, ambos con domicilio especial en Talcahuano 758, piso 5, departamento B CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 19/04/2022

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67471/22 v. 30/08/2022

**SUFLA S.A.**

CUIT: 30-71145162-1. Por acta de Directorio y Asamblea unánime del 01/11/2021 se comunicó el fallecimiento del Presidente Jose María Sánchez y la renuncia al cargo de Director Suplente de Edgardo Simón Schapachnik. Se reformularon los cargos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Susana Sánchez y Director Suplente: Pablo Abramovich, ambos constituyendo domicilio especial en la calle Zabala 2621 Piso 6, Depto. B, C.A.B.A. Por otro lado se resolvió trasladar la sede social de la calle Tomas Le Breton 4933 Piso 3° Dpto

A, C.A.B.A., al nuevo domicilio legal de la calle Zabala 2621 Piso 6, Depto. B C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/11/2021

MARIA GABRIELA ARMESTO - T°: 335 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67660/22 v. 30/08/2022

### **TACAÑITAS S.A.**

CUIT 30-62637897-4. TACAÑITAS S.A., en Asamblea General Ordinaria del 16/08/2022, por vencimiento de mandato, procedió a fijar en uno los Directores Titulares y en dos los Directores suplentes: Director Titular - Presidente: Víctor Hugo Martín Folch, Directores Suplentes: Luciano Di Menna y Víctor Ramon Ignacio Folch. Se procedió a la elección de Síndicos: Titular: Dr. Héctor Fabian Vázquez, Sindico Suplente: Dr. José Emilio Fernandez. Directores y Síndicos constituyen domicilio especial en la calle Nuñez 2422, Piso 8, Departamento 812, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/08/2022

ANA MARIA CRISTINA FERNANDEZ - T°: 272 F°: 209 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67670/22 v. 30/08/2022

### **TOTAL S.A.**

CUIT. 30-65893830-0. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/08/2022 cesaron por vencimiento de sus mandatos Pedro Anselmo Somma y José Somma en sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente; y se designa nuevo Directorio así: Presidente: Pedro Anselmo Somma, y Director Suplente: Antonio Oscar Mastromarino, ambos con domicilio especial en Avenida Callao 420, Piso 9, Departamento C, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 10/08/2022

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67668/22 v. 30/08/2022

### **TOTVS ARGENTINA S.A.**

30-69615519-0. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/06/2022 se resolvió designar al Sr. Alejandro Adrián Dos Santos para que ocupe el cargo de Director Titular y Presidente, y al Sr. Cristian Rodrigues Porto para que ocupe el cargo de Director Suplente, por el término de tres (3) ejercicios. Todos ellos aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Tronador 4890, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/06/2022

EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67734/22 v. 30/08/2022

### **TOTVS HOSPITALITY TECHNOLOGY ARGENTINA S.A.**

CUIT 33-70807521-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/06/2022 se resolvió designar al Sr. Alejandro Adrián Dos Santos para que ocupe el cargo de Director Titular y Presidente, y al Sr. Cristian Rodrigues Porto para que ocupe el cargo de Director Suplente, por el término de tres (3) ejercicios. Todos ellos aceptaron cargos. El Sr. Alejandro Adrián Dos Santos constituyó domicilio especial en la calle Tronador 4890, Piso 7°, CABA, y el Sr. Cristian Rodrigues Porto en la calle Paraguay 541, Piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/06/2022

EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67755/22 v. 30/08/2022

### **VENDING OESTE S.A.**

CUIT 33-70879173-9 En asamblea de 1/3/22 por vencimiento de mandato se reelige Directorio: Presidente: María José Michero; Vicepresidente: María Constanza García Michero; Director Suplente: Juan Pablo García Michero; todos domicilio especial en Ladines 3041, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/03/2022

Jorge Alberto Estrin - T°: 7 F°: 954 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67658/22 v. 30/08/2022

**VIGNA S.A.**

CUIT 30-64122924-1. Por Asamblea del 29/4/2022 se designa directorio: Presidente: Pablo Alejandro Vigna, Vicepresidente: Gabriel Enrique Vigna, Director Suplente: Edgar Torres, todos constituyen domicilio en Rodriguez Peña 694, piso 4, depto G, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/04/2022 Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67634/22 v. 30/08/2022

**VT LABS S.R.L.**

CUIT 30-71423335-8. Por Acta de Reunión de Socios 23/07/2018 se aceptó la renuncia del gerente Fernando Diego Marambio y se designó como gerente titular al Sr. Athanasios Ioannis KOUROUSSIS, quien constituye domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 465 1° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de Reunión de Socios de fecha 23/07/2018

francisco jose carratelli - T°: 71 F°: 124 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67720/22 v. 30/08/2022

**WYNKA S.A.**

30-71134479-5. Por Asamblea 14 del 18/08/22 designan Directorio: Presidente: Ezequiel Nazareno Pretti, Vicepresidente: Guillermo Luis Terzolo y Suplente: Ariel Diego Terzolo. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Avda Independencia 1330 Piso 6 Departamento 3 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 18/08/2022

Patricia Adriana Minniti - T°: 108 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67698/22 v. 30/08/2022

**X-URBAN S.A.**

CUIT: 30-69767913-4 Por asamblea ordinaria del 23/05/2022 se designó Presidente Paula Marcela Zicarelli y como Director Suplente a Juan Facundo Sejas todos con domicilio especial en Suipacha 355, piso 2°, Departamento C, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 08/07/2022

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67470/22 v. 30/08/2022

**YAT S.A.**

CUIT 30-64246864-9, Por acta de Asamblea del 14/01/2022, se renovaron autoridades Presidenta Claudia Emily Sidi, Director Suplente Gaston Ariel Wolovich, ambos con domicilio especial en Cerrito 348, Caba. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 14/01/2022

Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2022 N° 67483/22 v. 30/08/2022

**ZAROK S.A.**

CUIT 30-71104989-0. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 del 30/03/22 se fijó en uno el número de directores titulares y uno el número de directores suplentes. Se eligieron los miembros del directorio y se distribuyeron los cargos, designando por el término de 3 ejercicios como Presidente: Marcelo Carlos Iturralde y Director Suplente: Elena María Ecke, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Rodriguez Peña N° 694 piso 10° CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/03/2022

María José Renauld - T°: 91 F°: 797 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2022 N° 67489/22 v. 30/08/2022

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

#### NUEVOS

#### JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA - SECRETARÍA PENAL

En los autos caratulados "IMPUTADO: BOGADO, JORGE RUBEN s/ INFRACCION LEY 23737 (ART. 5 INC E ) ", registrado bajo el N° FBB 2921/2021, en la Secretaría Penal de este Juzgado Federal de Santa Rosa, La Pampa, se dispuso en fecha 24 DE AGOSTO DE 2022, citar POR EDICTOS a JORGE RUBEN BOGADO, DNI N° 33643862, a los efectos de que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado en el Boletín Oficial a fin de que preste declaración indagatoria en los presentes actuados por infracción Al art. 5 to. último párrafo de la ley 23.737 debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado hasta los estrados del Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Juan José BARIC - Juez - Sebastián BRUNO - Secretario Federal  
Juan Jose BARIC Juez - Juan José BARIC JUEZ

e. 30/08/2022 N° 67847/22 v. 05/09/2022

#### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría N° 15 de la Dra. Verónica Lara, pone en conocimiento que en el día de 24 de agosto de 2022, se resolvió en el marco de la causa N° 40712/2016, caratulada "NN y otros S/ Estafa y otro", recibírsele declaración indagatoria a Michael Mariñez Rosario -DNI 95531580-, en los términos del art. 294 del CPPN. Ante lo expuesto, toda vez que el último movimiento migratorio registrado respecto del nombrado fue su egreso del país el día 30/12/2016, y que posteriormente, ante los pedidos de actualización de esta información se verificó que luego de esa fecha el mismo no retornó al territorio nacional, se notifica por este medio al imputado de que deberá comparecer en la sede del tribunal, dentro de las 72 horas de notificado, con motivo de ejercer dicho acto de defensa y de que en el mismo plazo deberá designar a un letrado de confianza a fin de que lo represente en el proceso, o en su defecto le será designado el Defensor público oficial que por turno corresponda. Firma: Dr. Marcelo Martinez De Giorgi; Ante mí: Verónica Lara, Secretaria.

Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 30/08/2022 N° 67796/22 v. 05/09/2022

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 2019, se decretó la quiebra de ARUR PLASTICOS S.R.L. (CUIT 30-71006052-1), bajo los autos caratulados "ARUR PLASTICOS S.R.L. s/QUIEBRA" Expte. 17981 / 2018, en la que se designó síndico al contador Jorge María Dadi con domicilio en Federico Lacroze 1775, Piso 1° "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2022. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.). Corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos verifcatorios a la dirección de e-mail de la sindicatura: jormada@yahoo.com.ar, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el "INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA

POR (consignar nombre del insinuante)". La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud verifcatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido verifcatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hágase saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar. Buenos Aires, de agosto de 2022. Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 30/08/2022 N° 67628/22 v. 05/09/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 26/5/22 se ha declarado la quiebra de COMPAÑÍA ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA S.A. (C.U.I.T. 33-70820754-9), con domicilio en la calle Julián Alvarez 372, 7° piso, depto. 16, C.A.B.A., en las actuaciones caratuladas "COMPAÑÍA ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA S.A. S/QUIEBRA", Expte. N° 223/2020. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, en forma presencial o virtual, ante los síndicos integrantes del estudio de sindicatura clase "A" "LIDIA ROXANA MARTÍN Y ASOCIADOS", Cres. Lidia Roxana Martín y Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en la calle San Martín 320, 3er. piso, Of. 303, C.A.B.A., hasta el día 18/11/22, conforme se establece en el protocolo inserto en el auto de quiebra de fecha 26/5/22. En el caso de insinuarse virtualmente, deberá presentarse en la casilla de correo electrónico verificar.cia.indumentaria@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Para el caso de que la insinuación se efectúe en forma presencial en el domicilio de la sindicatura, será en el horario de 12.00 a 17.00 hs., debiendo previamente comunicarse con el teléfono 1551072390 o por el correo electrónico señalado "supra". Se han fijado los días 2/2/23 y 20/3/23 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. JORGE S. SICOLI Juez - ALEJO S. J. TORRES SECRETARIO

e. 30/08/2022 N° 67610/22 v. 05/09/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7**

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N°4, a cargo del Dr. Héctor H.Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en R.S. Peña 1211 P. 1° CABA, comunica por 5 días que con fecha 26/08/2022 se decretó la quiebra de Ezentis Argentina S.A. CUIT 30650309835, en autos "Ezentis Argentina S.A. s/ Quiebra, Expte. N° 32341/2019", designándose síndica a la Ctdora Adriana Raquel Esnaola, con domicilio en Paraná 489 P. 2° Of. 10 CABA TE 5811-1224, donde los acreedores podrán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13/10/2022. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. En CABA, 26/08/22. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 30/08/2022 N° 67779/22 v. 05/09/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7**

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N°4, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en R.S. Peña 1211 P. 1° CABA, comunica por 5 días que con fecha 26/08/2022 se decretó la quiebra de Radiotrónica Construcciones S.A. CUIT 33709466939, en autos “Radiotrónica Construcciones S.A. s/ Quiebra Expte. N° 31673/2019”, designándose síndica a la Ctdora Adriana Raquel Esnaola, con domicilio en Paraná 489 P. 2° Of. 10 CABA TE 5811-1224, donde los acreedores podrán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13/10/2022. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. En CABA, 26/08/22. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 30/08/2022 N° 67848/22 v. 05/09/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7**

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N°4, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en R.S. Peña 1211 P. 1° CABA, comunica por 5 días que con fecha 26/08/2022 se decretó la quiebra de Raselo S.A. CUIT 30681465282, en autos “Raselo S.A. s/ Quiebra, Expte N° 32343/2019”, designándose síndica a la Ctdora Adriana Raquel Esnaola, con domicilio en Paraná 489 P. 2° Of. 10 CABA TE 5811-1224, donde los acreedores podrán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13/10/2022. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. En CABA, 26/08/22. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 30/08/2022 N° 67827/22 v. 05/09/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° CABA, hace saber que allí tramita el proceso colectivo caratulado “Consumidores Damnificados Asociación Civil c/ Banco de la Provincia de Córdoba S.A. s/ Ordinario”, (Expediente N° 56.572/2008), y que por sentencia dictada el 30/06/2016 por la Sala “A” de la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero, se ha condenado al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. a cesar para el futuro y a partir de los diez (10) días de la fecha en que quede firme el pronunciamiento, en el cobro de sumas en concepto de “exceso/utilización de descubierto con/sin acuerdo” respecto de los clientes y ex clientes cuentacorrentistas (personas físicas y jurídicas – consumidores finales-) que residen o residían en la Ciudad de Buenos Aires y operan u operaban en la Sucursal de dicha Ciudad, cuando utilicen el acuerdo en descubierto pactado con la entidad y se excedan de éste o cuando giren en descubierto sin tener acuerdo en tal sentido, en la medida en que esa percepción se superponga con el cobro de intereses por ese descubierto no autorizado. Asimismo, se ha condenado al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. a devolver las sumas indebidamente cobradas en concepto de “exceso/utilización de descubierto con/sin acuerdo”, respecto de los clientes cuentacorrentistas (personas físicas/jurídicas –consumidores finales-) pertenecientes a la sucursal de la Ciudad de Buenos Aires, por la indebida percepción de todos esos conceptos e intereses excesivos entre los últimos tres (3) años previos a la interposición de la demanda, es decir desde el 26/11/2005 en adelante. Ello, con más intereses calculados a la tasa activa percibida por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta (30) días, sobre las cifras que corresponda devolver en cada caso, no capitalizable, y desde la fecha del débito incausado hasta su efectivo pago. Se hace saber que los clientes podrán ejercer su reclamo ante la entidad bancaria dentro de los 120 días de efectuada esta publicación.

El presente Edicto deberá publicarse por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2022.

German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 30/08/2022 N° 64912/22 v. 05/09/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Horacio Robledo, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 05/08/2022 en los autos caratulados “5267/2020-LA FILOMENA S.A. s/QUIEBRA,” se decretó la quiebra de LA FILOMENA S, A (CUIT: 33-66765675-9) en la que se designó síndico a Braulio ESPINOLA, con domicilio constituido en 24 de Noviembre 1226 piso 1° CABA, e-mail: b\_espinoia@hotmail.com, teléfonos (11) 4931-9311 y (11) -44383758, dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo

dispuesto en el punto n.- del decreto de quiebra hasta el día 04.11.22 y el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es 0290058210000001032975. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 03.02.23 y 22.03.23, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el socio gerente de la fallida salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de agosto del 2022..." publicar edictos en el Boletín Oficial... Fdo. Horacio F. Robledo, Juez". HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 30/08/2022 N° 67706/22 v. 05/09/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 56 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56 a cargo de la Dra. MARIA GABRIELA VERO, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mariana L. Desimone, sito en Lavalle 1212, 2do piso, CABA en autos: "O.A.M.J Y OTRO S/ CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" (Expte. N° 1717/2020) hace saber a la Sra. Alejandra Álvarez Andrade que se ha declarado la situación de adoptabilidad de la niña M. J. O. A. nacida el 6 de agosto de 2011 y el niño D. B. A. O. A. nacido el 22 de julio de 2016, en los términos del art. 607 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 24 de agosto de 2022. MARIA GABRIELA VERO Juez - MARIANA L. DESIMONE SECRETARIA

e. 30/08/2022 N° 67676/22 v. 31/08/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 58 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, a cargo de la Dra. María Isabel Di Filippo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Natacha Verónica Guastella, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 5° piso, CABA, en autos caratulados "BASSANI, MABEL LILIANA C/ PALERMO, OSVALDO DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE) (EXPTE. 26292/2021), cita a Osvaldo Daniel Palermo, D.N.I. 10.952.620, para que dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la última publicación, tome la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en estas actuaciones. Publíquese edictos por dos días en el boletín oficial. Natacha Verónica Guastella Secretaria

e. 30/08/2022 N° 63119/22 v. 31/08/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 79 - SECRETARÍA ÚNICA**

9955/2021 LEIVA RIQUELME, BERNARDITA OLIVIA c/ ISOLA, TERESA ANA MARIA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 79. Buenos Aires, 09 de diciembre de 2021.- I.- En atención a lo solicitado, juramento prestado en los términos del art. 145 del C. Procesal y conformidad del Sr. Defensor Oficial publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial... emplazando a los eventuales herederos de Teresa Ana María Isola y de Domingo Beraza, en los términos de los arts. 146 y cctes. del Código Procesal, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio... Fdo.: María Pilar Rebaudi Basavilbaso. Jueza.- MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO Juez - KARINA G. RAPKINAS SECRETARIA

e. 30/08/2022 N° 32432/22 v. 31/08/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 81 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 81, ubicado en Talcahuano 490, 6to Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de Samanta Claudia Biscardi, Secretaría única a cargo de Gonzalo García Minzoni, en autos caratulados " ZUNGRÍ GARCIA, MELINA AYELEN Y OTRO S/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061 " EXPTE. 69938/2020 ha ordenado la publicación de edictos a fin de hacerle saber al Sr. ANDRÉS FABIÁN QUIRÓZ y al Sr. LUCAS EZEQUIEL GARCÍA que han sido citados, en los términos del art. 609 inc. b) del CCyC, a comparecer personalmente y con asistencia letrada a la audiencia fijada para el día 8 de Septiembre de 2022, a las 10 horas, y que se llevará a cabo en la dependencia del Juzgado sita en Talcahuano 490 piso 6° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que el edicto deberá ser publicado únicamente, por el plazo de dos días y que por tratarse de actuaciones impulsadas de oficio y que se encuentra involucrado un menor de edad, deberá ser sin cargo. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 22 de agosto de 2022.- Samanta Claudia Biscardi Juez - Gonzalo García Minzoni Secretario

e. 30/08/2022 N° 67808/22 v. 31/08/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 107 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nación de 1º Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría Única de la Capital Federal cita y emplaza, por el plazo de 15 días, a herederos de Juan Eraldo Picente o Juan Eraldo Pisente a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente, en los autos "FRAIRE, MIRTA MABEL Y OTROS c/ PICENTE, JUAN ERALDO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. N° 72549/2016), en trámite ante dicho Juzgado y Secretaría". El presente deberá publicarse por dos días. RICARDO DARIO AGUGLIARO Juez - OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS SECRETARIO

e. 30/08/2022 N° 67233/22 v. 31/08/2022

**JUZGADO FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA CIVIL NRO. 3 DE SAN NICOLÁS**

El Juzgado Federal N° 1 de San Nicolás, sito en calle Garibaldi N° 214 de esa ciudad, por intermedio de la Secretaría Civil N° 3, cita y emplaza a JOSE MENDOZA, DNI 27.825.866, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco (5) días de la última publicación, en el juicio "Banco de la Nación Argentina c/ Mendoza, José s/ cobro de pesos/sumas de dinero", expediente N° FRO 20185/2021, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 y ccdtes. del C.P.C.C.N.).-

DR. CARLOS VILLAFUERTE RUZO Juez - Dra. María Gabriela Ferrero Regis Secretaria

e. 30/08/2022 N° 67548/22 v. 31/08/2022

**JUZGADO FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA CIVIL NRO. 3 DE SAN NICOLÁS**

El Juzgado Federal N° 1 de San Nicolás, sito en calle Garibaldi N° 214 de esa ciudad, por intermedio de la Secretaría Civil N° 3, cita y emplaza a JOSE MENDOZA, DNI 27.825.866, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco (5) días de la última publicación, en el juicio "Banco de la Nación Argentina c/ Mendoza, José s/ cobro de pesos/sumas de dinero", expediente N° FRO 20183/2021, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 y ccdtes. del C.P.C.C.N.).-

DR. CARLOS VILLAFUERTE RUZO Juez - Dra. María Gabriela Ferrero Regis Secretaria

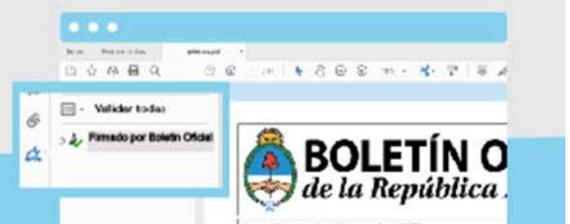
e. 30/08/2022 N° 67544/22 v. 31/08/2022

**SUCESIONES****NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL  
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARÍA EUGENIA NELLI	11/08/2014	MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ Y NÉSTOR ALBERTO TORRES	58013/14

e. 30/08/2022 N° 5526 v. 01/09/2022

**FIRMA DIGITAL**[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**  
**Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	19/08/2022	MAIDA ANTONIO INOCENCIO	64790/22
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	23/08/2022	JUANA MARÍA CONCEPCIÓN CUMMINS	65641/22
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	29/08/2022	MAZZEO MARTA MARIA	67631/22
6	UNICA	MARIELA ODDI	25/08/2022	CACACE FRANCISCO NICOLAS	66819/22
6	UNICA	MARIELA ODDI	26/08/2022	JOSEFA RODRIGUEZ MEITIN Y TOMAS MEITIN BEN	67253/22
6	UNICA	MARIELA ODDI	09/08/2022	LUISA ZULEMA OFFREDI	61309/22
11	UNICA	JAVIER SANTISO	24/08/2022	CATAPANO MARIA TERESA	66543/22
14	UNICA	CECILIA CAIRE	24/08/2022	PERRINI MARIA DOLORES	66189/22
14	UNICA	FEDERICO JAVIER CAUSSE (JUEZ)	24/08/2022	MONICA GRACIELA REINOSO	66197/22
14	UNICA	CECILIA CAIRE	24/08/2022	RUSO CLOTILDE	66264/22
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	23/08/2022	BIDERMAN ALBERTO CARLOS Y MALI ANA	65756/22
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	26/08/2022	JUAN CARLOS LANFRANCONI	67094/22
17	UNICA	MARIEL R. GIL	26/08/2022	MUNILL PATRICIA DEL CARMEN	67107/22
17	UNICA	MARIEL R. GIL	23/06/2022	MATHEU EDGARDO ALEJANDRO	46929/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	19/08/2022	TERESA EMILIA PICASSO	64859/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	19/08/2022	TERESA ANTONIA CARDOZO	64860/22
19	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	26/08/2022	BENTOLILA ZULEMA	67247/22
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	25/08/2022	NOBILE LAURA	66910/22
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	24/08/2022	GAROCCHIO JUAN CARLOS	66250/22
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	24/08/2022	MONK SONIA	66254/22
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	16/08/2022	GUGLIELMONE HORACIO	63248/22
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	18/08/2022	ERNESTO HERITIER	64676/22
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	26/08/2022	NELLY CIURCO Y JULIO JOSE MARINO	67262/22
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	26/08/2022	ATILIO FERNANDEZ	67249/22
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	26/08/2022	BEATRIZ FLORA VARA	67074/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	26/08/2022	MAZZUCHELLI OFELIA ANA	67408/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	26/08/2022	VERNE ERICA SILVIA	67411/22
32	UNICA	MARISA MAZZEO	26/08/2022	JERUSALINSKY ESTERLINA	67297/22
32	UNICA	MARISA MAZZEO	26/08/2022	AMATO MIGUEL ANGEL	67334/22
32	UNICA	MARISA MAZZEO	25/08/2022	ZANELLI JUAN CARLOS	66712/22
32	UNICA	MARISA MAZZEO	25/08/2022	PIZZINO ANTONIO	66716/22
33	UNICA	FLORENCIA L. FERRARO	23/08/2022	GONZALEZ FAUSTINO MIGUEL	65774/22
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	18/08/2022	MESIANO OFELIA MABEL	64230/22
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	23/08/2022	ANTONIO PERSICO	65642/22
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	26/08/2022	MARIA ANTONIA MERLO	67209/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	26/08/2022	MARTA LEONOR BUTERA Y VICTOR FRANCISCO ZACARIAS	67080/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	26/08/2022	ELSA VOLPATTI	67251/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	25/08/2022	VICTORIO DANIEL FERNANDEZ, NELIDA MARIA REAL Y HECTOR DANIEL FERNANDEZ	66647/22
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	26/08/2022	LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ	67498/22
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	22/08/2022	ZUZENEGUI MARIA OLGA	65312/22
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	25/08/2022	ELIDA PILAR RODRIGUEZ	66633/22
43	UNICA	ROMINA KELLY	23/08/2022	SANDRA AMALIA MARTÍNEZ	66126/22
43	UNICA	ROMINA KELLY	14/07/2022	NOEMI ANA CASTIGLIONI	54329/22
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	09/08/2022	VAL EDUARDO RAMON	61192/22
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	10/08/2022	PEREIRA HORACIO JOAQUIN	62044/22
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	25/08/2022	JUAN CARLOS ALBERTO CORREA Y AIDA STELLA FORMISANO	66642/22
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	26/08/2022	CARLOS TRINCHIERI Y IRENE AMELIA PONCE	67332/22
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	29/08/2022	CAMPOS ALBERTO FIDEL	67554/22
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	26/08/2022	JOSE DOMINGO OVIEDO	67083/22
48	UNICA	PAULA BENZECRY	29/08/2022	SEVERICH MERIDA PEDRO	67578/22
48	UNICA	PAULA BENZECRY	25/08/2022	GAIDOLFI MONICA SILVIA	66632/22
48	UNICA	PAULA BENZECRY	24/08/2022	EBOLI ALEJANDRO ALFREDO	66604/22
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	26/08/2022	GUERRA JUAN ANGEL	67063/22
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	26/08/2022	QUINTANA SUSANA CARMEN Y URIZ JOSE LUIS	67065/22
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	26/08/2022	RONCALLO JORGE VICENTE	67069/22
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	26/08/2022	DE YESO NORA NOEMI	67070/22
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	25/08/2022	TOLEDO JAVIER TRISTÁN	66740/22
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	01/08/2022	ROLANDO ERNESTO ZOTELO	58430/22
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	08/08/2022	PEDRAZZANI FEDERICO OSCAR	60794/22

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	26/08/2022	PABLO ANDRES ROSMAN	67312/22
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	26/08/2022	MASTRONARDI MARIA JOSEFINA	67302/22
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	24/08/2021	ACUÑA JUAN MANUEL	60250/21
54	UNICA	FABIANA SALGADO	29/08/2022	OSVALDO ADOLFO PALUMBO	67625/22
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	24/08/2022	MANDAYO JULIO ALFREDO	66335/22
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	26/08/2022	DEPETRIS ALDO GUSTAVO	67289/22
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	24/08/2022	MARÍA DOLORES LAGO	66331/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	03/07/2022	RODOLFO ANICETO NUÑEZ	49941/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	26/08/2022	ERNESTO ANIBAL SORZZONI	67505/22
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	24/08/2022	JUAN CARLOS MAIZTEGUI	66443/22
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	24/08/2022	NILDA CANDIDA DI GENNARO	66444/22
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	24/08/2022	REVECO VARGAS MARIO RAUL Y QUINTANA FLORES ROSA EUGENIA	66150/22
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	23/08/2022	HERNAN AUGUSTO VILLEGAS	66107/22
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	28/08/2022	SANTOS JORGE HECTOR	67510/22
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	28/08/2022	ROSA LEONOR COZZI, EUDALDO AGUSTÍN ROSSI Y ERNESTO SEBASTIÁN ROSSI	67513/22
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	23/08/2022	MARTA SUSANA PALMIERO	65714/22
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	22/08/2022	DIAZ ARMANDO	65377/22
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	22/08/2022	SERGIO DOMINGO SUMMA	65343/22
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	21/06/2022	RAFAEL SALAVE	45687/22
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	29/03/2022	JOSEFINA LIANO	19210/22
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	24/08/2022	MILANA JOSÉ VÍCTOR	66611/22
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	10/08/2022	RAMÓN PEDRO FLORES	61979/22
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	23/08/2022	JOSÉ ALBERTO VILLANUEVA	65964/22
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	25/08/2022	AGRIPINA FERNANDEZ	66729/22
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	03/05/2017	RICARDO LUIS GANDINI	29007/17
89	UNICA	MARIA LARA IMBROGNO	26/08/2022	ÁNGEL ANTONIO MELFI	67145/22
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	05/05/2022	GASQUET ENRIQUE	30992/22
95	UNICA	MARIELA PERSICO	24/08/2022	NELIDA ANA PETRONILA NATALE O NELIDA PETRONILA NATALE	66500/22
95	UNICA	MARIELA PERSICO	24/08/2022	MARCELO EDUARDO OLIVERA	66158/22
95	UNICA	MARIELA PERSICO	26/08/2022	OLGA BEATRIZ MARMOLI	67266/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	06/07/2022	ESTEVEZ ALONSO SERGIA	50915/22
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	25/08/2022	PENNINI MONICA SILVIA	66818/22
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	26/08/2022	EMILIO LAGO ARES	67215/22
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	28/08/2022	TADDEI MARIA LUISA ANGELICA Y GUILLERMO ANTONIO SANFELICE	67514/22
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	24/08/2022	LARREA CARLOS ALBERTO	66618/22
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	25/08/2022	LOPEZ MARIA INES	66745/22
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	25/08/2022	BENJAMIN ANGEL VALANSI	66732/22
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	25/08/2022	PEREZ ANGEL RAMON	66728/22
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	17/08/2022	JOSE ALBERTO LOPEZ	63974/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	23/05/2022	GOROCITO TEODORO EVANGELISTO	36814/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	25/08/2022	MARIA AMELIA DEL CARMEN MARROQUIN	66902/22
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	15/07/2022	JOSE PUGLIESE	54623/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	14/06/2022	PABLO JAVIER VILAR	44461/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	28/08/2022	FERNANDO EDGARDO DOTTA	67520/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	26/08/2022	JUAN CARLOS MONTERO Y ADELINA GILES	67075/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	24/08/2022	RICARDO JORGE CALABRIA	66141/22
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	26/08/2022	VILLEGAS HECTOR ISAAC	67151/22
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	26/08/2022	JUEGUEN HILDA NOEMI	67162/22
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	24/08/2022	MARÍA MARKMAN, OLGA NOEMÍ GELMAN Y JUAN GELMAN	66261/22
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	22/08/2022	BLANCO MARIA	65401/22
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/08/2022	RUIZ RUBEN OMAR	67677/22

e. 30/08/2022 N° 5525 v. 30/08/2022



¿Nos seguís en Instagram?  
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)  
y sigamos conectando la voz oficial

Boletín Oficial  
de la República Argentina

**REMATES JUDICIALES****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, secretaría N° 2 -Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 5°, C.A.B.A.-, hace saber por el termino de cinco días en el Boletín Oficial que en los autos: "BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE CREDITOS LITIGIOSOS" Expte. N° 86657/2002/4, que el martillero Juan Martín Milavec, CUIT 20259409013 rematará el día 13 de Septiembre de 2022 a las 10 horas en punto en la sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545 de C.A.B.A., los créditos litigiosos que se detallan a fs. 342/3 y de los créditos hipotecarios indicados a fs. 347, al contado y al mejor postor. Ambas carteras se subastan en el estado en que se encuentran según lo allí referido, sin que pueda efectuarse ningún reclamo para la quiebra en razón de las particularidades de la presente venta, en donde los eventuales interesados podrán tomar conocimiento de la totalidad de las circunstancias que rodean a cada uno de los juicios comprometidos en el presente. Ante ello, es dable advertir que la imposibilidad de cobro total o parcial, sea cual fuere el motivo, en ningún caso podrá dar lugar a reclamos de ninguna especie por la compra realizada, corriendo el adquirente con el riesgo inherente a la naturaleza de los créditos adquiridos bajo las condiciones expuestas en este proceso. Los reclamos inherentes a los honorarios que pudieran corresponder a los profesionales que intervinieron en representación de la parte actora o esta quiebra en los procesos objeto de subasta, no estarán a cargo del adquirente, sino que seguirán el régimen de costas oportunamente determinado en el marco de este proceso falencial. Así ya resolvió este tribunal en estos obrados con fecha 27/05/14 que toda la retribución que corresponde a los liquidadores y sus letrados por la labor (incluida la recuperación y cobro de activos) sería realizada por este tribunal en el proceso principal y sus incidentes, salvo cuando existiere imposición de costas a la contraparte de la fallida en tanto pudieran percibir las de dicha parte. Por consiguiente, hágase saber que a los adquirentes se les transmitirá el derecho que la quiebra tenía en cada uno de los procesos objeto del presente, con ese alcance (cfr. art. 399 del Código Civil y Comercial de la Nación). Todas las resoluciones que se adopten en autos, vinculadas con la venta aquí decretada, se tendrán por notificadas "ministerio legis". Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán ser realizadas con una antelación no mayor a los cinco días de la fecha en la que se lleve adelante la subasta, y presentados en el quinto piso de la Secretaría (oficina 512) hasta las 11:00 hrs. del día que se celebre la audiencia de apertura de sobres que se realizará a las 12 hs del día anterior a la subasta, ello de conformidad con lo previsto en el art. 162 del Reglamento para el Fuero Comercial y procedimiento establecido para tal fin en auto de subasta de fecha 29-4-2019. A los fines de instrumentar la compraventa, y con el objeto de que el adquirente pueda ejercer los derechos adquiridos, se librarán los testimonios o certificados que resulten menester. En ellos, en su caso, se dará cuenta de la cesión litigiosa de los créditos, pudiendo el comprador hacerse de copias de las carpetas y documentación que obren en poder de la sindicatura, a su costa. En cuanto a los créditos garantizados con hipoteca, se procederá al libramiento de los despachos pertinentes, según ley 22.172 de corresponder, y los gastos que la transferencia del crédito y su garantía irroque -cualquiera sea la modalidad que se adopte-deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. No se admitirán compras en comisión, ni tampoco que los créditos comprendidos en el presente sean cedidos en este proceso. Para concurrir al remate el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día de la subasta con el formulario que indica el sitio aludido. Exhibición: los procesos pueden ser objeto de compulsas en los Tribunales intervinientes, o en su caso, consultando su trámite mediante internet en los Juzgados que se tuviere acceso y página de del Poder Judicial de la Nación. Asimismo, podrán consultar las carpetas correspondientes a los créditos objetos del presente, con todos los antecedentes que se tengan en relación a cada uno de los mismos, los días 5 y 6 de Septiembre de 14 a 17 hs, en la oficina de los liquidadores cita en calle Suipacha N° 190, piso 1°, oficina 101, CABA. Bases: Lote 1 (créditos litigiosos en block): en la suma de \$ 7.185.000. Lote 2 (deuda hipotecaria, deudores Furyk Alejandro Fabian y otra, Martinez Gil, Catering For Children S.A., Hazan Jorge Eduardo, Bertral Claudio Ariel y otra, Perez Carrega Alejandro Jose y otra, Castillo Miguel Angel y otra, Chapas y Perfiles S.A., Mendiguren Maria del Carmen, Sanchez Emilio Juan): en la suma de \$ 15.725.000.- Lote 3 (deuda hipotecaria del Sr. Bendeck Sansur Antonio): en la suma de \$ 19.000.000. Lote 4 (deuda hipotecaria del Sr. Smart Jaime y otros): en la suma de \$ 19.000.000. Lote 6 (deuda hipotecaria de Ganadera Pampeana SA): en la suma de \$ 6.500.000. SEÑA: 10%, al contado en efectivo o mediante cheque certificado emitido a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto de la subasta; COMISION: 10%

y 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.) ambos al contado en efectivo en el acto de la subasta. El IVA del valor de venta de los créditos a subastarse se encuentra incluido en el precio de venta. Todos los gastos derivados de la compra -cualquiera fuere su naturaleza- estarán a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día subsiguiente de aprobada la subasta en la cuenta indicada en autos sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cámara Comercial, en pleno 27.10.94 " S.A. La Razón s/quiebra s/ inc. pago de los profesionales). En caso de corresponder deberá depositar el I.V.A. en boleta separada. Buenos Aires, de 2022.

ALBERTO ALEMAN Juez - Juan Pablo Sala Secretario

e. 30/08/2022 N° 67739/22 v. 05/09/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12**

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, Secretaría n° 12, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LABORATORIOS DETERPLUS S.R.L. S/QUIEBRA" Expte. N° 28463/2017, que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 14 de septiembre de 2022 a las 11:30 hs. en punto, en la calle JEAN JAURES 545, C.A.B.A. A: el 100% de los inmuebles ubicados en la localidad de CASEROS, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., calles JOAQUIN SPANDONARI 3472/76 y 3486 y PUAN 5477, desocupados, con frentes de 16,66x35 de fondo; 8,33x35 de fondo y 8x50 de fondo, Superf. total 1.274,65m2. Nomenc. Catast: Partido 117, Circ. IV; Sec. X; Manz. 5; Parc. 37a, 36 y 33 respectivamente. Inmuebles calle Spandonari cuenta con amplios galpones altura 8mts, entrada para camiones, pisos alta resistencia, los cuales se conectan en sus fondos con inmueble calle Puan que es terreno libre. B: AUTOELEVADOR dominio BIF67, marca Yale, motor Mazda, modelo 221-GP25RK (B871RO3536), y C: MAQUINARIA, EQUIPOS Y MUEBLES entre otros: 2 equipos Osmosis Inversa 1.100 L/h; Hidrolavadora a vapor; 4 Reactores acero inox. -3 de 5.000 litros y 1 de 10.000-; Horno materias primas a gas; compresor 30HP; 5 equipos codif. de chorro a tinta; 4 líneas de 6 picos 3.000cc. marca "Cadet" -envasadora, tapadora y etiquetadora- etc. todo conforme informe de fs. 1331/6. La fallida operaba en el ramo de Elaboración y Envasado de productos de limpieza. Los inmuebles y maquinaria se encuentran en buen estado de uso y conservación. CONDICIONES DE VENTA: al contado y mejor postor, EN BLOCK BASE: U\$S. 474.000,- (cuatrocientos setenta y cuatro mil dólares estadounidenses billetes); Seña 30%, Comisión 3% sobre el 94,69% y 10% sobre el 5,31%, Arancel 0,25%, Sellado de Ley inmuebles 1%, IVA 10,5% sobre el valor de los bienes, todo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del décimo día a de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, aún cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta Cpr. 580. Quien resulte adquirente podrá cancelar el importe del remate obtenido en dólares estadounidenses, depositando a tal fin los pesos suficientes que resulten de convertir los dólares a moneda local, conforme el tipo de cambio oficial que puede acceder el particular para hacerse de moneda extranjera en el mercado que en el régimen legal actualmente vigente se conoce como "dólar solidario" (art. 35 Ley 37.541) sin la percepción del 35% a cuenta del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales establecida por el BCRA. La posesión de los inmuebles se entregará al adquirente dentro del décimo día de aprobarse la enajenación. A los fines impositivos el rubro inmuebles representa el 94,69% del valor de venta y los bienes muebles el 5,31%. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por Tasas, impuestos y contribuciones de los inmuebles devengadas con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de los adquirentes.

EXHIBICION: los días 7 y 8 de septiembre de 2022 de 10:30 a 13:30 hs. Para concurrir al remate público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ir a la Oficina de Subastas Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido.

MARTA G. CIRULLI Juez - MARÍA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA

e. 30/08/2022 N° 67748/22 v. 05/09/2022

### **JUZGADO FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1 - BAHÍA BLANCA - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal N° 1, de Bahía Blanca, Secretaria N° 1, comunica por dos días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Keegan Daniel José y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° FBB 13051987/1998, que el martillero Roberto Mario Oviedo, T° IV, F° 10, Coleg. 1267 rematará el día 23 de septiembre de 2022, a las 11,30 Horas en calle Brandsen N° 148 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el siguiente bien: lote de terreno baldío, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.I Sección A; Manzana 85; Parcela 6; Partida

N° 14.535; Matrícula N° 254 del Partido de Púan (085). El terreno baldío se encuentra totalmente desocupado. Título en expediente. Base \$ 123.552,00 al contado y al mejor postor. Comisión 3% a cargo del comprador y el 10% de seña en efectivo, y saldo a la aprobación del remate. Sellado 1,2%. Quien resulte comprador se hará cargo de las deudas sobre las tasas e impuestos que pesen sobre el inmueble desde la fecha de posesión. No se acepta la compra en comisión. Se autoriza al Banco a compensar hasta la concurrencia de su crédito eximiéndoselo del pago de la seña en la eventualidad de ser adquiriente en la subasta. Revisar el día 22 de septiembre de 2022 de 10,00 Hs a 11,00 Hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

WALTER LÓPEZ DA SILVA Juez - MARIO A. FERNÁNDEZ MORENO SECRETARIO FEDERAL

e. 30/08/2022 N° 67546/22 v. 31/08/2022

# ¿Querés buscar una norma?

**Ingresá en Búsqueda Avanzada desde nuestra web o app.**

## **Podés buscar por:**

- Tipo y número de norma, año y período de búsqueda.
- Frases literales entre comillas para obtener un resultado exacto.
- Cualquier texto contenido en una norma.



# PARTIDOS POLÍTICOS

## NUEVOS

### PARTIDO LIBERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Corrientes con Competencia Electoral. a cargo del Juez Federal Subrogante, Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Juan José Ferreyra, en los autos caratulados: PARTIDO LIBERAL S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", EXPTE N° CNE 5028073/1987, hace saber que esta agrupación política realizó sus elecciones internas, por lo que se ha resuelto publicar la Resolución y su nueva lista de autoridades.-

Resolución N° 115/ 22.-

Corrientes, 25 de agosto de 2022.-

VISTO: Este Expte. CNE N° 5028073/1987, caratulado: PARTIDO LIBERAL S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", la documental presentada y agregada de fs. 2573/2629

CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende de las documentaciones de la Junta Electoral y órganos competentes de la agrupación política de autos, las elecciones internas para las autoridades partidarias, se desarrolló conforme las disposiciones de la carta orgánica partidaria. Que a fs. 2573vta, la Junta Electoral del Partido Liberal por medio de Resolución de fecha 31 de mayo de 2022 oficializan única lista.-

Que a fs. 2617/2623vta, se adjunta Acta del Comité Ejecutivo del Partido Liberal, en donde resuelven dar por concluido el proceso pos electoral y proceden a la aprobación y proclamación de las autoridades partidarias electas a partir del 01 de junio y ponerlas en posesión del cargo a las mismas.-

Que advertido el proveyente que la conformación de la Mesa Directiva del Comité Ejecutivo (fs. 2621) no se adecua a las disposiciones de los artículos 1 y 9 del Decreto 171/2019, Reglamentario de la Ley 27.412 de Paridad de Género del Representación Política, se dispuso intimar a las autoridades partidarias para que cumplimenten lo establecido en dicha norma.

Que a fs. 2632, el apoderado partidario adjunta Acta N° 02/22 del Comité Ejecutivo del Partido Liberal de fecha 15 de agosto de 2022 (fs. 2626/2629), en la cual se adecuan la lista las autoridades de la Mesa Directiva del Comité Ejecutivo a las disposiciones de los artículos 1° y 9° del decreto N° 171/2019 Reglamentario de la Ley N° 27.412 de Paridad de Género.

Que conforme lo expuesto, resulta que el proceso de las elecciones partidarias internas del Partido Liberal, fueron realizadas en el marco de las disposiciones legales vigentes, por constituidas las nuevas autoridades electas y atento a lo dispuesto por Art. 31 de la Ley 23298, solicitar su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.-

Por ello y constancias de autos: RESUELVO: 1) Tener por realizadas las elecciones internas del PARTIDO LIBERAL y por constituidas las nuevas autoridades del mismo, conforme la nómina con el corrimiento correspondiente que pasa a formar parte de la presente.-

2) Solicitar su publicación en el Boletín Oficial de la Nacional (Art. 31, Ley 23298).-

3) Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral y Dirección Nacional Electoral.-

Regístrese y notifíquese.

PARTIDO LIBERAL

DISTRITO CORRIENTES

Domicilio Sede Partidaria: La Rioja N° 924.-

Fecha reconocimiento de personería: 27/04/83

Apoderados: Dres.: Fernández, Ramón Alcides DNI N° 17.248.673.-

Cabrera Luciano DNI N° 28.201.027

Noguera María Gloria DNI N° 27.358.650.-

MESA DIRECTIVA

1. Presidente: HARDOY, Eduardo Daniel- DNI N° 17.767.340.-

2. Vicepresidente 1°: PEREYRA CEBREIRO, Ana María-DNI N° 22.320.564

3. Vicepresidente 2°: FRATTINI, Marcelo Gustavo- DNI N° 20.458.196.-

4. Vicepresidente 3°: PEREZ, Norma Valeria- DNI N° 34.947.779.-

5. Secretario: FERNÁNDEZ, Ramón Alcides DNI N° 17.248.673.-

6. Secretario: GARAY, Zulma Gladys- DNI N° 10.882.012.-

7. Secretario de Actas: CHEME, Tito Antonio -DNI N° 17.616.773.-

8. Tesorero: CANTEROS, Silvia – DNI N° 14.562.783

9. Pro-Tesorero: LCONTE, Ricardo Guillermo -DNI N° 21.734.230

Mandato: desde 01/06/2022 hasta 01/06/2024.-

JUAN CARLOS VALLEJOS Juez - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE DE 1º INSTANCIA CORRIENTES

e. 30/08/2022 N° 67559/22 v. 30/08/2022

### MOVIMIENTO DE INTEGRACION FEDERAL

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, del Partido "MOVIMIENTO DE INTEGRACION FEDERAL-NRO. 220" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico [jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar](mailto:jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar), lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 29 de agosto de 2022.-

Leandro Luis Luppi. Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 30/08/2022 N° 67538/22 v. 01/09/2022

### PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACION Y EL TRABAJO

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber que en los autos caratulados "PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO S/ READQUISICIÓN DE LA PERSONALIDAD POLITICA, Expte. N° CNE 737/2022, que se tramitan ante estos estrados, se tuvo por autoridades partidarias a las electas el día 6 de agosto de 2.022, por la agrupación política antes mencionada, cuya nómina se detalla a continuación:

#### COMITÉ EJECUTIVO

Presidente: Jorge Antonio GUAYMAS, MN° 13.661.516.

Vicepresidente: Francisco Guillermo TORRES, MN° 10.581.3845.

Tesorera Titular: Noemí Cristina GUAYMAS, MN° 12.794.105.

Tesorera Suplente: María Emilia OLIVA, MN° 34.082.445.

Secretaria General: María Cristina LOTO, MN° 22.919.075.

Vocal 1°: Vidal Alfredo CRUZ GRANDON, MN° 17.354.239.

Vocal 2°: Juan Enrique LOPEZ, MN° 21.634.846.

Vocal Suplente 1°: Silvia Verónica TAPIA, MN° 24.810.357.

Vocal Suplente 2°: Mario Marcelo VARGAS, MN° 22.056.188.

#### CONVENCION PROVINCIAL

Raúl Leoncio LOBO, MN° 12.843.386.

Rafael ESTOPIÑAN, MN° 21.020.480.

Silvana Valeria AGUILAR, MN° 24.911.957.

Rosa Alejandra CARRASCO, MN° 25.776.404.

Sergio Gabriel TORRES, MN° 34.184.624.

Martín Damián CASIMIRO, MN° 20.127.781.

Juan Celestino MAMANI, MN° 22.512.321.

César Osvaldo CARRASCO, MN° 29.892.502.

Sofía Carolina COLQUE, MN° 30.235.932.

Alicia Cecilia MILLER, MN° 31.034.393.

Noelia de los Ángeles GUAYMAS, MN° 27.631.719.

Nilda del Rosario FIGUEROA, MN° 23.402.191.

Oscar Alfonso CHOCOBAR, MN° 8.176.053.

Mariana Marilyn de los Ángeles PEREZ, MN° 33.666.745.

Aldo Fernando LOPEZ, MN° 28.732.011.

Reyneiro Ricardo CORBALAN, MN° 20.475.403.

Eugenia del Valle RODRIGUEZ, MN° 24.641.693.

Pablo Adrián RUIZ ROBLEDO, MN° 22.254.790.

Sabrina del Rosario MERCADO, MN° 41.371.163.

Marina Viviana JOSE, MN° 24.875.458.

SUPLENTES:

Gonzalo Damián PASTRANA, MN° 33.780.439.

Armando Rubén PEREZ, MN° 12.220.835.

Luciano ZERPA, MN° 21.896.704.

Marta Alicia GUAYMAS, MN° 11.470.734.

Jorgelina Elizabeth FARIAS, MN° 27.175.767.

Secretaría Electoral, 29 de agosto de 2022.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA SABATINI – Prosecretario Electoral.

e. 30/08/2022 N° 67555/22 v. 30/08/2022

## TODOS POR SALTA

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber que en los autos caratulados “TODOS POR SALTA s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, Expte. N° CNE 4476/2018, se tuvo por aprobada la Carta Orgánica partidaria. A tales efectos, se transcribe a continuación el texto completo de la misma:

CARTA ORGANICA

PARTIDO “TODOS POR SALTA”

CAPITULO I

Disposiciones Preliminares

Art. 1°.- La presente es la Ley Fundamental del Partido con ámbito de actuación en la Provincia de Salta.

Art. 2°.- El domicilio de su Sede Central se dispondrá por Resolución del Órgano Ejecutivo.

Art. 3°.- El Partido “Todos Por Salta” esta constituido por los afiliados de esta Provincia quienes, cumpliendo las normas legales vigentes, aceptan la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y esta Carta Orgánica.

CAPITULO II

De los Afiliados y Candidatos

Art. 4°.- Para ser afiliado se requiere cumplir con las exigencias establecidas en la presente Carta Organiza y la legislación vigente. Las solicitudes de afiliación serán recibidas durante todo el año por cualquier organismo partidario, quienes deberán remitirlas al Organismo Ejecutivo dentro de los diez (10) días corridos de suscripta. El Órgano deberá expedirse dentro de los treinta (30) días corridos de recepcionada considerándose aceptada la afiliación si el organismo no se expide en dicho plazo la afiliación se tendrá por aceptada.

Art. 5°.- Será necesaria una antigüedad mínima como afiliado de un (1) año para ser miembro titular o suplente del Órgano Ejecutivo, del Congreso y del Tribunal de Disciplina y candidatos a cargos públicos electivos.

Art. 6°.- El partido “Todos Por Salta”, podrá elegir y presentar como candidatos para cargos electivos a ciudadanos que no estén afiliados al mismo y que se identifiquen fehacientemente con la plataforma electoral partidaria. En tal caso se suspenderán para los afiliados a “Todos Por Salta” los requisitos de antigüedad exigidos en el art. 5°.

Art. 7°.- No podrán ser candidatos a cargas partidarios o electivos los afiliados que no cumplieren con las cuotas y aportes establecidos en la presente. Si un afiliado reiterase el incumplimiento a dicha norma, el tribunal de Disciplina aplicará las sanciones correspondientes.

CAPITULO III

Del Gobierno de “Todos Por Salta”

Art. 8°.- Son órganos de gobierno de “Todos Por Salta”

a) El Congreso.

b) El Órgano Ejecutivo

c) El Tribunal de Disciplina.

SECCION I

El Congreso

Art. 9°.- El Congreso es la autoridad suprema de “Todos Por Salta”: Estará integrado poronce (11) congresales titulares y cinco (5) suplentes, elegidos por voto directo y secreto de los afiliados, que durarán cuatro (4) años en sus funciones, debiendo reunir las mismas condiciones que las requeridas para ser Concejel Municipal, pudiendo ser reelectos.

Art. 10°.- El Congreso Provincial se reunirá ordinariamente una vez al año, por convocatoria de su propia mesa directiva o por convocatoria del Concejo Provincial. En caso de ausencia temporal o definitiva de un congresal titular, asumirá en su lugar el congresal que por turno corresponda.

Sesionará con un quórum mínimo de la mitad más uno de los congresales; si no se alcanzara el quórum mínimo una vez transcurrida una (1) hora posterior a la de la citación, sesionará con los congresales presentes. El Congreso tendrá su sede en el domicilio fijado por el Organismo Ejecutivo. En lo relativo a su constitución, funcionamiento y régimen deliberativo se regirá por las pertinentes disposiciones del reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Si el Órgano Ejecutivo no lo hubiera convocado, lo hará la mesa directiva del Congreso con diez (10) días de anticipación. Y si esta no lo hiciera, el congreso podrá auto constituirse, con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros.

Art. 12º.- El Congreso se reunirá en forma extraordinaria cuando lo convoque el Órgano Ejecutivo, o por pedido de la mitad de los asambleístas quienes deberán proponer un orden del día.

Art. 13º.- La convocatoria a los congresales deberá hacerse en forma fehaciente, en el domicilio establecido en el padrón de afiliados, aclarándose en la misma el lugar, día y orden del día con una anticipación no menos de cinco (5) días. La convocatoria deberá ser hecha también durante un día a través del Boletín Oficial.

Art. 14º.- Los Miembros del Órgano Ejecutivo y los afiliados que ocuparen cargos públicos electivos son miembros natos del Congreso con voz, pero sin voto y no participan en la formación del quórum.

Art. 15º.- Será atribución del Congreso resolver, sobre la abstención a participar de elecciones provinciales o municipales, como asimismo el apoyo a fórmulas mixtas, a candidatos no afiliado, a afiliados que no reunieren las condiciones del art. 5º, alianzas electorales; pactos, listas, mixta, entendimientos o cualquier fórmula posible de acuerdo a apoyo a candidato no afiliados.

ART. 16º.- Corresponderá AL CONGRESO:

- a) Fijar el programa de acción política del partido "Todos Por Salta" y aprobar la plataforma electoral.
- b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido "Todos Por Salta" y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.
- c) Juzgar, en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Con excepción de los miembros del Órgano sancionados en virtud del inc. c) del art. 29º.
- d) Considerar los informes anuales de la representación legislativa nacional, de los bloques provinciales y municipales.
- e) Reformar esta Carta Orgánica con el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros presentes.
- f) Designar al Tribunal de Disciplina.
- g) Aprobar o desechar el informe anual y cuenta de inversiones del Órgano Ejecutivo.
- h) Llevar el Libro de Actas de Reuniones.
- i) Sancionar a sus miembros con la expulsión de su seno cuando, sin causa justificada, no asistieran a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) alternativas.
- j) Considerar las renunciaciones presentadas, y en caso de ser necesario, convocar a elecciones partidarias.

Art. 22º.- El Congreso verificará en sesión preparatoria los poderes de los Congresales y será el único Juez de su validez, designando una comisión de poderes

## SECCION II

### Órgano Ejecutivo

Art. 23º.- El Órgano Ejecutivo permanente; es el encargado de conducir "Todos Por Salta" y cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

Art. 24º.- Los miembros del Órgano Ejecutivo serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de "Todos Por Salta", considerado a esto efectos como distrito único. El Órgano Ejecutivo estará integrado por cinco (5) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. El presidente del órgano Ejecutivo será elegido como tal por el voto directo y secreto de los afiliados. Los demás cargos que conformen el Órgano Ejecutivo serán asignados entre sus miembros titulares electos, debiendo integrar: un vicepresidente primero, un secretario general, un secretario de actas, un tesorero, y las secretarías que se estime convenientes designar. En caso de vacancia, los cargos serán cubiertos con los titulares y con los suplentes correspondientes a la lista de vacantes siguiendo el orden de lista.

Art. 25º.- Los miembros del Organismo Ejecutivo deberán reunir las condiciones requeridas para ser Diputado Nacional y durar cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 26º.- El presidente del Órgano Ejecutivo es el presidente de "Todos Por Salta", su representante legal. En caso de renuncia, incapacidad sobreviniente, muerte o expulsión, los miembros del Órgano Ejecutivo, dentro de los tres (3) días de producido el evento, deberán elegir nuevo presidente por mayoría absoluta. En el caso de no obtener mayoría absoluta luego de dos (2) elecciones, se elegirá exclusivamente entre los dos (2) más votados.

Art. 27º.- El Órgano Ejecutivo conformará una mesa ejecutiva integrada por el presidente, o su reemplazante, el secretario general, el tesorero, o su reemplazante, y por tres (3) miembros elegidos por el cuerpo, sin perjuicio de la participación de los miembros que quieran hacerlo. Tendrá como funciones la atención de los asuntos ordinarios que hacen al funcionamiento de "Todos Por Salta". La mesa ejecutiva sesionará por lo menos una vez al mes en el día, horario y lugar que indique el Órgano Ejecutivo, con el quórum de por lo menos cuatro (4) de sus miembros.

Art. 28º.- El Órgano Ejecutivo en pleno se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes, en su sede y en los días y hora que el cuerpo determine. Se reunirá en forma extraordinaria cuando lo convoque el presidente o por el pedido expreso de cuatro (4) de sus miembros titulares. Se producirá la acefalia del Órgano Ejecutivo, cuando luego de incorporado los suplentes, quedaren en funciones tres (3) de sus integrantes. En este supuesto el Congreso deberá designar de entre sus miembros o fuera de él, cuatro (4) personas quienes ejercerán las funciones del Órgano Ejecutivo con los Cargos que el Congreso les asigne.

Esta comisión deberá convocar a elecciones para el Órgano Ejecutivo dentro de los sesenta (60) días de tomar posesión del cargo.

Art. 29°.- Corresponde al Órgano Ejecutivo:

- a) Fiscalizar la conducta política de los representantes de "Todos por Salta"
- b) Mantener las relaciones que corresponde con los poderes públicos y organismos partidarios.
- c) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina.
- d) Dar directivas sobre la marcha y orientación de "Todos Por Salta", conforme al programa que al respecto formule el congreso, sin perjuicio de tomar medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para mejor conducción partidaria.
- e) Organizar y ejecutar la difusión y propaganda proselitista partidaria en el orden provincial, creando los organismos necesarios a ese fin.
- f) Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón
- g) Designar, en su caso, la Junta Electoral y aprobar el Régimen Electoral
- h) Llevar Libro de Actas de reuniones.
- i) Sancionar a sus miembros con la exclusión de su seno cuando, sin causa justificada, no asistiere a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) reuniones alternadas en el año.
- j) Y toda otra que haga a la buena marcha del partido "Todos Por Salta".

### SECCION III

#### Tribunal de Disciplina

Art. 30°.- El Tribunal de Disciplina estará compuesto por tres (3) miembros designados por el Congreso. Duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones.

Deberán reunir los requisitos exigidos para ser Senador Nacional. No podrán tomar parte de otros organismos partidarios.

Art. 31°.- Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en todos los casos de inconducta, indisciplina o violaciones de principios o resoluciones partidarias.

Toda sanción a afiliados deberá ser precedida por el correspondiente sumario que garantice el derecho de defensa y el debido proceso.

Art. 32°.- El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

- a) Amonestaciones.
- b) Suspensión temporaria de la afiliación
- c) Expulsión

Las sanciones de suspensión y expulsión serán apelables y deberán fundamentarse dentro de los diez (10) días ante el Órgano Ejecutivo, quién deberá expedirse en el plazo de quince (15) días en caso de mantenerse la sanción dicho plazo sin pronunciamiento del Órgano Ejecutivo, el interesado podrá recurrir a la vía judicial.

### CAPITULO IV

#### De los Apoderados

Art. 33°.- El Congreso nombrará un apoderado, para que represente al partido "Todos Por Salta" ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas, y realice todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias.

Tendrá la representación del Partido con los alcances especificados en la Ley.

Podrá también nombrar un apoderado suplente para que actúe en forma separada o conjunta con aquel.

### CAPITULO V

#### Régimen Electoral

Art. 34°.- El régimen electoral se ajustará a las siguientes bases:

#### I AUTORIDADES Partidarias

- 1) Las Autoridades del Congreso y del Órgano Ejecutivo serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados del Partido.
- 2) Congreso: La asignación se hará por el sistema de lista, correspondiendo a la fracción ganadora los dos tercios de los cargos a cubrir y a la primera minoría del tercio restante, siempre que hayan obtenido el ocho por ciento (8%) de los votos emitidos, la mayoría obtendrá la totalidad de los cargos que se trate.
- 3) Órgano Ejecutivo: El presidente del órgano Ejecutivo será elegido como tal por el voto directo y secreto de los afiliados. El resto de los cargos serán asignados de conformidad a lo establecido por el Congreso.
- 4) Cupo Femenino: Las listas de candidatos para cargos partidarios deberán garantizar la integración efectiva de la mujer, en los porcentajes establecidos por la Ley Nacional Nº 24.012.

#### II Selección de Candidatos.

Los candidatos a cubrir cargos electivos serán elegidos en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Internas Abiertas y Simultáneas, Nº 7335, vigente en nuestra Provincia.

**CAPITULO VI**

## Incompatibilidad

Art. 35°.- No existen incompatibilidades entre cargos partidarios con funciones políticas electivas o ejecutivas, que no sean las expresamente contempladas por la legislación general. No son incompatibles los cargos partidarios entre si, con excepción de lo establecido para los miembros del Tribunal de Disciplina.

**CAPITULO VII**

## Del Patrimonio

Art. 36°.- El Patrimonio del Frente se conformará con: a) Las contribuciones de los afiliados; b) Los subsidios del Estado; c) La cuota de los afiliados, la cual será fijada por el Órgano Ejecutivo del partido "Todos Por Salta"; d) El aporte del diez por ciento (10%) de las retribuciones que perciben sus afiliados que ocupen cargos en la Administración Pública y los adherentes simpatizantes que presten su conformidad. e) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y no estén prohibidos por las leyes: El órgano Ejecutivo dispondrá la formas de distribuir los fondos.

Art. 37°.- Los fondos del Partido serán depositados en la entidad bancaria o administrativa que éste indique a la orden del Órgano Ejecutivo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones se inscribirán a nombre del partido "Todos Por Salta"

Art. 38°.- La Tesorería del órgano Ejecutivo, llevará para el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios los siguientes libros rubricados y sellados por la autoridad de aplicación:

- a) De Inventario.
- b) De Caja
- c) De Actas

La documentación complementaria pertinente deberá ser conservada por el término de cinco (5) años.

Art. 39°.- La contabilidad del Órgano Ejecutivo será llevada conforme a las prescripciones de la ley vigente en forma tal que tenga un detalle constante de todo ingreso y egresos de fondos o especies por indicación de las fechas de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieren ingresado o recibido. Se presentará a la autoridad de aplicación dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio, el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos certificado por Contado Público. Se presentará igualmente a la Autoridad de aplicación dentro de los sesenta (60) días de celebrado un acto electoral en el que hubiese participado el partido "Todos Por Salta", la relación detallada de los ingresos y egresos concernientes a la campaña electoral. Se hará entrega en las ocasiones que la ley determine, de la documentación contable y pertinente a la Autoridad judicial competente. El Órgano Ejecutivo rendirá cuenta del movimiento de fondos del Congreso en las ocasiones que éste determine. Los Órganos Departamentales y los Concejo Municipales elevarán al Órgano Ejecutivo del partido Todos Por Salta, la rendición de cuentas de sus ingresos y egresos, con un detalle patrimonial en forma anual y después de cada elección general a los efectos de cumplimentar con las exigencias legales.

Será de aplicación en todo lo concerniente al manejo de fondos para el desenvolvimiento institucional y el financiamiento de las campañas electorales, lo dispuesto por la legislación vigente, estando el Órgano Ejecutivo facultado para dictar las resoluciones que correspondan para su acabado cumplimiento.

**CAPITULO VIII**

## De la Disolución de "Todos Por Salta"

Art. 40°.- "Todos Por Salta" sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución del Congreso que se adopte por el voto de los dos tercios de sus miembros. La resolución de disolución y extinción deberán contener además el destino de los bienes del partido.

**CAPITULO IX**

## De la Vigencia

Art. 41°.- La presente Carta Orgánica entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**DISPOSICIONES TRANSITORIA**

Art. 42°.- Facúltase al apoderado introducir a la presente, las modificaciones que resulten necesarias por objeciones en trámite de la Constitución del Partido "Todos Por Salta"

Secretaría Electoral, 29 de agosto de 2.022.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA SABATINI – Prosecretario Electoral.-

e. 30/08/2022 N° 67556/22 v. 30/08/2022

**PARTIDO SOCIALISTA**

El Juzgado Federal N° 1 de Mendoza con competencia electoral, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, hace saber -en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley 23.298 y art. 14 del Decreto 937/2010-, la resolución de readquisición de reconocimiento provisorio de la personería jurídico política del Partido Socialista, domicilio partidario y carta orgánica. Resolución n° 409/2022 "Mendoza, 18 agosto de 2022. AUTOS y VISTOS: Los presentes N° CNE 327/2021, caratulados: "PARTIDO SOCIALISTA s/READQUISICIÓN DE LA PERSONALIDAD POLÍTICA" y, CONSIDERANDO: I. Que a fs. 1 de los presentes autos figura el "Formulario de Inicio para el Fuero Electoral"

mediante el cual el señor Gerardo Santarelli –quien se presenta en carácter de Secretario General y apoderado solicita la apertura de expediente a efectos de obtener la readquisición de la personalidad política del Partido Socialista. Asimismo, acompaña copia de documentación personal y Constancia de Inscripción a Servicios (fs. 3/5, validada a fs. 6). Abierto el expediente por Secretaría Electoral y comunicado número y carátula al señor Santarelli, éste a fs. 7/31 presenta escrito, constituye domicilio electrónico y solicita la readquisición de la personalidad política del Partido Socialista acompañando a tales efectos: Acta de Asamblea Constitutiva –y nómina de asistentes (fs. 7/10) mediante la cual se aprueba: Carta Orgánica (fs. 11/21); Declaración de Principios (fs. 22) Programa o Bases de Acción Política (fs. 23/30) y se designa Junta Promotora. A fs. 34 Secretaría efectúa observaciones a la presentación del señor Santarelli quien las subsana mediante la presentación de fs. 48/60. En esta presentación figura Acta de la Junta Promotora (fs. 48) mediante la cual se informa que se subsanan puntos observados, y se aprueba nueva Carta Orgánica (fs. 49/59) que corrige la observación formulada por Secretaría y se designan como certificadores de firmas en fichas de afiliación y de adhesión de los Sres. Gerardo Santarelli DNI 28.893.490 y Laura Martínez DNI 24.574.311. A fs. 68 el Juzgado tiene por presentado al señor Gerardo Santarelli en mérito al poder invocado a fs. 7/10, por validado en el Sistema de Autenticación de Usuarios (fs. 1/6) y por constituido domicilio electrónico (fs. 31). Asimismo se tiene por subsanadas parcialmente las observaciones formuladas a fs. 34; se ordena agregar a autos copias de las acordadas de la CNE n° 27/07 y 14/21 y que comparezcan por ante Secretaría Electoral los asambleístas mencionados a fs. 9/10 a efectos de reconocer documentación y firmas en los documentos acompañados en autos. A fs. 71/82 figuran actas de reconocimiento de documentación y firmas de los asambleístas fundadores. A fs. 83 luce informe del Sistema de Gestión Electoral que da cuenta de un total de 3696 afiliaciones vigentes. A fs. 84 se tiene por iniciado en este Distrito Mendoza el trámite de Readquisición de la personería política del ‘PARTIDO SOCIALISTA’, conforme art. 53, primer párrafo, ley 23.298. Asimismo se tiene por acompañada Declaración de Principios (fs. 22), Bases de acción política (fs. 23/30) y Carta orgánica (fs. 49/59). Se tiene presente la integración de la Junta Promotora conforme Acta Constitutiva de fs. 7/10: Presidente: Gerardo Santarelli DNI 28.893.490; Secretarios: Laura Martínez DNI 24.574.311, y Julián Duo Aguirre DNI 34.747.869; Vocales: Patricia Suarez DNI 21.372.438; Luis García Llauro DNI 37.780.604; Corina Caruso DNI 21.379.670 y Víctor Alfaro DNI 10.540.487. También se tiene presente la designación como apoderados de los Sres. Gerardo Santarelli DNI 28.893.490; Juan Pablo Guevara Menéndez DNI 28.787.045 y Carlos Enrique Maniero DNI 10.990.830 (fs. 10 vta.); la constitución de domicilio partidario en calle Salta n° 625, de la Ciudad de Mendoza (fs. 10 vta.); la designación como certificadores de firmas en fichas de afiliación y de adhesión de los Sres. Gerardo Santarelli DNI 28.893.490 y Laura Martínez DNI 24.574.311 conforme acta a fs. 48. Se ordena tomar nota en el Registro de Partidos Políticos de este Distrito y en los sistemas Lex100 y SIGAP. Se ordena oficiar vía DEO a “CNE-Registro Nacional de Agrupaciones Políticas” a fin de comunicar el inicio del trámite de rehabilitación política solicitado y las autoridades promotoras, remitiendo copia de las actas de fs. 7/10 y 48 (cf. manda la ac. CNE n° 14/2021). Se ordena notificar a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, a los partidos reconocidos de este Distrito y al partido de igual nombre de orden nacional (fs. 85/86). Asimismo, se ordena publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación el inicio del trámite de rehabilitación política solicitado y la fecha en que ello ocurrió. A fs. 87/92 figuran las aceptaciones de cargo de los certificadores de firmas designados. A fs. 115, Secretaría informa que a la fecha 08/07/22 la agrupación registra 3627 afiliaciones que sumadas a las últimas 64 adhesiones registradas hacen un total de 4016. A fs. 116 el Juzgado tiene por cumplido los requisitos dispuestos en el art. 7 de la ley 23.298 y convoca para fecha 11 de agosto de 2022 a la audiencia establecida por el art. 62 de la ley 23.298. A fs. 119 consta la realización de la audiencia, no surgiendo de la misma oposición alguna. A fs. 120 luce el dictamen Fiscal. II. Que en el caso de autos, se pretende la rehabilitación de la personería política del “Partido Socialista” (n° 50) de este Distrito Mendoza, razón por la cual corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el art. 53 de la ley N° 23.298. A esos fines, cabe tener presente en primer lugar lo que al respecto, el Superior ha dicho: “....4°) Que en un afín orden de consideraciones, se ha dicho en los antecedentes que se registran en Fallos CNE 1794/94, 1815/95 y 2190/96, entre otros, que “[e]l reconocimiento judicial solamente importa conferir a una agrupación política la autorización para actuar en la esfera del derecho público participando de las elecciones y para percibir del Estado el aporte económico que corresponda”. Se agregó que “la pérdida transitoria de esa autorización [...] puede ser solicitada nuevamente después de transcurrida la primera elección”, y que “el partido declarado caduco [...] puede perfectamente realizar todo tipo de actividades políticas con la sola excepción de su participación en los comicios a través de candidatos propios”. Al respecto, es propicio recordar que el artículo 49 de la ley 23.298 distingue claramente entre los efectos de la caducidad y los de la extinción de los partidos. En el primer caso se produce “la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política”. La segunda situación pone fin a “la existencia legal del partido y dará lugar a su disolución” (cf. Fallos CNE 2394/98; 2535/99; 2620/99 y 2688/99). De esto resulta que el partido sobre el que pesa una declaración de caducidad mantiene su existencia legal, puesto que ésta solo se pierde con la extinción. Por consiguiente subsiste necesariamente como persona jurídica de derecho privado, mientras no se produzca la disolución de la entidad con la consecuente liquidación de sus bienes, en cuyo caso no podría subsistir la agrupación ni como simple asociación (cf. Guillermo A. Borda, “Tratado de Derecho Civil”, Parte General, T. I, Editorial Perrot, Buenos Aires, año 1984, pag. 652)....” “...El art. 53, 1er párrafo, por su parte, dispone que la “personería política” del partido en estado de caducidad podrá ser solicitada nuevamente después de celebrada

la primera elección, en tanto que el segundo párrafo, referido al partido extinguido, dice que éste no podrá ser “reconocido” nuevamente por el término de seis años. Es decir, la ley establece una diferencia entre la personalidad “jurídico-política” y la simple personalidad “política”, y prevé distintas consecuencias para la pérdida de una u otra. La pérdida de la primera se da por la “extinción”, que pone fin a la existencia legal del partido y produce su disolución, como ya fue dicho. En caso de caducidad, en cambio, el partido conserva su existencia legal, y por tanto su nombre y sus bienes. Obviamente, sus autoridades. Y también sus afiliados, pues si el partido no se ha extinguido no se han extinguido tampoco las afiliaciones,...”(el remarcado no es del original) ...”.Fallo CNE Nº 3821/2007). Así las cosas, esta norma legal establece en su parte pertinente que, en caso de declararse la caducidad de la personería jurídico-política de un partido, podrá ser solicitada nuevamente, a partir de la fecha de su caducidad y luego de celebrada la primera elección nacional, cumpliendo con lo dispuesto en el Título II, previa intervención del procurador fiscal federal. Que al “Partido Socialista” de este distrito Mendoza se le declaró la caducidad de la personalidad política por la causal que establece el art. 50, inciso b) de la ley 23.298 mediante resolución judicial Nº 03 de fecha 02 de febrero de 2018, dictada en los autos nº CNE 13009978/1994, confirmada mediante fallo nº CNE 13009978/1994/CA1 en fecha 06/12/2018. Transcurridas las elecciones nacionales de fecha 27/10/2019 la agrupación política en cuestión solicita la rehabilitación de su personería política. III. Que cumplida la primera exigencia del art. 53, es decir, transcurrida al menos una elección nacional, corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos establecidos en el Título II, arts. 7 y ccs. de la ley 23.298. En primer lugar, entiendo que es posible tener por probado que la agrupación ha cumplido con lo allí dispuesto en tanto se ha presentado Acta Constitutiva de afiliados al partido mediante la cual se resuelve rehabilitar la personería política del partido; aprobar nueva Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa partidario; designar autoridades promotoras; fijar domicilio partidario; designar apoderados partidarios. Asimismo, cabe señalar que el texto legal partidario como así también sus Declaraciones y Programa partidario no se oponen a norma alguna de la ley “Orgánica de los Partidos Políticos” en vigencia, toda vez que queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias por el voto directo y secreto de los afiliados (cf. art. 3º, inc. “b” ley Nº 23.298). Por otra parte, como se dijo a fs. 115, Secretaría informa que a la fecha 08/07/22 la agrupación registra 3627 afiliaciones que sumadas a las últimas 64 adhesiones registradas hacen un total de 4016, cumpliendo ello con el mínimo exigido para este Distrito Mendoza, esto es, la adhesión de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4%) del total de los inscriptos en el registro de electores del distrito correspondiente, hasta el máximo de un millón (art. 7 inc. a) – ley 23.298). De todo lo expuesto se concluye que las exigencias del Título II en sus arts. 7 y ccs. de la ley 23.298, se encuentran cumplidas, por lo que corresponde ahora verificar los requisitos procesales de la ley 23.298. IV. En este marco se advierte que se cumplió con el art. 14 de la citada ley, publicándose por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la solicitud de rehabilitación de la personería política del Partido Socialista (fs. 93) y notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación de éste y otros Distritos y a la señora Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 85/86). Que luego de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Nación y acompañadas las adhesiones establecidas por ley, a fs. 116 se fijó la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, siendo notificados los partidos políticos reconocidos y en formación de éste y otros distritos y la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 117/118). Luego, a fs. 119 consta la celebración de la audiencia señalada sin que se formule oposición alguna, por lo que se corre vista al Ministerio Fiscal a fs. 119 vta., glosando a fs. 120 dictamen Fiscal quien expresa no tener objeciones que formular. V. Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, a criterio de este Juzgado se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan la rehabilitación de la personería política – EN FORMA PROVISORIA – del Partido Socialista, no sin antes dejar establecido que conforme las modificaciones introducidas por la ley 26.571 a la ley 23.298 “Orgánica de los Partidos Políticos”, la agrupación deberá tanto a los fines de la rehabilitación de la personería DEFINITIVA como a los de la CONSERVACIÓN de la misma cumplir acabadamente con lo establecido en los arts. 7 bis y 7 ter de la mencionada ley. Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, RESUELVO: 1º HACER LUGAR al pedido efectuado a fs. 119 por el señor apoderado Santarelli y en consecuencia REHABILITAR la personería política, EN FORMA PROVISORIA, como partido de este Distrito al denominado “PARTIDO SOCIALISTA” y dar por aprobadas Carta Orgánica (fs. 49/59) Declaración de Principios (fs. 22) y Programa Partidario (fs. 23/30). 2º A los fines de obtener la personería política EN FORMA DEFINITIVA, el partido deberá cumplir con los siguientes requisitos, a partir de la notificación de la presente: a) En el plazo de 150 DÍAS, acreditar la afiliación de 4.000 electores del Registro de este Distrito Mendoza, acompañando las fichas de afiliación con copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria, b) En el plazo de 180 DÍAS, acreditar haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido. 3º PROTOCOLIZAR Y NOTIFICAR al partido de autos, al partido de igual nombre de orden nacional, a los partidos con reconocimiento definitivo y provisorio de este distrito y al Ministerio Público Fiscal. 4º FIRME que se encuentre la presente, PUBLICAR la resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica y el domicilio partidario (arts. 60º y 63º in fine de la ley nº 23.298 y art. 14 Decreto 937/10). A esos fines deberá la agrupación en el plazo de dos (2) días REMITIR en formato Word la Carta Orgánica aprobada conforme lo dispuesto en el resolutive 1º) al siguiente mail: jfmendoza1.secelectoral@pjn.gov.ar 5º TÓMESE NOTA en el Registro de Partidos Políticos de este Distrito, SIGAP, página web del PJN, y COMUNÍQUESE por DEO a CNE-Registro Nacional

de Agrupaciones Políticas. WALTER RICARDO BENTO JUEZ DE 1RA. INSTANCIA". Domicilio partidario: Salta 625, Ciudad de Mendoza. Carta Orgánica: "PARTIDO SOCIALISTA" - MENDOZA - TÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES ART. 1º: La denominación es la de "Partido Socialista" – Mendoza -, su emblema es el puño y la rosa y su logo son las letras PS entrelazadas, en color blanco con fondo rojo. ART. 2º: Constituyen el "Partido Socialista" – Mendoza -, los/as afiliados/as y los Centros Socialistas de toda la Provincia, que acepten sus principios, métodos de acción, Programa y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento. ART. 3º: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios: a) La democracia como forma de participación de los/as afiliados/as en la vida del Partido. b) La igualdad efectiva de varones y mujeres en el seno del Partido c) La elección periódica de los órganos partidarios y la posibilidad de revocar los mandatos total o parcialmente. d) El carácter colegiado de sus órganos y la responsabilidad individual de los/as miembros/as que los integran en relación con las funciones específicas que tengan asignadas. e) La renovación periódica de los cargos de elección interna y de los/as candidatos/as a cargos públicos. f) La representación de las minorías en los órganos de dirección del partido en todos los niveles. g) El debate político permanente como instrumento para profundizar la formación y capacitación política de los/as afiliados/as. ART. 4º: Para el resguardo de los principios enunciados, se establecen las siguientes garantías: a) Las resoluciones de los órganos de dirección del Partido serán vinculantes para todos/as los/as miembros/as que los componen. b) En los órganos de dirección, administración y contralor del Partido, así como en las listas de candidatos/as a cargos públicos electivos, en lugares expectables, ninguno de los dos géneros podrá tener una representación inferior al cincuenta por ciento, respetando el principio de paridad de género. c) Las candidaturas a los diferentes órganos de dirección del Partido, así como las diferentes listas electorales, a cargo públicos electivos deberán contar como mínimo con un veinte por ciento de renovación, en los lugares expectables. d) Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica. TÍTULO II – DE LOS/AS AFILIADOS/AS Y SIMPATIZANTES- Capítulo I – De los/as afiliados/as. Del Ingreso – Del Reingreso- De los Casos Directos ART. 5º: Para ser afiliado/a del Partido es indispensable: a) Estar inscripto/a en los Registros Electorales del distrito Mendoza. b) Pagar las contribuciones que se fijen c) No estar afectado/a por las inhabilitaciones previstas en las leyes y sus reglamentaciones d) Haber sido aceptado/a en las condiciones que se determinen en esta Carta Orgánica. e) La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará en las oportunidades previstas en esta Carta Orgánica. ART. 6º: La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el/la interesado/da al Centro Socialista o Federación de distrito correspondiente al lugar de su domicilio, en un formulario en tantos ejemplares como establezca la Carta Orgánica respectiva o considere necesario la Junta Provincial en los casos previstos en los art 9 de la presente Carta Orgánica. El/la interesado/a hará manifestación expresa de conformidad con los principios del Partido Socialista, Método de Acción, Programa y Carta Orgánica. ART 7º: La solicitud de afiliación cuando corresponda, será tratado por la primera Asamblea General de Afiliados del Centro Socialista que se realice desde su presentación y si fuera aprobado, elevado a la Junta Ejecutiva Provincial para su consideración definitiva. La antigüedad será considerada desde la fecha de presentación de la solicitud de afiliación. Admitida la afiliación, se remitirá un ejemplar de la ficha de ingreso al Centro respectivo, otra a la Junta Ejecutiva Provincial, otro al Comité Ejecutivo Nacional y los que exijan las normas legales en vigor a la Justicia Nacional Electoral, debiendo presentarla en un plazo de 120 días. En el caso de que el pedido de afiliación fuera rechazado el/la interesado/a podrá apelar a la Junta Ejecutiva Provincial. Y si ésta, también rechazara la solicitud, el/la interesado/a podrá apelar ante el Comité Ejecutivo Nacional. ART. 8º: Los/as ciudadanos/as que hayan sido separados/as del Partido para poder reingresar, deberán ser aceptados/as por las dos terceras partes de los afiliados/as presentes en la Asamblea de Centro, antes de admitir al/a reingresante, la Junta Ejecutiva Provincial solicitará al Centro respectivo los antecedentes que determinaron la anterior separación y luego resolverá en definitiva. ART. 9º: En los departamentos donde no haya Centro Socialista Organizado, ni Junta Promotora, podrán los/as interesados/as solicitar la afiliación directa a la Junta Ejecutiva Provincial, debiendo cumplimentar las condiciones establecidas en esta Carta Orgánica. La Junta Ejecutiva Provincial será la instancia única de resolución de la solicitud. Capítulo II – De los Derechos, Deberes y de la Disciplina de los/as Afiliados/as. ART. 10º: Son derechos de los afiliados/as: a) Participar activamente en la vida interna del Partido, realizando en su seno una actividad política específica. b) Expresar libremente sus opiniones dentro del respeto a los/as afiliados/as y al Partido, reunirse en los locales del Partido, expresarse a través de sus órganos y dirigirse a los órganos de dirección y administración, presentar o solicitar información, sugerencias, críticas y ser atendido/a por los mismos. c) Recibir a través de los canales orgánicos, información puntual sobre decisiones adoptadas por los órganos del Partido en los diferentes niveles y en general sobre todos aquellos temas que afecten a la vida interna del partido y su proyección exterior. d) Recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del socialismo y en éxito de la organización en las tareas que se encomienden. e) Ser elector/a y candidato/a a integrar todas las instancias orgánicas del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta carta Orgánica. f) Recurrir a los organismos superiores contra cualquier resolución lesiva a sus derechos o libertades. g) Postularse y participar en la designación de candidatos/as a cargos de representación pública de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica. h) Los/as miembros/as de los órganos partidarios de los diferentes niveles podrán participar en todos los órganos de dirección y administración de su mismo nivel o de un nivel inferior, en su ámbito territorial, con voz pero sin voto.

ART. 11º: Son deberes de los/as afiliados/as: a) Velar por la buena organización y administración del Partido, defender los intereses generales de la organización, acatar en el orden nacional y provincial la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y los reglamentos que se dicten en consecuencia, las resoluciones de los Congresos y de los cuerpos directivos, el Programa o línea política, la Plataforma Electoral y las resoluciones de los órganos disciplinarios. b) Ejercer la solidaridad con los/as demás militantes de la organización, el respeto a sus posiciones y opiniones. c) Los/as afiliados/as del Partido no pueden sostener, difundir ni apoyar doctrinas, principios, ni proposiciones contrarias a la Declaración de Principios, al Programa o Bases de Acción Política, a la Plataforma Electoral o a las resoluciones de los cuerpos orgánicos y congresos nacionales bajo pena de sanción disciplinaria por falta muy grave. Ningún/a afiliado/a ni grupo de afiliados/as podrá arrogarse la representación del Partido, de otros/as afiliados/as ni de sus organismos directivos. d) Los/as afiliados/as, no podrán desempeñar cargos políticos o técnico-políticos sin la previa conformidad de la Junta Ejecutiva Provincial en caso de urgencia. e) Aportar sus conocimientos a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden. f) Remitir, a través de los cauces orgánicos que se establezcan la información que posean con relación a las tareas de organización. g) Asistir activamente a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque la organización. h) Aceptar aquellos cometidos de representación política que democráticamente les sean requeridos o ejecutivamente designados, según los casos y salvo circunstancia o causa justificada. i) Contribuir al sostenimiento partidario a través de una cuota. j) Mantener una conducta coherente con el valor de la honestidad. k) Practicar la solidaridad y fraternidad socialista con los/as miembros/as afiliados/as de los partidos afines extranjeros. l) Adquirir y propagar la prensa y comunicaciones del Partido, ya sean diarios, periódicos, revistas, folletos, redes sociales y demás medios de comunicación oficiales, divulgar su doctrina y su política e incorporar nuevos/as adherentes. ART. 12º: Es un objetivo del Partido que sus miembros/as intervengan activamente en la acción gremial, cooperativa y mutualista, y que actúen en algún movimiento social (sindicatos, centros de estudiantes, vecinales, clubes, asociaciones profesionales, organizaciones de la sociedad civil y cualquier otro tipo de asociaciones de la comunidad en defensa de sus legítimos intereses). El accionar deberá ser coherente con los lineamientos políticos del Partido. ART. 13º: La afiliación se extingue: a) Por fallecimiento, afiliación posterior a otro partido o expulsión. b) Por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por la legislación electoral y de los partidos políticos. ART. 14º: De la Disciplina: Los afiliados/as responsables de inconducta serán pasibles, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones disciplinarias: a) Apercibimiento; b) Separación del cargo partidario que ocupe; c) suspensión de la afiliación hasta un año y d) Expulsión del Partido. La sanción de suspensión lleva implícita la suspensión en el cargo partidario y trae como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio de todos los derechos inherentes a su calidad de afiliado/a. ART. 15º: Incurrirá en causal de expulsión del Partido, cualquiera sea su situación en el mismo, del cargo que desempeñe dentro de él o en su representación; el afiliado/a que: a) Milite en grupos o centros políticos extra-partidarios, cualesquiera sean sus denominaciones o programas, sin previa autorización de la Junta Ejecutiva Provincial; b) Sostenga actitudes contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Resoluciones de Congresos y/o comprometan la unidad partidaria. ART. 16º: Incompatibilidades Generales: Los afiliados/as que ocupen cargos públicos electivos o de cualquier otro origen en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o reparticiones autárquicas no podrán tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias respecto de estos actos en el área de sus funciones, con arreglo al principio de “cuanto mayor sea el deber de obrar con pleno conocimiento de las cosas, mayor será la obligación que resulte de la consecuencia de los hechos”. Los profesionales afiliados al Partido Socialista que por la índole de sus funciones sean solicitados a intervenir en la defensa de funcionarios/as públicos procesados/as acusados/as o denunciados/as como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la Junta Ejecutiva. ART. 17º: Incompatibilidades funcionales partidarias. Será incompatible el desempeño de las siguientes funciones partidarias: a) Miembro/a de la Comisión de Ética y de la Comisión Fiscalizadora, con cualquier otro cargo provincial. b) El de congresal provincial con la de miembro de la Junta Ejecutiva Provincial. Las incompatibilidades indicadas sólo alcanzarán a quienes ejercieran dichos cargos como titulares y a los suplentes cuando reemplazaren a los titulares. Capítulo III – De los simpatizantes. ART. 18º: Las personas que deseen colaborar con el Partido sin asumir los derechos y deberes de los/as afiliados/as podrán ser considerados/as simpatizantes, los/as que se inscribirán en un registro. Los/as simpatizantes podrán ser convocados/as y participar en las sesiones informativas y de debate específico, así como en deliberaciones programáticas. Colaborarán con el Partido en las actividades y movilizaciones que les son propias, pudiendo colaborar económicamente si así lo desean. TÍTULO III – DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO.- ART. 19º: El “Partido Socialista” - Mendoza - es una organización política de carácter de distrito, constituido sobre la base de Centros Socialistas de los Departamentos. Capítulo I – De los Centros- ART. 20º: Se podrá organizar uno o más Centro Socialista por cada departamento de la provincia que deberán tener como mínimo diez afiliados/as. No podrá constituirse más de un centro socialista por distrito y/o sección que corresponda a la jurisdicción geográfica de cada uno de los departamentos. El Centro Socialista tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su jurisdicción. ART. 21º: Todo Centro constituido, para quedar incorporado al Partido Socialista debe ser reconocido por la Junta Ejecutiva Provincial quién le fijará el área de su jurisdicción. En el caso de constituirse más de un centro en una misma jurisdicción, las autoridades de esa jurisdicción deberán elevar en un plazo no mayor de 60 días a la Junta Ejecutiva Provincial la solicitud para su

reconocimiento. Si las autoridades no se expidieran en dicho plazo el centro, podrá solicitar su reconocimiento a la Junta Ejecutiva Provincial. ART. 22°: Son órganos de dirección, administración y contralor de cada Centro Socialista: a) La Asamblea General de Afiliados y b) La Comisión Directiva del Centro. ART. 23°: La Comisión Directiva de Centro estará compuesta, como mínimo, por un Secretario General, un/a Secretario/a de Actas y Organización un/a Secretario/a de Finanzas, un/a Secretario/a de Juventudes y un/a Secretario/a de Género: Mujer y Diversidad y un/a vocal. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por dos mandatos consecutivos como máximo en mismas funciones. Para ocupar cualquiera de estos cargos será indispensable una antigüedad mínima de un año en la afiliación. No regirá esta exigencia al constituirse un nuevo centro socialista. ART. 24°: Los miembros de la Comisión Directiva y el delegado a la Junta Local, cuando corresponda, serán elegidos según procedimiento establecido en TÍTULO VI. Si se presenta una única lista la Asamblea procederá a proclamarla. ART. 25°: La Asamblea General de Centro es el órgano máximo de decisión partidaria en su ámbito territorial, será convocada por la Comisión Directiva de Centro como mínimo una vez al año, antes del Congreso Provincial Ordinario, a fin de aprobar lo actuado por la Comisión Directiva durante el período y elegir; las autoridades del centro, delegado a la junta local cuando existiere, congresales provinciales y nacionales cuando corresponda. ART. 26°: Cuando en cualquier departamento no se alcance el mínimo de afiliados/as, podrá constituirse en núcleo encargado de la propaganda socialista y de la constitución del Centro. El núcleo deberá formarse con un mínimo de tres afiliados/as. Cada uno/a de ellos/as será considerado/a afiliado/a directo/a. ART. 27°: Los Centros Socialistas podrán ser intervenidos por resolución del Congreso Provincial en los términos y alcances previstos en la Ley Nacional de Partidos Políticos. Dicha resolución deberá especificar el órgano u órganos del distrito a ser intervenidos, la duración de la intervención, que no podrá extenderse por más de un año, y la designación del interventor y/o interventores. Capítulo II- De las Juntas Locales ART. 28°: En cada departamento con gobierno comunal propio, dónde hubiere más de un Centro Socialista, se podrá constituir una Junta Local de carácter permanente, a los efectos de implementar y coordinar las acciones políticas y electorales, en el ámbito departamental en consonancia con las resoluciones adoptadas por el Partido. La misma se integrará con los/as secretarios/as generales de los Centros Socialistas más un delegado/a designado por la Asamblea General de Centro. Además podrá participar un/a representante por cada órgano de colaboración constituido en la jurisdicción. Capítulo II – De Los Órganos de Colaboración – ART. 29°: Los organismos de colaboración integrarán a los afiliados/as que deseen organizarse partiendo de un ámbito especializado de actuación. Este encuadramiento tendrá carácter funcional. Los organismos de colaboración serán instrumentos complementarios y no sustitutorios de las estructuras territoriales. Los derechos básicos de afiliación, encuadramiento y contribución de los/as afiliados/as que se adscriban a ellos se seguirán realizando en los Centros Socialistas a los que pertenezcan el/la afiliado/a. La forma de organización y funcionamiento a nivel provincial será reglamentado por la Junta Ejecutiva Provincial. ART. 30°: Los organismos de colaboración se dedicarán a las tareas específicas en materias que constituyan la razón de su actividad. Sus tareas serán de información, debate y propuestas sectoriales. Mantendrán una relación funcional con las Secretarías a quienes competan los temas de su actuación. Capítulo III – De Las Juventudes – ART. 31°: Las Juventudes Socialistas constituyen la organización juvenil del Partido Socialista. Como tal, sus órganos de dirección, como sus militantes están obligados/as a cumplir las resoluciones de los Congresos Ordinarios y Extraordinarios, tanto nacionales como provinciales, del Consejo Federal, del Comité Ejecutivo Nacional; así como las resoluciones de la Junta Ejecutiva Provincial. ART. 32°: El Movimiento Nacional Reformista es la Juventud Universitaria del Partido Socialista – Federación Mendoza. Sus integrantes participan de la vida universitaria y desarrollan la línea política del Partido en ese ámbito específico. ART. 33°: Las Juventudes Socialistas tiene autonomía orgánica para celebrar sus propios congresos y elegir sus órganos de dirección a todos sus niveles. Tanto sus estatutos como sus resoluciones deberán ser refrendadas por los órganos de dirección del Partido a fin de que no existan contradicciones. ART. 34°: Podrán pertenecer a la Juventud Socialista los/as jóvenes entre los 14 y los 30 años. Cumplidos los 18 años deberán afiliarse al Partido, sin cuyo requisito quedarán de hecho separados/as de la toma de decisiones de la juventud. Los menores de 18 años podrán ser simpatizantes e inscriptos/as en el registro previsto en el art. 18. ART. 35°: La misión de la Juventud será la siguiente: a) Desarrollar su actuación de acuerdo a los valores de solidaridad, participación, democracia, pluralismo y respeto a la diversidad, tendiendo a contener las diferentes realidades sociales y culturales de las y los jóvenes. b) Sostener la participación de sus militantes en forma orgánica en los Centros Socialistas y demás instancias partidarias. c) Adquirir y difundir la cultura socialista a través del estudio y la formación de las y los militantes de la organización. d) Elaborar propuestas programáticas en relación a las temáticas juveniles específicas tales como empleo, educación, formación, vivienda, medio ambiente, deportes, derechos de las y los jóvenes, sexualidad, procreación responsable y otros que consideren oportunos. e) Organizar encuentros nacionales, regionales, provinciales y departamentales de juventud, así como el campamento anual de la Juventud en las cuales se articulen la formación, el intercambio de experiencias, la convivencia y la participación. f) Realizar campañas a nivel nacional, provincial o local para difundir los valores de la Juventud y el Partido Socialista, así como la toma de posiciones políticas sobre temas de interés juvenil. g) Aportar en todo lo necesario para lograr el desarrollo territorial y la presencia nacional y provincial del Partido Socialista. TÍTULO IV – DE LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO – ART. 36°: Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido en el orden provincial: a) El Congreso Provincial. b) La Junta Ejecutiva Provincial. c) La Comisión de Ética. d) La Comisión Fiscalizadora. e) El Consejo Provincial. ART. 37°: En

los órganos partidarios, en el orden provincial que se establecen en el artículo precedente, ninguno de los géneros tendrá una representación inferior al 50% Capítulo I – Congreso Provincial - ART. 38°: De los Congresos en General: El Congreso Provincial es la Autoridad Suprema del Partido Socialista – Mendoza -. Tienen facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y que se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica. Por su naturaleza los Congresos podrán ser Ordinarios y Extraordinarios. ART. 39°: Convocatoria: La fecha, hora y lugar de celebración y el Orden del Día a tratar del Congreso Provincial serán fijados por la Junta Ejecutiva Provincial, con arreglo a lo dispuesto por la presente Carta Orgánica. ART. 40°: Cada congresal tendrá un voto. Las resoluciones del congreso serán adoptadas por simple mayoría de votos de la totalidad de los miembros presentes salvo las mayorías especiales expresamente contempladas en esta carta. ART. 41°: Del congreso Ordinario: Anualmente y antes del 30 de Abril de cada año, la Junta Ejecutiva Provincial convocará al Congreso Provincial Ordinario, para tratar los informes de la Junta Ejecutiva, Comisión Fiscalizadora y Comisión de Ética, tratará también los informes de los representantes del partido que ocupen cargos políticos electivos y/o ejecutivos a nivel nacional, provincial y municipal. Fijará la línea política y programática en la Provincia en consonancia con lo resuelto por los Congresos Nacionales partidarios. La convocatoria deberá efectuarse con 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de realización del mismo. ART. 42°: Si no fuese convocado dentro del plazo previsto en el artículo anterior, el 20% de los congresales podrá peticionar la convocatoria. En caso de que la petición fuera denegada o pasados 10 (diez) días sin que la Junta Ejecutiva Provincial se expida, el 40% de los congresales podrá auto-convocarlo. ART. 43°: Del Congreso Extraordinario: Podrán convocarse el Congreso Provincial Extraordinario por iniciativa de la Junta Ejecutiva, o a solicitud de una tercera parte como mínimo de los Centros Socialistas reconocidos. ART. 44°: Atribuciones: a) La modificación total o parcial de la carta Orgánica Provincial; declaración de Principios; Bases de la Acción Política y Programa Partidario. b) En circunstancia de excepción fijar la línea política del Partido. c) El tratamiento de cualquier tema de interés o urgencia no expresamente previsto en la presente Carta Orgánica; d) Decidir sobre la concurrencia o abstención a elecciones en el orden nacional, provincial o municipal, y sobre la constitución de alianzas y toda otra forma de acuerdo con otros partidos políticos. En este último caso el congreso podrá en el marco de las directivas que imparta, delegar esta facultad en la Junta Ejecutiva para que realice y refrende los acuerdos definitivos, debiendo a posteriori rendir cuenta de lo actuado en el próximo Congreso; e) Decidir sobre el apoyo a candidatos extrapartidarios, pudiendo delegar también esta facultad en la Junta Ejecutiva de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior. ART. 45°: El Congreso Provincial Extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad, debiendo tener en cuenta particularmente la participación que, en la elaboración de las propuestas cabe a los Centros Socialistas y elevará las mismas a la Mesa Directiva del Congreso. Capítulo II. De Los/as Congresales: ART. 46°: Congresales Nacionales: Los/as Delegados/as para el Congreso Nacional serán electos en cada Centro Socialista reconocido en una proporción de un/una Congresal/a Titular y un/una Suplente por cada 200 (doscientos) afiliados/as o fracción mayor de 100 (cien). Serán electos por el voto secreto de los afiliados/as reunidos en Asamblea General de Centros Socialista. La nómina así designada será comunicada en forma inmediata a la Junta Ejecutiva Provincial a los efectos de que esta oportunamente la eleve a las autoridades nacionales ART. 47°: Los/las Congresales/as Nacionales durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se requiere para ser electo una antigüedad de 1 (un) año en la afiliación. Los/as suplentes se incorporarán por orden de lista en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento definitivo o transitorio del/la titular debidamente acreditado. ART. 48°: A los fines del cumplimiento con lo establecido en esta Carta Orgánica, la nómina de Congresales por cada centro deberán confeccionarse de modo tal que ninguno de los dos géneros tenga una representación inferior al 50%. ART. 49°: Congresales Provinciales: El Congreso Provincial se constituye por los/las congresales electos en cada Centro Socialista en una proporción de un/una Congresal/a Titular y un/una Suplente por cada 100 (cien) afiliados/as o fracción mayor de 50 (cincuenta). Serán electos por el voto secreto de los afiliados/as reunidos en Asamblea General de Centros Socialista. ART. 50°: Los/las Congresales/as Provincial durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se requiere para ser electo una antigüedad de 6 (seis) meses en la afiliación. Los/as suplentes se incorporarán por orden de lista en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento definitivo o transitorio del/la titular debidamente acreditado. Los integrantes de la Junta Ejecutiva Provincial, podrán participar en los Congresos con voz pero sin voto. ART. 51°: Del Orden del Día: El Congreso puede modificar el Orden del Día propuesto por la Junta Ejecutiva, - según el caso- e incluirse una cuestión nueva, si así lo resuelven dos tercios de los/as delegados/as presentes. ART. 52°: Comisión de Poderes: La Junta Ejecutiva Provincial, designará en oportunidad de cada congreso, una Comisión de Poderes de 3 (tres) miembros que se constituirá 24 (veinticuatro) horas antes de la iniciación de las deliberaciones y hasta su finalización. Para integrar ésta comisión no existirán otras incompatibilidades que las detalladas en el art. 15 y subsiguientes de la presente Carta Orgánica. Si algunos/as de sus integrantes revistiera el carácter de congresal/a, la comisión se deberá expedir en primer lugar sobre las credenciales de sus integrantes. Los pronunciamientos de la comisión se tomarán por simple mayoría de votos. ART. 53°: Funcionamiento - Quórum: Con los congresales cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas por la Comisión de Poderes y demás miembros participantes se constituirá el Congreso el día y hora fijados en la convocatoria estando presente la mayoría absoluta de los/as miembros/as que lo componen. No teniendo ese número, el Congreso funcionará válidamente 2 (dos) horas posteriores de la fijada en la convocatoria, siempre que esté presente la tercera parte de sus miembros; si tampoco se obtuviere ese número, el Congreso se constituirá

válidamente con el número de miembros que se hallaren presentes 12 (doce) horas después de la fijada para su convocatoria. Será presidido provisoriamente por el Presidente/a u otro miembro de la Junta Ejecutiva Provincial, si este no se hallare presente; procediéndose de inmediato en votación por signos a elegir la Mesa Directiva del Congreso la que estará compuesta por: un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y dos Secretarios/as – todos los cuales deberán ser congresales/as.- ART. 54°: Constituida la Mesa Directiva, el Congreso se pronunciará, en primer término, sobre las credenciales observadas. Ninguna proposición será considerada sin despacho de comisión, salvo que se resuelva tratarla sobre tablas con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los congresales presentes. ART. 55°: Uso de la palabra: En primer término se concederá la palabra al miembro informante de la comisión, luego al informante de la minoría y después a los congresales/as, en el orden que lo pidan. Por lo demás se deberá aplicar subsidiariamente el reglamento de la Cámara Diputados de la Provincia de Mendoza, el que deberá ser provisto a la presidencia del Congreso por la Junta Ejecutiva Provincial, en cada oportunidad. Capítulo III – Junta Ejecutiva Provincial – ART. 56°: La Junta Ejecutiva Provincial es el órgano de dirección y administración del “Partido Socialista” - Mendoza -. RT. 57°: Atribuciones y Deberes: a) Aplicar la línea política del PS de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa Partidario y las resoluciones de los Congresos b) Expresar públicamente la posición política del Partido. c) Designar las Secretarías y Comisiones que sean necesarias y coordinar a través de ellas la actividad sectorial del Partido. d) Fijar las contribuciones de los Centros socialistas para el sostenimiento partidario, así como los criterios de distribución de los subsidios que se recibiesen, cuando sobre los mismos no se hubiere expedido el Congreso Provincial. e) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente, tomando las medidas para su debida aplicación. f) Nombrar y remover el personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneración. g) Coordinar y verificar las actividades de los organismos partidarios pudiendo requerir de ellos y de los legisladores, concejales, como así también de los/as afiliados/as individualmente toda información que fuera necesaria. h) Preparar los informes para el Congreso Provincial y todos aquellos que deban remitirse a los órganos partidarios nacionales. i) Aprobar los presupuestos del Partido. j) Hacer el seguimiento de la labor de los/as legisladores/as. k) Designar apoderados/as para actuar como representantes del Partido ante Juntas o Tribunales Electorales o de Justicia, autoridades de cualquier fuero o categoría, con facultades para sustituir mandato. l) Convocar al Congreso Provincial del Partido y confeccionar el orden del día de aquellos. m) Convocar al Consejo Provincial y proponer el orden del día a tratar. n) Designar director/a del órgano oficial del Partido y demás publicaciones provinciales pudiendo removerlo en cualquier momento. o) Llevar Libro de Actas y resoluciones teniendo a su cargo la guarda de los libros de actas del Congreso Provincial y demás documentación partidaria. p) Reglamentar y organizar el padrón de afiliados/as en toda la Provincia, en coordinación con los Centros Socialistas. q) Disponer la intervención de los Centros en caso de urgencia ad referendum del Congreso Provincial Extraordinario. r) Designar la Junta Electoral en caso de elecciones internas y la Comisión de Poderes para los congresos partidarios. s) Aprobar la constitución de los Centros Socialistas y Juntas Locales, designando su jurisdicción de acción. t) Determinar la orientación política y táctica y la acción del Partido en el orden Provincial, de acuerdo con la Declaración de Principios. u) Establecer las líneas fundamentales de la política electoral del partido, de acuerdo con las resoluciones de los congresos. v) Aplicar las políticas de alianzas del partido, definida en los Congresos. w) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y directivas generales de los Congresos Provinciales. x) La formación y capacitación de los/as afiliados/as del Partido Socialista. y) La distribución a los Centros Socialistas del órgano de expresión oficial del partido a nivel nacional “La Vanguardia”. ART. 58°: Composición: La Junta Ejecutiva Provincial está integrada, en carácter de titulares por un/a Presidente/a; Secretario/a General; y 7 (siete) secretarías titulares y en carácter de suplentes tres vocales. Serán de carácter obligatorio la designación de las siguientes secretarías entre los/as secretarios/as titulares: un/a Secretario/a Organización; un/a Secretario/a de Finanzas; un/a Secretario/a de Juventudes; un/a secretario/a de Género: Mujer y Diversidad; Secretario/a de Trabajo; queda a designar la denominación de las secretarías titulares restantes en la primera reunión de la Junta Ejecutiva Provincial. La Junta deberá integrar con voz y voto un/a miembro/a en representación del M.N.R. y podrá integrar con voz y sin voto a un/a miembro/a de organismos de colaboración constituidos en la provincia. Los miembros de la Junta Ejecutiva serán todos/as electos/as por el voto secreto y directo de los/as afiliados/as. Para integrarla se requiere 2 (dos) años de antigüedad en la afiliación en el Distrito Mendoza. Durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos/as, salvo lo dispuesto por el Art. 61° de la presente carta orgánica. ART. 59°: La Junta Ejecutiva Provincial se reunirá como mínimo cada 30 (treinta) días. Constituirá quórum con la presencia de 4 (cuatro) de sus integrantes; será presidida por el Presidente o Secretario General- en ausencia de aquel- quienes caso de empate tendrá doble voto. El /la integrante de la Junta Provincial que faltare a tres reuniones consecutivas o 5 cinco alternadas, sin razón que lo justifique, será pasible de las sanciones previstas en el Art. 14° de la presente Carta Orgánica. ART. 60°: El Presidente y Secretario representan de manera oficial al Partido Socialista. Confeccionan el orden del día de las reuniones, pudiendo los restantes integrantes proponer asuntos para que se incluyan en él. Coordinan y moderan las reuniones. ART 61°: El/la Presidente y Secretario/a General no podrán ser reelectos más de una vez consecutiva en una misma función. Capítulo IV – Comisión de Ética – ART. 62°: Composición: Está compuesta por 3 (tres) miembros/as titulares y 2 (dos) suplentes. Se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados/as; deben reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro/a de Junta Ejecutiva Provincial y deberán ser elegidos en la oportunidad de elegirse la misma. Durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos/as. Podrán

ser removidos por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido. ART. 63°: La Comisión de Ética tendrá jurisdicción originaria y en grado de apelación. Conocerá originariamente en aquellos casos en los que advirtiere por parte de un/a o más afiliados/as actitudes o conductas contrarias a la declaración de Principios, Programa, resoluciones de Congresos, a la presente carta Orgánica y /o comprometan. Conoce también originariamente de las denuncias que cualquier afiliado/a formule en por escrito, por posible inconducta partidaria. Sus resoluciones podrá interponerse recurso extraordinario por ante el primer Congreso Provincial. ART. 64°: De entre sus miembros/as la comisión designará: Un/a Presidente/a; un/a Vicepresidente/a y un/a Secretario/a, que levantará actas de todas sus reuniones. En caso desempate el presidente/a tendrá doble voto. ART. 65°: El cuerpo deliberará con la presencia del total de sus miembros/as titulares. Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría. ART. 66°: La Junta Ejecutiva Provincial podrá suspender a los/as miembros/as de la Comisión de Ética que observen mala conducta en el desempeño de su cargo o que incurrieren en alguna de las faltas previstas por esta Carta Orgánica. Elevará todos los antecedentes al primer congreso que se realice, el que se pronunciará y aplicará las sanciones que correspondan. Capítulo V – Comisión Fiscalizadora – ART. 67°: Composición: Está compuesta por 3 (tres) miembros/as titulares y 2 (dos) suplentes. Se elegirá por el voto directo y secreto de los afiliados/as, que se encuentren en condiciones estatutarias. Los/as integrantes de la Comisión deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembros/as de la Junta Ejecutiva y deberán ser elegidos en la oportunidad de elegirse la Junta Ejecutiva y por el procedimiento previsto para la elección de las máximas autoridades del Partido. Es incompatible el cargo de miembro de esta Comisión con el de integrante de la Junta Ejecutiva. Los/as miembros/as de la Comisión sólo podrán ser removidos/as por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as. ART. 68°: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el control patrimonial del partido e informará al Congreso Provincial Ordinario respecto del balance presentado. Para el cumplimiento de su cometido, tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre el control patrimonial establecen las normas vigentes. Capítulo VI – Consejo Provincial ART. 69°: El Consejo Provincial es el órgano que evalúa la orientación política y determina la acción del Partido, en el orden provincial, de acuerdo con la Declaración de Principios. ART. 70°: Está integrado por los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial y los/as representantes de los Centros Socialistas Departamentales, electos/as por el voto directo de sus afiliados/as y un/a representante por el MNR. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos/as. Quienes tengan representación legislativa o ejecutiva nacional, provincial o municipal son miembros/as del Consejo Provincial con voz pero sin voto ART. 71°: Los número de representantes, de los Centros Socialistas Departamentales, estará comprendido: a) Cuando exista un solo centro en el departamento: entre un mínimo de uno (1) como centro reconocido y un representante adicional por cada doscientos (200) afiliados/as o fracción mayor de cien (100), hasta un máximo de cinco (5); b) Cuando exista más de un Centro en el Departamento: entre un mínimo de dos (2) y un representante adicional que establecerá -La Junta Local- teniendo en cuenta el padrón de afiliados/as del departamento y la proporcionalidad dispuesta en el inciso anterior. ART. 72°: El Consejo Provincial se reunirá por lo menos tres veces al año, en los lugares que establezca la Junta Ejecutiva Provincial. Podrá ser convocado en cualquier momento por ella o por la tercera parte de sus integrantes. Constituirá quórum con la mitad más uno de sus integrantes. ART. 73°: Son atribuciones del Consejo Provincial: a) Aplicar la línea política del PS, en el orden provincial, de acuerdo con la declaración de principios, el programa y las resoluciones de los Congresos; b) Establecer las líneas fundamentales de la política electoral, en el orden provincial, de acuerdo con las resoluciones de los Congresos. TÍTULO V – DE LOS PARLAMENTARIOS Y LOS CARGOS PÚBLICOS EN EL PARTIDO – ART. 74°: Los/as legisladores/as provinciales y concejales/as, formarán sus respectivos Grupos Parlamentarios y procederán de común acuerdo en su gestión representativa. En caso de desavenencia se recabará, para solucionarla, el asesoramiento de la Junta Ejecutiva, según el caso. ART. 75°: Los/as legisladores/as nacionales, provinciales, los/as Concejales/as y los/as Tribunales/as de Cuentas están obligados/as a informar al partido, ante los organismos competentes, respecto al desempeño de sus respectivos mandatos. Podrán asistir con voz a las reuniones del Órgano de Dirección de su ámbito territorial. ART. 76°: Los/as afiliados/as al Partido que ocupen cargos públicos en representación de este sean electos o de libre designación están obligados/as a realizar un aporte económico mensual en función de los criterios que establezca la Junta Ejecutiva. Asimismo tendrán la obligación de participar comprometidamente en las actividades partidarias de los Centros a los que pertenecen. ART. 77°: Los afiliados/as que ocupen cargos públicos deberán en el momento de su nombramiento y al concluir su mandato, entregar a la conducción del Partido una declaración jurada de bienes. ART. 78°: Los cargos públicos, son elementos fundamentales de la relación entre los/as ciudadanos/as, el Partido y las Instituciones. Quienes los ejerzan, tendrán una especial dedicación a las actividades que comporten incrementar esta relación y el contacto directo con los/as ciudadanos/as y las diversas Instituciones de la Sociedad. TÍTULO VI – DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL PARTIDO – ART. 79°: Los/as miembros/as de la Junta Ejecutiva, de la Comisión Fiscalizadora, de la Comisión de ética, serán elegidos/as por el voto directo y secreto de los/as afiliados/as. ART. 80°: La Junta Ejecutiva, fijará la fecha en que debe realizarse el correspondiente acto electoral, la que deberá ser como mínimo noventa (90) días y como máximo ciento veinte (120) días de la fecha de finalización del mandato. La convocatoria se publicará por un día en un diario de alcance provincial. ART. 81°: La convocatoria a que se refiere el artículo anterior, será realizada por la Junta Ejecutiva en un plazo que no podrá superar los quince

(15) días desde la clausura del Congreso Provincial Ordinario. ART. 82°: La presentación de listas de candidatos/as para integrar la Junta Ejecutiva, la Comisión de ética y la Comisión Fiscalizadora deberá cumplir las siguientes normas: a) Presentarse en forma de lista completa y confeccionada de modo tal que ninguno de los dos géneros tenga una representación inferior al 50%. b) La presentación de la lista deberá estar avalada por no menos de cincuenta (50) firmas de afiliados/as. c) La lista de candidatos presentada deberá contener miembros de la mitad más uno de los centros socialistas reconocidos por la Junta Ejecutiva Provincial y no podrá contener más del 50% (cincuenta por ciento) de los candidatos de un mismo Centro Socialista reconocido por la Junta Ejecutiva Provincial. d) Durante los treinta (30) días posteriores a la convocatoria, podrá oficializarse ante la Junta Ejecutiva dichas listas de candidatos/as, que serán presentadas ante las sedes partidarias con indicación de nombres y apellido, documento identificador y Centro Socialista al que pertenecen los/as participantes con sus respectivas firmas hasta las veinticuatro (24) horas del día del vencimiento del plazo antedicho. Las listas deberán designar sus apoderados/as, los que reunirán los mismos requisitos que para ser candidatos/as. e) Las listas presentadas serán expuestas en las sedes partidarias y publicadas en el órgano oficial del Partido. Durante los cinco días hábiles posteriores a su presentación se podrá impugnar por cualquiera de sus afiliados/as a los candidatos/as propuestos/as. Estas impugnaciones sólo podrán fundarse en impedimentos estatutarios. De comprobarse alguno de ellos se procederá al reemplazo del/la impugnado/a por el/la que le siga en el orden de la lista. Durante el plazo de treinta (30) días a que se refiere este apartado, los/as auspiciantes y apoderados/as podrán desarrollar en las sedes de los Centros y organismos las actividades que fueran necesarias y convenientes para el conocimiento de las propuestas y programas que sostendrá la lista, como así también hasta veinticuatro (24) horas antes del acto comicial. f) La Junta Electoral fijará el día en que los afiliados/as deberán concurrir a sus respectivos Centros a emitir el voto, debiendo cada Centro designar las autoridades del comicio. Sin perjuicio de ello la Junta Electoral podrá designar veedores/as y los/as apoderados/as de las listas oficializadas sus respectivos fiscales para controlar los comicios. g) El comicio iniciará a las 8 horas y finalizará a las 20 horas de la fecha fijada, salvo que por disposición de la Junta Electoral y apoderados/as de listas internas se disponga una excepción. Todo afiliado/a que se encontrara en la sede del comicio podrá emitir su voto si su ingreso se hubiera producido antes de la hora fijada para el cierre. h) El escrutinio será público y estará a cargo de las autoridades del comicio en presencia de los/as candidatos/as, veedores/as, fiscales y afiliados/as de los respectivos Centros. i) Con el resultado del escrutinio se labrará un acta firmada por las autoridades del comicio, veedores/as y fiscales y el/la Secretario/a General del Centro, en no menos de tres ejemplares, más uno por cada lista oficializada. Un ejemplar para la Junta Ejecutiva, dentro de las veinticuatro (24) horas del acto comicial. Los restantes ejemplares serán entregados a los/as veedores/as y fiscales y uno quedará reservado en el Centro Socialista respectivo. El voto, se emitirá por la lista completa y se computará como tal aún cuando existieran tachaduras. j) La Junta Electoral procederá a realizar el escrutinio definitivo el décimo día posterior a los comicios efectuados en los Centros sobre la base de las actas recibidas. A estos efectos podrá designar una o más mesas escrutadoras, las que efectuarán su labor en forma pública y en presencia de los/as fiscales de las listas oficializadas y de los/as candidatos/as que así lo desearan. ART. 83°: La distribución de candidatos/as se realizará, con excepción del/la Presidente y Secretario/a General que corresponderá a la lista ganadora, por sistema Dhont, entre aquellas listas que hubieren alcanzado el piso del 5% de los votos válidos. La lista ganadora elegirá en primer término los cargos que ocupará y así sucesivamente las lista en el orden que determine el resultado electoral, respetándose el cupo en forma efectiva de acuerdo a lo dispuesto a ésta carta orgánica. ART. 84°: Si se oficializase una sola lista de candidatos y siempre que las normas vigentes lo permitan se podrá prescindir del acto eleccionario. ART. 85°: La fiscalización y organización de las elecciones generales de renovación de autoridades estarán a cargo de una Junta Electoral designada a tal efecto por la Junta Ejecutiva. Se compondrá de tres miembros, uno de los cuales deberá ser miembro de la Junta Ejecutiva, quien cumplirá la función de Presidente. Asimismo se incorporará el/la apoderado/a por cada lista de candidatos oficializada con voz y voto. TÍTULO VII – DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS A CARGOS PÚBLICOS ELECTIVOS – ART. 86°: Para ser candidato/a del Partido a un cargo público electivo se requiere, como mínimo, la siguiente antigüedad: a) Cuatro años cuando se trate de cargos en el orden nacional; b) Tres años para los cargos provinciales; c) Dos años para los comunales ART. 87°: Los Congresos partidarios podrán suspender por el voto de la mayoría absoluta de los presentes y para una elección determinada, la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el artículo anterior. Podrán asimismo autorizar por idéntica mayoría la incorporación de candidatos independientes y extrapartidarios. ART. 88°: La elección de listas de los candidatos a todos los cargos públicos electivos, de índole nacional, provincial y municipal se realizará en elecciones primarias, abiertas simultáneas y obligatorias de acuerdo a la legislación vigente. ART. 89°: La convocatoria se efectuará con una anticipación mínima de 60 días a la fecha fijada por la ley de elecciones. ART. 90°: En las elecciones a que se refieren los artículos anteriores se aplicarán las normas que establece esta Carta Orgánica. ART. 91°: Las listas definitivas de candidatos/as resultarán de la aplicación del sistema estatuido en esta Carta Orgánica. TÍTULO VIII – DE LAS AGRUPACIONES INTERNAS – ART. 92°: Por la libre iniciativa de afiliados/as se podrán constituir agrupaciones internas, que a fin de canalizar corrientes de opinión en procura del crecimiento y perfeccionamiento del Partido podrán actuar en los Centros a nivel local y/o provincial, siempre que su accionar se enmarque en los principios y normas que se enuncian a continuación: a. Las agrupaciones que se constituyan en el nivel provincial deberán proceder dentro de los treinta (30) días de su reunión constitutiva a comunicar su existencia a la Junta Ejecutiva y

los respectivos Centros Socialistas, acompañando los siguientes requisitos: i. Acta constitutiva; ii. Nómina de sus auspiciantes, con indicación de los Centros a los que pertenecen; iii. Declaración de propósitos; iv. Reglamento interno de funcionamiento; v. Designación de dos representantes o apoderados/as, con su respectiva identificación, domicilio y teléfono. b. En su declaración de propósitos las agrupaciones deberán comprometerse a respetar la Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica del Partido. c. En elecciones internas del Partido, ya sea para la elección de autoridades partidarias y candidatos/as a cargos electivos podrán presentar listas de candidatos/as. d. Los afiliados/as que resultaron elegidos/as como miembros/as de los organismos directivos en virtud de la propuesta de una determinada agrupación, no representan a la misma, pues cumplirán su labor al servicio de la totalidad del Partido, como todos los/as restantes miembros/as de dichos organismos. Asimismo, los/as afiliados/as integrantes de agrupaciones internas no podrán invocar su condición ni su representación en los organismos partidarios. e. Las agrupaciones constituidas y reconocidas podrán realizar reuniones y debates internos con el propósito de discutir e incluso promover la modificación de las resoluciones adoptadas en algún momento por los organismos directivos partidarios, con las cuales discrepen, pero el ejercicio de ese derecho estará limitado por la necesidad vital de no romper la unidad de acción ante la sociedad, por lo cual sus integrantes cuidarán que no trasciendan al exterior de la organización expresiones contrarias a las resoluciones de los congresos y de los demás órganos de dirección. f. Las reuniones de cualquier tipo que realicen las agrupaciones internas estarán abiertas a todos los/as afiliados/as del Partido que quieran concurrir, pero se les podrá vedar el uso de la palabra a quienes no formen parte de las mismas. g. Los Centros Socialistas no podrán identificarse como tales con agrupaciones internas ni listas de candidatos/as. h. Las agrupaciones tendrán derecho a publicar en los órganos de difusión del Partido: (I). Su declaración de propósitos en ocasión de su constitución; (II). Su programa de realizaciones, una vez durante los treinta (30) días previos a los comicios internos, y sus candidaturas; (III). Los anuncios de la realización de actos y reuniones en locales partidarios; (IV). Declaraciones públicas, con atención a lo indicado en el inciso e. i. Los Centros Socialistas facilitarán a las agrupaciones el uso de las comodidades y muebles de que pudieren disponer, para el normal desarrollo de su actividad interna. j. La Junta Ejecutiva, reglamentará todos los aspectos relativos al funcionamiento de las agrupaciones internas que no hayan sido contemplados en el presente articulado de esta Carta Orgánica, y lo así resuelto será de obligatorio acatamiento para las agrupaciones y afiliados/as. TÍTULO IX – PATRIMONIO – RÉGIMEN DE BIENES – ART. 93°: El patrimonio del “Partido Socialista” – Mendoza -, se formará con los siguientes aportes: a) Cuotas y/o contribuciones de los/as afiliados/as. La Junta Ejecutiva determinará la parte de la misma que se acreditará al orden provincial y la que quedará para los Centros Socialistas. b) Contribuciones de los Centros, las que serán determinadas por la Junta Ejecutiva. c) Porcentaje sobre las remuneraciones de los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos en representación del Partido. d) Subsidios recibidos del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, en aplicación de las normas sobre el régimen de financiamiento de los partidos políticos. e) Donaciones, legados y cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente. ART. 94°: La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Ejecutiva se inscribirán a nombre de “Partido Socialista”- Mendoza -. Los fondos deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del Partido y a la orden del/a Presidente/a, del/a Secretario/a General y del/a Secretario/a de Finanzas. ART. 95°: Para vender, gravar o afectar de cualquier forma bienes inmuebles será necesaria una autorización especial del Congreso Provincial salvo que medie resolución expresa del ochenta por ciento del total de los integrantes de la Junta Ejecutiva, que será fundada. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Ejecutiva. ART. 96°: Disuelto o extinguido un Centro, todos sus bienes, libros o documentos pasarán a la Junta Ejecutiva. Si se extinguiese el Partido, sus bienes pasarán al Ministerio de Educación o a la repartición que ejerza sus funciones. TÍTULO X – APROBACIÓN Y REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA – DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA PARTIDARIO – ART. 97°: Toda reforma a la Declaración de Principios, al Programa o a la Carta Orgánica debe ser previamente declarada necesaria por los dos tercios de votos de los/as miembros/as de la Junta Ejecutiva y será considerada en el Congreso Provincial Extraordinario. La discusión de la Reforma se hará en un plazo no mayor a treinta días. ART. 97 bis: El ejercicio anual cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General e Inventario y demás documentación ajustada a las normas vigentes. TÍTULO XI – EXTINCIÓN DEL PARTIDO ART. 98°: El “Partido Socialista” – Mendoza - sólo podrá considerarse extinguido o disuelto cuando así lo resuelva el 80% de sus afiliados/as y en Congreso Provincial Extraordinario convocado a ese fin. WALTER RICARDO BENTO Juez - ROXANA ELIZABETH LÓPEZ SECRETARIA ELECTORAL

e. 30/08/2022 N° 67780/22 v. 30/08/2022

## SOMOS

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber que en los autos caratulados: “SOMOS s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO, Expte. N° 3283/2020” que se tramita ante sus estrados, se ha dictado resolución otorgando la personalidad jurídico política provisoria en éste distrito electoral a la agrupación política “SOMOS”, transcribiéndose la parte resolutive

de la misma y acompañándose asimismo, Carta Orgánica partidaria: “Santiago del Estero, 15 de Julio de 2022.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:

1) - Otorgar Personalidad Jurídico Política Provisoria en este Distrito Electoral al partido en formación: SOMOS, haciéndose saber que, de conformidad a la normativa vigente, serán considerados “en formación” y no pueden presentar candidatos a cargos públicos electivos en Elecciones Primarias ni Elecciones Nacionales, ni tienen derecho a percibir aportes públicos ordinarios y extraordinarios, hasta tanto obtengan en este Distrito Electoral la Personalidad Jurídica Política definitiva.

2) - Tener por Apoderados de la mencionada agrupación política “en formación” a los Sres. Quimey Miguel, Nelson Domingo Escobar y Maricel del Valle Sánchez, por constituido domicilio electrónico y con domicilio Partidario y Legal en Calle Garibaldi (s) N° 154, ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de esta provincia de Santiago del Estero.

3) - Intimar para que en el plazo de 150 días presenten la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el Registro de Electores de este Distrito (Art. 7 bis inc. a Ley 23.298 modif. por la Ley 26.571).

4) - Intimar para que en el plazo de 180 días procedan a realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (Art. 7 bis inc. b Ley 23.298 modif. por la Ley 26.571)

5) - Intimar para que en el término de 60 días den cumplimiento a la presentación de los libros partidarios, conforme a lo normado por el Art. 37 de la Ley 23.298 y Art. 21 por la Ley 26.215 a los fines de su rúbrica (Art. 7 bis inc. c Ley 23.298 modif. por la Ley 26.571).

6) - Ordénese la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del auto respectivo, del domicilio partidario y de la Carta Orgánica obrante a fs. 74/79 de la citada agrupación política (Dcto. PEN N° 937/2010, art. 14).

7) Comuníquese a la Excm. Cámara Nacional Electoral, regístrese y hágase saber.- ” Fdo.: Dr. Guillermo Daniel Molinari -Juez Federal.-

#### CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO SOMOS

#### DISTRITO PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Texto modificado por la Junta Promotora el día 29 de diciembre de 2020

#### I.- DEL PARTIDO

Art. 1: El Partido SOMOS en el Distrito Provincia de Santiago del Estero se regirá de acuerdo a lo establecido en la presente Carta Orgánica, la Declaración de Principios y el Programa aprobados por su Asamblea Fundacional y en todo de conformidad con lo que establecen las leyes vigentes en materia electoral y de partidos políticos.

Conforman la estructura organizativa del Partido SOMOS en el Distrito Provincia de Santiago del Estero:

a) Los Espacios de Acción Política, sus Asambleas de Afiliados/as (organismo deliberativo) y los Equipos de Coordinación elegidos por ésta (organismo ejecutivo).

b) Las Mesas de Coordinación Política de cada jurisdicción y, eventualmente, las Mesas de Coordinación Zonales de una determinada región (ambos organismos ejecutivos).

c) La Asamblea de Distrito, conformada por los/as Delegados/as elegidos/as por los/as afiliados/as del Distrito (organismo deliberativo) y las Autoridades de Distrito elegidas por ésta: la Junta Ejecutiva de Distrito (organismo ejecutivo), la Comisión de Cuentas y el Tribunal de Disciplina del Distrito (organismos de control).

d) La Junta Electoral del Distrito.

e) Toda organización partidaria existente al interior del Distrito.

Art. 2: El Partido SOMOS en el Distrito Provincia de Santiago del Estero es una organización democrática, participativa, feminista, plural y diversa. En su funcionamiento interno asegurará:

a) La democracia como forma de participación de sus afiliados/as y el respeto a las minorías y opiniones disidentes.

b) La participación en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, promoviendo la integración de todos los sectores sociales que componen el Partido en sus ámbitos orgánicos.

c) La plena igualdad entre varones y mujeres al interior del Partido.

d) El carácter colectivo, plural y diverso de sus ámbitos; la unidad de acción, la cooperación y la honestidad como criterios de trabajo en su seno.

Art. 3: El Partido SOMOS en el Distrito Provincia de Santiago del Estero se concibe como una herramienta para la transformación social y política razón por la cual esta Carta Orgánica podrá reformarse total o parcialmente de acuerdo a los procedimientos fijados a tal efecto.

#### II.- DE LOS AFILIADOS Y LAS AFILIADAS

Art. 4: Podrán ser miembros del Partido SOMOS en el Distrito Provincia de Santiago del Estero los/as ciudadanos/as habilitados para ejercer los derechos electorales y que figuren inscriptos/as en el registro de electores del Distrito, acepten su Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, y se comprometan a aplicarlos y velar por su aplicación.

Art. 5: La afiliación al partido permanecerá abierta en forma permanente y la solicitud deberá ser presentada ante cualquier organismo de base y será remitida a la Junta Ejecutiva de Distrito para su aceptación o rechazo.

Art. 6: Los requisitos y el procedimiento de aplicación relativo a la afiliación, su aceptación o su rechazo, se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, modificada por la Ley 26.571, o bien la legislación que en el futuro la reemplace.

Art. 7: Los/as afiliados/as del Partido SOMOS en el Distrito Provincia de Santiago del Estero deberán cumplir con la presente Carta Orgánica y asumirán los siguientes compromisos:

- a) Impulsar las transformaciones sociales y políticas de cara a la construcción de una sociedad justa, mediante la defensa de la democracia y la soberanía nacional, bregando por una participación activa de la ciudadanía -especialmente de las mujeres, los y las jóvenes y los sectores populares- en los procesos de cambio a través de las iniciativas y lineamientos que, inspirados en su Programa, establezca el Partido.
- b) Colaborar activamente con el buen funcionamiento interno del Partido, promoviendo que en él se vean concretados los principios que lo inspiran y realizar las observaciones y señalamientos del caso cuando ello no suceda. Respetar y hacer respetar las reglas de convivencia y principios éticos que rigen el desenvolvimiento interno de cada uno/a de los/as miembros/as del Partido.
- c) Trabajar honesta y colaborativamente con el resto de los/as miembros/as del Partido, dejando de lado el individualismo y las aspiraciones personales. Promover el espíritu colectivo y plural en los ámbitos de los que sea parte. Respetar y llevar adelante las decisiones de la mayoría, sin dejar de plantear, contemplar y escuchar las diferencias. Promover la unidad partidaria a partir de la diversidad de opiniones y realidades, respetando y haciendo respetar los mecanismos que esta Carta Orgánica prevé para la toma de decisiones.
- d) Impulsar y favorecer el crecimiento y desarrollo del Partido en la sociedad, sectores de trabajo y en la esfera pública, a partir de las iniciativas y lineamientos que éste elabore inspirados en su Programa.
- e) Cumplir con las contribuciones que establezca el Partido, de acuerdo a lo estipulado por esta Carta Orgánica.

Art. 8: Los/as afiliados/as del Partido SOMOS tienen derecho a:

- a) Elegir y ser elegido/as para cargos partidarios y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las leyes vigentes.
- b) Participar con voz y voto en las reuniones y discusiones de los ámbitos partidarios de los que sean parte, y de la elaboración en ellas de las iniciativas y lineamientos del Partido.
- c) Manifestar en las reuniones de los ámbitos partidarios de los que sean parte sus opiniones sobre cualquier cuestión y hacer las críticas y cuestionamientos que crean oportunos para un mejor funcionamiento partidario y/o de las tareas o responsabilidades de sus integrantes, siempre que sean honestas, públicas y fundadas. Hacer uso de los mecanismos partidarios para hacerlas conocer al resto de los/as miembros.
- d) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido y una práctica acorde a los principios que inspiran al mismo.
- e) Participar personalmente en las reuniones en las que se discutan sus actuaciones políticas o conductas personales y, sobre todo, en las que se tenga que adoptar una decisión al respecto.

## II- DE LA DEMOCRACIA INTERNA PARTIDARIA Y LOS MECANISMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Art. 9: El Partido SOMOS se rige por la Democracia Interna Partidaria, que se plasma en los siguientes principios:

- a) Todos los organismos de dirección serán electos periódicamente, a través de los procedimientos previstos en la presente Carta Orgánica, y quedará asegurado el derecho de las minorías de integrar los mismos, siempre que reúnan los requisitos fijados al efecto.
- b) Queda garantizada la libertad de opinión y discusión de las cuestiones partidarias internas sin que ello represente perjuicio alguno para ningún/a afiliado/a. Todas las discusiones promoverán la búsqueda de consensos y la integración de todas las visiones en la resolución final. En caso de diferencia, el asunto se someterá a votación.
- c) Las resoluciones adoptadas por la mayoría deberán ser obligatorias para la totalidad de los/as afiliados/as, sin perjuicio del derecho de replanteo que podrán ejercer los/as afiliados disconformes, de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Orgánica. Las decisiones de los organismos superiores serán obligatorias para los organismos inferiores, sin perjuicio del derecho colectivo de insistencia que podrán ejercer estos últimos, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.
- d) Los organismos de dirección tienen la obligación de rendir cuentas periódicamente, sobre su actividad política o la de cualquiera de sus integrantes, o bien cada vez que la misma sea solicitada.

Art. 10: El derecho de replanteo podrá ser ejercido por los/as afiliados que hayan quedado en minoría ante una resolución del organismo del cual forman parte para que el mismo ámbito o bien el organismo inmediato superior la revise. Hasta tanto se resuelva el replanteo, la decisión que motivó el mismo deberá ser cumplida sin reservas.

Art. 11: El derecho de insistencia será ejercido colectivamente por un organismo cuando las dos terceras partes de sus miembros no comparta la resolución adoptada por un organismo superior, a efectos de que éste la revise. Mientras la resolución que motivó la insistencia se revisa, la misma deberá ser cumplida sin reservas.

Art. 12: Todos/as los/as integrantes de los organismos partidarios serán elegidos democráticamente por votación nominal de acuerdo a los procedimientos fijados a tales fines en la presente Carta Orgánica.

- a) Organismos deliberativos: La Asamblea de Distrito estará integrada por Delegados/as elegidos/as por el voto de los/as afiliados/as de acuerdo a lo previsto en el art. 29. Dicha elección será organizada por la Junta Electoral del Distrito prevista en el capítulo VI de la presente Carta Orgánica. Las Asambleas de los Espacios de Acción Política estarán conformadas por la totalidad de los/as afiliados/as pertenecientes a los mismos.
- b) Organismos ejecutivos y de control: La conformación de las Mesas de Coordinación Política de cada una de las jurisdicciones y de las Mesas de Coordinación Zonales, así como la elección de sus Coordinadores/as se rige por lo dispuesto en los arts. 25 y 27 segundo y tercer párrafo, respectivamente, de la presente Carta Orgánica. En

relación a la elección de los Equipos de Coordinación y Coordinadores/as de los Espacios de Acción Política y la elección de las Autoridades de Distrito rige el siguiente procedimiento:

I) Reunida la Asamblea con el objeto de elegir a los/as integrantes del organismo ejecutivo y/o de control que se tratare, ésta elegirá por simple mayoría de los presentes a un/a Presidente/a y un/a Secretario/a.

II) La Presidencia de la Asamblea, recogiendo las proposiciones formuladas, formalizará la lista de candidatos/as, la que deberá respetar la paridad de género y la someterá a votación del organismo.

III) En caso de presentarse más de una lista, aquella que hubiese obtenido un mínimo del veinticinco por ciento de los votos emitidos accederá a un tercio de los cargos que se eligen. En caso de existir más de una lista minoritaria que cumpliera con el requisito precedentemente señalado, el tercio de los cargos repartirá proporcionalmente entre dichas listas de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos por cada una de ellas.

IV) Las elecciones de autoridades de distrito serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de delegados que representen a más del treinta y cinco por ciento del número total de afiliados exigido para el reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos.

### III-. DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO

Art. 13: La estructura organizativa del partido, a cargo de su gobierno y administración, se integra de la siguiente manera:

a) Espacios de Acción Política: constituyen el organismo de base del partido y el agrupamiento principal de los/as afiliados/as.

b) Mesas de Coordinación Política: organismo que, dentro de una determinada jurisdicción, agrupa y nuclea a los Espacios de Acción Política que componen la misma.

c) Junta Ejecutiva de Distrito: constituye la máxima autoridad del distrito, que agrupa y nuclea a las Mesas de Coordinación Política existentes en el mismo.

d) Eventualmente, la Junta Ejecutiva de Distrito podrá crear Mesas de Coordinación Zonales para articular el trabajo de las Mesas de Coordinación Política de una misma región (zonas geográficas, comunas, municipios, secciones, etc.).

Art. 14: Los órganos ejecutivos o de dirección del partido son:

a) La Coordinación del Espacio de Acción Política, elegida por la Asamblea de afiliados/as pertenecientes a la misma.

b) La Mesa de Coordinación Política, conformada de acuerdo al mecanismo previsto en el art. 25 de la presente Carta Orgánica.

c) La Junta Ejecutiva de Distrito, elegida por la Asamblea de Delegados/as del Distrito.

d) Eventualmente, las Mesas de Coordinación Zonales, conformada de acuerdo a lo previsto en el art. 27 segundo párrafo, de ésta Carta Orgánica.

Art. 15: Los órganos deliberativos del partido son:

a) La Asamblea del Espacio de Acción Política, constituida por todos/as los/as afiliados/as pertenecientes a la misma.

b) La Asamblea de Distrito, constituida por los Delegados/as elegidos/as por los/as afiliados/as del Distrito, mediante el sistema establecido en esta Carta Orgánica.

Art. 16: El órgano de control de la administración y empleo de los fondos partidarios será la Comisión de Cuentas de Distrito, designada en la Asamblea de Delegados/as de Distrito y constituida por tres afiliados/as, que deberán tener una antigüedad de dos años y no podrán pertenecer a organismos ejecutivos del partido.

Art. 17: El Tribunal de Disciplina de Distrito estará integrado por tres afiliados/as y será elegido de la misma manera que la Comisión de Cuentas; resolverá los recursos que interpongan los/as afiliados/as contra sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos deliberativos. Sus integrantes deberán reunir las mismas condiciones que las previstas en el artículo anterior.

Art. 18: Las Autoridades de Distrito (Asamblea de Distrito, Junta Ejecutiva de Distrito, Comisión de Cuentas y Tribunal de Disciplina) tendrán jurisdicción sobre la totalidad del Distrito. La jurisdicción de las autoridades que integran las Mesas de Coordinación Política y Zonales serán determinadas por la Junta Ejecutiva de Distrito. El Espacio de Acción Política carece de jurisdicción territorial, y se constituye sobre un espacio de trabajo, de estudio, territorial, de discusión y/o elaboración temática o de organización sectorial de los/as afiliados/as, por decisión de la Junta Ejecutiva de Distrito o por la Asamblea de Distrito del partido.

Art. 19: Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del partido, en cuyo carácter rigen las facultades, los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados/as deberán ajustarse obligatoriamente en su accionar. La Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica sólo pueden ser sancionados y modificados por la Asamblea de Distrito.

### A). DE LOS ESPACIOS DE ACCIÓN POLÍTICA

Art. 20: El Espacio de Acción Política es la forma básica de organización y participación del partido. Dichos ámbitos serán creados por la Junta Ejecutiva de Distrito donde existan por lo menos tres afiliados/as que compartan un espacio de trabajo, de estudio, territorial, de discusión y/o elaboración temática o de organización sectorial. Todo/a afiliado/a podrá solicitar su incorporación a un Espacio de Acción Política.

Las funciones principales de dicho organismo serán: receptar las demandas sociales y aspiraciones populares del sector donde se haya asentado y promover iniciativas y propuestas partidarias de cara a ellas; participar activa y democráticamente de los procesos de organización y movilización popular y promover su orientación al cambio social; desplegar las iniciativas y acciones definidas por el partido; promover la incorporación de nuevos/as afiliados/as al partido y su permanente capacitación y formación política. Asegurar en su seno el debate y la discusión democrática de todos los asuntos partidarios.

Art. 21: Los/as afiliados/as del Espacio de Acción Política constituirán la Asamblea del mismo y, a través de ella, elegirán por voto nominal y directo de sus integrantes a un Equipo de Coordinación y a un/a Coordinador/a que constituirán el órgano ejecutivo previsto en el art. 14 inc. a).

Art. 22: El Espacio de Acción Política se reunirá regularmente al menos una vez por mes y, extraordinariamente, cuando sea convocado por la Coordinación o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados/as.

Art. 23: El mandato de los/as integrantes de la Coordinación será, como máximo, de un año; podrá ser revocado por el voto de la mayoría de la Asamblea de afiliados/as del Espacio de Acción Política.

#### B). DE LA MESA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Art. 24: La Mesa de Coordinación Política es la encargada de aplicar dentro de su jurisdicción las resoluciones de los organismos superiores y de dirigir y coordinar políticamente a los Espacios de Acción Política existentes dentro de la misma.

Art. 25: La Mesa de Coordinación Política estará integrada por los/as Coordinadores/as de los Espacios de Acción Política de la jurisdicción y por otros/as afiliados/as que se incorporen por la decisión de las dos terceras partes de aquellos o bien por resolución de la Junta Ejecutiva de Distrito, no pudiendo exceder un tercio de la cantidad total de integrantes.

La Mesa de Coordinación Política designará por voto nominal directo a un/a Coordinador/a de la misma. Asimismo, podrán -también por votación nominal directa- asignar tareas y responsabilidades político-organizativas a sus integrantes.

Para integrar la Mesa se requiere una actividad mínima de seis meses de afiliado/a. La Mesa se reunirá ordinariamente al menos una vez por mes y extraordinariamente cada vez que sea convocada por su Coordinador/a. El/la Coordinador/a de la Mesa será electo/a por dos años y será responsable de su labor ante la Junta Ejecutiva de Distrito.

Art. 26: Serán las funciones principales de la La Mesa de Coordinación Política, además de las establecidas en el art. 24: el análisis y estudio de las problemáticas sociales y políticas de su jurisdicción y la promoción dentro del partido de iniciativas y propuestas de cara a ellas.

Art. 27: A los fines previstos en el artículo anterior, deberá promoverse la coordinación y articulación necesaria en la Mesa de Coordinación Zonal, en caso de existir.

Cuando lo estime adecuado, la Junta Ejecutiva de Distrito podrá promover la creación de una Mesa de Coordinación Zonal a los fines previstos en el art. 13 inc. d), la que se integrará con los/as Coordinadores/as de las Mesas de Coordinación Política de una determinada región y a la que podrán adicionarse otros/as afiliados/as designados/as al efecto por la Junta Ejecutiva de Distrito, siempre que no exceda la tercera parte del total de integrantes.

La Junta Ejecutiva de Distrito, con acuerdo de la mayoría simple de los/as integrantes de la Mesa de Coordinación Zonal, designará un/a Coordinador/a de la misma, cuyo mandato será de dos años y quien será responsable de su labor ante dicha Junta.

#### C). DE LAS AUTORIDADES DE DISTRITO

Art. 28: Serán considerados/as Autoridades de Distrito aquellos/as afiliados/as que integren los siguientes organismos:

- a) La Asamblea de Distrito, que será el organismo deliberativo superior del Distrito.
- b) La Junta Ejecutiva de Distrito, que será el organismo ejecutivo o de dirección superior del Distrito.
- c) La Comisión de Cuentas del Distrito, que será el organismo de fiscalización.
- d) El Tribunal de Disciplina de Distrito, que será el organismo disciplinario.

El mandato de los/as integrantes de estos organismos será de cuatro años. Para integrar cualquiera de ellos se requiere una antigüedad mínima en el partido de dos años.

Art. 29: La Asamblea de Distrito estará compuesta por Delegados/as elegidos por voto directo y secreto y de los/as afiliados/as del Distrito. La cantidad de Delegados/as a elegir será definida por la Junta Ejecutiva de Distrito -o en su caso por la Junta Promotora- y nunca será inferior a doce.

La Junta Ejecutiva de Distrito convocará ordinariamente cada dos años a una sesión de la Asamblea de Distrito a fin de poner a su consideración sus balances políticos e informes de administración, los de la Comisión de Cuentas y cualquier otro asunto que sea incorporado a la orden del día.

Asimismo, la Asamblea podrá sesionar en forma extraordinaria cuando sea convocada por la Junta Ejecutiva de Distrito, por un tercio de sus delegados/as o por el 10 por ciento de los/as afiliados/as de distrito, a efectos de tratar los asuntos que motivaron el pedido de convocatoria.

Art. 30: Son además funciones de la Asamblea de Distrito:

- a) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica.
- b) Aprobar la fusión con otros partidos del distrito.

c) Crear, modificar y extinguir organizaciones partidarias de carácter social, territorial, estudiantiles, juveniles, sectoriales y/o temáticas.

Art. 31: Los/as integrantes de la Junta Ejecutiva de Distrito serán elegidos por el voto directo y secreto de los/as delegados/as que componen la Asamblea de Distrito, quienes además determinarán la cantidad de integrantes de dicho organismo.

La Junta Ejecutiva de Distrito será presidida por un/a Coordinador/a General e integrada, como mínimo, por un/a Coordinador/a Adjunto/a y un/a Tesorero/a titular y uno/a suplente, a los/as que se sumarán aquellas otras personas designadas por la Asamblea de Distrito para conformar la Junta, para poder llevar adelante las facultades ejecutivas, tareas político-organizativas, administrativas y financieras y contables de carácter permanente que demande la actividad partidaria.

El ejercicio contable durará un año, desde el primero (1º) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre.

El régimen patrimonial, contable y financiero del partido, así como su administración y organización financiera y patrimonial se regirá por lo dispuesto en la Ley 26.215 -modificada por la Ley 27.504- o bien por aquella norma que en el futuro la reemplace.

Art. 32: La Junta Ejecutiva de Distrito tendrá a su cargo la aplicación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Distrito; la dirección de la actividad de todas las organizaciones partidarias del Distrito; la administración del patrimonio partidario; la contabilidad del partido, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 26.215 -modificada por la Ley 27.504-, asumiendo los/as Tesoreros/as titular y suplente designados/as las obligaciones previstas en el art. 19 de la citada norma.

Art. 33: Son además funciones de la Junta Ejecutiva de Distrito:

- a) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea de Distrito, fijando el orden del día.
- b) Presentar a la Asamblea de Distrito para su consideración en sesiones ordinarias los documentos previstos en el art. 29, segundo párrafo, se la presente Carta Orgánica.
- c) Confeccionar la plataforma electoral del partido, de acuerdo con la Declaración de Principios y el Programa del mismo.
- d) Designar los/as candidatos/as a cargos públicos electivos, salvo para los cargos electivos nacionales, cuya elección se realizará de acuerdo al sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (P.A.S.O.) conforme a lo establecido en el art. 29 bis de la Ley 23.298 y en la Ley 26.571.
- e) Concertar alianzas electorales estipulando el programa, el domicilio, y los apoderados comunes, así como los demás recaudos legales. En el caso de que alianza celebrada llevare candidatos/as comunes la integración de los candidatos/as del partido deberá respetar el orden prefijado por el organismo correspondiente y serán incluidos/as en las listas en la proporción acordada. Asimismo, podrán ser incluidos/as candidatos/as extra partidarias/as en las listas del partido.
- e) Disponer la concertación de confederaciones y alianzas con motivo de una determinada elección.
- f) Llevar el padrón de afiliados/as y el fichero.
- g) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder de un año.
- h) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados.
- i) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones.
- j) Designar y promover apoderados ad-referéndum de la Asamblea.
- k) Crear, modificar y extinguir -ad referéndum de la Asamblea de Distrito- organizaciones partidarias de carácter social, territorial, estudiantiles, juveniles, sectoriales y/o temáticas.

Esta enumeración es ilustrativa y no taxativa, por cuanto podrá asumir todas aquellas tareas que demande la actividad partidaria.

Art. 34: La Comisión de Cuentas deberá presentar a la Junta Ejecutiva de Distrito, reunida en convocatoria ordinaria, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado dicho organismo.

#### VI.- DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

Art. 35: La Junta Electoral Partidaria será conformada por la Junta Ejecutiva de Distrito, la que designará a tres personas para su integración. Asimismo, la junta sumará un integrante por cada lista de precandidato/a oficializada. La Junta Electoral definirá su propio reglamento.

La Junta Electoral efectuará la distribución de fondos públicos para campaña e impresión de boletas, en formas iguales entre las listas de precandidatos/as oficializadas. La distribución se realizará en una reunión de la que participarán los apoderados de las listas.

d) La Junta Electoral efectuará la publicación en un diario regional o boletín oficial de cada una de las convocatorias electorales.

e) Para el caso de muerte, incapacidad o renuncia de candidatos/as de las listas definitivas, se efectuará un corrimiento de cargos de manera ascendente, integrando el último lugar un candidato/a propuesto por la Lista correspondiente, debiendo observarse en todo momento la paridad de género en la confección definitiva de la misma.

#### VII.- DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Art. 36: Todos los organismos partidarios deliberativos y ejecutivos -a excepción de las Asambleas de los Espacios de Acción Política- estarán conformados en un cincuenta por ciento por afiliadas mujeres o que se auto perciban

como tales. Los organismos conformados por una cantidad impar de integrantes deberán estar compuestos por una cantidad de afiliadas mujeres o que se auto perciban como tales que representen el cincuenta por ciento del número par inmediato anterior (por ejemplo, si el organismo se compone de tres integrantes, una deberá ser mujer, si se compone por 5 personas, dos de sus integrantes deberán ser mujeres, y así sucesivamente).

Art. 37: Las listas de candidatos/as para la elección de autoridades partidarias deberán integrarse ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente, conforme lo establece la Ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política.

Art. 38: Las listas de candidatos/as que se presenten para la elección de senadores/as nacionales, diputados/as nacionales y parlamentarios/as del Mercosur deberán integrarse ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27.412 de Paridad de Género de Ámbitos de Representación Política.

#### VIII.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

Art. 39: En la primera integración de los organismos partidarios quedan exceptuados los requisitos de cantidad de meses y/o años mínimos para acceder a ellos. Tal excepción regirá, según el caso, hasta tanto el reconocimiento de la personería jurídico-política del partido alcance dicha cantidad de meses y/o años.

Art. 40: Hasta tanto se obtenga el reconocimiento jurídico-político definitivo y se realice la primera elección de Autoridades de Distrito, una Junta Promotora designada por la Asamblea Fundacional del Partido ejercerá las facultades y atribuciones que a ellas le confiere la presente Carta Orgánica.

Art. 41: En tanto el Partido SOMOS no cuente con reconocimiento jurídico-político en el orden nacional se creará con carácter provisorio una Mesa de Coordinación Interdistrital a efectos de articular y vincular política y organizativamente a las agrupaciones que bajo la misma denominación, Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de este Partido surjan y se organicen en otros distritos del país.

La Asamblea de Distrito, o bien la Junta Ejecutiva de Distrito ad referendum de ésta, designará a las personas que integrarán dicha Mesa en representación del Distrito.

Secretaría Electoral, 29 de agosto de 2022.-

Dr. Walter D. Micol Prosecretario Electoral

e. 30/08/2022 N° 67666/22 v. 30/08/2022



# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

#### **ADMINISTRADORA LA CANDIDA CLUB DE CAMPO S.A.**

CUIT – 30-70947622-6 - CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE ADMINISTRADORA LA CÁNDIDA CLUB DE CAMPO S.A., en primera convocatoria, para el próximo día 14 de septiembre de 2022, a las 18:00 horas, y en segunda convocatoria una hora más tarde, a celebrarse en La Cándida Club de Campo, Ruta 2, Km. 46,5, La Plata, Provincia de Buenos Aires en los términos de la normativa vigente, y con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta asamblearia; 2º) Saneamiento de la Laguna.

Los accionistas deberán remitir por correo electrónico adjuntando: a) carta de notificación de asistencia firmada, b) foto de las acciones de las cuales sean titulares. En el supuesto de que no se adjunte los títulos accionarios, deberá adjuntar copia escritura al correo electrónico admmacosta@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 3/11/2021 rodolfo mario inostroza - Presidente

e. 24/08/2022 N° 65896/22 v. 30/08/2022

#### **AREA 60 SUR BARRIO CERRADO S.A.**

CUIT 30-71140418-6 rectifica la convocatoria publicada el día 12/08 al 19/08 del 2022 T.I. 62355/22 cambiando la fecha de la convocatoria a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Septiembre del 2022 a la misma hora designada en el edicto que se rectifica y bajo las mismas condiciones allí descriptas. El acceso se podrá realizar a partir del día 29 de Agosto de 2022”y hasta el día “15 de Septiembre de 2022. También modifica y aclara por el presente que la convocatoria a asamblea general extraordinaria es para considerar solo el punto 6) del Orden del Día, en tanto que la convocatoria se amplía a asamblea general ordinaria para el mismo día 15 de setiembre de 2022 y a la misma hora indicada, para tratar los restantes puntos del Orden del Día publicados en el citado edicto. En los horarios publicados dará comienzo la asamblea general ordinaria y al arribar al tratamiento del punto 6) del Orden del Día la asamblea extraordinaria deberá reunir para tratar únicamente dicho punto el quórum y mayorías que estable la ley 19.550. El Directorio.-

Designado según instrumento público Esc. N° 13 de fecha 12/2/2020 Reg. N° 66 JULIO RIVAS - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66847/22 v. 01/09/2022

#### **ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA.**

CONVOCATORIA Convócase a los señores delegados de las cooperativas asociadas a la Asociación de Cooperativas Argentinas, Coop. Ltda., CUIT 30-50012088-2, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 12 de septiembre de 2022, a las 11:30 y 12:30 horas en primera y segunda convocatoria, mediante el sistema ZOOM para acceso remoto y celebración virtual de la misma conforme lo dispuesto por la Res. 485/2021 INAES. Por ello, los invitamos, previa acreditación al email asambleavirtual@acacoop.com.ar, para tratar el siguiente: Orden del día 1) Designación de tres delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con Presidente y Secretario; 2) Nombramiento de las Comisiones: a) de Poderes; b) de Escrutinio 3) Aprobación del Acuerdo de Compromiso de Fusión por incorporación de la Cooperativa Integración Porcina ACA Cooperativa Limitada Designado según instrumento privado ACTA CONSEJO 1201 de fecha 01/12/2021 RUBEN OSMAR BORGOGNO - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66857/22 v. 30/08/2022

**BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.**

CUIT 30-70728842-2 REGISTRO I.G.J. 1.680.188 CONVOCATORIA Comuníquese que el lunes 12 de setiembre de 2022, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Av. de los Constituyentes N° 5938, piso 2, Oficina "A", de la C.A.B.A., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de los criterios aplicados para la elaboración de los documentos que serán sometidos a consideración de la Asamblea, los que estarán a disposición previa para quienes lo soliciten a partir del día 02/09/2022. 3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e informe de la Sindicatura del ejercicio cerrado el 30/04/2022. 4.- Ratificación de la resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 25/02/2022. 5.- Consideración de la gestión del Directorio. 6.- Retribuciones de Directores y Síndicos. 7.- Destino de los resultados del ejercicio. 8.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y vigencia de sus mandatos. 9.- Elección de Directores Titulares y Suplentes. 10.- Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año, por finalización de mandatos. 11.- Decisión respecto de la eventual prosecución de la actividad societaria.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 129 de fecha 1/12/2020 Emi angel Juan Primucci - Presidente

e. 25/08/2022 N° 66402/22 v. 31/08/2022

**BIOSYSTEMS S.A.**

CUIT 30-65274402-4 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 18 de agosto de 2022 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 19 de septiembre de 2022, a las 11 horas, bajo la siguiente modalidad (i) de manera presencial: en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) a distancia: mediante videoconferencia por medio de la plataforma "Google Meet", para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022. 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio. 6) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de su intención de participar con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla: fmp@pagbam.com indicando: (i) sus datos de contacto (nombre completo, Documento de Identidad, teléfono, domicilio); y (ii) la modalidad de asistencia: presencial o a distancia. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea y el correspondiente link de acceso, para el caso de que se hubiera notificado asistencia a distancia.

Designado según Instrumento Privado Acta de Asamblea ordinaria y extraordinaria DE FECHA 11/8/2021 julio diez - Presidente

e. 29/08/2022 N° 67020/22 v. 02/09/2022

**BP4 S.A.**

30711455139. ASAMBLEA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA. BP4 S.A.: Llamado a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el 15/09/2022 a las 11:00hs, con una tolerancia de 30 minutos, en la sede social sita en Juana Manso 1750, 4º, Of. 3, CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firma el acta; 2) Consideración del número y elección de miembros del Directorio, por vencimiento de su mandato, y 3) Consideración de la Reforma del Art. SÉPTIMO del Estatuto Social. Para el hipotético caso de carecer del quórum necesario y conforme lo faculta el artículo 237 de la Ley 19.550, se cita a Asamblea en segunda convocatoria para el 15/09/2022 a las 12:30 hs. con una tolerancia de 30 minutos, en la misma sede social.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 5/8/2019 Walter Adrián GÜELMOS - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66912/22 v. 01/09/2022

**BREVES S.A.**

CUIT: 30-55415417-0. Breves S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de septiembre de 2022 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en Uruguay 667, 3° D, CABA, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos que determinaron la celebración fuera del plazo legal. 3) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo 2022. Consideración de la Memoria según Resolución General de IGT 7/15. 4) Consideración y destino de los Resultados del ejercicio económico. Consideración de la distribución de dividendos. 5) Aprobación de la gestión del Directorio por el mencionado ejercicio económico. Consideración de los honorarios del Directorio, incluyendo remuneraciones en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, en caso de corresponder. 6) Aprobar la gestión del Síndico por el mencionado ejercicio económico. Consideración de los honorarios de la sindicatura. 7) Designación de síndico titular y suplente. A fin de poder participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia y depositar sus acciones para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, conforme art. 238 de la Ley 19.550, de lunes a viernes de 09.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, en la sede social de la sociedad, sita en Uruguay 667, 3° D, C.A.B.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 286 del 10/6/2021 MARIA ALEJANDRA RIVAS - Presidente

e. 25/08/2022 N° 66025/22 v. 31/08/2022

**CENTRAL PUERTO S.A.****CONVOCATORIA**

C.U.I.T: 33-65030549-9

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. (la "Sociedad") para el día 30 de septiembre de 2022, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera convocatoria, ésta última sólo para considerar los puntos de competencia de la Asamblea Ordinaria, la cual se celebrará a distancia, conforme se describirá a continuación, y a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social referido al objeto social y del artículo décimo séptimo del Estatuto Social referido a la composición y elección de los miembros del directorio. Incorporación del artículo treinta y nueve como disposición transitoria del Estatuto Social.
- 3) Rectificación del destino acordado en oportunidad de constituir la reserva facultativa.
- 4) Otorgamiento de autorizaciones.

Notas: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 26 de septiembre de 2022, de acuerdo a lo descripto en el punto (2) siguiente de esta Nota. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 14° del Estatuto de la Sociedad, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por los términos de dicha norma, entre otros, con las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los Accionistas, con voz y voto; y (ii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) El sistema a utilizarse será provisto por ZOOM al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los Accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: AsambleaCPSA@centralpuerto.com, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma; es decir, hasta el 26 de septiembre de 2022 inclusive. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada Accionista comunique su asistencia; (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea (es decir hasta el 22 de septiembre de 2022 inclusive), el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones;

(5) Se coordinará oportunamente la firma del Registro de Asistencia a la Asamblea; (6) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia; y (7) Se recuerda a los señores Accionistas comprendidos en el artículo 24 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, modificado por la Resolución General de la CNV N° 687 de fecha 16 de febrero de 2017, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales con el alcance previsto en la citada resolución. Se aclara que al tratar el punto 2° del Orden del Día la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/5/2022 miguel dodero - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66696/22 v. 01/09/2022

### **CLUB DE PESCADORES**

CONVOCATORIA: En cumplimiento de las normas establecidas por los Estatutos del CLUB DE PESCADORES, CUIT N° 30-52770986-1, en sus Artículos 39° Inciso l), 44° Inciso g) y 74°, convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Setiembre de 2022 a las 10.30 hs., en nuestro edificio social de Av. Costanera Norte Rafael Obligado y Av. Domingo Faustino Sarmiento, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea (Art. 71° del Estatuto Social).
- 2) Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora del comiso electoral (Art. 76° Inc. b del Estatuto Social).
- 3) Elección de Autoridades: Jurado de Honor: Presidente; Vicepresidente Primero; Vicepresidente Segundo; Secretario; seis vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes para cubrir los cargos que se encuentran vacantes y completar los mandatos de quienes fueran elegidos por seis años en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2020.
- 4) Escrutinio de la elección de autoridades y proclamación de la Lista electa.

Presidente: Pablo Javier Llaver – Secretario: Norberto Leandro Gurruchaga.

Surgen los citados cargos del Acta Constitutiva de la Comisión Directiva llevada a cabo el día 23 de Diciembre de 2020.

e. 29/08/2022 N° 67264/22 v. 31/08/2022

### **COMPLEJO LOS ABETOS S.A.**

C.U.I.T.: 30-70719937-3. Se convoca a los señores accionistas de Complejo los Abetos S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Septiembre del 2.022, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, C.A.B.A, para tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Motivos por los cuales el llamado se realiza fuera de los plazos legales establecidos. 3) Determinación del número de Directores. Designación de Directores por un período de tres (3) ejercicios por finalización de mandatos. 4) Autorizaciones. Nota 1: Se les recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento del Artículo 238 de la Ley 19.550, sólo podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que cursen las comunicaciones de asistencia y depositen sus acciones, con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la realización de la Asamblea, para poder asistir a la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito de acciones hasta el 09 de Septiembre de 2.022, en la sede social de calle Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, C.A.B.A., de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 horas, exceptuando feriados o días no laborables. Nota 2: Adicionalmente, se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por poder notarial o carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. Sociedad no comprendida artículo 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea 24 de fecha 16/5/2019 Camilo Garcia y Rodriguez - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66779/22 v. 01/09/2022

### **CONVERGIA ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-70750458-3. CONVOCATORIA: Convócase a los Sres. Accionistas de Convergía Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre de 2022 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda convocatoria en la sede social de social de Camila O’Gorman 412, piso 18 oficina 1, CABA a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal establecido; 3) Dispensa de aplicación de los requisitos de la Resolución General IGJ 4/2009 a la Memoria de la sociedad. 4) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso

1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2021; 5) Consideración del resultado del ejercicio; 6) Consideración de la gestión del Directorio; 7) Consideración de la remuneración de Directores; 8) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. 9) Autorizaciones. Buenos Aires, 17 de agosto de 2022. El Directorio. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el domicilio de la sociedad Camila O'Gorman 412, piso 18 oficina 1 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración (art. 218, inc. 2 LSC).

Designado según instrumento privado ACTA directorio 153 de fecha 3/12/2021 MARCOS ENRIQUE LIBERINI - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66560/22 v. 01/09/2022

### **CONVERGIA ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-70750458-3. CONVOCATORIA. Convócase a los Sres. Accionistas de Convergía Argentina S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre de 2022 a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda convocatoria, en la sede social de en Camila O'Gorman 412, piso 18 oficina 1, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2. Decisión acerca de la capitalización de los aportes realizados por el accionista mayoritario. 3. Aumento de capital. 4. Modificación del estatuto por nueva redacción del artículo cuarto. 5. Autorizaciones. Buenos Aires, 17 de agosto de 2022. El Directorio. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el domicilio de la sociedad Camila O'Gorman 412, piso 18 oficina 1 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración (art. 238, inc. 2 LSC).

Designado según instrumento privado ACTA directorio 153 de fecha 3/12/2021 MARCOS ENRIQUE LIBERINI - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66694/22 v. 01/09/2022

### **ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.**

CUIT 30-68717797-1

Se convoca a los Sres. Accionistas de ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Septiembre de 2022, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la Av. Ortiz de Ocampo N° 3050, piso 2°, Oficina 201, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la Convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la dispensa para que los Directores confeccionen la Memoria de acuerdo con lo dispuesto por el art. 308 de la RG 7/15 IGJ; 4) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 6) Consideración de la gestión del Directorio; 7) Determinación del número de directores y su elección con mandato por 3 (tres) ejercicios, con motivo de la finalización del mandato del actual Órgano de Administración.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 6/5/2019 Pedro Antonio Silvestre - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66551/22 v. 01/09/2022

### **HUTCH S.A.**

CUIT N° 30-71015307-4. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Septiembre de 2022, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la sede social de la Sociedad, cita en Cerrito 836, piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea para aprobar los Estados Contables del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2021 es convocada fuera del término legal. 3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 31 de Diciembre de 2021. Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio Social finalizado el 31 de Diciembre de 2021. 4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y su actuación durante el Ejercicio Social finalizado el 31 de Diciembre de 2021. 5º) Consideración de los honorarios a los miembros del Directorio. 6º) Fijación del número y designación de los Directores Titulares y Suplentes. 7º) Otorgamiento de las autorizaciones según lo resuelto en los puntos precedentes.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 31/05/2021 HORACIO SERGIO ROZANSKI - Presidente

e. 25/08/2022 N° 66427/22 v. 31/08/2022

**INDUCIMA S.A.**

30-68965462-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de septiembre de 2022 a celebrarse en la calle Nogoya 6189 1° Piso CABA a las 10.00 horas en primera convocatoria y las 13,00 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas presentes para la firma del acta. 2°) Tratamiento de la cesación de directorios anteriores (Art 111 R.G. 07/15. 3°) Designación del nuevo Directorio por el término de dos ejercicios. 4) Autorizaciones

Designado según instrumento privado acta asamblea 28 de fecha 15/6/2021 ALEJANDRO MARIO PASAM - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66526/22 v. 01/09/2022

**INNOVACIONES TECNOLOGICAS AGROPECUARIAS S.A. (INTEA S.A.)**

CUIT 33-69754753-9 Se convoca a los Señores Accionistas de INNOVACIONES TECNOLOGICAS AGROPECUARIAS S.A (INTEA S.A.) a Asamblea General Ordinaria, el viernes 16 de septiembre de 2022 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, a celebrarse de manera mixta mediante plataforma Zoom o en su sede central, sito en Cerviño 3101, piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires; en el marco de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia y su complementaria N° 46/2020. En caso de asistir la Máxima Autoridad o Autoridad competente designada, se deberá enviar el Acto administrativo de su designación y foto escaneada de su DNI. Si asiste otra persona en representación del Accionista, se deberá enviar el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, junto al número y copia del DNI. La mencionada documentación deberá dirigirse a la dirección electrónica [inteasa.directorio@inta.gob.ar](mailto:inteasa.directorio@inta.gob.ar) antes del día lunes 12 de septiembre del 2022. Recibida la misma, se remitirá el link de acceso a la sala virtual. ORDEN DEL DÍA: 1. Legalidad de la Asamblea. 2. Designación de 2 accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. 3. Razones de la convocatoria de la asamblea fuera del término legal. 4. Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 con relación al ejercicio económico financiero iniciados el 1° de enero de 2021 y cerrado el 31 de diciembre de 2021 y presentación del informe de la Comisión Fiscalizadora. 5. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2021. 6. Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por las funciones cumplidas en los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2021. 7. Aprobación propuesta auditor externo EECC 2022. 8. Designación y renovación de autoridades

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 25/07/2022 RUTH HEINZ - Presidente

e. 25/08/2022 N° 66383/22 v. 31/08/2022

**INTEGRACION PORCINA ACA COOPERATIVA LIMITADA**

CONVOCATORIA. Convócase a los señores delegados de las cooperativas asociadas a INTEGRACION PORCINA ACA COOPERATIVA LIMITADA, CUIT 30-71546121-4, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 12 de septiembre de 2022, a las 10:00 y 11:00 horas en primera y segunda convocatoria, mediante el sistema ZOOM para acceso remoto y celebración virtual de la misma conforme lo dispuesto por la Resolución 485/2021 INAES. Por ello, los invitamos, previa acreditación al email [asamblea@acacoop.com.ar](mailto:asamblea@acacoop.com.ar), para tratar el siguiente: Orden del día 1°) Designación de dos delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con Presidente y Secretario; 2°) Nombramiento de las Comisiones: a) de Poderes; b) de Escrutinio 3°) Aprobación del Acuerdo de Compromiso de Fusión por incorporación de la Cooperativa en la Asociación de Cooperativas Argentinas Cooperativa Limitada. 4°) Designación de dos representantes a la asamblea que la Asociación de Cooperativas Argentinas Coop. Ltda. celebrará para el tratamiento del acuerdo definitivo.

Designado según instrumento privado ACTA CONSEJO 56 de fecha 16/11/2021 RUBEN OSMAR BORGOGNO - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66856/22 v. 30/08/2022

**ISLA EL DURAZNO S.A.**

CUIT 30-70785256-5. Convocase a los señores accionistas para el día 20 de Septiembre de 2022, en la sede social de Cerrito 1266, piso segundo, oficina 8, ciudad de Buenos Aires, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2022; 3) Consideración de las razones por las que los Estados Contables se consideran fuera del plazo legal; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31

de marzo de 2022; 6) Ratificación de la decisión Asamblearia del 11 de Septiembre del 2017; 7) Consideración del informe de Gestión de los Auditores externos; 8) Consideración de Reforma del ARTÍCULO DECIMO TERCERO del Estatuto Social; 9) Designación de las personas autorizadas para inscribir las resoluciones adoptadas por ante la autoridad de contralor.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 01/10/2021 MARCELO GUSTAVO WIRTH - Presidente

e. 29/08/2022 N° 67031/22 v. 02/09/2022

### **LA NUEVA ASTURIANA S.A.**

CUIT 30-64025674-1 Convoca a Asamblea General Ordinaria, que no implica reforma de estatuto, para el día 19/09/2022 a las 9 horas en primera convocatoria y para las 10 horas en segunda convocatoria, en Inocencio Pieres 1214 C.A.B.A. para tratar: 1) Consideración de la Documentación a que se refiere el Artículo N° 234 Inc. 1° de la Ley N° 19.550 T.O. dto. N° 841/84 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.021. 2) Elección de Autoridades. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado ACTA DESIGNACION DE AUTORIDADES de fecha 08/04/2022 MARIANO JUAN SUAREZ - Presidente

e. 25/08/2022 N° 66245/22 v. 31/08/2022

### **LA QUIMICA QUIRURGICA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

CUIT 30-54167623-2. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria; en Saavedra 247, CABA, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Consideración de la Memoria, confeccionada en función del artículo 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, ad referéndum de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. 3) Consideración del Balance General y demás documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la L.G.S N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2022. 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30/04/2022. 5) Determinación del número de Directores y elección de sus integrantes titulares y suplentes. 6) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Elección de Síndico titular y suplente. 7) Consideración de la gestión del Directorio. 8) Consideración de la distribución de dividendos y la remuneración de los Sres. Directores conforme las previsiones del art. 261 L.G.S. N° 19550.

Designado según instrumento privado acta de directorio 07/09/2021 RICARDO MAFFEO - Presidente

e. 24/08/2022 N° 65962/22 v. 30/08/2022

### **LA UNION S.C.A.**

CUIT 30-50904284-1. Convocase a los socios a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 20/09/2022, a las 8:00, en Reconquista 144, piso 15 "A", CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Elección de firmantes del acta; 2. Regularización y elección de administrador socio o tercero conforme art. 318 de la ley 19.550 y consiguiente reforma del art. 6° del Estatuto Social; 3. Elección de Síndico y consiguiente reforma del art. 8° del Estatuto Social; 4. Razones de la convocatoria fuera de término; 5. Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2020 y 31/12/2021; 6. Destino de los resultados de los ejercicios finalizados el 31/12/2020 y 31/12/2021 y de los resultados acumulados; 7. Fijación de retribución de los administradores por los ejercicios finalizados el 31/12/2020 y el 31/12/2021; 8. Consideración del cambio de fecha de cierre del ejercicio y consiguiente reforma del art. 12° del Estatuto Social; 9. Consideración de la transformación de LA UNION S. C. A. en Sociedad Anónima; 10. Consideración de la reforma y adecuación del estatuto por transformación en S. A. en su caso; 11. Consideración de la elección de directores y síndicos en caso de transformación en S. A. y plazo de duración en los cargos de los mismos; 12. Consideración del balance especial al 21/08/2022 de transformación en S. A. en su caso; 13. Autorizaciones. La documentación correspondiente a los puntos 5 y 12 se encuentra a disposición de los socios y será remitida por vía informática a quien lo solicite por vía de correo electrónico a nf@fossatti.com.ar. Los socios deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, por vía informática a la casilla de correo electrónico mencionada en el término de ley.

Designado según instrumento privado ACTA DE ADMINISTRACION de fecha 12/08/2022 SILVIA ISABEL TERESA MERLO - Administrador

e. 29/08/2022 N° 67098/22 v. 02/09/2022

**LAUDA TEXTIL S.A.**

CUIT N° 30-51549369-3 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Convocatoria. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 20 de septiembre de 2022 en la sede social de Echenagucía 146, CABA, a las 10:00 horas en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: "1º) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA; 2º) CONSIDERACIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LA ASAMBLEA FUE CONVOCADA FUERA DE TÉRMINO. 3º) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO; BALANCE GENERAL; ESTADO DE RESULTADOS; ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO; ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO; NOTAS; ANEXOS E INFORME DEL AUDITOR; TODOS ELLOS CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 4º) CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO. 5º) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA SINDICATURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 6º) CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, INCLUSO EN EXCESO DE LO ESTABLECIDO POR EL ART. 261 LGS. 7º) CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LA SINDICATURA. 8º) DESIGNACIÓN DEL NÚMERO DE SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTES; 9º) DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTES.

Designado según instrumento privado acta directorio 622 de fecha 5/2/2020 pablo gustavo lauda - Presidente

e. 24/08/2022 N° 65523/22 v. 30/08/2022

**LOPCAR S.A.**

30693305396 Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en Av. Diaz Vélez 5005, CABA, el día 14/09/2022, a las 11 y 12 hs, en primera y en segunda convocatoria, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Determinación del número de directores y su designación.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA UNANIME de fecha 11/12/2014 CARMEN LODEIRO - Presidente

e. 29/08/2022 N° 67413/22 v. 02/09/2022

**MORIXE HERMANOS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

(CUIT 30-52534638-9) Se comunica que por reunión de directorio celebrada el 23 de agosto de 2022 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 20 de septiembre de 2022 a las 10:30 y 11:30 horas, respectivamente, la cual se celebrará a distancia de acuerdo con el procedimiento que se describe en este aviso, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta juntamente con el Presidente; 2) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 99 finalizado el 31/05/2022; 3) Consideración del destino de (a) resultado del ejercicio que arrojó una pérdida de \$ 370.771.703; y (b) la suma de \$ 12.058.868 correspondiente a resultados no asignados generados por la desafectación de reservas por revalúo de activos fijos; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31/05/2022; 5) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 576.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/05/2022, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV; 6) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/05/2022; 7) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por un ejercicio; 8) Determinación del número y designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio; 9) Designación de Contador Público para certificar los Estados Financieros intermedios y los Estados Financieros anuales del ejercicio que finalizará el 31/05/2023, y fijación de sus honorarios; y 10) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el próximo ejercicio. Se comunica que para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. o certificado de depósito, para su registro en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, el cual deberá remitirse vía mail a la siguiente dirección: [contactos@morixe.com.ar](mailto:contactos@morixe.com.ar), hasta el miércoles 14 de septiembre a las 18 hs. Asimismo, se informa que la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto por la RG 830/20 de la CNV, con las siguientes condiciones: (i) se garantizará la libre accesibilidad a las reuniones de todos los accionistas, con voz y voto; y (ii) la Asamblea permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y se procederá a su grabación en soporte digital. A dichos efectos: (1) se utilizará la plataforma "Zoom Cloud Meetings" como canal de comunicación para la videoconferencia; (2) al comunicar su asistencia a la Asamblea los accionistas deberán informar una dirección de correo electrónico a la que se le remitirá el link de acceso a la videoconferencia junto con el instructivo de acceso, caso contrario se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; (3) los accionistas que serán representados por

apoderados deberán remitir a la Sociedad con cinco días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; y (5) los accionistas expresarán su voto con audio e imagen de manera que se asegure su verificación en cualquier instancia. Se comunica que la documentación a tratarse en la Asamblea se encuentra disposición de los accionistas en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera), y que la firma del Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a la Asamblea se coordinará con posterioridad a la celebración de la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N°2486 de fecha 24/09/2021 ROMAN EDGARDO MALCEÑIDO - Presidente

e. 24/08/2022 N° 65771/22 v. 30/08/2022

### **OCTAGON S.A.**

CUIT 30-71604791-8. Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de OCTAGON S.A. a celebrarse el día 23 de septiembre a las 10 hs. horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Florida 963, CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 2) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social; 3) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal; 4) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 6) Aprobación de la gestión del Directorio. Honorarios del Directorio; 7) Designación de Directores Titulares y Suplentes 8) Presentación en la Inspección General de Justicia. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia en la sede social de 10 a 15 hs. conforme lo dispuesto en el art. 238, 2do, párrafo de la Ley de Sociedades.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 11/05/2021 MARIA BEGOÑA PEREZ DE SOLAY - Presidente

e. 29/08/2022 N° 67347/22 v. 02/09/2022

### **ONDA CUATRO S.A.**

Comunicamos a Uds. la convocatoria a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA de accionistas de ONDA CUATRO S.A. (CUIT 30-71402938-6) a celebrarse en la sede social sita en Lavalle 190, Piso 6, "L" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 16 de septiembre de 2022 a las 18:00 horas en 1ª convocatoria y a las 19:00 horas en 2ª convocatoria, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta; 2º) Motivo del llamado fuera de término; 3º) Aprobación de los Balances Generales y demás documentación respaldatoria del art. 234 de la LSC de los periodos 2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021, todos ellos cerrados al 31 de diciembre de cada año"; 4º) Aprobación de la gestión de los Directores en el periodo bajo análisis; 5º) Aprobación de los convenios celebrados entre los socios y la sociedad en dichos periodos; 6º) Ofrecer a los accionistas que no han ejercido la opción de acrecer oportunamente para que efectúen los aportes correspondientes y mantener su participación proporcional; 7º) Aprobación de la propuesta de Disolución y Liquidación de la sociedad. La documentación de ley a ser considerada por los socios estará disponible con 30 días de anticipación a la fecha citada, en la sede social de la OCSA los días martes y jueves desde las 10 y hasta las 14 hs. Mario Enrique TERZANO BOUZON Presidente

Designado según instrumento público Esc. N° 187 de fecha 18/5/2012 MARIO ENRIQUE TERZANO BOUZON - Presidente

e. 29/08/2022 N° 67216/22 v. 02/09/2022

### **PROVINCIA SEGUROS S.A.**

CUIT: 30-52750816-5. Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 16 de Septiembre de 2022 a las 13.00 hs. -en primera convocatoria- y a las 14.00 hs. -en segunda-, en la sede social sita en Av. Carlos Pellegrini 71, Piso 3º, de CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día (conf. Acta de Directorio N° 861 del 24-08-22): 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2. Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30.06.2022. 3. Tratamiento del Resultado Económico correspondiente al ejercicio cerrado al 30.06.2022. Destino del mencionado Resultado Económico, en su caso aplicación del artículo 70

último párrafo. 4. Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores correspondiente al ejercicio cerrado al 30.06.2022. En su caso, en exceso del Art. 261 de la Ley 19550 y sus modificatorias. 5. Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30.06.22. 6. Autorización y determinación del régimen de anticipo de honorarios para los Sres. Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2022/2023. 7. Designación de Auditores Externos para el ejercicio. 8. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de Provincia Seguros S.A. para el ejercicio 2022/2023. 9. Designación de Directores Titulares y Suplentes de Provincia Seguros S.A. para el ejercicio 2022/2023. Autorizaciones especiales en caso de corresponder. 10. Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de Provincia Seguros S.A. para el ejercicio 2022/2023. 11. Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la Autoridad de Control.

Designado según instrumento privado acta asamblea 67 de fecha 19/11/2021 fernando zack - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66591/22 v. 01/09/2022

### **S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA**

CUIT 30-50673003-8 - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, en Sarmiento 299, primer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta a labrase de la Asamblea. 2) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1° y 294, inc. 5° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022, y del resultado del ejercicio. 3) Aprobación de la gestión de los Directores correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022. 4) Aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022. 6) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022. 7) Determinación del número de Directores para el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2022. 8) Elección de las personas que integrarán el Directorio durante el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2022. 9) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 10) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022. 11) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2022. 12) Determinación de la remuneración del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2022. 13) Determinación del presupuesto anual con que contará el Comité de Auditoría para el desempeño de sus funciones durante el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2022. El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la sede social. Para asistir a la misma, los accionistas deberán depositar hasta el día 16 de septiembre de 2022 inclusive, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1134, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. En los términos de la Resolución General N° 7/2003 de la Inspección General de Justicia, los accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero deberán acreditar su inscripción a los fines del artículo 123 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias. Cuando se trate de accionistas bajo la forma de personas jurídicas, deberán acreditar sus datos de inscripción societaria en el Registro respectivo, para su correcta individualización en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 7/10/2021 Federico Braun - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66843/22 v. 01/09/2022

### **SIETE PUNTAS S.A.**

30-70989880-5 Se convoca Asamblea General Ordinaria para 16/9/22, en Boedo 414, piso 3°, Of "G" CABA, a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, en relación a los ejercicios cerrados el 31/10/2019/2020/2021. 2) Consideración del destino de las utilidades. 3) Consideración de los honorarios al Directorio – Art. 261 – Ley 19.550. 4) Fijación del número de directores y su elección por tres años. 5) Datos personales de los miembros del Directorio. 6) Motivos por el cual la Asamblea se convoca fuera de término. 7) Autorización. 8) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE FECHA 18/03/2019 ALEJANDRO ARIEL SIERRA - Presidente

e. 24/08/2022 N° 65612/22 v. 30/08/2022

**SILREVE S.A.**

30647003628. Convoquese a accionistas de SILREVE SA para el 14/9/2022, a las 17 hs en primera convocatoria y 18 hs en segunda a celebrarse en Riobamba 486, piso 8 oficina B de CABA y considerar: A) Estados Contables al 31.03.2022.B) Destino de los Resultados Acumulados. C) Gestión del Directorio. D) Designación del Directorio. E) Designación de dos accionistas para firmar el presente acta.

Designado según instrumento privado acta ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD de fecha 31/7/2019 NICOLAS ALEJANDRO MUGAS - Presidente

e. 24/08/2022 N° 65821/22 v. 30/08/2022

**SION S.A.**

CUIT 30-69007604-3. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. Se convoca a los Señores Accionistas de SION S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de septiembre de 2022, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo de manera presencial en la sede social de la Sociedad sita en la Av. Chiclana 3345, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Reforma de los artículos 10 y 13 del estatuto social. 2.- Aumento del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pymes autorizado por la Comisión Nacional de Valores de la suma de \$ 900.000.000 a la suma de 19.000.000 UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (UVA) ajustadas por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) o su equivalente en otras monedas o unidades de medidas (el "Programa"). Subdelegación de facultades en el directorio. Autorizaciones. Los accionistas deberán confirmar su asistencia en el domicilio de Av. Chiclana 3345, piso 5, HIT2, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 19/3/2020 Luis Alberto Quinelli - Presidente

e. 29/08/2022 N° 65963/22 v. 02/09/2022

**STANDARD5 S.A.**

CUIT 30-71223290-7. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de septiembre de 2022, a las 10 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Teodoro Vilardebo 1982, Planta Baja, CABA, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Reección del Directorio para su inscripción de acuerdo al Art. 60 de la ley 19.550 por el término de TRES (3) ejercicios.- 2) Cambio del domicilio legal de la Sociedad. 3) Motivos para la convocatoria fuera de término. 4) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inciso primero de la Ley 19550, la gestión y remuneración del Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados entre el 31/01/2013 a 31/01/2022 inclusive. 5) Designación de los accionistas para firmar el acta, y apoderados para el trámite.- De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nº 19.550, los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 03/02/2012 Reg. Nº 2121 DAMIAN URQUIJO - Presidente

e. 25/08/2022 N° 66404/22 v. 31/08/2022

**STEELHEAD PATAGONIA S.A.**

CUIT 30710085028, CITACION ASAMBLEA Acta directorio 67, f\*11 libro 2, para el DIA 20/09/22. 11.00 Horas. Segunda llamada 12.00 hs. Presencial en Buschiazzo 3076 piso 4 CABA. ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. 2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades. 3) Aprobación de la gestión y fijación de los honorarios del directorio. dr.victor@estudioniedzwiecki.com.ar. Raúl Victor Niedzwiecki.

Designado según instrumento publico esc 304 de fecha 26/11/2018 reg 1257 Raúl Victor Niedzwiecki - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66846/22 v. 01/09/2022

**SUPER CANAL S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de SUPER CANAL S.A (CUIT 30-65132467-6) a Asamblea General Ordinaria de accionistas a ser celebrada en Av. Córdoba 883, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el 15 de septiembre de 2022, a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Explicación de las razones por las cuales la Asamblea se celebra

excediendo los plazos establecidos por la L.S; 2) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1º de la ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.03.2022; 3) Dispensa al Directorio por redacción de la Memoria del ejercicio; 4) Determinación de la remuneración al Directorio (art. 261 de la Ley 19.550, último párrafo) con asignación de la misma; 5) Aprobación de la gestión del Directorio; 6) Fijación del número y elección de directores, titulares y suplentes; 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota: se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación referida en el punto 2º) del orden del día. Para poder concurrir a Asamblea, los Accionistas deberán notificar su intención de asistir en Av. Córdoba 883 5to Piso, CABA, de 8:00 a 17:00 horas hasta el día 12 de septiembre de 2022 inclusive para lo cual queda abierto el libro societario respectivo. Daniel Domingo Copes. Presidente.

Designado según instrumento público Esc. 7 de fecha 13/1/2020 Reg. Nº 436 DANIEL DOMINGO COPES - Presidente

e. 25/08/2022 Nº 66032/22 v. 31/08/2022

### TRIANGULAR S.A.

CUIT 30609453385

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de septiembre del 2022 a las 10,00 horas, a realizarse en la Sede Social situada en Aguirre 1329 (CP 1414) de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Reforma integral y reordenamiento del Estatuto Social y otorgamiento de un texto ordenado; 3) Cancelación de títulos accionarios y emisión de nuevos títulos según clase de acciones; 4) Designación de directores conforme clases de acciones; 5) Aumento del Capital Social que será integrado con capitalización de reservas; y 6) Autorizaciones.

NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y efectuar el depósito de las acciones hasta el día 13 de septiembre del 2022, de 10 horas a 15 horas en la Sede Social.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea general Ordinaria de fecha 30/12/2019 JOSE BENJAMIN NACHMAN - Presidente

e. 26/08/2022 Nº 66844/22 v. 01/09/2022

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

### ANTERIORES

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 CABA. avisa: María Julia VIVAS, Cuit 27108980147, domiciliada en Av Santa fe 1697 piso 7 Caba, transfiere fondo de comercio de FARMACIA CLINICAS sito en Av Cordoba 2064 Caba a FARMACIA BIENESTAR SRL Cuit 30717667286, domiciliada en Av Raul Scalabrini Ortiz 1999 Caba. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 24/08/2022 Nº 65972/22 v. 30/08/2022

Yu Yuhua, DNI 94202366, domicilio en Julián Álvarez 252, 1º piso b, CABA, transfiere Fondo de Comercio autoservicio comercio minorista, sito en Grecia 3570 CABA, a Chen Zunyong, DNI 94180767, domicilio en Campos Salles 2165, CABA. Reclamos de Ley en Grecia 3570 CABA

e. 25/08/2022 Nº 66463/22 v. 31/08/2022

Ruben Ricardo Vergara Samuel, DNI 95.804.729, domiciliado en soler 4478, palermo, CABA, transfiere fondo de comercio de kiosco almacen ubicado en padilla 1083, villa cresco, CABA, a Fernando Maria Dachary, DNI, 37.547.030, domiciliado en bartolome mitre 1444, piso 9, departamento 06, CABA. domicilio de reclamo de ley padilla 1083, villa cresco, CABA.

e. 26/08/2022 Nº 66828/22 v. 01/09/2022

**AVISOS COMERCIALES****ANTERIORES****LAS HAYAS S.A.**

30-59897057-9. A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se comunica que Las Hayas S.A., con sede social en Echeverría 1515 piso 13° depto. E C.A.B.A., inscrita en la Inspección General de Justicia el 07/12/1982 bajo el N° 8624 L° 98 de S.A., resolvió por Asamblea del 23/2/22 aumentar el capital social a \$ 17.204.806 y reducirlo en \$ 7.598.002, quedando en \$ 9.606.804 representado en 9.606.804 acciones de \$ 1.- valor nominal c/u. Valuaciones anteriores a la reducción: Activo: \$ 142.524.116.- Pasivo: \$ 48.194.070.- Monto del patrimonio neto: \$ 94.330.046.- Valuaciones posteriores a la reducción: Activo: \$ 134.926.114.- Pasivo: \$ 48.194.070.- Monto del Patrimonio Neto: \$ 86.732.044. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/02/2022

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 26/08/2022 N° 66838/22 v. 30/08/2022

**MISTA SEGUROS DE PERSONAS S.A.**

C.U.I.T. 30-68208831-8 Conforme artículo 194 Ley 19.550, se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07-05-2021 se aumentó el capital social en la suma de \$ 53.454.380 elevándolo a \$ 95.021.060 por suscripción de acciones a la par. Se reformo artículo 4°. Dentro del plazo para ejercer su derecho de preferencia deberán suscribir las acciones y manifestar su voluntad de acrecer y la proporción en que pretenden hacerlo. Vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia, las acciones que no hubieran sido suscriptas e integradas se prorratarán entre los accionistas que hubieran manifestado su voluntad de acrecer, en proporción a sus tenencias, debiendo integrar las acciones que correspondan dentro de los 2 días siguientes al vencimiento del plazo previsto en el artículo 194 LSC. Atención en la administración de la sociedad Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 07/05/2021

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 29/08/2022 N° 66975/22 v. 31/08/2022

**ORAZUL ENERGY GENERATING S.A.**

CUIT: 30-65050800-5. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/08/2022 se resolvió por unanimidad de los accionistas presentes: (i) Presidente: Mariana Patricia Schoua; Vicepresidente: Sergio Raúl Sanchez, Director Titular: Fernanda Mariel Buforn; Directores Suplentes: Bruno Molteni, Martín Vulcano y María Julieta Granata, habiendo constituido todos los directores domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 855 piso 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) aumentar el capital social de la suma de \$ 225.400.780 a \$ 6.461.002.296 mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital, emitiendo 7.688.829.349 acciones ordinarias nominativas no endosables \$ 1 de valor nominal cada una y de un (1) voto por acción todas ellas entregadas a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias; (iii) reducir voluntariamente el capital social de la suma de \$ 6.461.002.296 a \$ 4.090.018.028, mediante el rescate de 2.252.435.055 acciones, de titularidad de Orazul International España Holdings S.L. y 118.549.213 acciones de titularidad de Orazul Energía (España) Holdings S.L.; (iii) modificar en ese sentido el Artículo Cuarto del Estatuto. Como consecuencia del aumento y reducción de capital, las tenencias de cada accionista son las siguientes: Orazul International España Holdings S.L.: titular de 3.885.517.127 acciones; Orazul Energía (España) Holdings S.L.: titular de 204.500.901 acciones. Se deja constancia de que el aumento de capital se encuentra integrado en un 100% por los accionistas, en virtud de que el mismo se realizó capitalizando la cuenta ajuste de capital; y (iv) modificar los artículos sexto, séptimo y octavo del Estatuto Social. Se deja constancia de que: a) la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de la Sociedad antes de la reducción voluntaria, según Balance especial de reducción voluntaria al 31/12/2021: Activo: \$ 6.707.562.918, Pasivo: \$ 246.560.622, y Patrimonio Neto: \$ 6.461.002.296; y b) la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de la Sociedad luego de la reducción voluntaria: Activo: \$ 6.707.562.918, Pasivo: \$ 2.617.544.890, y Patrimonio neto: \$ 4.090.018.028. Los acreedores podrán ejercer su derecho de oposición de ley mediante notificación en el domicilio de Av. Leandro N. Alem 855 - Piso 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 19:00 horas, o bien mediante correo electrónico dirigido a Mariano Espinosa a Mariano.Espinosa@Orazul.com

Designado instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 39 DE FECHA 10/6/2020 MARIANA PATRICIA SCHOUA - Presidente

e. 26/08/2022 N° 66867/22 v. 30/08/2022

**EDICTOS JUDICIALES****CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 4° piso, CABA, comunica por cinco días que en autos "ASISTIR SALUD S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 12887/2022) con fecha 04/08/2022 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ASISTIR SALUD S.A. (CUIT N° 30-71491268-9). El síndico designado es Carlos Alberto Stella, con domicilio en Viel 717, CABA, TE 1161581236, carlos\_stella@fibertel.com.ar, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 11/10/2022 (art. 32 LCQ). La presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para el 24/11/2022 y 08/02/2023, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 01/08/2023 a las 10 hs (art. 45 LCQ) en la Sala de Audiencias del Tribunal, siendo el vencimiento del período de exclusividad el 08/08/2023. Buenos Aires, 16 de agosto de 2022. Para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA

ARGENTINA. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 24/08/2022 N° 64814/22 v. 30/08/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO.55**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a mi cargo, sito en Montevideo N° 546 piso 3 de CABA, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que en autos "D'UGO, Dora Amelia s/quiebra" (expte. 1714/2022) con fecha 10 de agosto de 2022 se decretó la quiebra de D'UGO, Dora Amelia (CUIT 27-10285172-8), siendo desinsaculado como síndico el contador Gabriel Tomás Vulej, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484, piso 6° "F", CABA, domicilio electrónico 20-11735182-4, correo electrónico gabriel.vulej@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC. 32) hasta el día 11/10/2022. El síndico deberá presentar los informes previstos por la LC. 35 y 39 los días 23/11/2022 y 7/02/2023 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá la deudora cumplir en el plazo de 48 horas en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 23 de agosto de 2022.

Pablo D. Bruno Secretario

e. 24/08/2022 N° 65662/22 v. 30/08/2022

**JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE RELACIONES DE CONSUMO NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo 5, a cargo del Dr. Martín Miguel Converset, Secretaría 9, a mi cargo, sito en Av. De Mayo 654, piso 8, contrafrente, de esta Ciudad, en los autos caratulados "GCBA SOBRE OTROS PROCESOS ESPECIALES", Expte. 36521/2018- 0, hace saber el fallecimiento del Sr. GODOY JORGE ALBERTO (DNI 12.296.448) y cita a sus familiares y/o allegados a que, en su caso, comparezcan para tomar intervención en autos (cfr. arts. 128, 129 y concordantes del CCAyT).-  
---

Se destaca que el presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación (cfr. art. 130 del CCAyT). ----

FIRMADO DIGITALMENTE POR Patricia Inés Bastidas SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 5

e. 29/08/2022 N° 67110/22 v. 31/08/2022

**JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA - SECRETARÍA PENAL**

En los autos caratulados "IMPUTADO: GONZALEZ, RAMIRO GASTON S/DAÑOS, registrado bajo el N° FBB 5175/2019, en la Secretaría Penal de este Juzgado Federal de Santa Rosa, La Pampa, se dispuso en fecha 24 DE AGOSTO DE 2022, citar por EDICTOS a Ramiro Gastón GONZALEZ, DNI N° 34.499.486, con ultimo domicilio conocido en calle Araoz n° 43 de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires ; a los efectos de que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado en el Boletín Oficial con el objeto de celebrar y aplicar en consecuencia uno de los supuestos de oportunidad previstos en el art. 31 del CPPF, según corresponda (arts. 150 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan José BARIC - Juez - Sebastián BRUNO - Secretario Federal Juan Jose BARIC Juez - Juan José BARIC JUEZ

e. 25/08/2022 N° 66198/22 v. 31/08/2022

**JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA - SECRETARÍA PENAL**

En los autos caratulados "IMPUTADO: LLANTOY RENGIFO, JOSÍAS ELICIO s/ falsificación de Documento ", registrado bajo el N° FBB 203/2019, en la Secretaría Penal de este Juzgado Federal de Santa Rosa, La Pampa, se dispuso en fecha 1 DE AGOSTO DE 2022, citar POR EDICTOS a Josías Elicio LLANTOY RENGIFO, DI N° 95.408.648, peruano, con ultimo domicilio conocido en CABA; por Edictos a los efectos de que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado en el Boletín Oficial a fin de que preste declaración indagatoria en los presentes actuados por infracción al art. 292, segundo párrafo del CP, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado hasta los estrados del Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Juan José BARIC - Juez - Sebastián BRUNO - Secretario Federal Juan Jose BARIC Juez - Juan José BARIC JUEZ

e. 25/08/2022 N° 66201/22 v. 31/08/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 162**

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 20, Secretaría nro. 162, en causa nro. 32425-21 caratulada "Molina Marcelo Ramon s/ falsificación de documento publico" donde se dispuso: cítese por edicto a MARCELO RAMON MOLINA (dni 28210208) que se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina, por cinco días, para que concurra a la sede de este Tribunal en el término de tres días y/o establece comunicación telefónica al 4371-7609 o al 4372-5504, a efecto de estar a derecho y cumplir con el acto en cuestión. Secretaría nro. 162, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintidós.-

Hugo Fabian Decaria Juez Hugo Fabian Decaria Juez - Hugo Fabian Decaria juez

e. 25/08/2022 N° 66439/22 v. 31/08/2022

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS**

Por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto M. López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 154, de la causa FPA 32010074/2013/TO1 caratulada "MOLINERO, STELLA MARIS SOBRE INFRACCION LEY 23.737" que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESIMIENTO de Stella Maris MOLINERO, D.N.I. N° 22.977.071 de nacionalidad argentina, sin apodo ni sobrenombre, nacida el 02 de diciembre de 1972 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, de ocupación empleada, casada, con instrucción secundaria incompleta, con último domicilio denunciado en calle Maipú N° 505 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, hija de Ángel Molinero (f) y María Dolores Cañete, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 163/22 Paraná, 13 de junio de 2022.- VISTO:... CONSIDERANDO:... Por lo brevemente expuesto, el TRIBUNAL ORAL FEDERALDE PARANÁ en integración unipersonal RESUELVE.- 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del CP) y, en consecuencia, SOBRESER (arts. 334, 336 inc. 1º y 361 del CPPN) a Stella Maris MOLINERO D.N.I.: 22.977.071, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad argentina, nacida el 02/10/1972 en la ciudad de Posada, provincia de Misiones, de ocupación empleada, casada, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio real en calle Maipú N°505 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, hija de Ángel Molinero (f) y María Dolores Cañete por el delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por el lugar de comisión, en grado de tentativa (cfr. Arts. 5 inc. "e", último párrafo y 11 inc. "e" de la ley 23.737), 2º) EXIMIR de costas al sobreseído (art. 531 CPPN). ...REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso, y, en estado, archívese. Fdo. Roberto M. López Arango – Presidente- Ante mí: Valeria Iriso– Secretaria de Cámara" Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 24/08/2022 N° 65651/22 v. 30/08/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8 a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15 a cargo del Dr. Alejandro Barbini, dispuso en el marco de la causa nro. 1514/2022, caratulada "Martínez Rodríguez Fabian David s/ inf. ley 25.891", dispuso notificar que se encuentra reservado por Secretaría, el teléfono marca Samsung, modelo S9, con número de IMEI nro. 354270091981325, por lo que su titular y/o quien acredite tener derecho sobre ese bien, deberá anoticiarlo y/o comparecer ante esta sede judicial (sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta Ciudad, jncrimcorrefed8.sec15@pjn.gov.ar / teléfono 4032-7161) en el plazo de 48 horas, a efectos de que acreditado y justificado su pedido se procederá a la restitución del teléfono aludido. De lo contrario, en caso de silencio y/o vencido el plazo fijado sin que persona alguna reclame su devolución, se procederá -sin más- a la destrucción del aparato telefónico mediante acta de estilo. Dr. Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Dr. Alejandro Barbini Secretario

e. 24/08/2022 N° 65684/22 v. 30/08/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17**

El Juez Federal, Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Secretaría nro. 17, a cargo del Dr. Gustavo Ariel Ramírez, cita y emplaza a Alder Eduardo Romero Bolívar -documento extranjero nro. 27.319.078, de nacionalidad venezolana de 21 años de edad, nacido el 21/05/1999-, en el marco de la causa nro. 2813/2021 caratulada "ROMERO BOLIVAR, ALDER EDUARDO s/INFRACCION LEY 25.891"seguida contra el nombrado, por el delito previsto a la infracción a la Ley nro. 25.891, a que comparezca ante estos estrados a partir de la última publicación a fin de recibirle DECLARACIÓN INDAGATORIA (Art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de librar a su respecto orden de captura y rebeldía mediante citación a las fuerzas federales y locales. Publíquense edictos por el plazo de 05 (cinco) días. Fdo.: Luis O. Rodríguez. Juez Federal. Ante mí: Gustavo Ariel Ramírez. Secretario. LUIS OSVALDO RODRÍGUEZ Juez - LUIS OSVALDO RODRÍGUEZ JUEZ NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

e. 24/08/2022 N° 65811/22 v. 30/08/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días la propuesta de la oferta de acuerdo transaccional formulada por la demandada, con los lineamientos dispuesto por el tribunal mediante resolución de fecha 16.08.2022, en los autos caratulados: "BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. s/QUIEBRA C/ LISDERO ARTURO Y OTROS S/ORDINARIO (66799/2005) ", haciendo saber la oferta de acuerdo transaccional formulada por la demandada con el hipervínculo correspondiente con enlace a la causa, a los fines de que los acreedores o interesados tomen conocimiento de la misma para que formulen en su caso las observaciones u objeciones que entiendan correspondan dentro de los cinco días de cumplida la notificación edictal. Buenos Aires, de 2022.-

(Enlace correspondiente a la propuesta de acuerdo: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=sf9LmBhH2RFAFg%2FFebPQLN9nJFORBsM%2BwpcrEsR05ZI%3D&tipoDoc=despacho&cid=263416>)

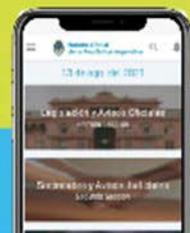
ALBERTO ALEMÁN Juez - JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 29/08/2022 N° 67177/22 v. 02/09/2022

**El Boletín en tu celular**

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:



**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días la propuesta de la oferta de acuerdo transaccional formulada por la demandada, con los lineamientos dispuesto por el tribunal mediante resolución de fecha 16.08.2022, en los autos caratulados: “BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. s/QUIEBRA C/ CARIGLINO EDUARDO Y OTROS S/ORDINARIO (66796/2005) “, haciendo saber la existencia de la oferta de acuerdo transaccional formulada por la demandada con el hipervínculo correspondiente con enlace a la causa, a los fines de que los acreedores o interesados tomen conocimiento de la misma para que formulen en su caso las observaciones u objeciones que entiendan correspondan dentro de los cinco días de cumplida la notificación edictal. Buenos Aires, de 2022.-

(Enlace correspondiente a la oferta de acuerdo: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=9YZVnFo56dwEux3yohDgLdLCyqy6v%2BmBvCD237pcp18%3D&tipoDoc=despacho&cid=262653>)

ALBERTO ALEMÁN Juez - JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 29/08/2022 N° 67192/22 v. 02/09/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo M Ramirez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos GEMOE S.R.L. s/QUIEBRA Exp. 7467/2021, con fecha 5 de agosto del 2022, se decretó la quiebra de GEMOE SRL (CUIT Nro. 30- 71085996-1), con domicilio en la calle Lavalle 1515 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la que se designó síndico al contador Eduardo Martín ZINCUNEGUI con domicilio procesal en Av. Santa Fe 1780 Piso 10° Of. 1008 de Caba y electrónico 20-23450807-6, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre del 2022 -conf. art 32 LCQ-. Se hace saber que podrán efectuarse las verificaciones de crédito en el siguiente correo electrónico: martinzincunegui@hotmail.com y el pago del arancel previsto en el Art. 32 LCQ deberá hacerse efectivo mediante transferencia y/o depósito en la caja de ahorro en pesos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires Titular: Eduardo Martín ZINCUNEGUI CUIT: 20-21933541-6 Caja de ahorro en pesos: 000402300054579239 CBU: 0290 0230 1000 0545 792393 Alias: LECHO.INDIGO.FUERTE. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 25 de noviembre del 2022 y 9 de febrero del 2023, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 5 de agosto de 2022...Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez.” Buenos Aires, 22 de agosto de 2022. RODOLFO M RAMIREZ Secretario FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 25/08/2022 N° 66112/22 v. 31/08/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en los Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Roque S. Peña 1211, Piso 7° CABA, hace saber por cinco días que en los autos “DROGUERIA EUROFARMA S.A. s/QUIEBRA”, (Expte. N° 16688/2019) con fecha 07.07.2022 se decretó la quiebra de DROGUERIA EUROFARMA S.A. (C.U.I.T. 33-71153117-9), con domicilio en Rosario 136 P 6 “B”, CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23/02/1988 bajo el N° 538 del Libro 104, Tomo “A” de S.A. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la síndico Eugenia Fabiana Finkelstein con domicilio en Batalla de Parí 1053, P.B, tel: 4373-4742 y 4-373-4965.- y mail: [contaduria@gruponoha.com](mailto:contaduria@gruponoha.com), y [eugeniafink@hotmail.com](mailto:eugeniafink@hotmail.com), los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28.09.22, según el sistema fijado por este juzgado, ingresando en <https://sites.google.com/docentes.udemm.edu.ar/drogueria-eurofarmasa- quiebra/inicio>, oportunidad en la que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL.- El arancel previsto por el art. 32 de la LCQ -de corresponder- deberá ser abonado mediante transferencia a la cuenta N° 7905/9 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (CBU. 0290058210000000790593) de titularidad de Eugenia Fabiana Finkelstein C.U.I.T.: 27-20618935-0. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los artículos 35 y 39 LCQ los días 11.11.22 y 01.02.23 – respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 29.11.22. La audiencia

informativa se llevará a cabo el 20.12.22 a las 10:30 hs.- Buenos Aires, agosto de 2022. JAVIER J COSENTINO  
Juez - MARTIN CORTES FUNES SECRETARIO

e. 24/08/2022 N° 65723/22 v. 30/08/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 19 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635 PB C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 15.07.2022 se decretó la quiebra de FURLANI SA (CUIT 30716286505), en la cual ha sido designado síndico el contador Pablo Javier Kainsky con domicilio constituido en Av. Corrientes 1585, 3° piso, depto. "12", CABA TE. 32202071 y 1540665325, correos electrónicos: amejaie@gmail.com y furlaniquiebra@gmail.com; con cuenta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, CBU N°: 029000561000000438098, para depositar el arancel a nombre del síndico ante quien los acreedores deberán presentar los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 19.09.2022 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 01.11.2022 y el general el día 15.12.2022 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones art. 34 de la citada ley vence el día 03.10.2022. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LCQ) en los autos: "FURLANI S.A. s/QUIEBRA", COM 11629/2021. Buenos Aires, 25 de agosto de 2022. PABLO D. FRICK  
Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 26/08/2022 N° 66697/22 v. 01/09/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 19 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 PB CABA, comunica por cinco días que con fecha 16.08.2022, se decretó la quiebra de GVA SA (CUIT 30712220119), en la cual ha sido designado síndico al Luis Hector Iglesias con domicilio constituido en Lascano 2893 de esta ciudad (Tel. 1159560399), correo electrónico oksindico@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 13.10.2022 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 28.11.2022 y el general el día 10.02.2023 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones art. 34 de la citada ley vence el día 27.10.2022. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome su inmediata y segura posesión. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a los administradores de la fallida a que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se intima a la fallida a fin de que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ, y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se libra el presente en los autos "GVA SA s/ Quiebra" (Expte. 7713/2021). Buenos Aires, 24 de agosto de 2022. PABLO D. FRICK  
Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 26/08/2022 N° 66650/22 v. 01/09/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 23**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. CABA, comunica por cinco días que en los autos caratulados "AADB S.R.L. s/QUIEBRA" Expte. 11933/2021 con fecha 5 de agosto de 2022 se decretó la quiebra de AADB S.R.L. CUIT 30715964224, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo n°3028 del Libro 154 de S.R.L. Se fija hasta el día 14/10/2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura designada contadora NOELIA ERICA MELIAN con domicilio en la calle YERBAL 426 Piso 1 dpto. "A" CABA, teléfono 1144646073, mail meliannoelia@hotmail.com.ar. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación cumpliendo el protocolo establecido en la resolución de fecha 05/08/2022 publicada en la web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). A fin de que los acreedores transfieran el monto del arancel del Art. 32 se informa cuenta a nombre de la sindicatura abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires CBU N° 0290058210000000409811 CUIT 27234706875. Los informes previstos por el art. 35 y 39 LCQ deberán ser presentados hasta los días 07/12/2022 y 23/02/2023 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo

por constituido en los estrados del Juzgado, y asimismo a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C., deberá el fallido poner todos sus bienes a disposición de la sindicatura, entregarle los libros y demás documentación comercial. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Prohíbese realizar pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En Buenos Aires, 25 de agosto de 2022. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARÍA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 26/08/2022 N° 66783/22 v. 01/09/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 25**

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25 a mi cargo sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4°, C.A.B.A. comunica por el término de 5 y en las actuaciones COM 22819/2017 - "KIM, JIN SUNG s/QUIEBRA" que con fecha 18/08/2022 ha sido decretada la quiebra de KIM JIN SUNG DNI N° 92.726.363 CUIT 20-92726363-8 haciéndose saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea aquel, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos del art. 11 LCQ, inc. 2, 3,4 y 5 y en su caso inc. 1, 6 y 7. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge Emilio Parle con domicilio en la calle Junín 55, piso 9°, of. "19", C.A.B.A domicilio en Lascano 2893 éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/10/2022.

Buenos Aires, de agosto de 2022. pa FERNANDO J PERILLO Juez - SEBASTIAN J MARTURANO SECRETARIO

e. 29/08/2022 N° 67335/22 v. 02/09/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 26**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaria N° 26 a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en la calle M. T. Alvear 1840, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "MASSA, VANESA BEATRIZ s/CANCELACION" (Expte. N° 11477/2020), que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto con fecha 28.12.2020 la cancelación de los siguientes documentos: i) cupón de letra hipotecaria Nro. 1/12, por U\$S 1.500, con vencimiento el 3.04.11, ii) cupón de letra hipotecaria Nro. 2/12, por U\$S 1.500, con vencimiento el 3.05.11, iii) cupón de letra hipotecaria Nro. 3/12, por U\$S 1.500, con vencimiento el 3.06.11, iv) cupón de letra hipotecaria Nro. 4/12, por U\$S 1.500, con vencimiento el 3.07.11, v) cupón de letra hipotecaria Nro. 5/12, por U\$S 1.500, con vencimiento el 3.08.11, vi) cupón de letra hipotecaria Nro. 9/12, por U\$S 1.500, con vencimiento el 3.12.11. Tales cupones, cuya cancelación aquí se dispone fueron otorgados en ocasión de la suscripción de la Letra Hipotecaria creada según escritura Nro. 111, ante el notario Mauricio H. Sasson, al Folio 359, adscripto al Registro Notarial 1685 de la Capital Federal, librada por Mercedes Quintana Arriola (DNI 18.098.071), Silvia Gabriela Massa Quintana (DNI 31.689.332) y Vanesa Beatriz Massa (DNI 24.780.776) a favor de Diego Fernández Raffo (DNI 22.042.41) por un total de U\$S 120.000. El presente edicto deber publicarse por quince días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5965/63 y resultó ordenado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2020.- Buenos Aires, 05 de agosto de 2022. Julián Maidana Secretario

e. 17/08/2022 N° 60178/22 v. 06/09/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que con fecha 22 de agosto de 2022, en los autos caratulados "GUNDI, JUAN MANUEL s/ QUIEBRA" (EXPTE. N° 34925/2015), se resolvió decretar la quiebra de Juan Manuel Gundi (CUIL 20- 10203485-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, el fallido constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 17/11/2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía mail (victoria.russomando@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número

de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que debe seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas 02/02/2023 y 20/03/2023 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. La síndico designada es la contadora VICTORIA RUSSOMANDO domiciliado en Av. Corrientes 3169, piso 7 of. 70 CABA, con teléfono 20098183 y 1553191930. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.). Buenos Aires, 25 de agosto de 2022. PABLO FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 26/08/2022 N° 66710/22 v. 01/09/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 31**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaria N° 31, sito en la calle Callao 635, PB, comunica por 2 (dos) días que en los autos "TELEARTE S.A. EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 36637/2003, en fecha 18 de agosto de 2022, se resolvió hacerle saber a los acreedores verificados en el presente proceso que en caso de existir una deuda producto de la propuesta homologada en este trámite de TELEARTE S.A. EMPRESA DE RADIO Y TELEVISIÓN C.U.I.T. 30-60160629-8, se presenten en autos a los fines de hacer saber dicha circunstancia. Se deja constancia que contados 20 (veinte) días contados desde la última publicación, se dará cumplido el acuerdo de pago, sino mediare oposición, en los términos del artículo 59 in fine de la Ley 24.522. Publíquese durante 2 (dos) días. Buenos Aires, 22 de agosto de 2022. FDO: Pablo Javier Ibarzabal. Secretario DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - PABLO JAVIER IBARZABAL SECRETARIO

e. 29/08/2022 N° 65384/22 v. 30/08/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, con sede en M.T. Alvear 1840 3° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La fiscalía interviniente en el Proceso es la N° 4 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mónica Susana Mauri. Se hace saber a los interesados que por ante dicho juzgado tramita el proceso colectivo caratulado "Consumidores Damnificados Asociación Civil c/ Segurocoop Coop. De Seguros Ltda. s/ Ordinario" Nro. de Expediente 5883/2011, y se ha dispuesto la publicación de edictos a fin de garantizar la adecuada notificación de todas las personas eventualmente involucradas en la referida causa colectiva. Se hace saber a los señores clientes de contratos de seguros automotor de la compañía SEGURCOOP COOP. DE SEGUROS LTDA., que con fecha 14 de Marzo de 2011 la ONG CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACIÓN CIVIL PARA SU DEFENSA -hoy CONSUMIDORES DAMNIFICADOS ASOCIACION CIVIL- le ha iniciado un juicio colectivo que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, - Secretaria n° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 de esta Ciudad. La Fiscal interviniente en el proceso es la Dra. Mónica Susana Mauri. Se refiere la presente demanda a los clientes con cobertura de póliza de renovación bimestral o mayor, que desde los últimos diez años previos al 14 de Marzo de 2011 inicio del presente litigio y hasta la fecha hayan tenido un siniestro de robo o destrucción total, y que, al pagarle el siniestro no se le haya detruido la carga financiera por pago en cuotas de la póliza. Al respecto, pedimos se condene a la demandada a reintegrar a los clientes incluidos en el párrafo anterior -salvo los casos de facturación mensual- la carga financiera o intereses que no se les haya deducido -al momento de liquidarse el siniestro- del monto de las cuotas de la prima canceladas antes de la fecha de pago pactado. Y también solicitamos se la condene a cesar en dicho proceder. Los eventuales interesados podrán hacer uso de su derecho de exclusión que establece el art. 54, párrafo 2°, de la ley 24.240 dentro de los 30 días contados a partir del último día de publicación edictal y manifiesten el deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente proceso que los citados deberán manifestar expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este proceso, debiendo comunicarlo directamente al juzgado mediante carta simple dentro de los treinta (30) días de efectuada la última publicación de edictos, en el sentido de que prefieren ejercer una acción individual por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular."

Se deja constancia que el presente se encuentra exento de todo costo en los términos del art. 55 Ley 24.240.

El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de Agosto 2022.

German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 25/08/2022 N° 66233/22 v. 31/08/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O' Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "FONTANA GUILLERMO ESTEBAN s/QUIEBRA" Expte. 19162/2021, que con fecha 9 de agosto de 2022 se decretó la quiebra de GUILLERMO ESTEBAN FONTANA CUIT 20174078115 con domicilios en Habana 3242 piso 1 dto. "D y Cervantes 3751, CABA debiendo los señores acreedores presentar sus títulos justificativos de crédito hasta el día 11.10.2022 ante el síndico ALEJANDRA FABIANA CIGNONI, quien habilitó a tales efectos y a fin de realizar las observaciones del art. 34 LCQ el mail sindicaturaconcursal21@gmail.com. El funcionario concursal presentará el informe individual de los créditos el día 24.11.2022 y el informe general el día 8.2.2023. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada. Buenos Aires, de agosto de 2022. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 26/08/2022 Nº 66628/22 v. 01/09/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos SALAZAR JORGE MARCEL S/ QUIEBRA Expte. 9991/2018 que con fecha 18.8.2022 se dispuso la modificación de las fechas correspondientes al periodo informativo en la quiebra de SALAZAR, JORGE MARCEL CUIT 20136002989, con domicilios en Av. Entre Ríos 1629 P.B, CABA e Irala 2125, Quilmes, Provincia de Buenos Aires debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4.10.2022 ante el síndico Julio Raúl de MENDONÇA, quien habilitó a tales efectos y a fin de realizar las observaciones del art. 34 LCQ el mail ctdjulio@hotmai.com. El funcionario concursal presentará el informe individual de los créditos el día 17.11.2022 y el informe general el día 2.2.2023. Se comunica que a los efectos de hacer efectivo el pago del arancel deberá efectuarse mediante deposito y/o transferencia a la de Paola Lourdes Cortés (CUIT. 27203666670) Banco Galicia y Buenos Aires Caja de Ahorros Nº 4052077-2 005-4 CBU 00700054-30004052077246. Buenos Aires, 24 de agosto de 2022. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 26/08/2022 Nº 66681/22 v. 01/09/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 88 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, Planta Baja de esta ciudad, en los autos " NN O ESCOBARES, MARIA DE LOS ANGELES s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" (expte. 22385/2022), notifica a la sra. KAREN DENISE ESCOBARES DNI Nº 40.512.835 que con fecha 2 de junio de 2022 se ha declarado la situación de adoptabilidad de la niña M. de los A. E. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 25 de agosto de 2022. adriana wagmaister Juez - Claudia D'Acunto secretaria

e. 29/08/2022 Nº 67212/22 v. 30/08/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 96 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, a cargo del Juez Subrogante, Dr. Camilo Almeida Pons, Secretaria Única, a cargo del Dr. Mariano Martín Cortesi, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, de esta Ciudad, en los autos caratulados "ALVITE ESPERANTE MARIA DELIA Y OTRO c/ VETRI Y PATERNICOLA ANGEL Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. 48554/2004, emplaza a los demandados Mirta Susana Lauro Silva, Claudia Lauro Silva, Rubén Lauro Silva, Andrea Fabiana Di Pietro, Daniel Edgardo Bloise, Gabriela Mariana Bloise, Salvador Antonio Bloise, Liliana Noemí Tucci, Francisco Dattoli, Felix Roberto Vetri y Frezza, Mabel Susana Vetri y Frezza, Carmen Rosa Frezza, Anselma Ramos de Vetri y Angel Vetri y Paternicola, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de agosto de 2022. Camilo Jorge Almeida Pons Juez - Mariano Cortesi Secretario

e. 29/08/2022 Nº 66748/22 v. 30/08/2022

**JUZGADO FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 5 - BAHÍA BLANCA - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría N° 5, sito en calle Belgrano 274 PB, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TRIPI, GERMÁN GONZALO s/PREPORA VIA EJECUTIVA", Expediente N° FBB1160/2022 cita y emplaza a Germán Gonzalo TRIPI (DNI 34.263.372) a fin de que comparezca en el término de CINCO DÍAS ante la sede de este Juzgado Federal a estar a derecho y reconocer firma bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial (conforme lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022.

NOTA: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva" de Bahía Blanca.

María Gabriela Marrón Juez - Ignacio M. Fernández Insausti Secretario Federal

e. 29/08/2022 N° 67221/22 v. 30/08/2022

**SUCESIONES****ANTERIORES**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL  
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	24/11/2015	IGNACIO CARLOS CARDENAS LLANOS	170806/15

e. 26/08/2022 N° 5522 v. 30/08/2022

**REMATES JUDICIALES****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6**

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 6, sito en Avda. Callao 635, piso 6° CABA comunica por cinco días en autos: "TIERI MAXIMILIANO ADRIÁN S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES EN SAN LORENZO. ATOCHA. SALTA" (Expte. 5487/2019/8), que la martillera Bibiana Rosa Calicchia CUIT 27171541390 subastará el día 19 de septiembre de 2022 a las 10.45 hs en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle JEAN JAURES 545 CABA, los siguientes inmuebles: a) Parcela 104 de la Manzana 400, plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 12.961, Lámina 3 (legajo Capital), Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, San Lorenzo, Atocha, Sección: Z, Matrícula 143.373. BASE: U\$S 75.700; y b) Parcela 105 de la Manzana 400, plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 12.961, Lámina 3 (legajo Capital). Nomenclatura Catastral: Departamento Capital, San Lorenzo, Atocha. Sección: Z, Matrícula 147.374; BASE: U\$S 96.500. Se trata de dos lotes de terreno: el lote 104 mide 5.689,65 mts, el lote 105 mide 6.378,58 aproximadamente, ambos ubicados en el Club de Campo Santa María de la Aguada. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el eventual comprador podrá abonar en dólar billete u optar por liberarse de la obligación de pagar el precio mediante la entrega de la cantidad de pesos necesarios para adquirir los dólares que correspondan, según la cotización del dólar MEP o Bolsa al día anterior al pago o depósito de la suma de dinero pertinente. Señá 30%. Comisión 3%. Ac 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. La venta se realizará Ad Corpus. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso, de lo que se dejará constancia en el boleto. Las transferencias y/o depósitos que tengan lugar en autos deberán ser realizadas en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA bajo

apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. A los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, se admitirán ofertas en los términos del art. 162 del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Comercial y del art. 570 del CPCCN, las que deberán ser presentadas digitalmente en el expediente hasta cinco días hábiles antes de la subasta. Los interesados deberán incorporar al expediente digital un documento con el contenido de la oferta que deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 162 del reglamento mencionado en el párrafo anterior, el que no será incorporado al expediente hasta el día de la audiencia que se fijará a continuación. Con cada presentación de las ofertas, el Tribunal dejará constancia de la fecha y la hora en las que fueron presentadas pero sin indicar los datos del oferente ni el contenido de la oferta. La lectura de las ofertas y su incorporación al expediente digital se realizará mediante la celebración de una audiencia virtual que se llevará a cabo tres días antes de la fecha fijada para la subasta a las 10.30 hs., para lo cual se publicará el día anterior en el expediente el link correspondiente. A dicha audiencia deberá comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen, y se llevará a cabo únicamente en caso de existir ofertas, de lo que también se dejará constancia en el expediente el día anterior al de la audiencia. En cuanto a las señas efectuadas por cada oferta, en el acto de lectura de las mismas se ordenará la devolución de aquellas que no hubieran prevalecido. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Antes de la realización de la subasta, se dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir también, quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Ello, con independencia del cupo máximo de asistentes establecido en el Protocolo de subastas judiciales presenciales establecido por la CSJN. Si la mayor oferta presentada en el expediente digital no resultara mejorada en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al oferente. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y, 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente plantee la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. EXHIBICIÓN días 14 y 15 de septiembre de 2022 de 10 a 12 hs. Para mayor información se podrá compulsar el expediente digital donde se hallan agregados los certificados de dominio de los inmuebles del fallido. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas. Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Información: (011) 15-4-1715967. Buenos Aires, 23 agosto de 2022.

JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 25/08/2022 N° 66008/22 v. 31/08/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Sec. N° 14, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2° Piso de CABA, comunica por 5 días en autos "MONTE CASTRO S.R.L. s/QUIEBRA S/ INC N°1 ACTOR: MONTE CASTRO SRL C/MAZAIRO JOSE Y OTROS S/ORDINARIO Y OTRO DEMANDADO: MAZAIRO , JOSE Y OTROS" (Exp. 137023/2000/1) que el martillero Jorge L. Matricali (CUIT 20137113237 monotrib.), cel. 155800-3333, rematará el 13/09/22 a las 11:30 hs (en punto) en el Salón sito en J. Jaures 545 de CABA el 40% (2/5 ptes) del inmueble sito en Av. Segurola 2015, esq. A. Jonte 4487 de CABA, Matrícula 15-79794 de propiedad de José Mazairo (C.I N° 3.992.897) y Servando Rey (C.I N° 5.348.533), al contado y mejor postor; el inmueble se encuentra ocupado y consta de un espacio techado al frente y con alambre perimetral que es utilizado como cocheras. Sobre la calle Segurola un local vacío y en la puerta trasera por calle Álvarez Jonte una vivienda en 2(dos) plantas con living comedor, cocina, baño y un dormitorio, todo en buen estado (fd 1260/62); BASE U\$S 204.000, SEÑA 30%, Arancel 0,25%, Comisión 3%.Sellado 1,2%. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación por ministerio ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo apercib. del art. 580 del Cód. Proc. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos propios de la venta y gastos de escrituración además de la totalidad de la deuda devengada desde el decreto de quiebra en concepto de impuestos, tasas o contribuciones -de carácter nacional, provincial y municipal-. Deudas: AGIP \$ 1.295.789,05 hasta el 13/09/2021; AySA \$ 6.880.789,38 hasta el 26/04/2022. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas-Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Exhibición: días 10 y 12/09/22 de 10 a 12 hs. Buenos Aires, 24 de Agosto de 2022. DIEGO VÁZQUEZ SECRETARIO

e. 26/08/2022 N° 66676/22 v. 01/09/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Marta Graciela Cirulli, Juez Subrogante, Secretaría N° 20 interinamente a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, PB, CABA, comunica por cinco días en los autos caratulados: “DE FILIPPIS, LUISA DOLORES S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE VALENTIN GOMEZ N° 3871 PISO 10 “D” Expte N° 21800/2018/3 que el Martillero Néstor Luis Marinacci, CUIT 20-12459513-5, monotributista, rematará en Jean Jaurés 545 de CABA, al contado y al mejor postor, el día 12 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs. el 75% del inmueble sito en Valentín Gómez 3871 piso 10 Dto. “D” de CABA, Nom. Cat.: Cir. 7 Sec. 17 Manz. 105 Parc. 22 K. Mat. 7-8670/93 BASE: U\$S 65.000.- Seña 30%, comisión 3%. El departamento se encuentra desocupado. El precio de venta podrá ser abonado por quien resulte adquirente en subasta en dólares estadounidenses billete o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal a la cotización del tipo de cambio oficial en el mercado que en el régimen legal actualmente vigente se conoce como “dólar solidario” (art. 35 Ley 27.541), sin la percepción adicional del 35% a cuenta del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales establecida por el BCRA reglamentada en la Resolución General AFIP 4815/2020. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el inmueble correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega al adquirente a más tardar dentro del décimo día de aprobarse la subasta, por mandamiento a diligenciarse por intermedio del síndico como oficial de justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravamen, etc. ocurridos desde esa fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Días de exhibición 8 y 9 de septiembre de 2022, en el horario de 9 a 12 horas cada uno de los días. Se deja constancia al público que para concurrir a los remates deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas – Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Demás datos, consultar el expediente o al martillero al 11-3446-2636. Buenos Aires, 26 de agosto de 2022. MARTA GRACIELA CIRULLI Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA INTERINA

e. 29/08/2022 N° 67250/22 v. 02/09/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Ricardo D. Zmuda, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso PB °, CABA, comunica por cinco días en el BOLETIN OFICIAL que en los autos “Expte. 10980/2019 GUZMAN ANDRES RENE S/ QUIEBRA”, que con fecha 17 de agosto de 2022 se han fijado las condiciones, cronograma – por encontrarse firme la venta decretada en 18.05.21- y dispuesto el llamado para presentar ofertas para la adquisición de 4.446.250 acciones ordinarias de \$ 1 Valor Nominal y que otorgan un voto por acción, correspondientes al capital social de ANDYB S.A. CUIT 30712114297 inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de noviembre de 2011 bajo el número 27287 del libro 57 de Sociedades por Acciones, número correlativo de la Inspección General de Justicia: 1.850.093, con domicilio en la calle Ugarteche 2823, Piso 7° “A” de la Ciudad de Buenos Aires, y que representan el 49,9579% del capital social de \$ 8.900.000. Se ha fijado como base para la adquisición de las 4.446.250 acciones la sumas de \$ 225.585.050 (pesos doscientos veinticinco millones quinientos ochenta y cinco mil cincuenta). Todo oferente deberá presentar como garantía de mantenimiento de oferta boleto de depósito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado C.B.U. 0290075900225086806476/ CLAVE: 0002012024086806478, por la suma de \$ 22.558.505 (pesos veintidos millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cinco). Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente aumento mínimo de \$ 1.000.000 en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y en la hipótesis de que quién la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. El precio e iva (si correspondiere) deberá depositarse al contado y dentro de los cinco (5) días de dictado el auto que adjudique el bien, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (cód. proc., art. 584, ya citado). Los gastos e impuestos de transferencia que se irrogaren, y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Los honorarios correspondientes a la actuación del evaluador “Estudio Casal” por la suma de \$ 3.838.775 deberán ser soportados por el comprador quien deberá depositarlos

conjuntamente con el saldo de precio. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Exhibición: tratándose de acciones pertenecientes al fallido no resultan por su naturaleza pasibles de exhibición y la información pertinente a las mismas podrá ser consultada en el expediente. Cronograma: Fecha límite para la presentación de ofertas hasta el día 15/09/2022. Los oferentes deberán requerir turno con suficiente antelación, ya que solo serán otorgados a aquellos pedidos efectuados hasta el 12/09/2022 por canales electrónicos – jncomercial12.sec24@pjn.gov.ar. El 19/09/2022 se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejoras de ofertas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Marcelo T de Alvear 1840 PB, CABA, a las 10.30 hs.. El mismo día, el Tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva. Condiciones de Oferta y presentación se pueden compulsar libremente en [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar). “portal de gestión de causas” / “consulta de causas judiciales”. Buenos Aires, 24 de Agosto de 2022. HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 25/08/2022 N° 66441/22 v. 31/08/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 36**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°18, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos caratulados: “CREO CARLOS ALBERTO S/ QUIEBRA” (Expte. N° 19522/14), que el día 12 de setiembre de 2.022, a las 10:30hs. –en punto-, la martillera Mónica Ester Suárez, C.U.I.T. 27-06521809-2, rematará públicamente en la Oficina de Subastas Judiciales de la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed., las 9/40 avas partes del inmueble ubicado en la calle Uruguay 1249,2do. Cuerpo, piso 4° y altillo, U.F.:26, C.A.B.A. Matrícula: 20- 449-26. Superficie Total: 102 m<sup>2</sup> 45 dm<sup>2</sup>; porcentual 1 con 90 centésimos. Se trata de una unidad que consta de cuatro ambientes, y un patio. El inmueble tiene signos de abandono y presenta problemas de humedad en los techos. La propiedad está ocupada por el Sr. Alberto Creo. OCUPADO. AD-CORPUS. BASE: U\$S 24.540.-. Venta al contado y al mejor postor. Señá 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00). Sellado de Ley CABA 1%. Con relación al pago de la seña, saldo de precio y comisión, en tanto se ha fijado la base de subasta en dólares estadounidenses tales conceptos deberán abonarse exclusivamente en dicha moneda. Por lo demás se dispone que el comprador deberá declarar que cuenta en su poder con los dólares billetes estadounidenses suficientes para el pago del saldo de precio. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C.. No se aceptará la compra “en comisión” ni la cesión del boleto, la que queda prohibida, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Para concurrir al remate, los interesados deberán inscribirse previamente a través del sitio web de la C.S.J.N., ingresando al link de la Oficina de Subastas Judiciales /Tramites / Turnos Registro (<https://turnos.csjn.gov.ar/>), y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, P.B. C.A.B.A., con el formulario que emite el sitio. Exhibición: días 8 y 9 de setiembre de 12:00 a 14:00hs, consultas al martillero en los teléfonos 4813-8988 ó vía Internet [www.estudioquinteros.com.ar](http://www.estudioquinteros.com.ar) . -----

Buenos Aires, de agosto de 2022 VALERIA PEREZ CASADO Juez - ADRIANA BRAVO SECRETARIA

e. 25/08/2022 N° 66147/22 v. 31/08/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, C.A.B.A., comunica por dos días en autos “LEMERY S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE AV. SANTA FE 1126/30/36y42, UF N° 33, 40 y 56” Expte. N° 3275/2013/8, que el martillero Adolfo N. Galante, Responsable Monotributo, Tel.: 15-4188-8664 rematará el día 20 de setiembre de 2022 a las 11:30 hs. en punto, en la calle JEAN JAURES 545, C.A.B.A. A: el 100% de los inmuebles destinados a LOCALES COMERCIALES ubicados en la “Galeria Rustique” AV. SANTA FE 1126/30/36/42 (entre Cerrito y Libertad) C.A.B.A., UNIDADES FUNCIONALES: TREINTA Y TRES internamente N° 67 superficie total 18,41m<sup>2</sup> Planta Baja y sótano; CUARENTA internamente N° 25 superficie total 22,84m<sup>2</sup> Planta Baja y entepiso y CINCUENTA Y SEIS internamente N° 33, superficie total 22,5m<sup>2</sup> Planta Baja y entepiso. Matrículas 20-1416/33, 20-1416/40 y 20-1416/56 respectivamente. B: PRENDAS DE VESTIR 20 cajas conteniendo camperas y pantalones talles chicos en regulares condiciones de uso. C: BIENES MUEBLES escritorios, CPU, monitores, impresora, etc. Todo conforme inventario. CONDICIONES DE VENTA: al contado y mejor postor. BASES: UNIDADES FUNCIONALES TREINTA Y TRES; CUARENTA Y CINCUENTA Y SEIS U\$S 18.000.- (dólares estadounidenses dieciocho mil) para cada una de ellas; Señá 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% y sellado de ley 1%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN, considerándose responsable de la disminución real del precio que se obtuviera en la nueva subasta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas. Tanto la seña como el saldo del precio, podrán ser cancelados en pesos teniendo en consideración

la paridad existente a la fecha en que se efectúe el pago conforme a la cotización del llamado “dólar solidario y ahorro”. PRENDAS DE VESTIR \$ 40.000,- BIENES MUEBLES \$ 15.000,- ambos pago total en el mismo acto del remate, comisión 10%, IVA 21% y arancel 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se deja constancia que las Unidades Funcionales N° 40, 56 y 33, registran deuda por expensas comunes devengadas que arrojan un saldo a la fecha de julio 2022 de \$ 669.797,88.-, \$ 642.755,60.-, y \$ 539.726,33.-; respectivamente. Asimismo, se informa que también existen las siguientes deudas: deudas: AySA: \$ 830.470,72.- (fs. 164/241 del registro digital); inmobiliario y ABL: \$ 146.374,11.- (fs. 159 del registro digital). Los impuestos tasas y contribuciones devengados con posterioridad del decreto de quiebra el nuevo titular deberá atender el pago en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta. EXHIBICION: los días 13 y 15 de septiembre de 2022 de 11:00 a 13:00 hs. Para concurrir al remate público deberá inscribirse previamente en la web de la CSJN (Atención Ciudadana -central de turnos-) <https://turnos.csjn.gov.ar/inscribirse> a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 26 de agosto de 2022. GERARDO D. SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 29/08/2022 N° 67387/22 v. 30/08/2022

### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de 1° instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 4, de la C.A.B.A., comunica por cinco día en autos: “RISSOTTO JUAN CARLOS S/ QUIEBRA” Exp. 11210/2010, que la Martillera Nadia Magali de la Calle (Cuit 27-29433551-5), subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentre el precitado bien inmueble y “ad corpus”, el día 26 de Septiembre de 2022, a las 11:45 hs. en punto, en Jean Jaures N° 545, de esta Ciudad el inmueble ubicado en la calle RIVERA INDARTE N° 371 ENTRE CERVANTES Y GARIBALDI, VILLA LUZURIAGA, PROV. DE BUENOS AIRES, UNIDAD FUNCIONAL 1, matrícula 17.477/1.- 1. Se trata de un PH de 3 ambientes al frente, que consta de local comercial al frente, entrando se encuentra un living comedor, dormitorio, hall, escritorio, segundo dormitorio, cocina comedor, baño completo y patio. Su estado general de mantenimiento es bueno. Se encuentra ocupado por la Sra. Teresa Alicia Serrano. 2. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros -aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora- que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien o al levantamiento de medidas cautelares, estarán a cargo exclusivamente del comprador. 3. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. Informa el sindico que dicho inmueble no paga expensas por tratarse de una propiedad horizontal tipo casa, sin reglamento de copropiedad ni consorcio de administración, por lo que no adeuda suma alguna por este concepto, (fs: 699).- 4. Asimismo, se hará saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces.- 5. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario CLARIN, por el plazo de cinco días y con los recaudos de ley.- 6. El precio de venta será abonado de la siguiente manera: a) El 30% del precio de compra será abonado en concepto de seña, a la firma de los boletos de compraventa en el acto del remate, en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Cdad. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. b) El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal.- 7. Se pone en conocimiento del eventual adquirente, que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los 5 días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento en el que actuará el síndico como Oficial de Justicia “Ad-Hoc”, con las facultades de estilo, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 255 L.C., quedando facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto.- 8. Asimismo, el comprador deberá materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días desde la toma de posesión, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50% diario del valor de compra, debiendo el sindico informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieren iniciar.- 9. La comisión a cobrar por el martillero, que se la fija en el 3%. Es a cargo del comprador el pago del I.V.A. sobre la comisión del martillero. 10. Se deja establecido que se encuentra terminantemente prohibido la compra “en comisión” y la cesión del boleto de compraventa, atento el carácter publicístico del presente proceso.- 11. El adquirente deberá abonar el arancel de 0.25% del precio de venta dispuesto por la Acordada 10/99, del 0,25% en el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo. La venta será al contado y al mejor postor, con la base de \$ 6.000.000. Exigir a quien resulte comprador la constitución de domicilio legal, dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en

el art. 133 del CPCCN. Asimismo, y mientras se encuentren vigentes las restricciones por razones de pandemia, para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (<http://www.csjn.gov.ar>) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICIÓN: 22 y 23 de Septiembre de 2022 de 13:00 a 15:00 horas.- Hágase saber a los interesados que, a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, deberán concurrir por Secretaría a consultar las constancias del expediente. Buenos Aires, 24 de agosto de 2022.- FDO.:FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO  
HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 25/08/2022 N° 66151/22 v. 31/08/2022

## BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

## INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo INALTERABLE de la información.

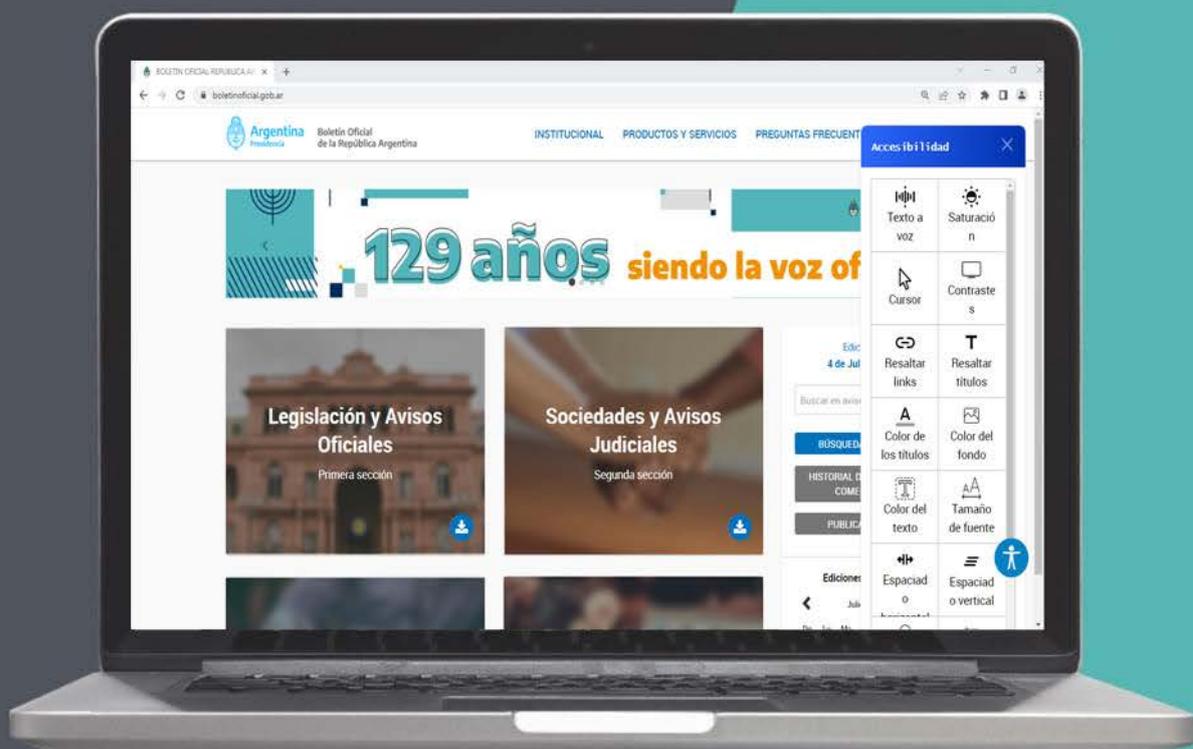


Comprué la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial  
de la República Argentina

# ¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



**Entrá** a [www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar),  
**clikeá** en el logo  y **descubrilas**.

